

CAPÍTULO III

CALIDAD DE VIDA Y PROTECCIÓN SOCIAL

3.1 introducción

El presente informe dedica su tercer y último Capítulo al análisis de la calidad de vida y protección social en Castilla y León en el año 2000. A tal fin, a lo largo del mismo se pasa revista a los principales elementos que configuran la realidad social y condicionan el bienestar de los ciudadanos de nuestra Comunidad Autónoma.

El análisis se estructura en siete epígrafes, cuyos contenidos versan sobre múltiples aspectos relacionados con la ordenación territorial y la situación demográfica de la región, el sistema educativo, el sector regional de la vivienda, los problemas del medio ambiente y del entorno natural, la asistencia sanitaria que se presta a la población, los hábitos de consumo, así como con la situación en materia de servicios sociales para los menores, personas mayores, discapacitados, etc. y las prestaciones sociales existentes en Castilla y León. Dada la amplitud de los aspectos que influyen sobre la calidad de vida de la sociedad, el análisis ha de ser necesariamente sintético.

Como viene siendo habitual, para la elaboración de este capítulo se ha utilizado la información general que ofrecen las principales fuentes estadísticas y la procedente de documentación específica sobre los distintos ámbitos de análisis antes señalados. Además, se ha dispuesto de información recabada de diversas publicaciones periódicas, que contribuye a enriquecer el análisis por cuanto permite identificar los problemas que, desde la óptica de la opinión pública, han afectado más profundamente a la realidad social de los ciudadanos de Castilla y León durante el año 2000.

3.2 la ordenación del territorio en Castilla y León. Evolución demográfica

El territorio no es una realidad inmutable sino que, por el contrario, está sometido a una permanente dinámica de cambio, de tal manera que cada etapa de desarrollo precisa de una determinada configuración espacial, acorde con sus necesidades y, a su vez, cada estructura espacial incide en la forma y contenido del desarrollo. Sin embargo, el problema surge cuando las modificaciones territoriales se producen con retraso frente a las exigencias de las cada vez más rápidas e intensas transformaciones económicas y sociales. En ocasiones esta demora puede llegar a ser tan aguda que la estructura territorial acumula ineficiencias que se convierten en un factor inhibitor del desarrollo. Por otra parte, dentro de la estructura territorial, no puede olvidarse la importancia del elemento demográfico, pues tanto su estructura como su comportamiento evolutivo son aspectos que moldean la base social de cualquier territorio.

A este respecto, el cuadro 3.2.1 muestra que la población de Castilla y León en 1999 se sitúa en 2.488.062 personas, lo que significa que la región ha perdido, en cinco años, 20.434 efectivos, equivalente al 0,8% de sus habitantes. Esta tendencia contrasta con la experimentada en el conjunto del país, donde se contabilizan 532.766 personas más, es decir, un 1,3% de crecimiento respecto al padrón de 1996. El descenso demográfico regional confirma y agrava la alarma ya desatada en anteriores padrones, sobre todo, cuando la tendencia en el conjunto nacional ha sido positiva, especialmente en Comunidades como Madrid (70.000 personas más) o Cataluña (57.000). Castilla y León es la que experimenta una mayor caída, seguida de Galicia (19.000) y a bastante distancia de Asturias (7.000). La pérdida de población ha sido generalizada en todas las provincias, excepto en Valladolid, siendo León la más afectada, con una disminución superior al 2%, concentrando más de la mitad de la caída demográfica regional (10.680 personas).

cuadro 3.2.1**variación en la población desde la renovación padronal de 1996 hasta la revisión de 1999, por provincias en Castilla y León**

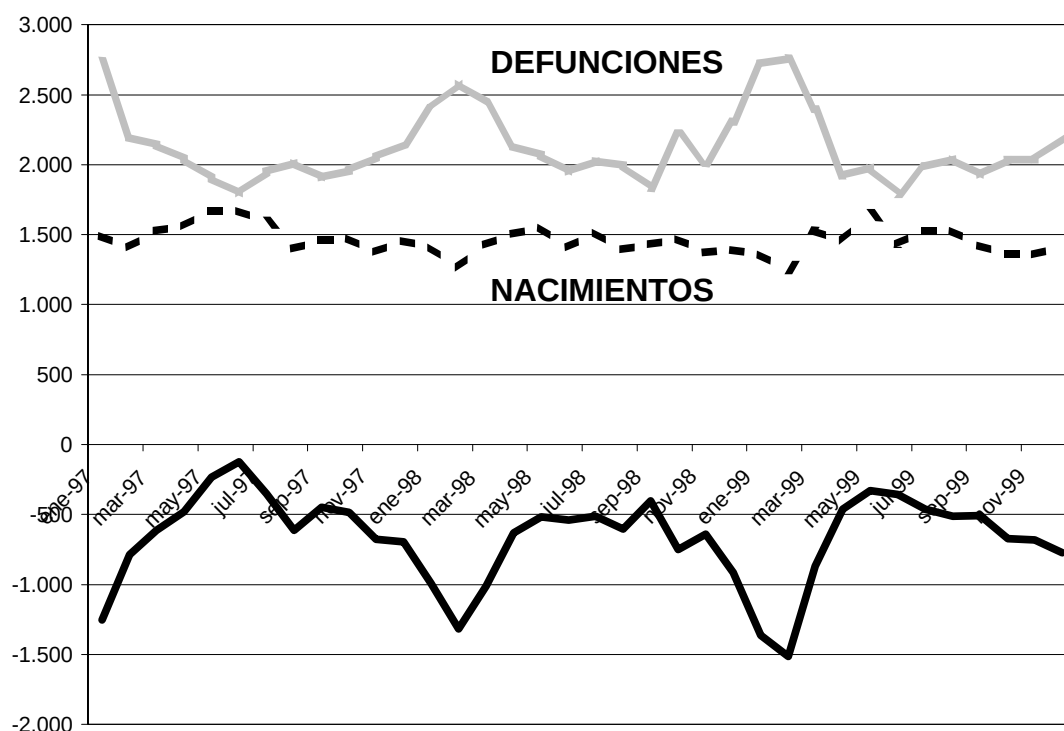
	Población en 1999			Variación sobre 1996		
	Total	Capital	Resto	Total	Capital	Resto
Ávila	166.259	47.682	118.577	-3.083	495	-3.578
Burgos	347.218	162.802	184.416	-2.856	-354	-2.502
León	506.511	139.809	366.702	-10.680	-5.433	-5.247
Palencia	179.465	80.332	99.133	-1.106	1.501	-2.607
Salamanca	351.128	158.720	192.408	-1.892	-505	-1.387
Segovia	146.985	54.175	92.810	-785	-112	-673
Soria	91.252	34.045	57.207	-1.596	448	-2.044
Valladolid	494.594	319.998	174.596	4.389	193	4.196
Zamora	204.650	64.906	139.744	-2.825	1.123	-3.948
Castilla y León	2.488.062	1.062.469	1.425.593	-20.434	-2.644	-17.790
España	40.202.160	13.738.893	26.463.267	532.766	84.438	448.328

Nota: Cifras de población referidas al 1 de enero de 1999, resultantes de la revisión del Padrón Municipal, declaradas oficiales por el Gobierno mediante el Real Decreto 3491/2000, de 29 de diciembre

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE)

Lo más preocupante es, sin embargo, que todos los indicadores y proyecciones demográficas indican que la tendencia regresiva se mantendrá y agudizará en el futuro y, además, se verá acompañada por un progresivo envejecimiento poblacional. Así se recoge en las estimaciones del cuadro 3.2.2, que muestran el futuro aumento en la edad media, tanto de hombres como de mujeres, el aumento de la senectud (proporción de personas de 85 y más años respecto a los mayores de 65), vejez (proporción de personas de 65 y más años sobre los menores de 15) y sobre-envejecimiento (proporción de personas de 75 y más años respecto a los mayores de 65). Todo ello unido a una disminución de la juventud de la población (proporción de menores de 15 años sobre los comprendidos entre 15 y 64) y del rejuvenecimiento (proporción de menores de 20 años sobre el total, o de menores de 5 sobre el total).

gráfico 3.2.1
movimiento natural de la población de Castilla y León, 1997-1999



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, INE

cuadro 3.2.2
crecimiento vegetativo de las provincias de Castilla y León, 1999

	AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	C y L
ene-99	-91	-158	-246	-123	-217	-72	-68	-211	-178	-1.364
feb-99	-120	-138	-353	-113	-264	-74	-61	-192	-198	-1.513
mar-99	-81	-36	-215	-86	-155	-48	-49	-53	-147	-870
abr-99	-30	-82	-69	-44	-62	-32	-24	-45	-73	-461
may-99	-39	30	-134	-51	-44	-7	-36	33	-80	-328
jun-99	-32	-32	-99	-30	-63	-9	-20	1	-72	-356
jul-99	-52	9	-110	-64	-65	-36	-39	12	-115	-460
ago-99	-54	-54	-153	-30	-85	-32	-31	-1	-72	-512
sep-99	-56	-59	-126	-42	-73	-10	-32	-22	-87	-507
oct-99	-56	-71	-186	-43	-119	-32	-22	-40	-105	-674
nov-99	-75	-85	-147	-50	-134	-19	-18	-53	-100	-681
dic-99	-40	-90	-216	-66	-113	0	-46	-92	-112	-775
Total	-726	-766	-2.054	-742	-1.394	-371	-446	-663	-1.339	-8.501

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, (INE)

Las cifras precedentes son la consecuencia inevitable de un movimiento natural de la población, durante los últimos años, claramente negativo. Así, en el gráfico 3.2.1 se aprecia

como durante todos los meses del periodo comprendido entre 1997 y 1999, el número de nacimientos ha sido, en mayor o menor grado, inferior al de defunciones, es decir, un persistente crecimiento vegetativo negativo de la población regional. Tendencia negativa que, como demuestran los datos recogidos en el cuadro 3.2.2, se ha repetido en todas las provincias de la Comunidad, con una especial incidencia en León, Salamanca y Zamora.

cuadro 3.2.3
crecimiento vegetativo de las provincias de Castilla y León, 2000

AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	C y L
676	-506	-1.909	-771	-1.169	-208	-383	-499	-1.102	-7.223

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, (INE)

En el momento de elaboración de este informe, se conocen los datos referidos al año 2000 (cuadro 3.2.3) en los que se observa igual tendencia que en el año anterior.

cuadro 3.2.4
proyección de los indicadores estructurales de la población de Castilla y León

	1991	1996	2001	2006	2011	2016
% mayores de 65 años sobre el total	17,7	19,3	20,5	20,2	20,1	20,2
% mayores de 85 y más años respecto a los mayores de 65	9,5	8,3	8,4	8,8	10,9	12,0
% personas de 15 a 39 años respecto a los de 40 a 65	126,8	133,1	124,2	103,4	85,3	71,4
% menores de 15 años sobre los de 15 a 64	28,8	21,2	19,5	19,5	19,7	18,9
% mayores de 75 años respecto a los mayores de 65	43,3	40,7	44,0	49,9	52,8	48,8
% mayores de 65 años respecto a los menores de 15	30,6	32,5	33,8	32,5	32,2	32,4
% mayores de 65 y menores de 15 sobre los de 15 a 65	52,8	50,2	50,4	49,8	49,8	49,0
% menores de 20 años sobre el total	24,5	21,3	18,7	17,6	17,5	17,4
% jóvenes entre 20 y 24 años sobre adultos de 60 a 64	123,2	126,5	148,2	110,5	81,8	72,3
% menores de 5 años sobre las mujeres en edad fértil	25,9	22,8	23,1	23,8	24,5	24,0
% menores de 5 años sobre el total	4,3	4,1	4,3	4,4	4,2	3,7
% mujeres entre 15 y 45 años	20,5	21,4	21,6	20,6	19,2	17,9
Edad media de 20 a 64 años	41,2	40,7	40,6	41,6	42,9	44,1
Edad media de la población	39,7	41,0	42,0	42,9	43,8	44,7
Edad media de los varones	38,4	39,7	40,8	41,8	42,7	43,6
Edad media de las mujeres	41,0	42,2	43,2	44,1	44,9	45,7

Fuente: Estrategias Poblacionales para Castilla y León

El hecho más destacado de la recesión demográfica es su localización rural, pues, mientras en las capitales de provincia la minoración ha sido de 2.644 personas (0,2%), en el medio rural, el saldo negativo ha sido de 17.790 individuos (1,3%). Esta tendencia se repite en todas las provincias excepto en Valladolid, donde el crecimiento del medio rural es imputable

al alfoz de su capital. Curiosamente, a nivel nacional la evolución ha sido exactamente la inversa, registrando el medio rural un mayor incremento de población (1,7%) que las capitales de provincia (0,6%). Para explicar el desplome demográfico en la Comunidad deben diferenciarse el entorno urbano y el rural, porque las razones de este fenómeno social son radicalmente diferentes. En el marco rural de Castilla y León, la natalidad es muy baja debido a la ausencia de mujeres, como consecuencia de la emigración de los años anteriores y, por lo tanto, las causas son económicas. En el mundo urbano, la natalidad es baja por otras razones, tales como la incorporación de la mujer al mercado de trabajo, los medios científicos disponibles para controlar la reproducción unidos al cambio de valores sociales (pocos hijos generan mayor calidad de vida para muchos), o la carestía de la vivienda que dificulta una relación normal de pareja.

El actual sistema de poblamiento rural de Castilla y León es el resultado del declive de una estructura de asentamientos asociada a un modelo productivo agrícola y ganadero tradicional, anterior al proceso de modernización agraria. La obsolescencia de este sistema en relación con las nuevas estructuras productivas y, sobre todo, su incapacidad para atender las necesidades de empleo y de estilos de vida de una población con mayor renta, información y nivel educativo, ha conducido al declive, con frecuencia irreversible, de la casi totalidad de los pequeños núcleos rurales de nuestra Comunidad. Este es un fenómeno que se autorrefuerza, pues la pérdida continua de población rural y el envejecimiento de la que permanece, tiene, a su vez, importantes repercusiones sobre el medio ambiente y el patrimonio cultural: regresión de los tradicionales usos agrarios del suelo; reducción de las explotaciones tradicionales ganaderas y de las vías y sendas pecuarias; cambios en la composición de las masas vegetales, con la consiguiente repercusión sobre la fauna; abandono de la arquitectura religiosa y popular, etc., todo lo cual incentiva, a su vez, los procesos de abandono del medio rural.

El modelo rural tradicional presenta una creciente inadecuación a las demandas y necesidades de sus habitantes por lo que el escenario tendencial apunta a un aumento de los procesos de deterioro demográfico, económico y territorial. La mayoría de los municipios rurales presentan una pirámide de población invertida, que hace imposible procesos de relevo generacional. Además, la mayor parte del empleo rural se concentra en el sector agrario, que acoge a algo más del 13% de los activos regionales, pero en determinadas zonas no urbanas puede suponer entre el 30% y el 60%. Sin embargo, la tendencia de este sector es acercarse a cifras similares a la media europea, en torno al 4-5% de la población activa. Esto implica que el mantenimiento de los niveles de actividad actuales en los espacios rurales exigen el surgimiento de nuevas actividades productivas en los próximos años.

En nuestra Comunidad este declive no ha afectado sólo a pequeños municipios, sino que ha arrastrado también a la mayoría de pequeñas ciudades y centros comarcales que

estructuran el territorio y aseguran su vitalidad. El proceso de agotamiento del modelo agrario tradicional se ha producido sin que surgieran nuevas dinámicas para ocupar su lugar.

Como consecuencia, Castilla y León sufre un grave proceso de despoblamiento del medio rural, concentrándose la población y la actividad en áreas espaciales reducidas. En efecto, el 53% de la población regional habita en áreas urbanas (capitales de provincia y grandes núcleos urbanos), que ocupan menos del 3% del territorio, mientras que en el restante 97% del territorio vive el 47% de la población, lo que se traduce, en este último caso, en una densidad de ocupación de 13 hab./km². Considerada la Comunidad en conjunto, el grado de despoblamiento es tal, que Castilla y León, con una media de 26 hab./km² se halla muy cerca del nivel de desertización, fijado en 25 hab./km². Existen varias áreas de la periferia regional que presentan una densidad claramente inferior a esta cifra, destacando, por ejemplo, en Ávila, la comarca de Barco-Piedrahita (12,1); en Burgos, las comarcas de las Merinades (9,9) y Demanda-Pirineos (10,7); en León, la Montaña-Oriental (9,1) y Cabrera (4,5); en Salamanca, la Zona fronteriza (11,5); en Segovia, el área Nororiental (6,9); en Soria, la periferia Oriental (5,9); en Zamora sobresalen Aliste-Sayago (8,6) y Sanabria-Carballeda (6,4). El trabajo presentado a principios de año “Áreas periféricas de Castilla y León” (M. Alario y otros profesores universitarios en el marco de un convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de Castilla y León y las Universidades de la región) señala que las características de las zonas indicadas se resumen en vaciamiento poblacional, baja densidad demográfica, disminución de la capacidad de desarrollo de iniciativas empresariales, ausencia de equipamientos y falta de infraestructuras de comunicación.

Abundando en esta cuestión, debemos recordar que durante los últimos cincuenta años la Comunidad ha pasado de tener siete municipios menores de 100 habitantes a 412 (cuadro 3.2.5), siendo el estrato del sistema de asentamientos que mayor crecimiento ha experimentado en este periodo. Según los últimos datos, los 1.961 municipios con menos de 1.000 habitantes constituyen el 87,3% de los núcleos urbanos de la Comunidad, agrupando al 21,4% de la población. Particularmente grave es el desplome sufrido por los municipios que en 1950 contaban entre 2.000 y 5.000 habitantes, que constituían la red básica de cabeceras y núcleos de servicios que estructuraban el territorio. Estos municipios no sólo se han reducido numéricamente, al pasar de 231, en 1950, a 82 en 1999, sino que en la mayor parte de los casos han perdido su importancia demográfica y funcional, pasando de acoger el 23,4% de la población regional en 1950 a sólo el 9,6% en la actualidad.

cuadro 3.2.5
número de municipios existentes en Castilla y León según su tamaño, 1999

	Menos de 100	De 100 a 1.000	De 1.000 a 2.000	De 2.000 a 5.000	De 5.000 a 10.000	Más de 10.000	Total
Ávila	36	188	8	12	3	1	248
Burgos	121	227	8	10	2	3	371
León	1	122	53	24	4	7	211
Palencia	43	126	11	7	3	1	191
Salamanca	32	298	20	6	2	4	362
Segovia	55	133	11	5	3	1	208
Soria	84	87	4	5	2	1	183
Valladolid	35	151	20	13	3	3	225
Zamora	5	217	23	0	1	2	248
Castilla y León	412	1.549	158	82	23	23	2.247

Nota: Cifras de población referidas al 1 de enero de 1999, resultantes de la revisión del Padrón Municipal, declaradas oficiales por el Gobierno mediante el Real Decreto 3491/2000, de 29 de diciembre

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, (INE)

A la vez que se producía una creciente concentración de población en las capitales provinciales se ha dado un vaciamiento acelerado en el resto del territorio. En el cuadro 3.2.6 se aprecia claramente que el 65% de la población se asienta en municipios que cuentan con más de 10.000 habitantes, aunque con evidentes diferencias provinciales. Así, mientras que este porcentaje alcanza el 76,1% en Valladolid y el 68,9% en León, se mantiene en 40,2% en Ávila, y en un 44,2% en Zamora. A pesar de ello, la quinta parte de la población se ubica en núcleos urbanos que cuentan entre 100 y 1.000 habitantes. Este porcentaje se eleva hasta situarse en un 40,4% en Zamora, mientras que en Valladolid no alcanza el 10%.

cuadro 3.2.6
número de habitantes según el tamaño de los municipios de Castilla y León,
1999

	Menos de 100	De 100 a 1.000	De 1.000 a 2.000	De 2.000 a 5.000	De 5.000 a 10.000	Más de 10.000	Total
Ávila	2.402	55.451	9.472	32.170	19.082	47.682	166.259
Burgos	7.658	65.234	10.595	24.533	11.154	228.044	347.218
León	77	61.213	71.996	75.271	24.043	273.911	506.511
Palencia	2.988	36.161	16.038	21.191	22.755	80.332	179.465
Salamanca	2.084	93.211	26.555	18.491	11.374	199.413	351.128
Segovia	3.578	40.761	14.808	13.361	20.302	54.175	146.985
Soria	4.249	22.302	5.608	14.135	10.913	34.045	91.252
Valladolid	2.252	48.853	26.629	40.678	20.297	355.885	494.594
Zamora	379	82.705	30.812	0	9.396	81.358	204.650
Castilla y León	25.667	505.891	212.513	239.830	149.316	1.354.845	2.488.062

Nota: Cifras de población referidas al 1 de enero de 1999, resultantes de la revisión del Padrón Municipal, declaradas oficiales por el Gobierno mediante el Real Decreto 3491/2000, de 29 de diciembre

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, (INE)

El declive demográfico ha afectado selectivamente a los estratos de población más jóvenes, de forma que hace tiempo que las zonas rurales presentan tasas de crecimiento vegetativo muy inferiores a las necesarias para mantener la población. En efecto, cabe destacar que sólo el 44% de los jubilados vive en municipios urbanos, mientras que el resto de la población de la tercera edad habita en los municipios semiurbanos y rurales. Dicho de otro modo, más del 50% de los jubilados viven en los municipios rurales, constituyendo su sector de población mayoritario.

En todo caso, la estructura de poblamiento de Castilla y León se caracteriza, además de por su enorme dispersión, por el peso que todavía conservan los núcleos rurales. El deterioro demográfico de la Comunidad se concentra en estos espacios débiles, de forma que, durante los últimos años, se observa un proceso de creciente ruralización que afecta a antiguos centros comarcales y pequeñas ciudades, mientras que la situación de los núcleos de menor tamaño empeora rápidamente. En efecto, probablemente, el proceso más grave es que las cabeceras comarcales tradicionales no sólo no han captado la población de su entorno rural sino que, en la mayor parte de los casos, ni siquiera han retenido su propia población de partida. El resultado es una desarticulación de la red de asentamientos, con grandes dificultades a nivel administrativo, asistencial y de dotación infraestructural y escasísima capacidad para diversificar y fortalecer sus estructuras productivas. Sin embargo, aunque los centros de servicios comarcales son elementos esenciales para el desarrollo de los espacios rurales, en la mayor parte de los casos, carecen de la capacidad y el tamaño necesarios para ejercer este papel. Las características y dinámicas de estos centros comarcales son muy heterogéneas. Prácticamente todos ellos se localizan en zonas que experimentan un profundo declive

económico y demográfico. Únicamente aquellos que, por razones de localización o de aprovechamiento eficaz de algún potencial endógeno, han logrado desarrollar nuevas actividades económicas con éxito presentan una dinámica positiva, es el caso de núcleos como Guijuelo, Aguilar de Campoó, Arévalo, Almazán, etc. El despoblamiento y la falta de actividad en sus ámbitos de influencia causan el declive de sus funciones terciarias y aumenta sus limitaciones para proporcionar servicios de cierta complejidad, acordes con las nuevas demandas de la población.

La estructura municipal minifundista descrita, define un territorio excesivamente fragmentado, en el que predominan unos pequeños ayuntamientos carentes de las bases demográficas y económicas necesarias para una adecuada gestión administrativa y de prestación de servicios e incapaces, por si solos, de impulsar iniciativas eficaces de desarrollo local y de gobierno del territorio. En muchos casos la respuesta a esta situación ha sido la constitución de Mancomunidades. Casi el 75% de los municipios se integran en una Mancomunidad, perteneciendo en algunos casos, a varias a la vez con frecuentes solapamientos interprovinciales. La mayoría tienen como finalidad la gestión de servicios, especialmente la recogida de residuos. Algunas también contemplan entre sus objetivos la dotación de infraestructuras básicas, prevención y extinción de incendios, servicios sociales y administrativos o promoción del turismo.

Ante la debilidad de la mayoría de los municipios, las Diputaciones Provinciales han asumido un creciente protagonismo en la gestión del territorio, sustituyendo a aquellos en aspectos básicos de prestación de servicios públicos, planeamiento urbanístico, dotación y mantenimiento de infraestructuras, etc., así como intermediarios fundamentales entre los municipios y las estructuras administrativas regionales, estatales y europeas.

En este orden de ideas, el Estatuto de Autonomía atribuye a la Comunidad Autónoma de Castilla y León la competencia exclusiva en materia de urbanismo. Para esta función, desarrolló en 1998 la Ley de Ordenación del Territorio de Castilla y León; y en 1999 la Ley de Urbanismo de Castilla y León. Esta última establecía que las Comisiones Territoriales de Urbanismo, son órganos permanentes, de carácter deliberante, destinados a asegurar la coordinación administrativa y la participación social en la actividad urbanística. A este respecto, durante el año 2000, ha visto la luz el Decreto¹ que regula las Comisiones Territoriales de Urbanismo de Castilla y León, para identificar con detalle las funciones de éstas y regular su organización, composición y funcionamiento.

De manera más específica, las funciones que tiene atribuida la Comisión Territorial de Urbanismo, en los municipios de menos de 20.000 habitantes (99% de los existentes en Castilla y León), son las de aprobar definitivamente los instrumentos de planeamiento

urbanístico, cuando dicha aprobación corresponda a la Administración de la Comunidad Autónoma; emitir el informe relativo a las consultas en suelo urbanizable no delimitado; y subrogarse en las competencias municipales para la elaboración y aprobación de los instrumentos de planeamiento y gestión urbanísticos.

Por su parte, son funciones de la Comisión Territorial de Urbanismo, respecto de todos los municipios de su ámbito territorial: autorizar los usos excepcionales en suelo rústico, cuando dicha autorización corresponda a la Administración de la Comunidad Autónoma; emitir el informe previo a la aprobación de todos los instrumentos de planeamiento urbanístico; coordinar los demás informes previos a la aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico que, conforme a la normativa sectorial, corresponda emitir a la Administración de la Comunidad Autónoma; emitir cuantos informes sean requeridos por la Junta de Castilla y León o por la Consejería de Fomento; proponer a la Consejería de Fomento la adopción de medidas de protección de la legalidad urbanística que sean de su competencia; mantener el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras y el Registro de Urbanismo de Castilla y León; asesorar y coordinar a los demás órganos de la Junta de Castilla y León y a las restantes Administraciones Públicas en todas las materias relacionadas con la ordenación del territorio y con la actividad urbanística, en especial en lo relativo a la elaboración, aprobación y ejecución del planeamiento urbanístico; y, en general, todas aquellas otras que se deriven de la normativa aplicable.

En esta línea, en noviembre de 2000, la Consejería de Fomento, abrió el período de información pública y audiencia a las Administraciones Públicas sobre las Directrices de Ordenación del Territorio de Castilla y León, dando comienzo a su tramitación.

¹ Decreto 145/2000, de 29 de junio.

3.3 educación

3.3.1 educación no universitaria

Desde el 1 de enero del año 2000 las competencias en educación no universitaria pertenecen plenamente a la Junta de Castilla y León. En función de las mismas, una de las primeras cuestiones abordadas ha sido la creación del Consejo Escolar. Después de su constitución, se ha aprobado¹ el reglamento para su funcionamiento. En él, se establece que el Consejo Escolar de Castilla y León es el máximo órgano de consulta, asesoramiento y participación social en la programación general de la enseñanza en sus niveles no universitarios, debiendo ser consultado preceptivamente en los asuntos relativos a: los criterios y al contenido de los proyectos de Ley y proyectos de disposiciones generales en materia educativa; las bases y criterios para la programación general de la enseñanza; la programación anual de la asignación de recursos materiales y humanos dedicados a la satisfacción de las necesidades educativas; los criterios básicos para las actuaciones en materia de compensación educativa entre las distintas zonas o comarcas; la determinación de las características propias que han de tener los centros docentes en Castilla y León sin perjuicio de los requisitos mínimos fijados por la Administración del Estado; la reforma de los programas y orientaciones didácticas en orden a incrementar la promoción de la conciencia de la identidad y los valores históricos y culturales de Castilla y León mediante el conocimiento específico de la cultura propia, todo ello dentro del marco general de la historia y la cultura españolas; los convenios y acuerdos que en materia educativa se proponga celebrar la Comunidad Autónoma con otras Administraciones Públicas; los criterios para dar adecuada respuesta a los problemas específicos de la escuela rural.

En otro orden de ideas, siguiendo las funciones establecidas en el Decreto de traspaso a la Comunidad de Castilla y León de la enseñanza no universitaria, se ha creado² el Registro de Títulos Académicos y Profesionales no Universitarios de la Comunidad de Castilla y León con el objeto de inscribir todos los títulos académicos y profesionales no universitarios expedidos por la Consejería de Educación y Cultura, al alumnado que haya concluido sus estudios en centros docentes de la Comunidad, acreditativos de la superación de las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE), y que tendrán validez en todo el territorio español y reconocimiento internacional. Del mismo modo, las transferencias estipulaban que correspondía a la Comunidad de Castilla y León la inscripción de todos los centros públicos y privados de su ámbito territorial. Con este objetivo se ha creado³ el Registro de Centros Docentes de la Comunidad de Castilla y León en el que se deben inscribir todos los centros docentes públicos y privados que impartan enseñanzas no universitarias en el ámbito territorial de la Comunidad.

¹ Decreto 176/2000, de 24 de julio.

² Decreto 81/2000, de 19 de abril.

³ Decreto 280/2000, de 28 de diciembre.

La necesidad de velar por la coherencia de las actuaciones en materia de educación han aconsejado dictar un conjunto de directrices⁴ que, bajo la denominación de Plan General de Actuación de la Inspección de Educación para el curso 2000-2001, permitan realizar a la Inspección Educativa, las tareas y actuaciones generales de inspección, control, asesoramiento, supervisión y evaluación de los centros docentes, y las actuaciones específicas propuestas por los órganos directivos competentes. Las actuaciones de control tienen por objeto velar por el cumplimiento, en los centros educativos, de las leyes, reglamentos y demás disposiciones vigentes que afectan al sistema educativo. Son actuaciones que se relacionan con los procesos de puesta en marcha del curso escolar y del seguimiento del mismo. Las actuaciones de asesoramiento y supervisión tienen por objeto asesorar, orientar e informar a los distintos sectores de la comunidad educativa en el ejercicio de sus derechos y en el cumplimiento de sus obligaciones. Son también actuaciones relacionadas con los aspectos fundamentales de las enseñanzas que están en proceso de implantación. Para llevar a cabo las actuaciones de evaluación del sistema, la Inspección colaborará con los Centros, Programas y Servicios y con los diferentes miembros de la Comunidad Educativa en todas las actuaciones que procedan. Por último, las actuaciones específicas se refieren a todas aquellas otras de colaboración entre la Inspección de Educación y los diversos órganos directivos de la Consejería de Educación.

Fijado el Plan General de Actuación de la Inspección de Educación para el curso 2000-2001 en las funciones que le son propias, se ha desarrollado a través del Plan General de Actuaciones de las Áreas de Programas Educativos, las de impulso, fomento, asesoramiento y seguimiento de las actividades y programas en materia de actualización y formación del profesorado, investigación educativa, aplicación de las nuevas tecnologías, innovación y desarrollo curricular, educación a distancia, atención a la diversidad y compensación de desigualdades, orientación educativa y profesional, integración y educación especial, implantación de la Formación Profesional Específica, educación permanente, asociacionismo y participación, así como las que lleven a cabo los Centros de Profesores y de Recursos y los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica.

La Consejería de Educación, con la finalidad de potenciar la mejora de la calidad del sistema educativo en la región, ha establecido el desarrollo de los Planes Anuales de Mejora y la implantación del Modelo Europeo de Gestión de Calidad en los centros docentes públicos no universitarios durante el curso 2000-2001. En el curso 1999-2000 los centros docentes públicos cuyos Planes de Mejora han sido evaluados positivamente han ascendido a 291 (14 en Ávila, 28 en Burgos, 31 en León, 52 en Palencia, 19 en Salamanca, 14 en Segovia, 48 en Soria, 26 en Valladolid y 59 en Zamora). De ellos, 20 han sido seleccionados por la calidad de su Plan. La Comisión Provincial de Mejora ha seleccionado, previa evaluación inicial, los centros de implantación de los Planes Anuales de Mejora que serán desarrollados en el siguiente curso, así como el Modelo Europeo de Gestión de Calidad.

⁴ De fecha 30 de Octubre de 2000.

En materia de concertación, hay que recordar que el curso 2000-2001, además de ser el primero en que la Junta gestiona directamente las competencias de educación no universitaria, es, también, en el que se completará la implantación de la LOGSE en la Comunidad, lo que supondrá la gratuidad de los cursos de tercero y cuarto de la ESO en los centros de enseñanza concertada. El presupuesto que la Junta distribuirá durante el curso 2000-2001 para todos los centros concertados supera los 27.000 millones, repartidos entre los niveles de Infantil, Primaria, Secundaria, Especial, Formación Profesional y Bachillerato.

Tomando como ejemplo la educación infantil, la Junta de Castilla y León ha reducido a la mitad el ritmo de concesión de nuevos conciertos de Unidades de Educación Infantil que impuso el Ministerio de Educación y Ciencia en su último año de programación (1999-2000). Para el curso 2000-2001, la Consejería de Educación acordó inicialmente 68 unidades de infantil, de las 559 solicitadas por centros privados (un 12%), mientras que el Ministerio de Educación y Ciencia respondió afirmativamente al 25%. Esta reducción se debe a los criterios aplicados para otorgar conciertos, en los que se exige que los centros tengan escolarizados en la etapa infantil a un 2% de alumnado con necesidades educativas, minorías étnicas y población desfavorecida; o un 6% de alumnos de estas características en el resto de etapas educativas. Y sólo se concertarán unidades en el caso de que éstas no pongan en peligro las ya existentes. Con las 68 nuevas unidades (13 en Burgos, 13 en León, 1 en Palencia, 7 en Salamanca, 5 en Segovia, 25 en Valladolid y 4 en Zamora), en Castilla y León existen un total de 295 unidades de infantil concertadas, pese a tratarse de un nivel no obligatorio, que representarán para la Administración Regional, aproximadamente, 1.560 millones de pesetas (5,3 millones por unidad concertada).

A este respecto, la Consejería de Educación y Cultura ha mostrado especial interés en certificar que los colegios privados que han solicitado ser concertados cumplen lo que reflejan sus expedientes en materia de escolarización de niños de minorías étnicas o con necesidades educativas especiales o bien de enseñanza compensatoria. El incumplimiento de este tipo de matriculaciones es una de las principales objeciones de los sindicatos de enseñanza a la orden de 4 de febrero por la que se dictan las normas para la aplicación del Régimen de Conciertos Educativos para el curso académico 2000-2001. En general, existe un debate abierto entre los defensores del modelo público, que critican el peso cada vez mayor de los colegios privados en el presupuesto regional, y entre los que opinan que de esta forma se enriquece la oferta educativa regional.

Otro de los problemas a los que ha tenido que hacer frente la Consejería de Educación y Cultura ha sido la reivindicación de zonas rurales que defienden la permanencia en sus localidades de origen de los escolares de primer ciclo de la ESO (12 a 14 años), cuya docencia, en muchas zonas, se ha venido impartiendo en las escuelas de primaria, y que seguirán estudiando en centros de enseñanza primaria los dos próximos cursos. Los padres de los alumnos afectados (3.216 pertenecientes a 125 centros) estiman que su reivindicación es prioritaria si se quiere fijar la

población en el medio rural, evitar largos desplazamientos por carretera a los escolares, así como no sacar fuera del entorno a los alumnos. En esta materia, el Gobierno regional pretende que los desplazamientos de los alumnos del medio rural sean cortos, de tal manera que cursen sus estudios en los centros más próximos a sus lugares de residencia familiar. En cualquier caso, este tema pone de manifiesto el conflicto entre la imposibilidad de dotar de infraestructuras educativas completas apropiadas para esta etapa formativa, a todos los municipios rurales de la región, el derecho de los alumnos a recibir la misma calidad educativa, independientemente del lugar de residencia, y, por último, las peticiones de los progenitores.

En materia laboral, los sindicatos iniciaron el año reiterando la petición de constitución de la Mesa Sectorial de Educación que finalmente fue constituida el 25 de septiembre de 2000, en la que negociar con la Junta de Castilla y León. En este terreno, la Consejería de Educación se ha comprometido ante los agentes sociales a firmar un acuerdo marco de plantillas que sirva para conocer las necesidades reales de profesorado que existen en la región y así fijar el personal que es preciso en cada provincia en los próximos cuatro años, permitiendo, además, crear un clima de estabilidad en el empleo y contribuir a la mejora en general de la educación en la Comunidad.

En otro orden de ideas, a corto y medio plazo, la política educativa regional se enfrenta al reto de adaptarse a una evolución demográfica negativa que ha significado que el curso escolar 2000-2001 cuente con un total de 379.527 alumnos matriculados (Educación Infantil, primaria, ESO, Bachillerato LOGSE, BUP y COU, Educación especial, FP II, Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior, Bachillerato a distancia, Ciclos formativos a distancia y Programas de Garantía Social), 10.016 menos que el curso precedente. El descenso de alumnos, similar al producido en anteriores ejercicios, ha estado motivado por factores demográficos. Por provincias, todas experimentan una minoración de estudiantes, aunque Soria se sitúa a la cabeza, con 1.033 menos (7,8%), frente a Valladolid, con la caída más suave, al perder 683 matrículas (0,9%).

La recesión en el número de alumnos, no se ha visto acompañada por una disminución en el número de profesores. Para atender al alumnado se cuenta con 25.968 profesores, 331 más que durante el curso anterior. Este aumento se reparte entre el cuerpo de maestros, 86 de educación primaria, 178 en educación secundaria y 67 en Formación Profesional.

Se ha empezado a impartir clases de Lengua Extranjera en el ejercicio escolar 2000-2001. Con este fin, la Consejería de Educación y Cultura adquirió el compromiso de poner en marcha un programa de fomento de la enseñanza de las lenguas extranjeras, adelantando su inicio al segundo ciclo de la Educación Infantil y al primer ciclo de la Educación Primaria. El aumento de estos nuevos profesores de Inglés, se ha facultado⁵ a los centros públicos de Educación Infantil y/o Primaria de la Comunidad de Castilla y León para que, con carácter experimental, impartan la enseñanza de la

⁵ Decreto 140/2000, de 15 de junio.

Lengua Extranjera «Inglés» en el primer ciclo de Educación Primaria y en el segundo ciclo de Educación Infantil, a partir del curso 2000-2001. Como consecuencia de este Decreto, los niños de la región recibirán clase de inglés de forma obligatoria desde los tres años, frente a los hasta ahora 8 años.

El aumento en el número de profesores junto con la reducción de alumnos, hace que descienda la ratio profesor/alumno, uno de los principales indicadores de la calidad educativa. Este hecho va a permitir, incluso, mantener grupos con sólo cuatro alumnos en determinadas localidades del medio rural y ampliar los departamentos de orientación en los Centros de Enseñanza Secundaria, así como mejorar las enseñanzas musicales y artísticas. Otro de los objetivos planteados desde el ejecutivo regional ha sido la extensión de la informática a todos los centros escolares de la región, conectándoles a Internet e impartiendo esta asignatura a partir de los seis años de edad.

En cuanto a la jornada continuada, ésta se aplicará en 25 centros de la Comunidad (13 en Segovia, 6 en Valladolid, 3 en Ávila y 3 en Salamanca).

Para adaptar los centros escolares a las nuevas ofertas y mejorar su funcionamiento y calidad, la Consejería de Educación ha realizado un total de 310 obras por un importe superior a los 11.000 millones de ptas., así como inversiones en equipamiento que ascienden a cerca de 1.055 millones de ptas. A todo ello hay que sumar los 600 millones de ptas. que supone la implantación del inglés como asignatura obligatoria en el tramo de Educación Infantil, los 13.000 millones para los comedores escolares y los casi 4.400 millones del transporte escolar. A este respecto, a partir del curso 2000-2001 el transporte escolar gratuito no se limita a los cursos correspondientes a las enseñanzas primaria y secundaria, sino que también podrán acogerse a este servicio los alumnos de enseñanza infantil, bachillerato y formación profesional.

Durante el año 2000, la partida destinada a Educación y Cultura ha estado integrada por 243.451 millones de ptas., lo que representa el 32,4% del gasto total presupuestado de la Junta de Castilla y León.

Desde la órbita estatal, durante el año 2000 el Ministerio de Educación ha propuesto, en un borrador sobre la reforma de las enseñanzas mínimas y modificaciones en la Educación Secundaria Obligatoria y en el Bachillerato, que se centran en una nueva distribución de la carga horaria para potenciar áreas como la Lengua y las Matemáticas.

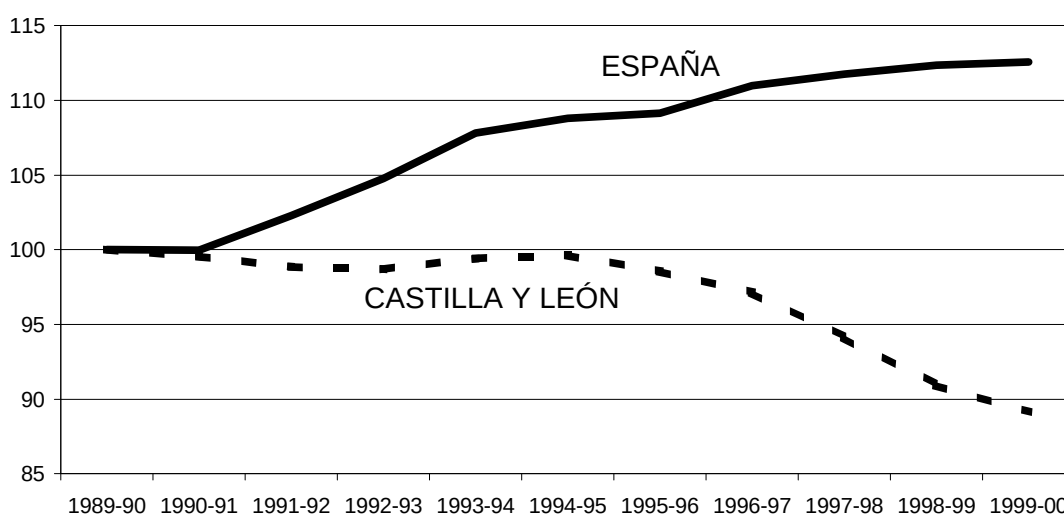
3.3.1.1 educación infantil

Durante el curso académico 1999-2000 ha seguido aumentando la diferencia respecto al conjunto de España, en el número de escolares infantiles. Tal como se refleja en el gráfico 3.3.1, desde el curso 1989-1990 la Comunidad ha sufrido un descenso cercano al 11%, que contrasta con el incremento del 12,6% registrado en el conjunto del país. De forma más concreta, durante el último

curso, los alumnos infantiles decrecen un 2% en la región, frente al crecimiento del 0,2% a nivel nacional. Estos porcentajes serían aún peores si la relación entre los alumnos de 3 a 5 años matriculados en Educación Infantil y el total de población de dicha edad, fuera similar en la región que en España. En el año 1989-1990 la tasa de escolaridad fue del 95,6%, en el curso 1999-2000 alcanzó el 93,2% sufriendo así un descenso aunque continúa superando a la media nacional.

gráfico 3.3.1

alumnos matriculados en educación infantil en Castilla y León y en España, 1989-2000 (índice 1989-90=100)



Fuente: Estadísticas de Educación del Ministerio de Educación y Cultura

Los 55.399 alumnos de educación infantil se encuentran escolarizados mayoritariamente en centros públicos (70,4%), porcentaje superior a la media nacional (67,2%). Durante el curso 1999-2000, se asiste a una reducción del 3,5% en el alumnado de los centros públicos y, simultáneamente, a un ligero aumento del 1,9% en los privados (cuadro 3.3.1). No obsta esta apreciación para que sean pocos los centros que de manera exclusiva imparten enseñanza infantil (68), especialmente privados (60,3%), siendo lo más común que la oferta de formación para los más pequeños se inserte en centros de mayor dimensión. Desde esta perspectiva, son 930, los centros que ofrecieron esta enseñanza durante el curso 1999-2000, un 1% menos que durante el precedente, siendo, en términos relativos, los públicos los más afectados, con un disminución del 1,1%, mientras que los privados decrecen un 0,4%.

La tendencia a nivel de centro se acentúa cuando se analizan las unidades. El ligero aumento en el número total de éstas ha estado motivado por el fuerte incremento privado (7,2%) que ha contrarrestado la disminución de las públicas (1,9%). Desde el punto de vista de la calidad educativa, debe destacarse que la disminución de alumnos paralela al incremento de unidades ha supuesto que,

un curso más, prosiga la reducción en el tamaño medio de los grupos, pasando de 19,5 a 19 niños, inferior a la media nacional (19,9), manteniéndose, además, la diferencia entre centros públicos (18,4) y privados (20,5), a pesar del descenso más acentuado en éstas últimas, lo que puede hacer pensar en una tendencia a la aproximación de ambas. Esta evolución ha hecho que, incluso, la ratio alumno por unidad en las escuelas privadas de la región sea inferior a la que presentan los centros privados a nivel nacional (21) (cuadro 3.3.1).

cuadro 3.3.1

centros, unidades y alumnos por unidad matriculados en educación infantil en Castilla y León, curso 1999-2000

	Total centros		Centros públicos		Centros privados	
	Todos los centros	% var. s/ el curso anterior	% Públicos	% var. s/ el curso anterior	% Privados	% var. s/ el curso anterior
Nº total de alumnos de E. infantil	55.399	-2,0	70,4	-3,5	29,6	1,9
Centros exclusivos de E. infantil	68	-1,4	39,7	0,0	60,3	-2,4
Total centros que imparten E. infantil	930	-1,0	75,2	-1,1	24,8	-0,4
Nº total de unidades de E. infantil	2.919	0,5	72,6	-1,9	27,4	7,2
Nº medio de alumno por unidad	19	-2,6	18,4	-1,6	20,5	-5,1

Fuente: Estadísticas de la Educación del Ministerio de Educación y Cultura

Por provincias (cuadro 3.3.2), el alumnado está en consonancia con el volumen de población de cada una de ellas, destacando en este sentido, el alumnado de infantil (11.859) en contraposición a los registrados en la provincia más envejecida: Soria (2.112). Ahora bien, el hecho de disponer de una escasa población infantil, no es garantía suficiente para disfrutar de las unidades educativas de menor tamaño, ya que estas se encuentran en la provincia de Segovia (17,3), siendo Burgos la que cuenta con las de mayor tamaño (19,9).

cuadro 3.3.2

centros, unidades y alumnos por unidad matriculados en educación infantil en Castilla y León, por provincias, curso 1999-2000

	AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA
Nº total de alumnos	3.982	7.861	9.957	4.081	7.629	3.919	2.112	11.859	3.999
Nº total de centros	70	116	164	92	142	61	33	169	83
Nº total de unidades	201	396	505	225	403	226	112	638	213
Alumnos por unidad	19,8	19,9	19,7	18,1	18,9	17,3	18,9	18,6	18,8

Fuente: Estadísticas de la Educación del Ministerio de Educación y Cultura

3.3.1.2 educación primaria, secundaria y especial

Un curso más, se constata el descenso en el número de alumnos de Primaria, Secundaria y Especial iniciado hace seis años. Concretamente, durante el curso 1999-2000 este tramo ha perdido 10.791 alumnos, equivalentes al 3,5% del total (cuadro 3.3.3), principalmente en los centros públicos (4,8%), a pesar del aumento en los matriculados en el segundo ciclo de la ESO y el Bachillerato LOGSE (6% y 12,6%, respectivamente).

cuadro 3.3.3

alumnos matriculados en educación primaria, secundaria y especial en Castilla y León, curso 1999-2000

	Total alumnos		Centros Públicos		Centros Privados	
	Nº de alumnos	variación s/ el curso anterior	% de alumnos	variación s/ el curso anterior	% de alumnos	variación s/ el curso anterior
Educación primaria	131.342	-3,2	66,8	-3,2	33,2	-3,2
ESO (1 ^{er} ciclo)	55.126	-5,3	64,1	-5,9	35,9	-4,2
ESO (2º ciclo)	62.033	6,0	68,4	-7,2	31,6	53,3
BUP y COU	11.759	-48,7	26,9	-64,8	73,1	-38,3
Bachillerato LOGSE	38.219	12,6	93,6	12,2	6,4	20,4
Educación especial (1)	1.292	-2,3	58,3	1,3	41,7	-7,0
TOTAL	299.771	-3,5	68,4	-4,8	31,6	-0,4

Nota: (1) Centros específicos de Educación Especial y centros ordinarios con unidades de educación especial

Fuente: Estadísticas de la Educación del Ministerio de Educación y Cultura

La mayoría de las provincias de la región han seguido una pauta similar en la variación de alumnos en cada una de las enseñanzas, si bien es posible encontrar algunas diferencias significativas (cuadro 3.3.4). Así, por ejemplo, mientras que en educación primaria la caída es generalizada, aunque más acentuada en León (4,9%) y más suave en Segovia (0,4%), los estudiantes de ESO disminuyen en Segovia, Soria y Zamora, aumentando en el resto. Por su parte, en BUP y COU se aprecian notables diferencias interprovinciales, con reducciones que superan el 62% en Ávila, Segovia y Soria, frente al 45% de minoración en León o Valladolid⁶. Sin embargo, las mayores discrepancias se observan en la Educación Especial, con incrementos cercanos al 20% en Burgos, paralelamente a reducciones superiores al 33% en Palencia.

⁶ En sustitución por los de segundo ciclo de la ESO y de bachillerato LOGSE.

cuadro 3.3.4**variación porcentual en el número de alumnos matriculados en educación no universitaria en las provincias de Castilla y León, curso 1999-2000**

	AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	Total
Educación primaria	-3,1	-2,2	-4,9	-4,3	-2,8	-0,4	-1,1	-2,8	-4,5	-3,2
ESO (1 ^{er} y 2 ^o ciclo)	0,5	1,7	-0,6	1,7	1,2	-2,5	-0,7	1,6	-2,4	0,4
BUP y COU	-62,6	-46,9	-45,7	-49,9	-48,4	-64,3	-63,6	-45,7	-53,5	-48,7
Bachillerato LOGSE	11,7	12,9	5,2	24,0	19,5	14,1	9,1	9,9	22,6	12,6
Educación especial (1)	17,3	19,5	-8,6	-33,1	1,7	-1,8	0,0	-1,9	2,2	-2,3
TOTAL	-2,1	-2,5	-4,4	-4,0	-3,1	-2,1	-1,7	-4,2	-4,0	-3,5

Nota: (1) Centros específicos de Educación Especial y centros ordinarios con unidades de educación especial

Fuente: Estadísticas de la Educación del Ministerio de Educación y Cultura

En todo caso, el análisis de los datos actuales de escolarización infantil y primaria y la previsión de las futuras necesidades, han obligado a tomar ciertas decisiones relacionadas con la planificación escolar que afectan a los centros públicos de los mencionados niveles, con el objetivo de lograr un mejor y más eficaz aprovechamiento de los recursos materiales y personales disponibles. Con este fin, se han suprimido⁷ cuatro centros, cuyas actividades ya han cesado en el curso 1999-2000: tres en la provincia de Burgos y otro en la de León. Existen actualmente tres nuevos colegios en construcción: Burgos capital, Eras de Renueva (León) y Tudela de Duero (Valladolid).

Junto a la evolución de los alumnos, se ha registrado una disminución generalizada de los centros que imparten cada una de las enseñanzas, a excepción de los que ofertan Bachillerato LOGSE y Educación Especial (cuadro 3.3.5). En ambos casos por el aumento de los centros, tanto públicos como privados, aunque en la educación especial la principal contribución ha sido de los segundos (7,4% y 13,4%, respectivamente), manteniéndose, no obstante, una primacía de los primeros (63%). Por otra parte, el único ámbito de enseñanza donde predominan los centros privados es en BUP y COU, lo que indicaría su retraso a la adaptación al nuevo sistema educativo.

⁷ Decreto 155/2000, de 29 de junio.

cuadro 3.3.5**centros que imparten enseñanza primaria, secundaria y especial en Castilla y León, curso 1999-2000**

	Total centros		Centros Públicos		Centros Privados	
	Nº de centros	variación s/ el curso anterior	% de centros	variación s/ el curso anterior	% de centros	variación s/ el curso anterior
Educación Primaria	881	-1,7	77,3	-1,5	22,7	-2,1
ESO	672	-0,6	69,0	0,1	31,0	-2,0
BUP y COU	108	-28,5	28,7	-53,0	71,3	-9,4
Bachillerato LOGSE	223	3,2	88,8	3,1	11,2	4,3
Educación Especial (1)	46	9,5	63,0	7,4	37,0	13,4

Nota: (1) Centros específicos de Educación Especial y centros ordinarios con unidades de educación especial

Fuente: Estadísticas de la Educación del Ministerio de Educación y Cultura

Deteniéndonos en la educación especial (cuadro 3.3.6), de los 46 centros en que se oferta, 29 son específicos de la misma (58,6% privados), y los restantes son centros ordinarios en los que existe algún aula de educación especial. En este último caso, todas las aulas están en centros públicos, no existiendo ninguna en centros privados lo que, en principio, puede interpretarse como una reacción a la inserción de determinados colectivos. La educación de los 1.292 alumnos corre a cargo de 345 profesores.

cuadro 3.3.6**centros de educación especial por provincias en Castilla y León, curso 1999-2000**

	Centros específicos		C. Ordinarios con aulas de E.E. (públicos)	Profesores	Alumnos (1)
	Públicos	Privados			
Ávila	0	2	6	34	122
Burgos	3	4	2	36	135
León	3	2	0	60	212
Palencia	1	2	1	33	101
Salamanca	1	2	2	52	235
Segovia	1	0	0	15	55
Soria	1	0	0	14	30
Valladolid	1	5	4	77	309
Zamora	1	0	2	24	93
Castilla y León	12	17	17	345	1.292

Nota: (1) Incluye al alumnado de centros específicos y el de aulas de Educación Especial en centros ordinarios. No incluye el alumnado de integración

Fuente: Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León

Dentro de este marco, de acuerdo con la planificación general en materia de enseñanza no universitaria, en un esfuerzo por ampliar la oferta educativa y mejorar su calidad, se han creado⁸ dos Institutos de Educación Secundaria, en Villamuriel de Cerrato (Palencia) y Villalpando (Zamora), y cinco Centros de Educación de Adultos, tres en la provincia de Avila, uno en la provincia de Soria y uno en la de Zamora. Su creación da respuesta a las demandas de la sociedad, haciendo posible la escolarización de los alumnos en unas condiciones que suponen la aproximación de la oferta educativa al lugar de residencia en el medio rural. Se mejora, así, la prestación del servicio público educativo, pues los dos Institutos proceden de la transformación de Secciones de Educación Secundaria, lo que implica la ampliación de las aulas existentes y, en definitiva, la configuración de una red de centros de Educación Secundaria que no sólo asegura la escolarización de los alumnos, sino que también supone un incremento de la calidad de la oferta educativa.

La oferta educativa de la totalidad de centros, se materializó en 14.156 grupos repartidos entre los diversos tipos de enseñanza, según se especifica en el cuadro 3.3.7. Como no podía ser de otra forma, continúa la sustitución de los grupos tradicionales de BUP y COU, por los de segundo ciclo de la ESO y de bachillerato LOGSE, llamando poderosamente la atención que el aumento de grupos de enseñanza del segundo ciclo de la ESO se debe exclusivamente al incremento que se registra en los centros privados (54,8%), retrocediendo el número de grupos en los públicos (3,6%). A pesar de este espectacular aumento, más del 93% de los grupos son, públicos.

cuadro 3.3.7

grupos que se imparten en enseñanza primaria, secundaria y especial en Castilla y León, curso 1999-2000

	Total centros		Centros Públicos		Centros Privados	
	Nº de grupos	% var. s/ el curso anterior	% en centros públicos	% var. s/ el curso anterior	% en centros privados	% var. s/ el curso anterior
Educación Primaria	6.566	-1,1	70,9	-1,2	29,1	-0,8
Mixtas Infantil y Primaria	795	1,7	99,9	1,5	0,1	0
ESO (1 ^{er} ciclo)	2.290	-2,1	68,1	-1,9	31,9	-2,4
ESO (2 ^o ciclo)	2.397	9,2	69,0	-3,6	31,0	54,8
BUP y COU	386	-46,9	24,6	-64,8	75,4	-36,4
Bachillerato LOGSE	1.507	17,6	93,2	17,6	6,8	17,0
Educación Especial (1)	215	1,9	62,3	2,3	37,7	1,3

Nota: (1) Centros específicos de Educación Especial y centros ordinarios con unidades de educación especial

Fuente: Estadísticas de la Educación del Ministerio de Educación y Cultura

⁸ Decreto 194/2000, de 3 de agosto.

El número de alumnos y de grupos, determina que, un curso más, el tamaño medio de los grupos sea inferior en Castilla y León que en España, para todas las enseñanzas primarias y secundarias (cuadro 3.3.8). Igualmente, dicha ratio es inferior en los centros públicos que en los privados para la educación primaria, secundaria obligatoria y especial, mientras que la situación se invierte en lo referente al bachillerato tradicional⁹ y al bachillerato LOGSE.

cuadro 3.3.8
alumnos por grupo en cada nivel de enseñanza primaria, secundaria y especial en Castilla y León y en España, curso 1999-2000

	Castilla y León			España		
	Total	Públicos	Privados	Total	Públicos	Privados
Educación Primaria (1)	17,8	16,1	22,8	21,2	19,8	24,6
E.S.O. 1 ^{er} ciclo	24,1	22,6	27,1	25,5	24,1	28,6
E.S.O. 2 ^o ciclo	25,9	25,7	26,4	26,6	25,9	28,2
BUP y COU	30,5	33,3	29,5	31,2	32,2	29,5
Bachillerato LOGSE	25,4	25,5	24,0	26,6	26,6	26,8
Educación Especial (2)	6,0	5,6	6,7	6,3	5,9	6,8

Nota: (1)Alumnos por unidad

(2) Incluye unidades en centros específicos y las aulas de Educación Especial en centros ordinarios

Fuente: Estadísticas de la Educación del Ministerio de Educación y Cultura

En todo caso, existen diferencias provinciales dentro del mismo tipo de enseñanza (cuadro 3.3.9). Así, por ejemplo, mientras que la educación primaria tiene una media de 19,9 alumnos por grupo, en Ávila se sitúa en 15,5. Si bien en la ESO la ratio es muy similar entre todas las provincias, en el bachillerato LOGSE, despunta, por un lado, Soria, con 19,1 y, por otro, Salamanca con 27,2.

⁹ El bachillerato tradicional está siendo sustituido por el bachillerato LOGSE.

cuadro 3.3.9**alumnos por grupo en cada nivel de enseñanza en las provincias de Castilla y León y en España, curso 1999-2000**

	AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	Total
Educación primaria	15,5	19,9	17,1	18,8	17,1	17,3	17,7	19,3	16,4	17,8
ESO (1 ^{er} ciclo)	23,9	25,3	24,3	25,5	23,0	23,6	22,5	24,2	22,9	24,1
ESO (2 ^o ciclo)	25,9	25,8	26,8	25,7	25,5	26,5	23,2	26,0	25,0	25,9
BUP y COU	30,2	29,1	31,4	32,3	30,4	30,6	20,7	30,9	28,8	30,5
Bachillerato LOGSE	23,5	25,2	27,2	25,7	27,2	24,0	19,1	25,6	23,8	25,4
Educación especial	6,1	5,4	5,6	6,3	6,5	6,9	5,0	6,2	5,8	6,0
TOTAL	21,8	23,2	22,8	22,5	22,4	21,5	20,6	22,7	21,8	22,4

Fuente: Estadísticas de la Educación del Ministerio de Educación y Cultura

Pese a que el número de estudiantes por aula en los niveles obligatorios en Castilla y León está por debajo de la media nacional.

3.3.1.3 la formación profesional

La Formación Profesional es considerada uno de los principales instrumentos de orientación a una mejor inserción profesional, por su incidencia en la preparación de las personas, en la adaptación de las cualificaciones profesionales a las necesidades del entorno productivo y en los resultados de la política industrial, sobre todo en la competitividad de sus procesos productivos, destacando su consideración como inversión en capital humano. Por estos motivos, tanto el Gobierno de la Nación como la Junta de Castilla y León, han incluido en sus programas la prioridad de la Formación Profesional, valorando en distintos foros la necesidad de su integración en las políticas activas de empleo, para combatir los problemas del paro y favorecer la estabilidad en el mismo.

La existencia de tres subsistemas de Formación Profesional: Reglada o Inicial, Ocupacional y Continua, cada uno de ellos con sus particularidades, medios e intereses, hace imprescindible la coordinación de las diversas acciones, a la vez que se optimizan los recursos disponibles, integrando en un plan general todas las acciones promovidas en materia de Formación Profesional. Esta premisa hace necesario establecer un marco adecuado para la realización de una política de consenso en la materia, a través de la constitución de un órgano de carácter interinstitucional y de participación de los agentes económicos y sociales con funciones de coordinación en el ámbito de la Formación Profesional en la Comunidad de Castilla y León.

Con este fin, se ha creado¹⁰ el Consejo de Formación Profesional de Castilla y León, como órgano consultivo y de participación institucional y social en materia de Formación Profesional, adscrito a la Consejería de Educación y Cultura, cuyas funciones son:

- Elaborar y proponer a la Junta de Castilla y León, para su aprobación, el Plan General de Formación Profesional de la Comunidad, teniendo en cuenta los estudios e informes que, a tal fin realice, entre otros, la Comisión Regional de Empleo y Formación, así como el informe preceptivo que deba emitir el Consejo Escolar de Castilla y León.
- Realizar el seguimiento del Plan General de Formación Profesional, elaborando un informe anual que evalúe los resultados derivados de su aplicación y su grado de cumplimiento, así como proponer su actualización cuando fuera necesario.
- Emitir propuestas, recomendaciones o estudios en materia de Formación Profesional, por iniciativa propia o a solicitud de cualquier Consejería.
- Mejorar la coordinación entre los distintos organismos públicos y privados que intervengan en materia de Formación Profesional en Castilla y León, en el marco de las políticas regionales, nacionales y de la Unión Europea.
- Emitir propuestas generales para la adaptación de la oferta formativa de Formación Profesional y Garantía Social a las necesidades del mercado de trabajo, teniendo en cuenta las demandas de la sociedad castellana y leonesa.
- Proponer acciones para la colaboración de las empresas especialmente en lo que se refiere a la formación en centros de trabajo, la información y orientación profesional y la formación del profesorado.
- Informar sobre diseños curriculares, nuevas titulaciones y cualquier asunto que en materia de Formación Profesional le sea sometido por las distintas Consejerías.
- Conocer de los proyectos de disposiciones generales en materia de Formación Profesional.

La futura Ley de Formación Profesional, habrá de dar solución a las debilidades que se vienen detectando en esta formación: una reducción significativa del alumnado, una concentración de alumnos en determinadas familias profesionales que no son las demandadas por el mercado laboral, conseguir la necesaria integración de las tres formaciones (reglada, ocupacional y continua). Se trata, en definitiva de conseguir una mejor preparación para la futura inserción laboral, evitando el abandono escolar en condiciones de falta de titulación y de formación adecuada para obtener un puesto de trabajo.

Por otro lado el Programa de Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (NTIC), sin duda favorecerá la conexión de centros educativos a la red, permitiendo que el acceso de

¹⁰ Decreto 82/2000, de 27 de abril.

contenidos alcance a ámbitos con mayores dificultades de comunicación, como es el caso del medio rural. El campo de aplicación de estas nuevas tecnologías al ámbito de la educación es muy variado (hojas web, centros de formación empresarial, portales relacionados con la educación, divulgación de foros, jornadas, etc.), y puede suponer un instrumento de apoyo en la formación, y en algunos casos un futuro yacimiento de empleo, como es el caso del fomento del castellano a través de la red.

En otro orden de ideas, el análisis de la Formación Profesional, debe enmarcarse dentro de los cambios que, paulatinamente, está introduciendo el nuevo sistema educativo emanado de la LOGSE, que integra el nivel básico de la Formación Profesional dentro de la Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO) a través de la modalidad de tecnología. Esta circunstancia explica la desaparición, durante el curso 1999-2000 de la tradicional FP I. Esta nueva realidad educativa se constata en el cuadro 3.3.10 donde, además de no existir datos para la extinta FP I, el número de alumnos de la FP II, sufre un importante retroceso respecto al curso anterior (41,4%). En todo caso, continúa la pérdida de peso relativo de la formación profesional que, durante el curso 1999-2000, concentró un total de 27.108 alumnos, un 8,3% menos que el precedente. Esta disminución se debe a que el aumento de matrícula en los Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior y en los Programas de Garantía Social no han bastado para compensar la extinción de la FP I y la reducción de la FP II.

En todo caso, han sido los centros privados los que en mayor medida han visto crecer sus alumnos, tanto en los dos ciclos formativos como en los Programas de Garantía Social, lo cual no ha impedido que, en conjunto, los centros privados hayan sido los más afectados por la disminución de alumnos (15,1%). Este hecho puede significar, bien que el grueso de los estudiantes de enseñanzas profesionales sigue optando, mayoritariamente, por la enseñanza pública (68,5% y 31,5%, respectivamente), o bien que no existe suficiente oferta privada de enseñanzas profesionales.

cuadro 3.3.10

alumnos matriculados en enseñanzas profesionales en Castilla y León, curso 1999-2000

	Total alumnos		Centros Públicos		Centros Privados	
	Nº total alumnos	% var. s/ el curso anterior	% en centros públicos	% var. s/ el curso anterior	% en centros privados	% var. s/ el curso anterior
F.P. II	5.715	-41,4	51,6	-48,8	48,4	-30,7
Cicl. Form .Grado Medio	10.023	20,9	69,0	13,9	31,0	40,2
Cicl. Form .Grado Superior	9.310	30,5	77,9	22,2	22,1	71,9
Programas Gar. Social	2.061	12,6	70,9	1,5	29,1	53,2
TOTAL	27.108	-8,3	68,5	-4,7	31,5	-15,1

Fuente: Estadísticas de la Educación del Ministerio de Educación y Cultura

Lógicamente, la transformación que ha experimentado la Formación Profesional ha implicado una adaptación de los centros que la ofertan. Así, en el cuadro 3.3.11 se aprecia la disminución en el número de ellos que imparten la antigua Formación Profesional, que han pasado, durante el curso 1999-2000 de 74 a 48. Paralelamente, se han incrementado los centros en los que es posible cursar los nuevos ciclos formativos (6,8%) y, especialmente, los Programas de Garantía Social (26%). En este último caso, ha primado la iniciativa privada sobre la pública (42,8% y 21,7%, respectivamente). A pesar de ello, son los centros públicos los que, principalmente, se responsabilizan de la Nueva Formación Profesional (71,7% de los Ciclos Formativos y 77,1% de los Programas de Garantía Social), mostrándose los privados reacios a compartir esta tarea en la misma medida que lo hacían con la antigua formación profesional.

cuadro 3.3.11
centros que imparten enseñanzas profesionales en Castilla y León, curso 1999-2000

	Total centros		Centros Públicos		Centros Privados	
	Nº de centros	% var. s/ el curso anterior	% de centros públicos	% var. s/ el curso anterior	% de centros privados	% var. s/ el curso anterior
Formación Profesional	48	-35,1	52,1	-26,4	47,9	-42,5
Ciclos Formativos	173	6,8	71,7	9,7	28,3	0,2
Programas Garantía Social	131	26,0	77,1	21,7	22,9	42,8

Fuente: Estadísticas de la Educación del Ministerio de Educación y Cultura

Paralelamente, el número de grupos dedicados a la nueva Formación Profesional ha crecido de manera importante, especialmente en el interior de los centros privados, donde, por ejemplo, los grupos de ciclos formativos de grado superior aumentan un 76,4% frente al 24,9% de los disponibles en centros públicos (cuadro 3.3.12).

cuadro 3.3.12
grupos en los que se imparten enseñanzas profesionales en Castilla y León, curso 1999-2000

	Total centros		Centros Públicos		Centros Privados	
	Nº total de grupos	% var. s/ el curso anterior	% de grupos en centros públicos	% var. s/ el curso anterior	% de grupos en centros privados	% var. s/ el curso anterior
F.P. II	213	-40,3	55,9	-46,7	44,1	-29,8
Cic. For. Grado Medio	542	15,1	69,4	7,4	30,6	37,1
Cic. For. Grado Superior	451	33,4	78,0	24,9	22,0	76,4
Progr. Garantía Social	175	16,7	72,6	5,8	27,4	60,0

Fuente: Estadísticas de la Educación del Ministerio de Educación y Cultura

Los datos hasta aquí expuestos determinan que el tamaño medio de los grupos sea muy similar en la región que en el conjunto de España aunque, ligeramente mejor tanto en los nuevos Ciclos Formativos como en los Programas de Garantía Social, apreciándose una ratio más favorable en los grupos de la enseñanza pública que en los de la privada (cuadro 3.3.13).

cuadro 3.3.13

alumnos por grupo en cada tipo de enseñanza profesional en Castilla y León y en España, curso 1999-2000

	Castilla y León			España		
	Total	Públicos	Privados	Total	Públicos	Privados
Formación Profesional II	26,8	24,8	29,4	26,3	25,6	28,3
Ciclos Formativos de Grado Medio	18,5	18,4	18,7	19,1	18,9	19,5
Ciclos Formativos de Grado Superior	20,6	20,6	20,8	21,7	22,1	20,5
Programas de Garantía Social	11,8	11,5	12,5	11,9	11,5	13,3

Fuente: Estadísticas de la Educación del Ministerio de Educación y Cultura

Los alumnos matriculados en enseñanzas profesional en Castilla y León han tenido acceso durante el curso 1999-2000 a 20 de las 22 familias profesionales posibles, materializadas en 84 títulos diferentes, 35 de grado medio y 49 de grado superior. A nivel nacional la oferta de títulos se eleva a 140. Si bien, en general, por término medio, el grado de implantación de los títulos ronda al 60%, se ha alcanzado una oferta total en cinco familias (Administración, Comercio y marketing, Electricidad y electrónica, Imagen personal, Informática y Servicios socioculturales). El caso más preocupante es el déficit en las enseñanzas referentes al vidrio y cerámica de amplia tradición en alguna de nuestras provincias, sin implantación en nuestra Comunidad, y las de textil, confección y piel, donde sólo existe una de las 11 titulaciones posibles (9%). Así mismo es necesario contar con un primer ciclo de actividades marítimo-pesqueras (piscifactorías).

cuadro 3.3.14**títulos impartidos en cada ciclo formativo en Castilla y León, curso 1999-2000**

Familia profesional	Grado Medio		Grado Superior		Total implantados		% implantación
	impartido	total	impartido	total	impartido	total	
Actividades agrarias	4	5	2	2	6	7	86
Actividades físicas y deportivas	0	1	1	1	1	2	50
Actividades marítimo-pesqueras	0	4	0	7	0	11	0
Administración	1	1	2	2	3	3	100
Artes gráficas	1	3	1	2	2	5	40
Comercio y marketing	1	1	4	4	5	5	100
Comunicación, imagen y sonido	1	1	2	4	3	5	60
Edificación y obra civil	1	4	2	3	3	7	43
Electricidad y electrónica	2	2	4	4	6	6	100
Fabricación mecánica	2	4	3	4	5	8	63
Hostelería y turismo	3	3	4	5	7	8	88
Imagen personal	3	3	2	2	5	5	100
Industrias alimentarias	5	7	1	1	6	8	75
Informática	0	0	2	2	2	2	100
Madera y mueble	2	3	2	2	4	5	80
Mantenimiento de vehículos	2	2	1	3	3	5	60
Mant. y servicios a la producción	2	3	2	3	4	6	67
Química	2	5	2	6	4	11	36
Sanidad	2	2	8	10	10	12	83
Servicios socioculturales	0	0	4	4	4	4	100
Textil, confección y piel	1	5	0	6	1	11	9
Vidrio y cerámica	0	2	0	2	0	4	0
Total	35	61	49	79	84	140	60

Fuente: Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León

3.3.2 la educación universitaria**3.3.2.1 la demanda educativa**

La demanda de educación universitaria durante el curso 1999-2000 ha estado integrada por 106.474 alumnos (45% hombres y 55% mujeres), demanda similar a la del curso precedente (cuadro 3.3.15). Salvo ligeras modificaciones, el número de alumnos ha permanecido estable en todas las universidades de la región, excepto en las dos últimas privadas creadas (Católica de Ávila y SEK de Segovia), en las que se ha registrado un incremento importante (67,7% y 39,6%, respectivamente). En conjunto, la demanda se ha dirigido en el 45,1% de los casos hacia las ciencias sociales y jurídicas, optando un 46,6% de ellos por ciclos largos y un 53,4% por ciclos cortos. Aunque en el caso concreto de los estudios sociales y jurídicos existe una diferencia apreciable entre ciclos, a nivel global, la opción entre ambos, está muy equilibrada. Además, el 95,2% de los alumnos está matriculado en centros propios de la universidad, y el 4,8% restante (5.113 alumnos) cursan estudios en centros adscritos (públicos o privados).

cuadro 3.3.15**alumnos matriculados en Educación Universitaria por rama de enseñanza y ciclo, curso 1999-2000**

	Ciclo	Humanida.	Ciencias experimental.	Ciencias sociales y jurídicas	Enseñanza técnica	Ciencias de la salud	TOTAL	% var. s/ el curso anterior
Burgos	Largo	357	852	1.729	143	-	3.081	
	Corto	-	-	3.077	4.143	235	7.455	
	TOTAL	357	852	4.806	4.286	235	10.536	-1,3
León	Largo	1.442	1.366	3.018	614	1.048	7.488	
	Corto	310	-	4.955	2.955	163	8.383	
	TOTAL	1.752	1.366	7.973	3.569	1.211	15.871	1,2
Salamanca	Largo	5.199	2.148	7.342	1.104	3.891	19.684	
	Corto	479	283	7.461	5.799	771	14.793	
	TOTAL	5.678	2.431	14.803	6.903	4.662	34.477	1,3
Valladolid	Largo	3.982	1.929	7.248	5.428	911	19.498	
	Corto	-	232	8.807	6.408	1.332	16.779	
	TOTAL	3.982	2.161	16.055	11.836	2.243	36.277	-1,2
Católica de Ávila	Largo	-	108	49	58	-	215	
	Corto	-	--	17	137	-	154	
	TOTAL	-	108	66	195	-	369	67,7
Pontificia de Salamanca	Largo	44	-	2.607	1.175	-	3.826	
	Corto	-	-	1.286	2.154	447	3.887	
	TOTAL	44	-	3.893	3.329	447	7.713	-1,7
SEK	Largo	45	186	366	221	-	818	
	Corto	-	-	33	380	-	413	
	TOTAL	45	186	399	601	-	1.231	39,6
Total	Largo	11.069	6.589	22.359	8.743	5.850	54.610	
	Corto	789	515	25.636	21.976	2.948	51.864	
	TOTAL	11.858	7.104	47.995	30.719	8.798	106.474	0,4

Fuente: Consejo de Universidades

Cuando se habla de la demanda educativa universitaria, debe hacerse mención al distrito abierto, que sustituye al compartido. El Sistema de Intercambio entre Centros Universitarios de España (SICUE) es un programa firmado por los rectores de las universidades y aprobado por el Consejo de Ministros a comienzos del año 2000 que busca facilitar la movilidad de los alumnos con independencia de su lugar de residencia y del centro donde realizaron las pruebas de acceso. Este distrito abierto elimina las barreras geográficas, ofreciendo una real igualdad de oportunidades. Las Administraciones han dispuesto subvenciones para incentivar la movilidad de los universitarios. Así, el Ministerio de Educación ha ofertado las becas Séneca (50.000 ptas. mensuales y una ayuda de viaje de 15.000 ptas.) mientras que la Junta de Castilla y León ofrece una línea de colaboración a través de las ayudas Fray Luis de León (30.000 ptas. al mes).

3.3.2.2 la oferta de servicios educativos

La oferta de servicios educativos universitarios en Castilla y León se concentra en cuatro universidades públicas que organizan la enseñanza superior en varios campus universitarios, y tres universidades privadas: la Universidad Pontificia en Salamanca, la Universidad San Estanislao de Koska (SEK) en Segovia y la Universidad Católica “Santa Teresa de Jesús” en Ávila, así como con siete centros asociados de la Universidad Nacional a Distancia (Ávila, Burgos, Palencia, Ponferrada, Segovia, Soria y Zamora). En el conjunto de las universidades de la región, se pueden cursar 103 titulaciones oficiales diferentes (cuadro 3.3.16): 45 de ciclo largo que integran primer y segundo ciclo (licenciaturas, ingenierías superiores o arquitectura), 17 correspondientes únicamente al segundo ciclo y 42 de ciclo corto o primer ciclo (diplomaturas o ingenierías técnicas). A pesar del equilibrio entre ambos tipos de ciclos, resulta evidente la distinta orientación y la tradición de cada una de las áreas. Así, mientras que las enseñanzas de humanidades son exclusivamente de ciclo largo o de segundo ciclo, en las enseñanzas técnicas priman las titulaciones cortas.

cuadro 3.3.16

titulaciones oficiales impartidas en Castilla y León, curso 1999-2000

Áreas	Licenciaturas, Ingenierías Superiores, Arquitectura (titulaciones de ciclo largo)	Licenciaturas, Ingenierías Superiores, Arquitectura (sólo 2º ciclo)	Diplomaturas o Ingenierías técnicas (titulaciones de ciclo corto (1º ciclo))	Total
Humanidades	17	3	-	20
Ciencias Experimentales	6	4	2	12
Ciencias de la Salud	3	-	3	6
CC. Sociales y Jurídicas	11	4	14	29
Enseñanzas Técnicas	8	5	23	36
Total	45	16	42	103

Fuente: Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León

La mayoría de estas titulaciones pueden cursarse simultáneamente en varias universidades de la región. En este sentido, destaca, por encima del resto, la oferta de tres diplomaturas: Enfermería; Maestro, especialidad en Educación Primaria y Maestro, especialidad en Lengua Extranjera, que son impartidas, cada una de ellas, en 10 centros diferentes. Por otra parte, la principal titulación de ciclo largo ofertada en la Comunidad es Administración y Dirección de empresas que se imparte en todas las universidades públicas y en la Católica de Ávila.

En definitiva, la duplicidad de enseñanzas ofertadas ha supuesto que durante el curso 1999-2000 los alumnos hayan podido matricularse de 270 titulaciones en 76 centros públicos y 14 privados, distribuidos en las Universidades y Campus recogidos en el cuadro 3.3.17.

cuadro 3.3.17**tipo y número de centros universitarios en Castilla y León, curso 1999-2000**

	Facultad	Esc. Técnica Superior	Escuelas Universitarias	Esc. Univ. Adscrita	Total
UNIV. BURGOS	4	1	-	2	7
León	6	1	4	2	13
Ponferrada	-	1	1	-	2
UNIV. LEÓN	6	2	5	2	15
Salamanca	16	-	1	-	17
Ávila	-	1	1	1	3
Zamora	-	-	2	2	4
Béjar	-	1	-	-	1
UNIV. SALAMANCA	16	2	4	3	25
Valladolid	6	3	4	3	16
Palencia	-	1	2	1	4
Segovia	-	-	2	-	2
Soria	1	-	4	2	7
UNIV. VALLADOLID	7	4	12	6	29
CAT. DE AVILA	2	-	-	-	2
P. DE SALAMANCA	4	3	-	-	7
SEK	4	1	-	-	5
Total	43	13	21	13	90

Fuente: Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León

Considerando la oferta total de titulaciones, durante el curso 1999-2000, se ofrecieron 148 de ciclo corto (54,8%), dando lugar a la obtención de un título de arquitecto técnico, diplomado o ingeniero técnico, 99 de ciclo largo (36,7%) más otras 23 sólo de segundo ciclo (cuadro 3.3.18). En este sentido, se comprueba que la Universidades de Burgos ha optado claramente por ofertar enseñanzas de ciclo corto (68%) así como la Católica de Ávila (63,2%). En el lado opuesto, sólo alcanza el 48,1% en la de Salamanca, siendo en ésta donde mayor peso relativo alcanzan las enseñanzas de segundo ciclo. El número de titulaciones en cada una de las áreas se sintetiza en el cuadro 3.3.19, comprobándose que la oferta esta relacionada, principalmente, con cuestiones sociales y jurídicas (44,1%) y técnicas (26,7%), aunque la orientación varía de unas universidades a otras.

cuadro 3.3.18**tipo de titulaciones impartidas en las Universidades de Castilla y León, curso 1999-2000**

	Ciclo Largo (1 ^{er} y 2 ^o ciclo)	Ciclo Largo (2 ^o ciclo)	Titulaciones sólo de 2 ^o ciclo	Ciclo Corto (1 ^{er} ciclo)	Total
Burgos	5	2	1	17	25
León	12	2	5	24	43
Salamanca	31	4	6	38	79
Valladolid	20	3	10	51	84
Pontificia de Salamanca	8	0	0	4	12
Católica de Ávila	6	0	1	12	19
SEK	6	0	0	2	8
Total	88	11	23	148	270

Fuente: Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León

cuadro 3.3.19**titulaciones impartidas en las Universidades de Castilla y León por áreas de enseñanza, curso 1999-2000**

	Humanidades	Ciencias experimentales	Ciencias de la salud	Ciencias sociales y jurídicas	Enseñanzas técnicas	Total
Burgos	1	2	1	13	8	25
León	6	3	3	19	12	43
Salamanca	18	8	6	30	17	79
Valladolid	11	7	6	35	25	84
Pontificia de Salamanca	1	0	2	14	2	19
Católica de Ávila	1	1	0	4	6	12
SEK	1	1	0	4	2	8
Total	39	22	18	119	72	270

Fuente: Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León

En este aspecto, debe hacerse mención al futuro aumento de la oferta de titulaciones en Castilla y León. En concreto, se autoriza¹¹ la impartición del segundo ciclo de las enseñanzas conducentes al título de Ingeniero de Materiales en la Escuela Politécnica Superior de Zamora; del segundo ciclo de las enseñanzas conducentes al título de Licenciado en Ciencias y Técnicas Estadísticas en la Facultad de Ciencias de Valladolid; del segundo ciclo de las enseñanzas conducentes al título de Ingeniero Agrónomo en la Escuela Técnica Superior de Ingenierías Agrarias de Palencia; segundo ciclo de las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Licenciado en

¹¹ Decreto 13/2000, de 20 de enero,

Economía en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de León; la impartición del segundo ciclo de las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de León; segundo ciclo de las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de León; segundo ciclo de las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración en la Facultad de Derecho de Burgos.

A su vez, se ha autorizado¹² a la Universidad de Burgos para impartir el segundo ciclo de las enseñanzas conducentes a la obtención del Título de Ingeniero de Organización Industrial en la Escuela Politécnica Superior; a la Universidad de León para impartir las enseñanzas conducentes a la obtención del Título de Ingeniero Técnico de Minas, especialidad en Recursos energéticos, combustibles y explosivos en la Escuela de Ingeniería Técnica de Minas; y a la Universidad de Salamanca para impartir las enseñanzas conducentes a la obtención del Título de Diplomado en Terapia Ocupacional en la Facultad de Psicología. La Junta de Castilla y León aportará algo más de 600 millones de ptas. para financiar la implantación de estas nuevas especialidades.

De los 42.079 millones destinados a este apartado, el 83,7% (35.210 millones) servirán para financiar las cuatro universidades públicas de la Comunidad, equivalente a un 8,1% más de lo que percibieron durante el año 2000. La idea fundamental es que el modelo de financiación establecido por el Gobierno regional garantice la competitividad de las cuatro universidades públicas cuando en España entre en vigor el distrito único. Estas cantidades servirán, principalmente, para cubrir el 95% de las nóminas, aproximándose, así, al objetivo de representar el 100% de todo el gasto del capítulo 1, garantizando la suficiencia, autonomía, equidad y transparencia en la financiación de los centros. Para modernizar las infraestructuras, existe el compromiso de invertir 24.000 millones hasta el año 2006. En todo caso, estas cantidades no se distribuirán con criterios lineales u homogéneos, sino que se tendrán en cuenta aspectos como la antigüedad, número de alumnos, volumen de recursos o número de titulaciones y campus. En la distribución de la cantidad se tendrá en cuenta que las universidades de la región lleguen en las mejores condiciones al distrito único, y sean capaces de soportar financieramente una previsible reducción de alumnos.

¹² Decreto 281/2000, de 28 de diciembre.

3.4 vivienda

3.4.1 el sector de la vivienda en Castilla y León

Uno de los aspectos clave dentro del conjunto interrelacionado de factores que determinan el grado de bienestar y la calidad de vida es la disponibilidad y acceso a una vivienda digna por parte de la población. En este epígrafe se sintetizan los aspectos más sobresalientes con referencia al sector de la vivienda en Castilla y León a lo largo del año 2000.

3.4.1.1 situación y características del parque de viviendas en Castilla y León

El parque de viviendas de Castilla y León presenta, en términos generales, características similares a las existentes para el conjunto nacional. No obstante, diversos factores (evolución y reparto territorial de la población, nivel de renta familiar, dimensión, densidad y localización geográfica de los núcleos urbanos, planificación urbana municipal, actuaciones públicas en materia de vivienda y suelo) constituyen condicionantes del sector de la vivienda. A continuación, se resumen, los aspectos diferenciales más destacables en relación con el parque de viviendas en nuestra Comunidad Autónoma.

La proporción de viviendas por familia existente en Castilla y León supera la existente en media para el conjunto de España, siendo muy heterogénea en cuanto a la tipología de uso, tamaño, antigüedad, etc. En 1996, la Comunidad Autónoma contaba con 837.920 viviendas familiares, lo que supone una relación aproximada de una vivienda por cada tres habitantes de la región. Esta oferta se compone, en su mayor parte, de viviendas familiares principales destinadas a residencia habitual, en una proporción de tres a uno sobre aquellas otras de carácter secundario. Las viviendas principales se concentran en los núcleos urbanos de Castilla y León, mientras que las secundarias predominan en el ámbito rural, en el que, además, existe un número elevado de viviendas desocupadas.

La superficie media útil de las viviendas principales de Castilla y León es similar a la nacional, siendo, por lo general, de mayor dimensión en el medio rural que en las zonas urbanas. En lo referente a los equipamientos de servicios básicos (agua corriente, baño, luz eléctrica o calefacción) se detectan ciertas deficiencias en el parque de viviendas de la región, en particular en las zonas rurales. Por lo que atañe al régimen de tenencia, aproximadamente el 80% del parque de viviendas de Castilla y León lo son en régimen de propiedad, frente a sólo un 14% en alquiler.

Un elevado número de viviendas de la región es de antigua construcción, con más de 25 años en su mayor parte, y muchas de ellas con necesidad urgente de rehabilitación. En concreto, un 16,4% fueron construidas antes de 1900, un 16,2% durante la primera mitad de este siglo, un 32,5% entre los años 1950 y 1980, y el resto (24,9%) a partir de 1980. En cuanto al estado general de conservación, un 6,6% de las viviendas de la región se encuentran en malas condiciones o en ruina, frente al 4,2% para el conjunto de España. La mayor parte de estas viviendas están, no obstante, desocupadas y se localizan preferentemente en el ámbito rural.

3.4.1.2 viviendas iniciadas y terminadas, y actuaciones en materia de suelo¹

En datos referidos a viviendas iniciadas (cuadro 3.4.1) puede observarse una ligera desaceleración durante el año 2000, respecto a 1999. Esta disminución en el número de viviendas iniciadas se ha producido en el 2000 para todos los tipos de vivienda, pero de forma más significativa para VPO. Las razones pudieran estar en los elevados costes de la construcción y en los bajos tipos de interés que disminuye los efectos de los beneficios fiscales de este tipo de viviendas, que desincentiva su construcción.

En actuaciones de rehabilitación (vivienda rural) cabe observar un incremento de éstas en el último año

cuadro 3.4.1
vivienda iniciadas, 1998-2000

Viviendas Iniciadas (calif. Prov.)	1998	1999	2000
Libres (visadas Coleg. Arq.)	23.048	33.823	32.335
VPO Rég. General	850	1.463	1.095
VPO Rég. Especial	220	125	80
VPC	no vigente	171	167
Total protegidas privada VPO + VPC	1.070	1.759	1.342
Vivienda Protegida Pública	905	299	419
Total protegidas priv + púb	1.975	2.058	1.761
Total libres + protegidas	25.023	35.881	34.096
VPT	1.327	No vigente	No vigente
Rehabilitación	2.682	2.514	3.706
Viv. Rural (nueva const.+compra vivienda)	489	583	936
Viv. Rural (Rehabilit)	368	558	249
Total otras Viv. Libres con protección	4.866	3.655	4.891

Fuente: Dirección General de Vivienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León

¹ Nota aclaratoria de terminología:

VPO Rég. General: Reguladas por L. 3178 y R.D. 3148/78, constituyen el régimen general de las viviendas.

VPO Rég. Especial: Reguladas en las mismas normas que las anteriores. Son viviendas destinadas a beneficiarios con ingresos inferiores a 2,5 millones de ptas. Anuales. Presentan características especiales.

VPC: Viviendas de Promoción de la Comunidad. Previstas en el Plan 98/2001, sustituyen a las antiguas viviendas de precio tasado.

Viviendas públicas: son aquellas construidas directamente por la Administración Regional.

La normativa general de vivienda aparece modificada por los planes cuatrienales y por R.D. 115-2001.

El D. 253/98 establece el margen de actuación para Castilla y León.

Por lo que respecta a viviendas libres terminadas, han experimentado un alza respecto al último año de 1.139 viviendas.

cuadro 3.4.2
viviendas terminadas, 1998-2000

Viviendas Terminadas (Calif. Defin.)	1998	1999	2000
Libres (visadas a 24 meses por Coleg. Arq.)	21.295	21.909	23.048
VPO Rég. General	850	1.463	1.095
VPO Rég. Especial	220	125	80
VPC		171	167
Total protegidas privadas	1.070	1.759	1.342
Vivienda Pública	588	867	112
Total protegidas Priv+púb.	1.658	2.626	1.454
Total libres+protegidas	22.953	24.535	24.502
VPT	1.327	No vigente	No vigente
Rehabilitación	2.682	2.514	3.706
Viv. Rural (nueva constr)	341	408	524
Viv. Rural (rehabilit)	170	391	502
Total otras viv. Libres con protección	4.520	3.313	4.732

Fuente: Dirección General de Vivienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León

Al no aparecer desagregados los datos relativos al VPO en viviendas iniciadas y terminadas, no es posible, respecto a este tipo de viviendas, diferenciar en el comentario estos momentos y sólo cabe poner de manifiesto su retroceso con respecto al año anterior.

Con respecto a las viviendas públicas, aquellas construidas por la propia Administración Regional, puede observarse como se produce, en el año 2000, incremento en las iniciadas de 320 viviendas y, sin embargo, refiriéndonos a viviendas terminadas de este tipo la disminución de las mismas interanual ha sido muy significativa, pues se han terminado 112 viviendas, frente a 867 en el año precedente. Existiendo en periodo de ejecución 1.725 viviendas de esta naturaleza.

Actuaciones en materia de suelo

cuadro 3.4.3
convocatoria de concursos públicos de enajenación de parcelas destinadas a viviendas protegidas

Emplazamiento	Nº de parcelas enajendas	Nº de VPO	Nº de VPC	Total nº viviendas	Fecha convocatoria	Adjudicación	Inicio obras
Nueva Segovia	9	355	35	390	Orden 21 febrero 2000	Orden 29 enero 2001	Abril 2001
Allenduedero 2ª Fase Sector (Burgos)	21	360	233	593	Orden 3 agosto 2000	Orden de 17 de abril de 2001	Mayo 2001
Gamonal (Burgos)	4		164	168	Orden 3 agosto 2000	Orden de 17 de abril de 2001	Junio 2001
Totales	34	715	432	1.151			

Fuente: Dirección General de Vivienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León

cuadro 3.4.4
actuaciones protegidas en materia de suelo del Plan Cuatrienal 1998-2001

Emplazamiento	Calif.	Nº de VPO R. Gral.	Nº de VPO R. Esp.	Nº de VPC	Nº de Viv. Libres	Total nº de viviendas	Estado	Inicio de Obras
Sector 21 P. Parcial Campo de Tiro (Valladolid)	3 diciembre 1999	365	121	84		570	En ejecución	
Unidad de ejecución "B" del Plan Parcial "El Zurguén"	18 febrero 2000	324	108	216	432	1.080		En 2001
TOTALES		689	229	300	432	1.650		

Fuente: Dirección General de Vivienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León

cuadro 3.4.5 obras de urbanización

Actuaciones	Presupuesto
Urbanización del Sector "A" del Polígono Allendeduero 2ª Fase de Aranda de Duero (Burgos) Fecha de Recepción de las obras: 15 de diciembre de 2000	Presupuesto final: 681.018.211 ptas.
Urbanización del Sector "B" del Polígono Allendeduero 2ª Fase de Aranda de Duero (Burgos) Convocatoria concurso de obras: BOCyL de 6 de abril de 2001 Inicio de obras: julio de 2001 Terminación de obras: julio de 2003	Presupuestos de contrata: 904.783.173 ptas.
Total	1.585.801.384

Fuente: Dirección General de Vivienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León

cuadro 3.4.6 áreas de rehabilitación integrada (áreas de rehabilitación integrada en zona de Platerías, Catedral y sus entornos en Valladolid)

Tipo de subvención	Concepto	Importe
Subvención Junta de Castilla y León	Pagado en 200 de actuaciones anteriores:	20.104.986
	Adelantado en 2000 actuaciones 2000-2002	150.000.000
	Pendiente de pago tras justificación	150.000.000
Subvención Plan de Vivienda y suelo	Pagado en 2000 de actuaciones anteriores:	48.546.392
	Pendiente de Acuerdo con el Ministerio de Fomento	125.000.000
Total Pagado en 2000		218.651.378
Total Pendiente de Pago		275.000.000

Fuente: Dirección General de Vivienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León

3.4.1.3 evolución del mercado hipotecario en Castilla y León

La evolución del mercado hipotecario constituye, en principio, un buen indicador de las modificaciones y tendencias que afectan a la demanda de viviendas, por cuanto una gran parte de éstas son adquiridas mediante la formalización de un préstamo hipotecario con las entidades financieras. Dichos préstamos suponen, normalmente, entre el 70% y el 80% del valor de tasación de

la vivienda, por lo que el 20% restante, más los gastos que supone la adquisición de la vivienda (alrededor de un 10%), habrán de conseguirse por otras vías (ahorro, crédito personal, etc.). El plazo de amortización oscila entre 10 y 25 años. El tipo de interés puede ser fijo o variable, siendo más frecuente esta última opción, en la que los tipos se revisan anualmente sobre la base de un índice de referencia pactado.

Durante el quinquenio 1996-2000, según un estudio de la entidad financiera Caja España de Inversiones, el mercado hipotecario español ha sido uno de los más dinámicos de la Unión Europea, observando el mayor ciclo expansivo desde su creación. Así, el volumen de crédito hipotecario habría pasado de representar el 26% del PIB al 41% y su peso sobre el total de la financiación al sector privado residente ha crecido del 40,8% al 47%. Esta evolución se explica, según dicha fuente, por la fase de crecimiento de la economía y del empleo, que facilita los procesos de autonomía y emancipación a un segmento de población muy numeroso, así como por una coyuntura favorable de tipos de interés en el mercado hipotecario, que no ha tenido parangón en ningún otro país europeo. Además, el intenso y prolongado período de descenso de los tipos de interés ha permitido el saneamiento de la morosidad hipotecaria acumulada en la última crisis económica y situar, en el año 2000, los indicadores en la cota más baja de las dos últimas décadas (0,45%). El año 2000 habría marcado, no obstante, la cumbre y, por tanto, el punto de inflexión del citado ciclo expansivo.

De acuerdo con los datos de la citada entidad financiera, el mercado hipotecario nacional ha experimentado incrementos en el año 2000 superiores a los registrados en 1999. Así, el volumen de nuevas hipotecas inscritas en los Registros de la Propiedad de España ha crecido el 22,71% durante el presente ejercicio, frente al 21,75% en 1999. En la Comunidad de Castilla y León, el volumen de las nuevas hipotecas ha aumentado el 19,9% durante el año 2000 (cuadro 3.4.7). Dicho incremento es, no obstante, menor que el registrado a nivel nacional y también es inferior al del año anterior (el 22,42%). En lo que se refiere al comportamiento en las provincias de Castilla y León, en todas ellas, salvo Segovia y Soria, se constatan incrementos en el volumen de hipotecas inscritas en relación con el ejercicio precedente, destacando, en este sentido, Salamanca y Valladolid, con aumentos del 23% y 96,05%, respectivamente.

cuadro 3.4.7
hipotecas nuevas inscritas en el registro de la propiedad, 1999-2000

	ene-dic 1999 (Mill. Ptas.)	ene-dic 2000 (Mill. Ptas.)	Variación Interanual (%)
Castilla y León	381.436	457.333	19,90
- Viviendas	326.487	370.158	13,38
- Activos Explot. (*)	41.531	58.385	40,58
- Fincas rústicas	13.418	28.789	114,56
España	7.171.973	8.800.772	22,71
- Viviendas	6.051.092	7.371.993	21,83
- Activos Explot. (*)	859.488	1.098.031	27,75
- Fincas rústicas	261.393	330.748	26,53

Nota: (*) Los activos de explotación incluyen fábricas, naves industriales, almacenes y otras edificaciones proyectadas con fines distintos a vivienda

Fuente: Caja España de Inversiones

Tanto a nivel nacional como en Castilla y León, las Cajas de Ahorro han formalizado más de la mitad de las nuevas hipotecas concedidas en el sistema bancario durante el año 2000. En Castilla y León, las Cajas formalizaron el 59,47% de las nuevas hipotecas, frente al 35,25% que correspondió a los Bancos y el 5,28% a Otros Intermediarios. A pesar de todo, las Cajas de Ahorros ven reducida su cuota de mercado dentro de la región en 1,55 puntos con respecto al ejercicio anterior.

Atendiendo a la naturaleza del bien hipotecado, el 80,94% de las hipotecas que se formalizaron en Castilla y León correspondieron a viviendas, un 12,77% recayeron sobre activos de explotación (fábricas, naves industriales, almacenes y otras edificaciones no destinadas a vivienda) y el resto (6,29%) sobre fincas rústicas. Este último tipo de bienes ha experimentado, sin embargo, un crecimiento espectacular dentro de nuestra Comunidad, con un incremento con respecto al año anterior del 114,56%.

En lo concerniente a la edificación residencial, casi todas las provincias castellanas y leonesas siguen observando aumentos importantes en el volumen de hipotecas sobre viviendas inscritas en los Registros de la Propiedad en el año 2000. Los mayores crecimientos interanuales se registran en Valladolid y Palencia, con el 68,62% y el 19,63%, respectivamente. Tan sólo las ciudades de Soria, Segovia y León presentan una disminución en las hipotecas sobre viviendas (el 30,17%, el 19,99% y el 1,45%, respectivamente).

3.4.2 el precio de la vivienda en Castilla y León

Con carácter previo, dadas las discrepancias que se observan entre las distintas fuentes utilizadas, se opta por reflejar en el Informe las tres fuentes (Ministerio de Fomento, Tinsa, y Sociedad General de Tasación), llamando la atención sobre las incertidumbres que pueden derivarse de la falta de una fuente fiable.

A lo largo del año 2000, el Índice del Precio de la Vivienda (IPV), estadística trimestral que elabora el Ministerio de Fomento a partir de la información que recaba de las principales entidades de tasación de viviendas, experimentó un crecimiento medio interanual del 14,47% para el conjunto nacional, superando en 3,9 puntos el registrado en 1999. El precio medio del metro cuadrado construido para las viviendas libres (nuevas y usadas) que han sido objeto de una tasación hipotecaria en el año 2000 es de 150.905 ptas., frente a las 131.829 ptas. de media del ejercicio anterior (cuadro 3.4.8). Esta nueva subida de los precios vendría a indicar que la demanda de viviendas aún sigue presionando sobre la oferta existente en el mercado.

cuadro 3.4.8
precio medio de la vivienda por Comunidades Autónomas, 1999-2000
(media anual)

CC.AA.	Miles Ptas./m ² construido		% Variación 2000/1999	
	1999	2000	Media Anual	IV Trimestre
Andalucía	97,9	110,4	12,79	13,36
Aragón	109,4	128,0	17,02	12,74
Asturias	120,1	132,1	10,03	9,83
Baleares	155,5	191,8	23,32	22,08
C. Valenciana	97,0	109,7	13,17	12,73
Canarias	137,2	160,2	16,77	15,55
Cantabria	128,1	145,7	13,77	15,51
Castilla-La Mancha	79,6	86,5	8,62	8,41
Castilla Y León	121,3	136,3	12,32	11,76
Cataluña	168,4	194,6	15,57	14,51
Extremadura	71,1	76,2	7,27	9,46
Galicia	102,1	110,1	7,76	10,00
La Rioja	112,2	131,6	17,25	18,12
Madrid	195,6	224,0	14,55	16,54
Murcia	79,9	89,5	12,05	15,00
Navarra	138,4	161,3	16,58	17,87
País Vasco	194,7	235,3	20,89	20,73
España	131,8	150,9	14,47	14,81

Fuente: Ministerio de Fomento

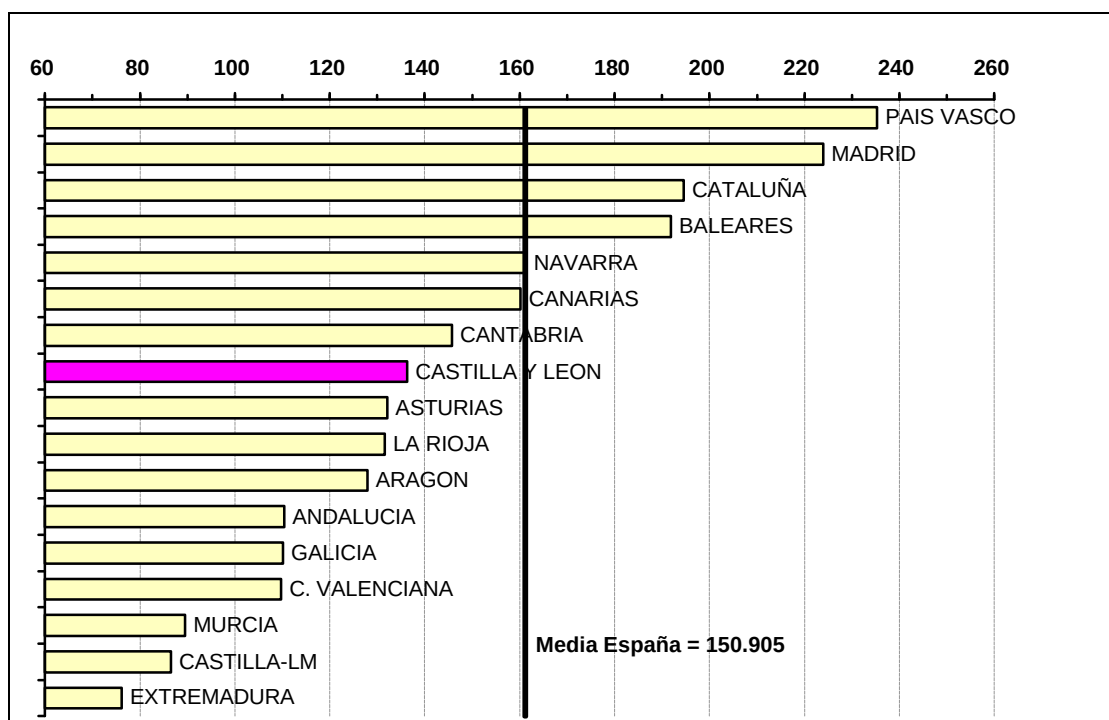
Las diferencias en la evolución de los precios de la vivienda por Comunidades Autónomas continúan siendo importantes, aunque tienden a reducirse con respecto a períodos anteriores. Las Comunidades Autónomas de Baleares y el País Vasco son las que muestran los mayores crecimientos interanuales en los precios, rebasando la cota del 20%, seguidas de La Rioja, Aragón, Canarias, Navarra, Cataluña y Madrid, que registran aumentos superiores a la media nacional. Los crecimientos de precios más moderados correspondieron a Castilla La Mancha, Galicia y Extremadura.

En lo referente a Castilla y León, el precio medio por metro cuadrado de viviendas libres creció, al igual que en 1999, menos que para el conjunto nacional, registrando un aumento interanual del 12,32% durante el año 2000. No obstante, dicho crecimiento supera en 4,7 puntos el experimentado en el ejercicio anterior, que fue del 7,58%. Comparativamente, Castilla y León ocuparía el sexto lugar (uno más que en 1999) entre las regiones en las que menos ha aumentado el precio de la vivienda durante el año 2000.

De la comparación de los anteriores datos sobre el crecimiento de los precios medios de la vivienda en el año 2000 con los niveles de inflación registrados, medidos a través de la variación que experimenta el Índice de Precios al Consumo (el 4% en España y el 4,1% en Castilla y León), se desprende que, como en años anteriores, la vivienda continúa encareciéndose en términos reales. Entre las posibles explicaciones de este hecho cabría señalar, por un lado, la presión que aún sigue ejerciendo la demanda, tanto para consumo como con una finalidad inversora, sobre la oferta de viviendas; y por otro, la tendencia al alza en los costes de producción ligados a la construcción, motivada por la subida, a lo largo del año 2000, del precio de los productos energéticos (petróleo) y de otras materias primas utilizadas en la construcción y evolución de los precios del suelo.

Las regiones en donde la vivienda resulta, por término medio, más cara en el año 2000 son, por amplia diferencia, el País Vasco y Madrid. Los precios más bajos correspondieron, al igual que el año anterior, a Extremadura, Castilla La Mancha y Murcia. La Comunidad Autónoma de Castilla y León estaría situada en la zona media de la tabla, ocupando, concretamente, el octavo lugar entre las regiones con niveles de precios más altos en dicho año, con un valor medio de 136.283 ptas. por metro cuadrado (gráfico 3.4.1).

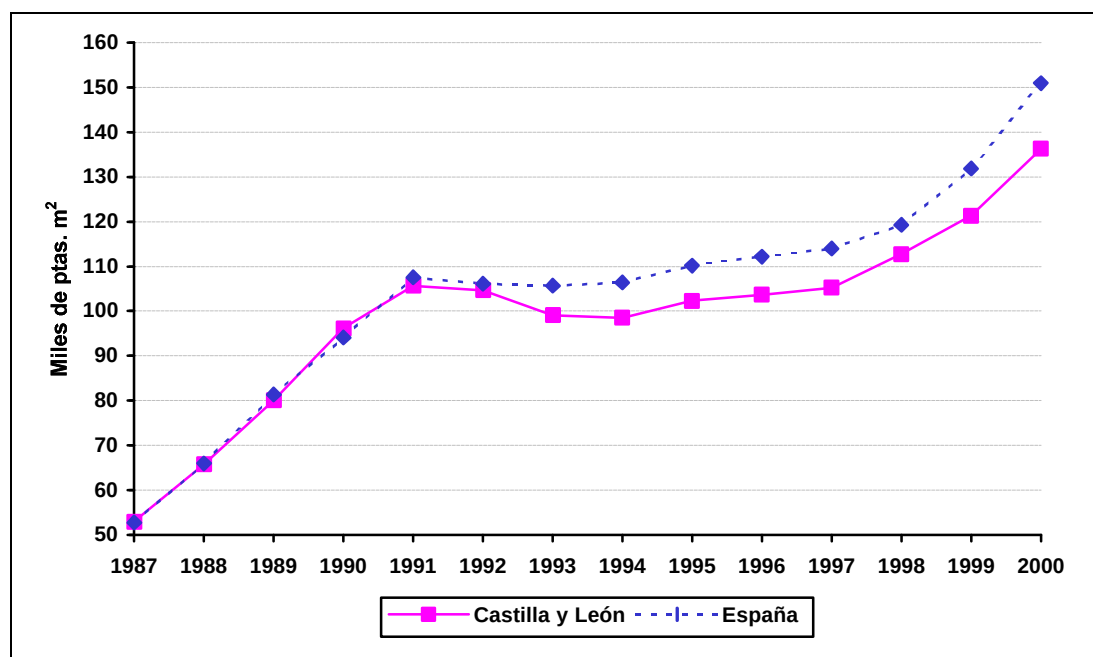
gráfico 3.4.1
precio medio de la vivienda por Comunidades Autónomas, 2000
 (miles de ptas. por m²)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Fomento

La evolución de los precios de la vivienda en nuestra Comunidad Autónoma durante el año 2000 sigue confirmando la tendencia, iniciada en 1991, según la cual los precios medios de la misma en Castilla y León se han mantenido, en valores absolutos, siempre más bajos que los niveles medios para España (gráfico 3.4.2). Debe señalarse, no obstante, que estos datos promedio son estimativos, ya que las características propias diferenciales de cada inmueble influyen decisivamente sobre su valor final de mercado.

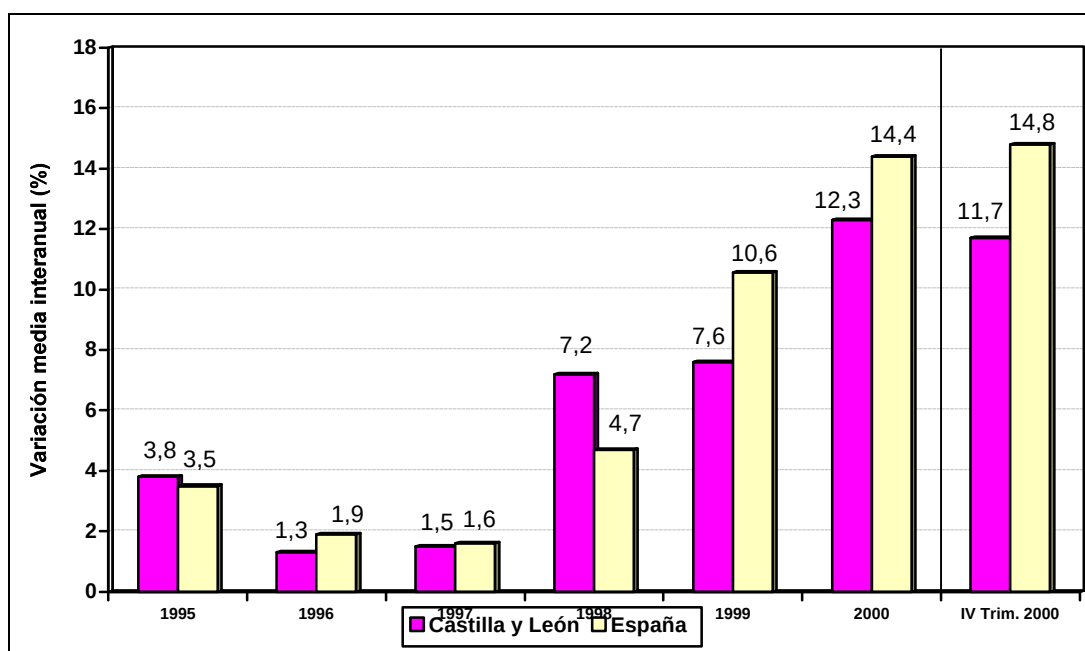
gráfico 3.4.2
evolución comparada del precio medio de la vivienda, 1987-2000



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Fomento

En el último trimestre del año 2000, el precio medio del metro cuadrado construido en España para las viviendas libres fue de 158.532 ptas., lo que representa un crecimiento del 14,81% con respecto al mismo trimestre del año anterior. Este dato viene a confirmar la tendencia alcista que ha caracterizado la evolución de los precios de la vivienda en España desde hace ya varios años.

Considerando la evolución en las Comunidades Autónomas, dicha tendencia alcista se manifiesta en todas ellas, aunque no con igual intensidad. Los datos del Ministerio de Fomento para el último trimestre del 2000 indican que mientras algunas, como Baleares, Canarias y Cataluña, registran una cierta ralentización del crecimiento de los precios de la vivienda; otras, como Cantabria, Galicia, Madrid, Murcia y Navarra, observan una aceleración significativa de los mismos. En Castilla y León, los precios medios de las viviendas libres aumentaron en el citado trimestre el 11,76% con respecto al mismo período del año anterior, que está ligeramente por debajo del crecimiento medio anual para la región y es también mucho menos que el registrado para el conjunto de España en ese mismo trimestre del año (gráfico 3.4.3).

gráfico 3.4.3**tasa de variación del precio medio de la vivienda en Castilla y León, 1995-2000**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Fomento

Según datos del Ministerio de Fomento para el año 2000, los precios de las viviendas españolas consideradas nuevas (menos de un año de antigüedad) crecieron, en media anual, el 14,1%, cifra que es 0,3 puntos inferior a la registrada para el total de viviendas en dicho año. Durante el cuarto trimestre del 2000, sin embargo, la tasa de crecimiento para este tipo de vivienda fue del 15,31%, frente al 14,8% de media para el conjunto del sector en igual período. En lo referente a Castilla y León, los precios de las viviendas nuevas en oferta en zonas urbanas de la región también crecieron durante el último año, en particular, en el área de influencia de la capital vallisoletana.

Los datos manejados por las principales empresas de tasación que operan en el país corroboran, a grandes rasgos, la evolución del precio de la vivienda en el año 2000 que ofrece el Ministerio de Fomento. En todos los casos, aquéllas subrayan en sus informes la persistencia de la tendencia alcista que viene caracterizando la evolución de los precios de la vivienda desde finales de 1997, que crecen a tasas muy superiores a las del IPC, encareciéndose notablemente en términos reales. La disparidad que existe entre las diversas fuentes obedece a diferencias en la metodología aplicada para elaborar sus respectivas estimaciones.

Según la empresa Sociedad de Tasación, a lo largo del año 2000, el precio medio de la vivienda nueva en España habría aumentado un 12,5% con respecto al año anterior, situándose en 222.100 ptas./m² construido. De acuerdo con ello, una vivienda nueva se vende actualmente a un precio 4,1 veces superior al de diciembre de 1985. Para la Comunidad de Castilla y León, esta entidad estima dicho precio en 185.800 ptas., con un crecimiento medio interanual del 9,7% en la

región durante el año 2000. Las capitales provinciales de Burgos, Zamora y Salamanca habrían experimentado los mayores incrementos, por encima del 11%, mientras que Ávila y Segovia habrían sido en las que la vivienda se habría encarecido menos a lo largo del 2000, por debajo del 6%. Según esta misma fuente, la vivienda nueva más cara de la Comunidad Autónoma corresponde a la ciudad de Burgos, con un precio medio estimado de 242.300 ptas./m² en 2000, seguida de Salamanca y Valladolid, con 200.900 y 186.400 ptas./m², respectivamente.

Por su parte, los últimos datos elaborados por la empresa TINSA, referidos a 30 de septiembre del año 2000, indican que el precio medio de la vivienda nueva habría crecido un 14% en España con respecto al año anterior, mientras el precio medio de la vivienda usada lo habría hecho el 13% en igual período. En términos absolutos, el precio medio del metro cuadrado construido sería, en dicha fecha, de 167.300 ptas. y de 131.700 ptas. para la vivienda nueva y usada, respectivamente. De acuerdo con sus datos, las Comunidades Autónomas con los precios medios de la vivienda comparativamente más elevados serían el País Vasco, Madrid y Cataluña (cuadro 3.4.9).

cuadro 3.4.9
precio medio de la vivienda nueva y usada por Comunidades Autónomas, 2000
(media móvil anual a 30 de septiembre)

	Miles Ptas./m ² construido		% Variación 2000/1999	
	Total Nueva	Total Usada	Total Nueva	Total Usada
Andalucía	139,5	100,8	10	10
Aragón	168,6	110,6	20	16
Asturias	189,7	137,9	21	17
Baleares	185,5	148,3	9	24
Canarias	176,5	149,4	13*	12
Cantabria	176,4	135,2	12*	11
Castilla Y León	143,6	113,8	10	8
Castilla – La Mancha	105,5	79,4	9	9
Cataluña	207,6	167,6	14	14
Extremadura	93,3	68,3	8	6
Galicia	104,5	110,4	9	5
La Rioja	157,3	101,7	17	15
Madrid	241,3	217,1	19	17
Murcia	128,7	97,6	13	16*
Navarra	191,4	141,5	20	10
País Vasco	250,9*	211,0*	18	17
Valencia	136,3	94,4	11	8
España	167,3	131,7	14	13

Nota: * = Valor estimado

Fuente: TINSA, Boletín Trimestral de Coyuntura Inmobiliaria

Según la misma fuente, en Castilla y León, el precio medio de las viviendas nuevas habría aumentado interanualmente el 10%, 4 puntos por debajo de la media para el conjunto de España en igual período temporal. El precio medio para este tipo de vivienda en Castilla y León alcanzaría las 143.600 ptas./m² construido, lo que sitúa a la región en el séptimo lugar entre las regiones menos caras de España. Burgos y Valladolid continúan siendo las provincias de Castilla y León en las que resulta más caro adquirir una vivienda nueva, con unos precios medios de 196.300 y 165.800 ptas./m², respectivamente. Por el contrario, las viviendas nuevas más baratas se localizan en Soria (122.600 ptas.) y Zamora (103.900 ptas.). Los incrementos interanuales más fuertes se registran en Burgos (20%), Valladolid (14%) y Soria (13%), mientras que los menores corresponden a Ávila (2%) y Zamora (3%). Considerando las capitales provinciales de Castilla y León, Burgos destaca nuevamente por ser, con diferencia, la más cara (254.300 ptas./m²) y la que experimenta el mayor incremento interanual en los precios referidos a viviendas nuevas (cuadro 3.4.10).

cuadro 3.4.10
precios medios de la vivienda nueva y usada en Castilla y León, 2000
(media móvil anual a 30 de septiembre)

	Miles Ptas./m ² construido				% Variación 2000/1999			
	Nueva		Usada		Nueva		Usada	
	Capital	Total	Capital	Total	Capital	Total	Capital	Total
Ávila	158,8	112,1	138,5	96,3	2*	2*	4	3
Burgos	254,3	196,3	210,5	151,1	23	20	16	10
León	161,9	122,9	127,6	94,2	13	8	5	8
Palencia	175,6	139,3	134,0	97,5	16	10	12	10
Salamanca	180,8	142,3	164,8	118,8	11	6	5	7
Segovia	166,0	130,9	165,1	125,9	17	8	11	11
Soria	165,9	122,6	120,1	94,7	15*	13	4	11
Valladolid	187,1	165,8	150,9	131,5	16	14	6	8
Zamora	123,7	103,9	109,7	77,3	2*	3	10	9
Castilla Y León	184,9	143,6	153,8	113,8	14	10	8	8
España	215,8	167,3	171,2	131,7	15	14	15	13

Nota: * = Valor estimado

Fuente: TINSA. Boletín Trimestral de Coyuntura Inmobiliaria

El precio medio de la vivienda usada en Castilla y León fue de 113.800 ptas./m², según los datos elaborados por TINSA a 30 de septiembre del año 2000. Esta cifra representa el 79% del precio de las viviendas nuevas de Castilla y León, que es muy similar al promedio resultante para España. Los precios más elevados dentro de esta categoría de inmueble corresponden, de nuevo, a las provincias de Burgos y Valladolid, siendo Zamora la que registra el precio más bajo. En conjunto, el precio medio de las viviendas usadas habría crecido el 8% en Castilla y León, que está 5 puntos por debajo del aumento registrado de media en España para el mismo tipo de vivienda. En términos

comparativos, Castilla y León ocuparía la novena posición dentro de las regiones con las viviendas usadas más caras del conjunto nacional.

El precio medio de la vivienda, nueva o usada, en las capitales provinciales es aproximadamente un 50% más caro que en el resto de poblaciones, salvo en aquéllas de claro componente turístico. Para ambos tipos de vivienda, los precios en las capitales se habrían incrementado interanualmente el 15% de media para España. En Castilla y León, el incremento interanual de los precios fue del 14% en vivienda nueva y del 8% en vivienda usada. Las capitales de la región que han experimentado un aumento interanual superior a la media para España en vivienda nueva han sido Burgos, Palencia, Segovia y Valladolid. En vivienda usada, la única capital de la región donde los precios han crecido por encima de la media española ha sido Burgos.

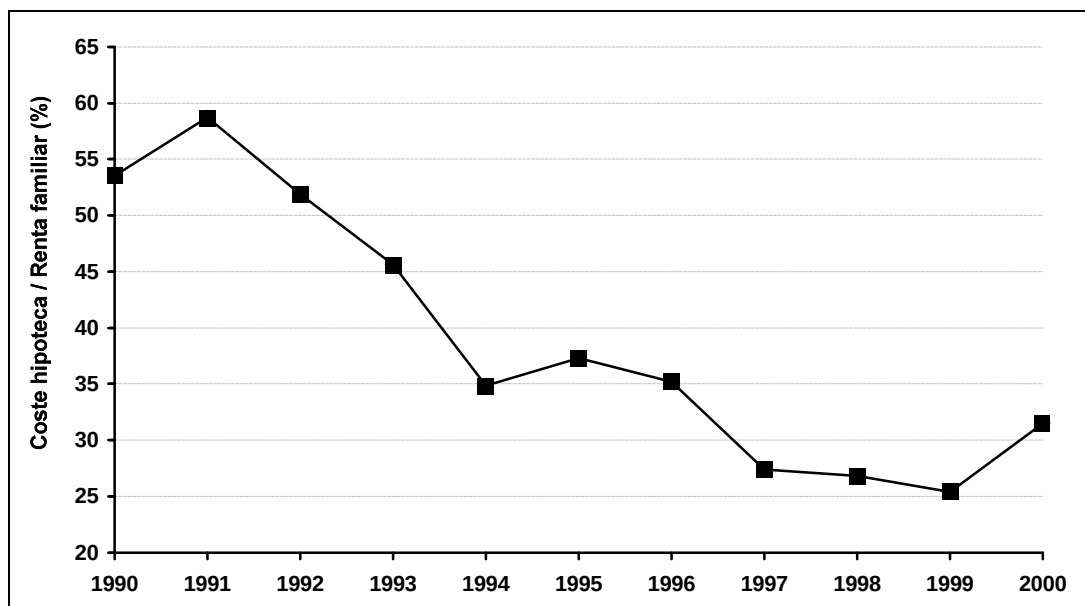
3.4.2.1 accesibilidad a la vivienda en Castilla y León

La accesibilidad a la vivienda viene determinada por la capacidad de las familias para acceder por primera vez y en régimen de propiedad a una vivienda. Dicha capacidad depende, fundamentalmente, del nivel de ingresos familiares, del precio de la vivienda y de las condiciones existentes de financiación (tipo de interés, años de amortización, etc.). El grado de accesibilidad a la vivienda será mayor cuanto menor sea el esfuerzo económico al que las familias han de someter su presupuesto de ingresos para hacer frente al endeudamiento a largo plazo que habitualmente conlleva su adquisición.

La accesibilidad a la vivienda ha venido experimentando un notable avance en los últimos años, pues el aumento en los precios de la vivienda ha sido compensado por el descenso en los tipos de interés, acompañado de la ampliación del período de amortización de los créditos hipotecarios y de una mayor flexibilidad de la oferta hipotecaria. Todo ello ha propiciado una mejoría en las condiciones de financiación para la adquisición de vivienda, ampliando la capacidad de endeudamiento de las familias españolas y posibilitado, con ello, que una proporción creciente accediese a una vivienda.

A lo largo del año 2000, según datos de la entidad financiera BBVA, el índice que mide el esfuerzo sobre la renta que las familias españolas con un solo salario tuvieron que hacer para financiar la adquisición de una vivienda de precio y tamaño medio se ha incrementado con respecto a ejercicios anteriores. Más concretamente, dicho esfuerzo representaría, para el año 2000, el 39,4% de los ingresos familiares brutos, mientras que superaría el nivel del 31% en términos netos, una vez descontado el efecto positivo derivado de las desgravaciones fiscales aplicables por la compra de la vivienda. Dichos valores implican, respectivamente, un aumento de 6 y de 5 puntos en relación con los registrados en el año 1999 y vienen a constatar la ruptura de la tendencia a la baja que venía registrando este indicador en España desde 1991 (gráfico 3.4.4).

gráfico 3.4.4
evolución del índice de esfuerzo neto sobre la renta familiar para acceder a la vivienda, 1990-2000



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Fomento y BBVA

El empeoramiento en el grado de accesibilidad se ha debido, fundamentalmente, al fuerte crecimiento que han experimentado los precios de la vivienda durante el año 2000, sobre el que ya se ha informado en páginas precedentes. Según el BBVA, el precio medio de la vivienda supone aproximadamente 5 veces los ingresos medios anuales de una familia española en el año 2000, frente a las 4,4 veces del ejercicio anterior. Esta evolución pone de manifiesto una pérdida de capacidad de compra por parte de las familias españolas en lo referente al mercado de la vivienda a lo largo del último año. En este sentido, la misma fuente señala que, a finales del año 2000, el precio que una familia española con unos ingresos medios podría pagar por una vivienda, considerando como límite de financiación máximo la tercera parte de dichos ingresos, estaría en torno a los 13,5 millones de ptas., cifra que supone aproximadamente medio millón de ptas. menos que en 1999, mientras que una vivienda de tipo medio vendría a costar casi 16 millones de ptas.

El repunte de los tipos de interés constituye, junto a la evolución alcista de los precios, otro de los factores que ha contribuido al deterioro en el índice de accesibilidad a la vivienda durante el año 2000, pues aquéllos, aunque de forma moderada, han crecido sostenidamente desde mediados de 1999. Así, el índice Euribor a un año, que es el tipo de referencia para los préstamos hipotecarios tras la introducción del euro, se situaba en el 4,88% en diciembre del año 2000, algo más de un punto por encima del nivel que registraba en igual período de 1999. Este ligero, pero continuado, aumento en los tipos de interés ha provocado, por un lado, una disminución de la capacidad media de endeudamiento de las familias españolas para adquirir una vivienda, rompiendo, con ello, la tendencia expansiva que mostraba la evolución de esta variable durante la última década en España. Por otro lado, tal aumento ha implicado, asimismo, una carga adicional sobre el presupuesto familiar

a la hora de pagar las deudas hipotecarias que, en su momento, fueron suscritas a un tipo de interés variable.

Por otra parte, la accesibilidad a la vivienda no es homogénea en el ámbito territorial. Existen disparidades entre las Comunidades Autónomas que obedecen, fundamentalmente, a las diferencias regionales en los niveles salariales y, sobre todo, en los precios medios de la vivienda. De acuerdo con las estimaciones del BBVA para el año 2000, el País Vasco, Baleares, Cataluña y Madrid serían las Comunidades Autónomas en las que el esfuerzo que exige adquirir una vivienda resulta comparativamente mayor, superando el nivel del 50% de los ingresos brutos de una familia con un único salario. Por el contrario, Extremadura, Castilla La Mancha y Murcia son las regiones españolas en donde la compra de una vivienda conlleva menor esfuerzo económico a la familia, no rebasando, en ningún caso, el 30% de los ingresos brutos. En Castilla y León, dicho índice de esfuerzo bruto se situaría, según las citadas estimaciones del BBVA, en el 40,9%, frente a un nivel medio para el conjunto nacional del 39,4%.

Para el caso de Castilla y León, no obstante, también puede calcularse un índice específico siguiendo la metodología que emplea el Ministerio de Fomento para determinar el grado de accesibilidad a la vivienda. Para ello, se han de adoptar los siguientes supuestos:

- Como renta familiar en Castilla y León se ha tomado la ganancia media anual de los cuatro últimos trimestres, obtenida a partir de la ganancia mensual que proporciona el INE en consulta del Banco de Datos Tempus 4.02 (encuesta de salarios).
- Se ha supuesto que el préstamo ascienda al 80% del precio de la vivienda (de 93,75 m²) y que su plazo de amortización es de 15 años, con un solo vencimiento anual y cuotas constantes.
- Como tipo de interés efectivo del préstamo se ha tomado el tipo oficial de interés de referencia para la adquisición de vivienda libre correspondiente al Conjunto de Entidades, de los 12 meses, contados incluyendo hasta el último mes del trimestre para el que se efectúa el cálculo.
- Como precio medio de la vivienda se ha tomado, en cada caso de cálculo, las medias de precios de cuatro últimos trimestres.
- Se ha considerado que el esfuerzo familiar viene determinado por la proporción que representa en la renta familiar el pago de la primera anualidad de amortización del préstamo.
- No se han tomado en consideración los beneficios que, para el acceso a la propiedad de la vivienda principal, existen en las leyes sobre el IRPF para el período analizado, por lo que se trata de un esfuerzo en términos brutos.

Los resultados obtenidos a partir de los cálculos efectuados bajo tales supuestos indican que, en el tercer trimestre del año 2000, la relación entre el precio de la vivienda y el ingreso familiar es de 4,71 en Castilla y León, valor que se aproxima bastante al que constituye la media nacional (4,98). Del mismo modo, el esfuerzo de accesibilidad sin deducciones fiscales sería, en Castilla y

León, del 37,38% de los ingresos brutos familiares en el citado trimestre, mientras que el valor medio para el conjunto nacional en igual período sería del 39,51% (cuadro 3.4.11).

cuadro 3.4.11
cálculo del esfuerzo de acceso a la vivienda en Castilla y León, 1996-1999

Años	Relación precio vivienda / Ingreso familiar		Importe 1ª Anualidad del Préstamo (ptas.)		Esfuerzo de accesibilidad bruto sobre Ingreso familiar (%)	
	Nacional	C. y L.	Nacional	C. y L.	Nacional	C. y L.
1996 (m.a.)	4,26	4,12	1.120.145	1.036.870	45,66	44,09
1997 (m.a.)	4,17	3,96	979.774	903.625	38,41	36,57
1998 (m.a.)	4,18	4,02	904.815	849.295	34,54	33,20
1999 (m.a.)	4,43	4,24	915.876	851.152	34,22	32,77
2000 (1)	4,83	4,59	1.034.313	946.130	37,86	35,91
I Trim.	4,70	4,47	985.606	906.797	36,30	34,50
II Trim.	4,83	4,58	1.031.896	944.495	37,78	35,85
III Trim.	4,98	4,71	1.085.438	987.099	39,51	37,38
IV Trim.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.

Notas: (m.a.) = Media anual correspondientes a la media de los cuatro trimestres del año

(1) Datos correspondientes a la media de los tres primeros trimestres del año

n.d. = Dato no disponible

Fuente: Ministerio de Fomento

Obviamente, el esfuerzo económico en términos netos sería inferior al previamente señalado. Así, considerando las posibles deducciones fiscales por la compra de una vivienda y suponiendo, además, que la amortización anual y la renta de las familias en el último trimestre del año 2000 no varían con respecto al anterior, el índice de esfuerzo neto sobre la renta correspondiente al tercer trimestre de dicho año en Castilla y León se situaría en el 28,47%, aproximadamente, lo que supone un aumento de 3,64 puntos porcentuales sobre el valor que, bajo los mismos supuestos, había sido calculado para el mismo período del año anterior.

3.4.3 Plan cuatrienal de vivienda y suelo 1998-2001, Programa 2000

El Plan cuatrienal de Vivienda y Suelo 1998-2001 presenta ciertas novedades, referidas a las ayudas, que se amplían para determinados colectivos, la simplificación de la normativa, creando subvenciones nuevas y facilitando créditos a más bajo tipo de interés gestionados por entidades financieras en virtud de acuerdos con las Comunidades Autónomas, la inclusión de un sistema de precios máximos acorde con las distintas situaciones regionales, etc. La normativa concreta aplicable a todas estas actuaciones es el Real Decreto 1186/1998, de 12 de junio, sobre medidas de financiación de actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo del Plan 1998-2001. Este Real Decreto ha sido modificado por el Real Decreto 115/2001, de 9 de febrero que permite por vez primera adaptar los precios máximos de venta de las viviendas protegidas, ampliar los plazos de

afectación de la calificación a la vivienda, potenciar un sistema de financiación mixto público y privado y crear la ayuda estatal directa a la entrada.

Esta normativa recoge las iniciativas planteadas por la Conferencia Sectorial sobre Vivienda y Suelo de 19 de septiembre de 2000 y por mociones, del Congreso y del Senado, todas ellas instando al Gobierno a adecuar su política en materia de vivienda, y a actualizar el precio básico en función de la evolución de costes y precios en el subsector vivienda, y modificar, si fuera necesario, el sistema de fijación de precios máximos de venta de las viviendas protegidas acogidas al marco de dicho Real Decreto.

También se ocupa esta norma del destino y ocupación de las viviendas, mediante la fijación de reglas de prohibición y limitación a la facultad de disponer y a la descalificación.

El Programa correspondiente al año 2000 se inicia en el mes de abril y no finalizará hasta marzo del próximo año.

Se han realizado un total de 7.487 actuaciones de vivienda y suelo, en ejercicio del Plan Cuatrienal, especificadas como se detalla en el cuadro 3.4.12.

cuadro 3.4.12**grado de ejecución del Plan Cuatrienal de Vivienda y Suelo 1998-2001 en Castilla y León. Programa 2000**

ACTUACIONES CONVENIDAS	Número de Viviendas
1.- Viviendas Protegidas de nueva construcción	1.342
Para venta:	1291
Grupo A (precio máximo según art. 16.1.a)	1044
Grupo B (precio máximo según art. 16.1.c)	167
Grupo C (V.P.O Régimen Especial)	80
Para Alquiler:	51
A 10 años	39
A 25 años	12
2.- Cofinanciación de V.P.O. de promoción pública:	
Para venta	
Para Alquiler	
3.- Adquisición de otras viviendas existentes	1.244
Grupo A (precio máximo según art. 16.1.a)	481
Grupo B (precio máximo según art. 16.1.c)	763
4.- Rehabilitación	3.821
Areas	115
Edificios (en número de viviendas) y viviendas	3.706
Con subvención	3.701
Préstamo	5
TOTAL VIVIENDAS	6.407
5.- Actuaciones en materia de suelo	1.080
TOTAL SUELO	1.080
TOTAL ACTUACIONES (VIVIENDA Y SUELO)	7.487

Fuente: Ministerio de Fomento

3.4.3.1 actuaciones de la Junta de Castilla y León en 2000

Las actuaciones previstas en el marco del Programa 2000 del Plan Vivienda 1998-2001 en Castilla y León se ven incrementadas con una serie de líneas de ayuda y actuaciones directas encaminadas a facilitar la promoción, adquisición, arrendamiento o rehabilitación de viviendas que lleva a cabo la propia Comunidad Autónoma y que se financian con cargo a sus presupuestos. Se trata, concretamente, de la construcción de viviendas de promoción pública, la concesión de ayudas destinadas a subvencionar el precio del alquiler a los arrendatarios de viviendas, a la rehabilitación y construcción de viviendas en zonas rurales o a la adquisición por los jóvenes de las viviendas protegidas, así como actuaciones en materia de restauración del patrimonio residencial urbano y de rehabilitación de construcciones o elementos tradicionales de la arquitectura popular.

La Junta de Castilla y León ofrece **Ayudas al Alquiler de Viviendas** que consisten en subvenciones para los arrendatarios de hasta un 55% de la renta a pagar por la vivienda alquilada,

siempre que ésta no sea de promoción pública, ni se trate de subarriendos, arriendos de habitaciones, o locales usados como vivienda.

En 1999:

Nº de ayudas 1.981

Cuantía de estas ayudas: 238.332.008 ptas.

En 2000

Nº de ayudas 2.200

Cuantía de estas ayudas: 266.669.361 ptas.

En cuanto a las **Ayudas a la Vivienda Rural**, éstas tienen por objetivo potenciar la actividad rehabilitadora de viviendas existentes y la construcción de otras nuevas en municipios rurales de menos de 10.000 habitantes o en zonas mineras. En este sentido, la Junta de Castilla y León subvenciona la aplicación de créditos cualificados o la subsidiación de los intereses que generen los préstamos suscritos por los particulares con las entidades financieras para acometer este tipo de actuación en viviendas rurales. La normativa actualmente vigente para las ayudas a la vivienda rural se recoge en la Orden de 14 de junio de 2000 de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León.

En 1999:

Nº de ayudas 1.110

Reconocimiento de préstamo: 5.361.745.107

En 2000

Nº de ayudas 1.185

Reconocimiento de préstamo: 6.820.900.159 ptas.

En cuanto **a los jóvenes**, la Junta de Castilla y León dispone, desde 1999, de una línea de ayudas económicas con cargo a sus presupuestos, complementarias de las que concede el Ministerio de Fomento dentro del Plan Cuatrienal de Vivienda y Suelo 1998-2001. Dichas ayudas se destinan a menores de 35 años, adquirentes, adjudicatarios y promotores para uso propio de viviendas protegidas acogidas al citado Plan y que hayan obtenido préstamo cualificado formalizado en la modalidad de "primer acceso en propiedad". Para el año 2000, la normativa autonómica aplicable a esta línea de ayudas se recoge en la Orden de 10 de julio de 2000, de la Consejería de Fomento

En 1999:

Nº de ayudas 78

Cuantía de las ayudas: 43.000.000 ptas.

En 2000:

Nº de ayudas 351

Cuantía de las ayudas: 206.670.728 ptas.

Durante el año 2000 también se han puesto en marcha diversas actuaciones singulares de recuperación y conservación patrimonial en colaboración con distintas Entidades Locales de la región. Se trata de intervenciones dirigidas, fundamentalmente, a la racionalización urbanística de los cascos históricos o de ciertos entornos urbanos de la región. El importe total de la inversión para llevar a cabo este tipo de actuaciones ascendió, en dicho año, a 330 millones de ptas. (cuadro 3.4.13).

cuadro 3.4.13

recuperación del patrimonio arquitectónico de Castilla y León, 2000

Inversión prevista para actuaciones en colaboración con las Corporaciones Locales (millones de pesetas)

Provincia	Actuación	Inversión
León	Recuperación del patrimonio del Valle de Riaño	50,0
Burgos, León y Palencia	Programa "Camino de Santiago"	35,2
Palencia	Rehabilitación Antigua Fábrica de La Tejera para Centro Cultural	15,0
Salamanca	Rehabilitación de teatros en Ciudad Rodrigo, Béjar y Salamanca	90,0
Segovia	Fábrica de Vidrio de La Granja	30,0
	Casa de la Moneda	20,0
Soria	Rehabilitación del Convento de La Merced en Almazán	29,8
Valladolid	Teatro Calderón de la Barca	50,0
	Centro integrado Zona Sur para biblioteca	10,0
TOTAL		333,0

Fuente: Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León

Junto a las actuaciones en materia de vivienda, la Junta de Castilla y León también desarrolla, a través del Servicio de Financiación, Administración y Gestión de Suelo dependiente de la Dirección General de Vivienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, diversas actuaciones en materia de suelo. En este apartado también se incluye, en relación con el suelo propiedad de la Comunidad Autónoma, las convocatorias de venta pública de parcelas en varios Polígonos, con destino a la construcción de viviendas protegidas en la región.

Otras actuaciones en materia de vivienda y suelo

El 3 de julio de 2000 se publicó en el Boletín Oficial de Castilla y León el Decreto 147/2000, de 29 de junio, de supresión de la cédula de habitabilidad en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. En su parte expositiva, el citado Decreto aclara que la supresión de la cédula no será obstáculo para que la Consejería de Fomento continúe ejerciendo las competencias que tiene atribuidas para garantizar que las viviendas reúnan las necesarias condiciones de habitabilidad e

higiene. A partir de la entrada en vigor del Decreto serán varios los mecanismos de control y verificación sobre la habitabilidad de los inmuebles destinados a vivienda, ocupando un lugar destacado entre ellos el otorgamiento de la Licencia urbanística municipal de primera ocupación o utilización de construcciones e instalaciones, que conlleva la verificación previa del cumplimiento de las condiciones de habitabilidad (art. 1º del Decreto 147/2000).

El Ministerio de Fomento tiene previsto promulgar, de cara al próximo ejercicio, un nuevo Real Decreto que modifica en varios aspectos al 1186/1998², de 12 de junio, que actualmente regula el Plan Estatal de Vivienda 1998-2001. Las nuevas medidas que se proponen pretenden favorecer la construcción de Viviendas de protección Oficial y facilitar el acceso a las mismas a los grupos sociales que más las necesitan. Dichas medidas fueron presentadas a las Comunidades Autónomas en la Conferencia Sectorial de Vivienda y Suelo celebrada el pasado 19 de septiembre y también han sido remitidas a la Federación Española de Municipios y Provincias, a los promotores públicos y privados, a las entidades de crédito, así como a otros sectores implicados.

A lo largo de 2000, la Consejería de Fomento ha firmado una serie de convenios de colaboración con los Ayuntamientos que se relacionan en el cuadro adjunto, para el tratamiento de problemas especiales de vivienda, en los cuales realiza una aportación económica en forma de subvención directa, cuyos importes son los que se reflejan a continuación:

cuadro 3.4.14
convenios de colaboración con los Ayuntamientos, 2000

MUNICIPIO	FECHA DE FIRMA	Aportación de la Junta de Castilla y León, anualidad 2000 (millones de pesetas)
Palencia	4 de junio de 1999	15
Peñafiel	23 de mayo de 2000	10
Valladolid	8 de noviembre de 2000	40
Zamora	15 de noviembre de 2000	30
Aranda de Duero	9 de noviembre de 2000	20
Burgos	9 de noviembre de 2000	40
Miranda de Ebro	9 de noviembre de 2000	15
Avila	9 de noviembre de 2000	35
Ponferrada	9 de noviembre de 2000	15
Total		220

Fuente: Dirección General de Vivienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León

² El R.D.115/2001 de 9 de febrero, modifica el R.D. 1.186/1998, sobre medidas de financiación y actuaciones protegidas en materia de viviendas y suelo del Plan 1998-2001 y se establece una ayuda estatal directa al acceso.

3.5 medio ambiente

3.5.1 política y administración medioambiental

Desde el punto de vista legislativo, en el año 2000 se regulan los siguientes aspectos referentes al impacto ambiental: se crea¹ y regula el Registro de empresas que tras haber realizado una auditoría ambiental, tengan validado el informe ambiental resultante, tal y como estipula el Reglamento de Auditorías Ambientales de Castilla y León. A su vez, ha regulado² el Registro de equipos o empresas dedicadas a la redacción de Estudios de Impacto Ambiental y a la realización de auditorías ambientales, en el que deberán inscribirse los equipos o empresas que hayan sido homologados por la Secretaría General de la Consejería de Medio Ambiente para la redacción de estudios de impacto ambiental o de auditorías ambientales. Dicho Registro tiene carácter público, quedando adscrito a la Secretaría General de la Consejería de Medio Ambiente.

Pero, sin duda, lo más significativo ha sido la aprobación³ del Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León, cuyo objetivo es regular la realización de las Evaluaciones de Impacto Ambiental, las Evaluaciones Estratégicas de Planes y Programas y las Auditorías Ambientales. El texto, entiende por Evaluación de Impacto Ambiental el procedimiento basado en un conjunto de estudios, sistemas técnicos y administrativos, encaminado a estimar y prevenir las consecuencias o efectos ambientales que determinadas acciones o proyectos puedan causar a la salud y bienestar humanos y al entorno. En función de la actividad, se establecen dos tipos de evaluación: ordinaria y simplificada. Igualmente, por razón de la localización, se establece un régimen especial para aquellas zonas, denominadas Áreas de Sensibilidad Ecológica, sobre las que, por sus características naturales, los proyectos o actividades pueden tener una mayor incidencia ecológica, como por ejemplo los Espacios Naturales declarados protegidos en la actualidad o que lo sean en lo sucesivo, y las Zonas Húmedas y Riberas, catalogadas como Zonas Naturales de Interés Especial.

Las Auditorías Ambientales se realizarán con una periodicidad de entre 1 a 3 años, que será fijada por la Junta de Castilla y León a la vista del informe ambiental presentado, el cual será requisito imprescindible para la obtención de ayudas a la puesta en práctica de los métodos de protección del medio ambiente que se deseen implantar.

Por otra parte, no puede olvidarse que el Título VIII de nuestra Constitución atribuye al Estado la competencia exclusiva en materia de legislación básica sobre protección del medio ambiente, montes, aprovechamientos forestales, vías pecuarias, recursos y aprovechamientos hidráulicos cuando las aguas discurren por más de una Comunidad Autónoma, todo ello sin perjuicio de las

¹ Orden de 10 de enero

² Orden de 12 de abril

³ Decreto Legislativo 1/2000, de 18 de mayo

facultades de las Comunidades Autónomas para establecer normas adicionales de protección. En virtud de estas atribuciones, el Ministerio de Medio Ambiente, para completar el marco jurídico medio ambiental ha desarrollado una intensa actividad normativa.

En materia de aguas, ha fijado⁴ objetivos de calidad para determinadas sustancias contaminantes y modifica el Reglamento de Dominio Público Hidráulico. Los objetivos establecidos serán tomados en consideración en el otorgamiento, revisión y renovación de autorizaciones, en las que se incorporarán plazos y medidas para reducir la contaminación causada por las sustancias citadas. Respecto a la conservación de la naturaleza, crea⁵ el Consejo Nacional de Bosques. Con ello se cumple una de las líneas de actuación previstas en la estrategia forestal española aprobada en la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente de 17 de marzo de 1999. El Consejo Nacional de Bosques se configura como órgano colegiado y consultivo al que le corresponden funciones de información y asesoramiento con el objetivo de facilitar una adecuada gestión sostenible de los montes españoles y fomentar el desarrollo económico y social del sector.

En el ámbito de la conservación, a propuesta de la Comisión Nacional de Especies Amenazadas, se ha incorporado⁶ al Catálogo Nacional de Especies Amenazadas determinadas especies, subespecies y poblaciones de flora y fauna, a la vez que se cambia de categoría o excluye otras ya incluidas en el mismo. En relación al impacto ambiental, se ha modificado⁷ el Real Decreto Legislativo de Evaluación de Impacto Ambiental, con el fin de incorporar plenamente a nuestro derecho interno la Directiva 85/337/CEE, con los cambios introducidos por la Directiva 97/11/CE. Con este fin, se modifica el artículo 1 del Real Decreto Legislativo 1302/1986, incluyendo, junto a la evaluación de impacto ambiental obligatoria de determinados proyectos, la de aquellos otros que se someterán o no a evaluación de impacto ambiental tras un estudio que debe hacerse caso por caso, en función de los criterios específicos que en el texto se detallan.

En lo referente a residuos, se han establecido⁸ normas básicas de ordenación de las explotaciones porcinas. Esta normativa responde a la necesidad de encauzar el crecimiento futuro de un sector que tiene cada vez más importancia y persigue, como fines últimos, propiciar su crecimiento armónico, potenciar una localización más racional de las instalaciones, proteger el medio ambiente y disminuir al máximo la difusión de enfermedades. En definitiva, se dirige a preservar los recursos naturales y proteger el medio ambiente, previniendo los posibles efectos negativos que pudiera generar la ganadería intensiva. Todas estas vertientes de la producción porcina quedan

⁴ Real Decreto 995/2000, de 2 de junio

⁵ Real Decreto 203/2000, de 11 de febrero

⁶ Orden de 10 de marzo

⁷ Real Decreto-Ley 9/2000, de 6 de octubre

⁸ Real Decreto 324/2000, de 3 de marzo

unificadas en un mismo texto, que amplía y perfecciona las disposiciones vigentes, asegurando una visión integral.

Centrándonos en la administración medioambiental y, más concretamente, en el delito ecológico, el Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil (SEPRONA), en su resumen estadístico del año 2000 sobre las intervenciones llevadas a cabo por unidades del Cuerpo en materia medioambiental (cuadro 3.5.1), refleja un total de 24.911 intervenciones, incluidas denuncias, atestados y actas. Sobresalen, un año más, las actuaciones en materia de leyes sanitarias (29,3%), un tercio de ellas, en la provincia de Zamora. Los residuos sólidos urbanos son, con 4.728 actuaciones, la segunda cuestión en orden de importancia, destacando en este caso, las llevadas a cabo en la provincia de León. La caza ocupa el tercer lugar con 2.865 intervenciones, aunque en este aspecto existe un equilibrio entre todas las provincias. En conjunto, la provincia donde mayor número de actuaciones se han realizado es Zamora (27,4%), seguida de León (17,8%) y Salamanca (13%). Junto a las denuncias, atestados y actas, el SEPRONA procedió a la detención de 55 personas, 21 de ellas relacionadas con incendios forestales, elaborando 3.085 informes, el 27,2% relativos a la caza.

cuadro 3.5.1
intervenciones llevadas a cabo por unidades del SEPRONA en las provincias de
Castilla y León, 2000

Conceptos	AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	Total
Obras y edificaciones	10	20	16	8	31	11	26	9	14	145
Leyes sanitarias	175	353	932	568	1.316	635	231	402	2.698	7.310
Extracción de minerales	3	27	48	15	15	45	5	16	318	492
Espacios protegidos	82	29	51	33	76	59	10	3	30	373
Turismo y deportes	0	9	19	7	2	20	5	22	0	84
Bosques y montes	40	21	43	24	29	48	12	3	42	262
Incendios forestales	197	210	174	113	131	121	56	23	306	1.331
Patrimonio histórico	1	8	4	0	2	4	4	6	2	31
Contaminación atmosférica	10	4	30	3	2	22	4	0	25	100
Aguas continentales	229	149	285	182	106	110	41	77	339	1.518
Caza	280	307	379	431	398	261	147	267	395	2.865
Pesca	103	99	336	132	340	70	56	51	417	1.604
Residuos sólidos urbanos	187	382	1.577	235	319	432	90	205	1.301	4.728
Residuos peligrosos	9	77	44	25	27	8	20	54	269	533
Espacios naturales	3	14	2	3	0	1	1	6	8	38
Otros convenios	16	0	0	2	0	0	0	1	0	19
Otras intervenciones en medio ambiente	111	583	397	280	357	98	7	226	537	2.596
Otras intervenciones (no medio ambiente)	169	131	106	117	84	83	21	42	129	882
TOTALES	1.625	2.423	4.443	2.178	3.235	2.028	736	1.413	6.830	24.911
% sobre el total	6,52	9,73	17,84	8,74	12,99	8,14	2,95	5,67	27,42	100,00

Fuente: Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA) de la Guardia Civil

Por último, se han resuelto 4.956 expedientes sancionadores del régimen jurídico del Medio Ambiente, de los cuales, el 37,1% se refieren a cuestiones relativas a la caza (cuadro 3.5.2).

cuadro 3.5.2
tramitación de expedientes sancionadores del régimen jurídico del medio natural,
2000

Materia	Archivados	Iniciados	Terminados			Recurridos
			Resueltos	Sobreseídos	Caducados	
Caza	228	2.823	1.840	110	244	455
Pesca	166	1.712	1.351	37	82	270
montes	133	1.304	812	71	92	152
Incendios	153	1.357	602	54	253	72
Vías pecuarias	12	110	49	11	4	10
Espacios naturales y especies protegidas	23	531	302	10	99	26
Total	715	7.837	4.956	293	774	985

Fuente: Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León

3.5.2 presupuesto económico

El presupuesto de la Consejería de Medio Ambiente durante el año 2.000 alcanzó los 51.158 millones de ptas., lo que representa un incremento del 10,8% respecto al del ejercicio precedente. Dentro del mismo, deben destacarse cuatro grandes líneas de actuación: protección y disfrute de los escenarios naturales, mejora de la calidad ambiental de los escenarios urbanos y rurales, protección ambiental y extensión de una cultura medioambiental.

De este presupuesto, el medio natural cuenta con 23.248 millones de ptas., lo que supone el 45% del total de la Consejería y un 10% de incremento respecto al año anterior. Dentro de las actuaciones incluidas en este capítulo destacan la implementación del Programa de Forestación de Tierras Agrarias (5.600 millones), la lucha contra los incendios forestales (5.271), la ordenación y mejora de los bosques (3.926), la repoblación forestal clásica (3.107), los espacios naturales y los hábitats de especies protegidas (1.788), la gestión de las reservas regionales de caza (900), las actuaciones relacionadas con la pesca (750) y la mejora de montes (398).

En segundo lugar, las acciones encaminadas a la mejora de la calidad ambiental en los escenarios urbanos y rurales recibe una cuantía que ronda los 14.000 millones de ptas. dedicados, en su mayor parte, a la segunda etapa del Plan Regional de Abastecimiento (6.556 millones) y a la segunda etapa del Plan Regional de Saneamiento (7.404 millones).

En tercer lugar, el grueso de la protección ambiental, dotado con 4.852 millones de ptas., se realizará principalmente de forma directa (4.551 millones) y el resto (301 millones) a través de subvenciones destinadas al tratamiento de los residuos y al control de la contaminación del aire por las entidades locales y empresas privadas. En conjunto se destinan 4.343 millones a la mejora y tratamiento de residuos.

En cuarto lugar, la línea dedicada a la extensión de una cultura medioambiental, que dobla la cantidad disponible en 1999, dedica 592 millones de ptas. para educación y formación.

En relación con el origen de los fondos, el 51,5% provienen de financiación externa: cerca de 19.000 millones de la Unión Europea y 7.336 de transferencias finalistas del Estado, siendo éstas las que mayor incremento han experimentado respecto a los presupuestos del ejercicio anterior (cuadro 3.5.3).

cuadro 3.5.3
financiación externa de la Consejería de Medio Ambiente en el presupuesto 2000
(millones de pesetas)

Origen de los fondos	1999	2000	% variación
FEDER	1.921,3	3.474,1	80,8
FONDO DE COHESION	7.197,1	6.279,7	-12,7
FEOGA ORIENTACION	2.800,5	2.417,0	-13,7
FEOGA GARANTIA	4.567,1	5.377,0	17,7
FSE	22,5	20,3	-9,8
I.C. INTERREG II	479,8	1.062,6	121,5
LIFE	35,0	80,0	128,6
IFOP	402,1	289,2	-28,1
Total fondos de la Unión Europea	17.425,4	18.999,9	9,0
M.A.P.A.	617,2	616,0	-0,2
M.I.M.A.M.	359,7	538,8	49,8
M.I.N.E.R.	5.145,3	6.181,3	20,1
Total transferencias finalistas del Estado	6.122,2	7.336,1	19,8
Total financiación externa	23.547,6	26.336,0	11,8

Fuente: Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León

Para el ejercicio 2001, los presupuestos destinados a la política medioambiental ascienden a 52.321 millones de ptas., cantidad que supone un 6,4% del total de las dotaciones presupuestarias de la Junta de Castilla y León para el ejercicio 2001.

3.5.3 formación e información

En materia de formación, dentro de las prioridades de la Consejería de Medio Ambiente para esta legislatura destacaba la extensión de una cultura ambiental entre los ciudadanos a través de la Educación Ambiental, entendida no sólo como herramienta para conseguir la sensibilización y concienciación ciudadana hacia el respeto del medio ambiente y el empleo racional de los recursos naturales, sino también como una vía de participación en la gestión ambiental, necesaria para la comprensión y aceptación de una cultura del Desarrollo Sostenible que aumente la calidad de vida de los ciudadanos de Castilla y León.

Desde esta perspectiva, en octubre del 2000 se ha presentado el Documento para el Debate de la Estrategia de Educación Ambiental en Castilla y León para el periodo 2001-2006.

3.5.4 gestión ambiental

Cabe destacar el Plan Forestal de Castilla y León, que pretende constituirse en el documento básico de planificación que determine las directrices de actuación en el medio natural regional en los próximos años, y en cuyo contenido se profundizará en epígrafes posteriores; y, por último, la presentación por parte de la Consejería de Medio Ambiente de la Estrategia Regional de Residuos.

La Estrategia Regional de Residuos define un conjunto de principios cuyo fin es, en primer lugar, reorientar los sistemas de producción y consumo de bienes hacia modelos que consideren prioritario el equilibrio entre la defensa del Medio Ambiente y el incremento de la calidad de vida de los ciudadanos de Castilla y León. En segundo lugar, estructurar los objetivos que se plantean por cada grupo de residuos diferenciados. Por último, establecer una serie de criterios de actuación y medidas encaminadas a la consecución de los objetivos establecidos.

Esta estrategia⁹, tiene como objetivos prioritarios los siguientes (tabla 3.5.2):

- Reducir la generación de residuos en Castilla y León. Este es el objetivo de mayor interés, ya que la prevención en la generación de residuos y su disminución ocupa un lugar fundamental en cuanto que el incremento desmesurado o la producción de todos los tipos de residuos es la principal causa que determina la búsqueda de soluciones.
- Fomentar la reutilización, el reciclado y otras formas de valorización de los residuos, a fin de reducir el vertido final de los mismos.
- Minimizar los riesgos y los efectos que para el medio ambiente y para la salud de las personas, se derivan de la gestión de los residuos.
- Cumplir con los objetivos de gestión de residuos establecidos en la normativa Comunitaria y Estatal, asegurando la implantación de sistemas de gestión para la totalidad de los residuos que se generan en Castilla y León.
- Mejorar el comportamiento ecológico de todos los agentes económicos y sociales que intervienen en el ciclo de vida de los productos y, en particular, de los agentes directamente implicados en el tratamiento de los residuos producidos.

⁹ Propuesta de Directiva de sustancias peligrosas en Equipos Eléctricos y Electrónicos; Propuesta de Directiva de residuos de Equipos Eléctricos y Electrónicos; Propuesta de Modificación de la Directiva de Envases y Residuos de Envases; Propuesta de Directiva relativa al acceso público a la información medioambiental; Borrador del Plan nacional de Residuos Especiales (2000-2006) donde se desarrollan los siguientes planes especiales: Plan Nacional de Vehículos Fuera de Uso, Plan Nacional de Neumáticos Fuera de Uso, Plan Nacional de Residuos de Matadero, Decomisos, Productos Cárnicos y Animales Muertos, Plan Nacional de Lodos de Depuradoras, Plan Nacional de Residuos Voluminosos, Plan Nacional de Residuos de Construcción y Demolición, Programa nacional de Pilas y Baterías Usadas.

tabla 3.5.1
requisitos actuales en materia de residuos

DOCUMENTO	PRINCIPALES REQUISITOS
Directiva 1996/61/CE, del Consejo, de 24 de septiembre de 1996, relativa a la prevención y al control integrados de la contaminación	Su objeto es la prevención y reducción integradas de la contaminación procedente de actividades industriales (instalaciones de combustión, producción y transformación de metales, industrias minerales, industrias químicas, gestión de residuos y otras actividades) a través de la aplicación de las mejores técnicas disponibles.
Directiva 1999/31/CE, del Consejo, de 26 de abril de 1999, relativa al vertido de residuos	Promueve la elaboración de la Estrategia Nacional para la reducción de residuos biodegradables en vertedero, avanzando la necesidad de Directivas sobre métodos de análisis y control con seguimiento de la información estadística generada. Pretende la reducción de materia biodegradable al 75% en peso para el 2006.
Directiva 2000/53/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de septiembre de 2000, relativa a los Vehículos al final de su vida útil	Sus principales puntos pasan por la prevención (a través del diseño y teniendo en cuenta la reciclabilidad y reducción en el empleo de sustancias peligrosas), recogida (a través de un Centro Autorizado de Recepción y Descontaminación certificado), reutilización y recuperación (con pago de tasas mínimas) e información (por parte de los fabricantes). Se pretende un aumento de la reutilización y reciclado en un mínimo del 80% en peso y de la reutilización y valorización de al menos el 85% en peso con respecto a todos los vehículos al final de su vida útil (límite de 1 de enero de 2006).
Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases	Pretende la reducción de la cantidad y toxicidad de los residuos de envases, adoptando para ello medidas referidas al diseño y fabricación de envases y fomentando la reutilización y el reciclado de los envases sobre la valorización.
Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos	Su objeto es la prevención en la producción de residuos, estableciendo el régimen jurídico de su producción y gestión, fomentando, por este orden, su reducción, reutilización, reciclado y valorización y regulando los suelos contaminados.
Plan Nacional de Residuos Urbanos (2000-2006)	Plantea como objetivos la prevención, la recogida selectiva, la recuperación y el reciclaje, valorización de la materia orgánica (compostaje), la valorización energética y la clausura y sellado de vertederos. Para ello se desarrollan los siguientes Programas:
Programa Nacional de Prevención (2000-2006)	Responde a la necesidad de potenciar las medidas de prevención como primera prioridad a llevar a cabo en la gestión de los residuos, en consonancia con el artículo 1.1 de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.
Programa Nacional de Recuperación y Reciclaje (2000-2006)	Trata de maximizar la recuperación y el reciclaje de los componentes contenidos en los residuos urbanos (en especial envases y materia orgánica). Para ello desarrolla los programas: Programa Nacional de Residuos de Envases y Envases Usados, y el Programa Nacional de Compostaje
Programa Nacional de Residuos de Envases y Envases Usados (2000-2006)	Prevé la implantación de contenedores para la recogida selectiva y el establecimiento de plantas de transferencia para su tratamiento.
Programa Nacional de Compostaje (2000-2006)	Plantea como objetivo el tratamiento del 40% de la materia orgánica contenida en los residuos urbanos al final del año 2001 mediante técnicas de compostaje, llegando al 50% a finales de 2006.
Programa Nacional de Valorización Energética (2000-2006)	Dirigido al tratamiento de los residuos urbanos generados en aquellas Comunidades Autónomas o Municipios en los que no es posible implantar otros modelos de recuperación, dando también respuesta a los rechazos no valorizables generados por otros sistemas de tratamiento, el reciclaje en particular.
Programa Nacional de Eliminación (2000-2006)	Pretende la eliminación ambientalmente correcta, en vertedero controlado, de los rechazos no valorizables o recuperables por los otros métodos prioritarios contemplados en el Plan, aplicando para ello las tecnologías menos contaminantes o las mejores técnicas disponibles (MTD).

Fuente: Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, Estrategia Regional de Residuos

La estrategia definida en este documento pone el acento tanto en la prevención en la generación de los residuos como en el fomento del sector de la reutilización y el reciclado. La finalidad última sería la obtención de beneficios medioambientales por el aprovechamiento de los recursos que contienen los residuos, que de otro modo serían eliminados, y por la disminución de los efectos ambientales que produce tanto el vertido de los residuos como los derivados de su gestión. Asimismo, se obtendrían beneficios económicos por el ahorro de costes de producción de materias primas sustituidas por material secundario y por la eliminación de los residuos.

La Estrategia engloba a todos y cada uno de los residuos dentro del alcance y ámbito de aplicación de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, de acuerdo con la clasificación recogida en el cuadro 3.5.4. El punto de partida regional es de más de 49 millones de toneladas anuales de residuos, de las cuales 33 millones son ganaderos, 10 millones corresponden a residuos agrícolas y forestales y 2,7 millones proceden de residuos industriales no peligrosos. Además, la estimación para el año 2006, sitúa el volumen de residuos en 54 millones de toneladas, lo que representa un incremento medio del 8,6% que varía entre el incremento del 120,3% de los lodos de depuradora, y la disminución del 5,7% de los residuos agrícolas y forestales. Junto al volumen total de residuos, habría que añadir el problema que suponen los 208 emplazamientos de suelos contaminados, inventariados en 1998.

cuadro 3.5.4
volumen de residuos producidos en Castilla y León, 1999

Tipo de Residuo	Producción		Proyección al año 2006	
	Tm/año	%	Tm/año	% incremento
Residuos Urbanos (1998)	951.446	1,92	997.330	4,8
Residuos Voluminosos	24.846	0,05	26.815	7,9
Residuos Industriales no Peligrosos	2.714.765	5,47	3.308.964	21,9
Residuos Peligrosos (1998)	119.898	0,24	156.123	30,2
Residuos de matadero	205.467	0,41	275.466	34,1
Residuos Ganaderos	33.142.875	66,78	36.970.824	11,5
Residuos Agrícolas y forestales	9.888.884	19,93	9.321.670	-5,7
Residuos de Construcción y Demolición	2.484.000	5,01	2.714.590	9,3
Neumáticos fuera de uso (1998)	28.724	0,06	35.569	23,8
Vehículos fuera de uso (1998)	32.012	0,06	39.640	23,8
Lodos depuradora. Materia seca	29.956	0,06	66.000	120,3
Residuos de equipos eléctricos y electrónicos	5.500	0,01	7.000	27,3
Total	49.628.373	100,00	53.919.991	8,6

Fuente: Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, Estrategia Regional de Residuos

Los objetivos cuantitativos que se han fijado para el año 2006, a partir tanto de la situación de partida como de la estimación de producción de residuos, se recogen en el cuadro 3.5.5.

cuadro 3.5.5**cuantificación de los objetivos propuestos en la Estrategia de Residuos de Castilla y León**

	Mínimo	Intermedio	Máximo
Residuos Urbanos			
Prevención de residuos urbanos	4%	6%	8%
Valorización de materia orgánica	45%	50%	60%
Sellado de vertederos	20%	30%	40%
Residuos de envases			
Prevención de residuos de envases	10%	25%	40%
Recogida selectiva: instalación de contenedores	Poblaciones > 5.000hab. (2001)		Poblaciones > 1.000hab. (2001)
Reutilización de envases		50%	
Reciclado de envases	25%	45%	60%
Valoración de envases	50%	65%	75%
Residuos Voluminosos			
Prevención como residuos urbanos	6%	7%	10%
Residuos Industriales no Peligrosos			
Disminución de la cantidad generada	10%	15%	30%
Incremento de la reutilización	25%	30%	35%
Residuos Peligrosos (RP)			
Reducción global en origen	25%	30%	45%
Grandes productores		100%	
Pequeños productores	75%		100%
Ciertos RP (escorias, baterías, disolventes, etc.)		95%	
Aceites usados y envases		39%	
Envases de RP	15%	20%	30%
Residuos de matadero y animales muertos			
Recoger y gestionar correctamente los residuos de matadero y animales muertos	90%	95%	100%
Residuos de Construcción y Demolición (RCD)			
Disminución del flujo de RCD	6%	11%	14%
Reciclaje de los RCD	39%	43%	50%
Reutilización de los RCD	39%	43%	50%
Recogida controlada y correcta gestión ambiental	87%	91%	100%
Neumáticos fuera de uso			
Recoger y valorizar o reciclar a través de CARD*	90%		100%
Recauchutar	15%		30%
Vehículos fuera de uso			
Reutilizar y reciclar	73%	82%	90%
Reutilizar y reciclar a través de CARD*	73%	82%	90%
Lodos depuradora			
Valorización de lodos	65%	72%	80%
Suelos contaminados			
Caracterización de suelos	40%	50%	60%
Residuos de equipos eléctricos y electrónicos			
Tasa mínima de separación en origen	4 kg/hab.	8 kg/hab.	10 kg/hab.

Nota: * CARD, "Centros autorizados de Recepción y Descontaminación"

Fuente: Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, Estrategia Regional de Residuos

Por otra parte, cada día más, las empresas tienen en cuenta la calidad ambiental de sus procesos y productos, pues éste es un nuevo factor de competitividad, tanto por los beneficios económicos derivados de una correcta gestión ambiental, que se traduce en ahorro de agua, energía,

etc., como por las exigencias normativas y de legislación existentes. Además, la existencia de consumidores cada vez más informados, exigentes, y con un mayor compromiso ambiental, son aspectos que determinan que los conflictos ambientales repercutan en la imagen de las empresas. Por esta razón, al finalizar el año 2000 se han convocado subvenciones a empresas industriales para que acometan actuaciones encaminadas a la mejora y recuperación de la calidad ambiental por un importe total de 185 millones de ptas.

Durante el ejercicio 2000 el número total de Declaraciones de Impacto Ambiental ha sido de 218 (140 simplificadas), que representan una cuantía similar a la del año anterior, si bien se ha producido un ligero aumento en el número de ordinarias a costa de un decremento en el de las simplificadas (cuadro 3.5.6). Por provincias, Salamanca, con 52 declaraciones, es la que mayor número concentra (23,8%), destacando la reducción de declaraciones realizadas en Salamanca (14), y los incrementos en Palencia (10) y Segovia (8).

cuadro 3.5.6
declaraciones de Impacto Ambiental por provincias en Castilla y León, 2000

	Ordinarias		Simplificadas		Total		%
	1999	2000	1999	2000	1999	2000	
Ávila	7	11	11	14	18	25	11,5
Burgos	6	5	13	8	19	13	6,0
León	21	11	9	5	30	16	7,3
Palencia	1	8	4	7	5	15	6,9
Salamanca	13	16	40	36	53	52	23,8
Segovia	6	11	28	31	34	42	19,3
Soria	3	1	10	8	13	9	4,1
Valladolid	9	10	6	12	15	22	10,1
Zamora	6	5	25	19	31	24	11,0
Total	72	78	146	140	218	218	100,0

Fuente: Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León

A nivel sectorial, tal y como se recoge en el cuadro 3.5.7, la actividad que en mayor grado ha utilizado el procedimiento de evaluación de impacto ambiental ha sido el ganadero, con 114 declaraciones (52,3% del total), 10 menos que el año anterior, seguido a mucha distancia por la energía, minería y urbanismo.

cuadro 3.5.7
declaraciones de Impacto Ambiental por sectores en Castilla y León, 2000

	Ordinarias		Simplificadas		Total		%
	1999	2000	1999	2000	1999	2000	
Industria Química	2	0	4	1	6	1	0,5
Energía	0	1	12	18	12	19	8,7
Residuos	0	0	1	5	1	5	2,3
Transportes	9	8	4	7	13	15	6,9
Presas	0	0	1	0	1	0	0,0
Minería	26	18	0	0	26	18	8,3
Medio Natural	4	3	3	4	7	7	3,2
Agricultura	4	5	1	1	5	6	2,7
Ganadero-Química	1	0	0	0	1	0	0,0
Ganadero	22	35	102	79	124	114	52,3
Líneas de alta tensión	3	2	4	5	7	7	3,2
Turismo y deportes	1	3	3	2	4	5	2,3
Urbanismo	0	1	11	17	11	18	8,3
Otros	0	2	0	1	0	3	1,4
Total	72	78	146	140	218	218	100,0

Fuente: Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León

Para terminar, debe resaltarse que 49 empresas de la Comunidad han recibido 31,4 millones de ptas. para la realización de auditorías ambientales (cuadro 3.5.8), destacando, por encima del resto, las catorce emprendidas en la provincia burgalesa.

cuadro 3.5.8
auditorías ambientales por provincias en Castilla y León, 2000

	nº de empresas	importe (ptas.)	importe (%)
Ávila	2	582.750	1,9
Burgos	14	7.530.937	24,0
León	7	5.666.125	18,0
Palencia	8	5.447.760	17,4
Salamanca	4	2.386.596	7,6
Segovia	3	2.997.000	9,5
Soria	2	1.084.125	3,5
Valladolid	9	5.702.000	18,2
Zamora	0	0	0,0
Total	49	31.397.293	100,0

Fuente: Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León

3.5.5 calidad ambiental

3.5.5.1 agua

El agua es un elemento indispensable para la actividad humana y cualquiera que sea su estado y situación, la intervención agresiva del desarrollo económico ha modificado sus características cualitativas y cuantitativas. Esta situación requiere que, cada vez y con más frecuencia, deban de ser estudiadas su disponibilidad y calidad con el fin de incrementar el volumen de agua disponible, proteger su calidad y ahorrar su uso en armonía con los restantes recursos naturales.

Tal y como se señala en el Documento sobre la Estrategia de Educación Ambiental en Castilla y León, el agua disponible en el región fluye fundamentalmente por la Cuenca del Duero, aunque pequeñas áreas del territorio de la Comunidad pertenecen a las Cuencas del Tajo, Ebro y Norte. Con una extensión superficial de la red fluvial de 94.224 km² (82% pertenecientes a la Cuenca Hidrográfica del Duero), las aportaciones anuales medias rondan los 21.000 hm³ con importantes fluctuaciones a lo largo del año, con mínimos coincidentes con la época estival. Para su control y regulación, la Comunidad dispone de más de ochenta presas, localizadas especialmente en las proximidades de las cabeceras y en la zona de los Arribes del Duero. En algunas de ellas, el impacto socioambiental derivado de su construcción ha sido muy elevado y, sobre todo, irreversible.

El volumen total de agua consumida asciende en Castilla y León a 2.306,5 hm³, lo que supone el 10,1% del total nacional (cuadro 3.5.9), representando el consumo urbano (hogares, empresas, consumos municipales y otros) únicamente el 10,9% del total (251 hm³), mientras que el sector agrario es el mayor consumidor de agua, con más del 86% del total regional. A este respecto debe apuntarse que el riego agrario en nuestra Comunidad supera en nueve puntos al de la media nacional. Por el contrario, el consumo industrial supone un insignificante 2,9% del total (67 hm³) frente al 6,8% de peso en el conjunto del país.

cuadro 3.5.9
consumo total de agua en 1999

	España		Castilla y León		
	miles de m ³	porcentaje	miles de m ³	porcentaje	% s/ España
Abastecimiento urbano	3.535.718	15,5	251.077	10,9	7,1
Abastecimiento industrial	1.553.971	6,8	67.252	2,9	4,3
Irrigación sector agrario	17.681.329	77,6	1.988.179	86,2	11,2
Total	22.771.018	100,0	2.306.508	100,0	10,1

Fuente: Encuesta sobre el tratamiento y suministro de agua, INE

Centrándonos en el consumo urbano, que si bien tiene escasa importancia cuantitativa en el conjunto de los usos, sí resulta, por el contrario, el más exigente en lo que se refiere a la garantía y a

la calidad del agua, a la vez que da lugar a un notable impacto medioambiental con el vertido de las aguas ya utilizadas, los datos del cuadro 3.5.10 resultan esclarecedores tanto en lo referente a la captación de agua como a la generación de aguas residuales. La captación creció durante el año 1999 un 2,4%, situándose en torno a los 245,5 hm³. Dicho crecimiento fue espectacular en el caso de las aguas subterráneas (35,8%) lo que demuestra la creciente presión medioambiental sobre los acuíferos de la región. De hecho, las aguas subterráneas presentan problemas de sobreexplotación en algunos puntos de la Comunidad, especialmente entre las Provincias de Valladolid, Segovia y Ávila.

Si a la suma del agua captada por las propias empresa sumamos la adquirida o suministrada a otras empresas obtenemos que el agua disponible para potabilizar ha superado los 354,6 hm³. El 72% del agua potabilizada en la región es distribuida para el abastecimiento público, principalmente a los hogares para uso doméstico (53,5%). A este respecto, debe advertirse que en la red de distribución se pierden mas de 72 hm³ de agua. En otro orden de cosas, hay que lamentar la disminución en casi un 17% de la inversión realizada por las empresas en los servicios de suministro, frente al crecimiento que dicho importe experimenta a nivel nacional (18,9%). Por otra parte, las empresas de suministro y tratamiento de aguas ha tratado el 99,3% del total de aguas residuales recogidas, frente al 89,2% de media nacional.

En relación con el coste, los hogares urbanos deben pagar el metro cúbico de agua a 70 ptas., frente a las 116 que, por término medio se paga en España. Estas cantidades incluyen dos componentes: el correspondiente al suministro de agua, que apenas se ha modificado respecto al año anterior (1,5%), y el que corresponde a las cuotas por los servicios de saneamiento público, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales que ha experimentado un incremento del 12,1%.

cuadro 3.5.10**volumen total de agua captada, distribuida y residual en Castilla y León y en España, 1999 (miles de m³)**

	Castilla y León		España	
	1999	% var. s/98	1999	% var. s/98
1. Volumen total de agua captada	245.449	2,4	3.676.804	9,1
Aguas superficiales	203.974	-2,5	2.796.436	5,0
Aguas subterráneas	41.475	35,8	880.368	24,3
Desalación y otros	0	-	142.528	5,3
2. Volumen de agua adquirida a otras unidades	109.164	6,1	833.303	3,9
3. Volumen de agua suministrada por otras empresas	0	0,0	31.309	9,7
4. Volumen de agua disponible para su potabilización (1+2+3)	354.613	3,5	4.541.416	8,1
5. Volumen de agua potabilizada	346.608	1,2	4.695.039	9,6
6. Volumen de agua distribuida para el abastecimiento público	251.077	4,4	3.535.718	4,8
Sector económico	62.047	1,9	754.551	6,4
Hogares	134.333	4,5	2.368.128	3,5
Consumos municipales	39.134	8,4	271.754	12,2
Otros	15.563	4,4	141.285	5,1
7. Volumen de agua perdida en la red de distribución	72.935	1,8	961.291	6,7
Importe total del agua distribuida (millones de pesetas)	14.079	1,5	313.449	4,5
Inversión en los servicios de suministro (millones de pesetas)	1.271	-16,6	72.950	18,9
8. Volumen de aguas residuales recogidas	315.626	-	7.927.559	-
9. Volumen de aguas residuales tratadas	313.470	9,5	7.075.655	8,2
Volumen total de agua vertida	308.412	9,9	6.201.755	7,1
Volumen total de agua reutilizada	5.059	-13,2	874.725	16,5
Sustancias contaminantes eliminadas (Kg /día)				
Demanda de oxígeno bioquímico (DOB)	95.541	-	1.517.269	-
Demanda de oxígeno químico (DOQ)	150.562	-	2.453.671	-
Sólidos en suspensión	81.837	-	1.476.120	-
Metales	406	-	9.779	-
No metales	1.914	-	71.009	-
Gastos en inversión de la recogida y tratamiento de las aguas residuales (millones de ptas.)	456	14,6	53.158	26,7
Importe total de las cuotas de saneamiento (millones de ptas.)	2.222	12,1	95.921	18,6

Fuente: Encuesta sobre el tratamiento y suministro de agua, INE

Tal y como ya hemos apuntado, la agricultura se configura como el principal consumidor de agua en Castilla y León. Por tanto, este sector es en el que han de centrarse los esfuerzos para reducir los consumos, habida cuenta de las limitaciones en la disponibilidad del mismo. En efecto, tal y como se detalla en el cuadro 3.5.11, el riego por gravedad supone el 71% del consumo de agua para irrigación en la región, resultando anecdótico el riego por goteo (0,2%). En este sentido habría que racionalizar la extensión de los regadíos, aumentar la eficiencia de los sistemas de riego empleados por los agricultores, y evitar pérdidas innecesarias del recurso máxime, si tenemos en cuenta la escasa reutilización de las aguas residuales para el riego, así como del agua no tratada

tanto para el riego como para su uso industrial. Respecto al tipo de cultivo, el maíz absorbe el 42,4% del volumen hídrico destinado a regadío, frente al 19,3% que representa a nivel nacional.

A todo ello, debe sumarse los casi 755 hm³ de agua perdida en las redes de distribución del sector agrario. Esta pérdida es de tal magnitud que representa el 91,2% de la pérdida total de agua que se produce en la Comunidad.

cuadro 3.5.11
consumo de agua por las explotaciones agrarias de Castilla y León y de España, 1999

	Castilla y León		España	
	miles de m ³	%	miles de m ³	%
Por tipos de cultivos				
Herbáceos (no incluye el maíz)	463.258	23,3	2.705.460	15,3
Maíz	843.425	42,4	3.418.310	19,3
Frutales	93.815	4,7	3.207.406	18,1
Patatas y hortalizas	183.346	9,2	1.213.424	6,9
Cultivos industriales	98.131	4,9	3.473.959	19,6
Otros tipos de cultivos	306.204	15,4	3.662.768	20,7
Total	1.988.179	100,0	17.681.327	100,0
Por las técnicas de riego y manejo				
Aspersión	328.588	16,5	3.173.948	18,0
Goteo	4.891	0,2	860.071	4,9
Gravedad	1.412.207	71,0	11.416.259	64,6
Otros	242.493	12,2	2.231.052	12,6
Total	1.988.179	100,0	17.681.330	100,0
Pérdidas de agua	754.775	-	4.517.447	-
Pesetas por m ³	0,99	-	3,30	-
Pesetas por hectárea	5.280	-	18.000	-

Fuente: Encuesta sobre el uso del agua en el sector agrario, INE

El sector industrial, por su parte, necesita captar para su consumo, 67,2 hm³ (cuadro 3.5.12), principalmente de aguas superficiales (59,9%), aunque en este caso no es despreciable el peso relativo de las extracciones subterráneas (40%). El canon que han de pagar las industrias para poder realizar esta captación se sitúa en 143 millones de ptas., mientras que el importe total pagado por el suministro de agua asciende a 411 millones de ptas. A su vez, el sector industrial genera un volumen de aguas residuales de 55,8 hm³, de los que son tratados un 76,9%, frente a un reducido 57,3% computado a nivel nacional. En este sentido, en el sector se han invertido más de 906 millones de ptas. en el tratamiento de las aguas residuales.

cuadro 3.5.12
abastecimiento de agua al sector industrial en Castilla y León y en España, 1999
(miles de m³)

	Castilla y León	España
Volumen total de agua captada por la empresa	67.252	1.553.972
Aguas superficiales	40.272	1.084.777
Aguas subterráneas	26.886	300.600
Otros tipos de recursos	93	168.595
Volumen total de agua suministrada a través de una red pública	6.550	285.627
Importe del canon pagado por la captación de agua (miles ptas.)	143.019	3.080.335
Importe total pagado por el suministro de agua (miles de ptas.)	411.595	22.625.507
Volumen total de aguas residuales generadas por la empresa	55.897	1.333.029
Volumen de aguas tratadas.	42.974	763.486
Volumen de agua reutilizada.	14.102	130.665
Volumen de agua vertida	55.839	1.209.977
a una red pública de alcantarillado	12.549	179.469
a otros medios receptores	43.290	1.030.508
Importe total de las cuotas de saneamiento y alcantarillado (miles ptas.)	193.639	7.257.465
Importe total de los gastos en inversión en el tratamiento de las aguas residuales (miles de ptas.)	906.747	33.001.328
Canon por el vertido (miles de ptas.)	204.426	6.329.301

Fuente: Encuesta sobre el uso del agua en el sector industrial. INE

En relación con el abastecimiento, debe señalarse que el número de poblaciones y habitantes afectados por este problema en la época estival ha venido reduciéndose de forma notable como consecuencia de las inversiones realizadas durante ejercicios precedentes. Con el fin de paliar este problema de forma definitiva, en el mes de junio se elaboró un Plan especial para poblaciones afectadas por la sequía con una inversión prevista de 18.557 millones de ptas. que beneficia a 356 municipios y a 57.263 habitantes.

Por otra parte, a mediados de año se detectó en el agua destinada al abastecimiento de varias poblaciones de la Comunidad, la presencia de arsénico en cantidades superiores a las permitidas. Este problema se solventó de forma puntual a través del suministro de agua potable mediante aljibes. Sin embargo, se ha estimado que la solución definitiva del problema pasa por la captación del agua del río Eresma, su depuración y distribución entre varias localidades afectadas y la incorporación de las restantes en otros sistemas de abastecimiento proyectados. El presupuesto total de esta obra supondrá alrededor de 2.700 millones y un plazo de ejecución que se prolongará hasta el año 2003.

En cumplimiento del Plan Regional de Saneamiento, cuya primera etapa tenía prevista su conclusión al finalizar el año 1999, al término del año 2000 se han invertido en obras para la depuración de aguas residuales un total de 28.595 millones de ptas. por parte de la Comunidad Autónoma, en un total de 39 actuaciones que suponen la depuración de 1.729.612 habitantes

equivalentes. En relación a la segunda etapa del Plan, al finalizar el año 2.000 se encontraban en ejecución un total de once actuaciones para depurar los vertidos de 132.830 habitantes equivalentes.

Por su parte, la Confederación Hidrográfica del Duero, gestiona créditos e inversiones destinados a obras e infraestructura o actuaciones genéricas en medio ambiente y restauración hidroforestal. Los datos del cuadro 3.5.13, correspondientes al año 2000, sintetizan la distribución provincial de las inversiones realizadas por la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de Aguas (9.116 millones) y por la Confederación Hidrográfica del Duero (898 millones).

cuadro 3.5.13
créditos e inversiones gestionados por la Confederación Hidrográfica del Duero con
cargo a los presupuestos en Castilla y León, por provincias, 2000
(millones de pesetas)

	Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de Aguas		Confederación Hidrográfica del Duero	
	Obras e infraestructuras	Medio Ambiente y Rest. Hidroforestal	Obras e infraestructuras	Medio Ambiente y Rest. Hidroforestal
Ávila	2,6	39,6	29,9	3,7
Burgos	71,2	40,7	69,0	7,1
León	1.539,6	2,8	140,3	8,7
Palencia	189,8	1.117,6	105,4	7,2
Salamanca	1.008,7	68,3	85,7	9,0
Segovia	134,3		40,7	6,9
Soria	111,6	8,7	28,2	2,8
Valladolid	70,6	77,9	464,4	63,4
Zamora	321,2		12,0	
Otros no provinciales	477,6	86,1	128,8	31,7
Total	3.927,2	2.056,6	1.104,4	140,5

Fuente: Confederación Hidrográfica del Duero

En otro orden de ideas, la Confederación Hidrográfica del Duero autorizó durante el año 2000, bien de forma provisional o definitiva, un total de 5.598 vertidos (cuadro 3.5.14), 584 más que el año anterior, manteniéndose inalterado el porcentaje de vertidos urbanos e industriales (92,8% y 7,2%, respectivamente).

cuadro 3.5.14
número de autorizaciones de vertidos en Castilla y León, 2000

	Nº	%
Vertidos urbanos provisionales	2.934	96,86
Vertidos industriales provisionales	95	3,14
Total vertidos provisionales	3.029	100,00
Vertidos urbanos definitivos	2.225	86,61
Vertidos industriales definitivos	344	13,39
Total vertidos definitivos	2.569	100,00
Total Autorizaciones en 2000	5.598	
Total Autorizaciones en 1999	5.014	

Fuente: Confederación Hidrográfica del Duero

La mayor parte de los vertidos urbanos se localiza en los núcleos de población que cuentan con menos de 2000 habitantes equivalentes (97,7%), mientras que los núcleos de más de 15.000 habitantes equivalentes solo representan un 0,3% del total de vertidos (cuadro 3.5.15).

cuadro 3.5.15
vertidos urbanos en Castilla y León, 2000

Población Habitantes Equivalentes	número	%
> 15.000	16	0,3
2.000 a 15.000	105	2,0
< 2.000	5.249	97,7
Total	5.370	100,0

Fuente: Confederación Hidrográfica del Duero

En el cuadro 3.5.16 se refleja el nivel de depuración de los vertidos urbanos en cada una de las provincias de Castilla y León, apreciándose que el 56,9% tiene algún tipo de depuración. Los niveles relativos de depuración de vertidos más elevados se encuentran en las provincias de Zamora, León y Burgos, mientras que las provincias abulense y soriana muestran elevados porcentajes de vertidos sin depurar (74,2% y 66,5%, respectivamente). En todo caso, la Comunidad de Castilla y León debe seguir avanzando en el camino de la depuración, pues, aunque el número de vertidos con depuración se ha incrementado en 52, con respecto al año 1999, también los vertidos sin depurar han crecido, aunque en menor grado (29).

cuadro 3.5.16
vertidos urbanos en Castilla y León por provincias, 2000

	Número de núcleos urbanos, año 2000					Total año 1999
	con depuración		sin depuración		total	
	Nº	%	Nº	%		
Ávila	100	25,8	287	74,2	387	376
Burgos	447	69,2	199	30,8	646	627
León	843	80,7	201	19,3	1.044	1.035
Palencia	278	51,8	259	48,2	537	531
Salamanca	424	46,7	483	53,3	907	898
Segovia	185	40,9	267	59,1	452	442
Soria	141	33,5	280	66,5	421	414
Valladolid	162	39,4	249	60,6	411	404
Zamora	474	83,9	91	16,1	565	562
Total	3.054	56,9	2.316	43,1	5.370	5.289

Fuente: Confederación Hidrográfica del Duero

Los vertidos industriales durante el año 2000 se han elevado a 706 unidades de contaminación, carga contaminante que equivale a una población de 706.000 habitantes durante un año (cuadro 3.5.17). Esta cantidad representa un crecimiento del 61% con respecto a 1999. El grueso de los vertidos se concentra en las provincias de Valladolid, León y Palencia, que en conjunto producen el 73% de los vertidos industriales de la Comunidad.

cuadro 3.5.17
vertidos industriales en Castilla y León por provincias, 2000

	1999		2000	
	Unidades de contaminación	%	Unidades de contaminación	%
Ávila	2,67	0,61	6,57	0,93
Burgos	25,59	5,83	45,99	6,51
León	106,06	24,16	169,42	23,99
Palencia	82,96	18,90	148,56	21,04
Salamanca	45,9	10,46	64,81	9,18
Segovia	26,19	5,97	19,1	2,70
Soria	16,04	3,65	14,65	2,07
Valladolid	105,71	24,08	199,02	28,18
Zamora	27,87	6,35	38,13	5,40
Total	438,99	100,00	706,25	100,00

Nota: Una Unidad de Contaminación equivale a la carga contaminante correspondiente a 1.000 habitantes durante un año

Fuente: Confederación Hidrográfica del Duero

Los controles analíticos del agua efectuados por la Confederación Hidrográfica del Duero han sumado un total de 3.992, caso 2000 más que en el ejercicio precedente, sobre las que se han realizado más 65.000 determinaciones de parámetros físicos y químicos mediante procedimientos analíticos estandarizados que definen las condiciones de calidad de las aguas para satisfacer usos diversos (cuadro 3.5.18).

cuadro 3.5.18
determinaciones analíticas efectuadas mensualmente en muestras de agua por la Confederación Hidrográfica del Duero, 2000

mes	número de registros	número determinaciones
enero	445	5.659
febrero	283	5.531
marzo	327	6.402
abril	243	5.028
mayo	274	5.531
junio	353	7.081
julio	269	5.114
agosto	424	4.174
septiembre	397	4.733
octubre	330	5.505
noviembre	421	6.424
diciembre	226	4.098
Total	3.992	65.280

Fuente: Confederación Hidrográfica del Duero

En el cuadro 3.5.19 se recoge el número de actuaciones de abastecimiento llevadas a cabo en cada provincia durante el año 2000. En total, durante este ejercicio han concluido 32 actuaciones, por un importe total superior a 5.100 millones de ptas. de las cuales se beneficiarán más de 126.000 personas. Además, se han iniciado otras 25 obras que, cuando concluyan, incidirán sobre el abastecimiento de otros 90.000 habitantes.

cuadro 3.5.19
actuaciones para abastecimiento de agua en Castilla y León por provincias, 2000

	Actuaciones terminadas			En ejecución		Actuaciones iniciadas		
	nº	mill. ptas.	habitant.	nº	mill. ptas.	nº	mill. ptas.	habitant.
Ávila	2	301,1	4.517	-	-	8	1.512,3	57.292
Burgos	5	178,9	847	-	-	8	871,8	13.206
León	9	568,8	13.661	-	-	1	170,0	12.787
Palencia	3	747,4	6.528	-	-	-	-	-
Salamanca	2	178,2	150	-	-	1	496,4	1.947
Segovia	5	1.340,0	60.915	1	11,0	3	291,8	2.065
Soria	3	239,3	1.248	-	-	1	21,0	1.700
Valladolid	2	1.333,4	25.909	1	105,2	1	21,8	203
Zamora	1	271,9	12.500	-	-	2	59,4	723
Total	32	5.159,0	126.275	2	116,2	25	3.444,5	89.923

Fuente: Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León

3.5.5.2 contaminación atmosférica

La calidad del aire, y por tanto, la gravedad de los problemas de contaminación atmosférica, depende de la interacción entre una serie de factores naturales, tales como la climatología o la orografía, y de factores humanos como la densidad de población, el desarrollo industrial o los transportes.

Existe un gran número de Directivas europeas que regulan los diferentes contaminantes de la atmósfera en función de la fuente causante. Así, existe normativa específica sobre las instalaciones de incineración de residuos peligrosos, de residuos urbanos, los vehículos a motor y las sustancias que inciden en la capa de ozono, aunque la norma que dio un giro a la política comunitaria de lucha contra la contaminación atmosférica fue la Directiva 96/62/CE, de 27 de septiembre, sobre evaluación y gestión de la calidad del aire ambiente. Su aplicación está llevando a un importante cambio del marco normativo y a un endurecimiento de los límites máximos permitidos de la mayoría de las sustancias contaminantes, así como a una ampliación de las actividades y fuentes reguladas.

En principio, la Unión Europea pretendía estabilizar las emisiones de CO₂ para el año 2000 en los niveles de 1990, pero con la aprobación del Protocolo de Kioto (Foro de Naciones Unidas para la aplicación del Convenio Internacional sobre el Cambio Climático) se han redefinido los objetivos ya que, entre los años 2008 y 2012, la Unión Europea deberá reducir un 8% los niveles de emisión, respecto a los del año 1990, de los seis principales gases responsables del efecto invernadero (CO₂, CH₄, N₂O, HFC, PFC y SF₆). En la Cumbre del Clima de la Haya de noviembre de 2000 no hubo acuerdo entre Europa y USA, descolgándose estos últimos de los compromisos propuestos en la misma.

La normativa sobre contaminación de la atmósfera establece la obligación de la Administración competente en la materia, en este caso la Consejería de Medio Ambiente, de controlar los niveles de los contaminantes atmosféricos, en principio de aquellas zonas en las que se prevean posibles efectos negativos derivados de la presencia de concentraciones elevadas de los contaminantes. Con este fin, en Castilla y León, se han venido instalando durante los últimos años las estaciones automáticas que componen la Red de Medida de la Contaminación Atmosférica, la cual se incardina dentro de redes nacionales e internacionales. Esta Red responde, a la obligación que las normas legales españolas y comunitarias actuales, y las que se prevé su próxima entrada en vigor, imponen a la Administración en materia de vigilancia y control de la contaminación atmosférica.

Las poblaciones en las que se han instalado estaciones de la Red se seleccionaron teniendo en cuenta los criterios relativos a localización industrial potencialmente contaminante de la atmósfera; aglomeración urbana, que determine una contaminación atmosférica potencial de origen doméstico y de fuentes móviles; poblaciones de tamaño suficiente para pensar en la necesidad de un control atmosférico por razones de salud pública, sin existir a priori, problemas de contaminación atmosférica potencial; poblaciones en las que el patrimonio histórico artístico puede verse afectado por la contaminación del aire.

Este equipamiento pretende, en aquellos casos donde esto es posible, entre otras cosas, ser complementario de otras redes de control que hay en Castilla y León, cuya finalidad es medir la contaminación del aire provocada por determinadas actividades industriales. De esta forma, en la región se contabilizan 71 estaciones de medida, tanto públicas como privadas, compuestas por la Red de la Junta de Castilla y León (28 más 1 unidad móvil), Red del Ayuntamiento de Valladolid (7), Red de FASA Renault (4), Red de Michelin (2), Red de la Central Térmica de Compostilla (8), Red de la Central Térmica de Anllares (8), Red de la Central Térmica de La Robla (4), Red de la Central Térmica de Velilla del Río Carrión (6), Red de Cementos Cosmos (Toral de los Vados) (3).

Los objetivos para los que se han instalado estas estaciones pueden resumirse en los siguientes: determinar el estado de la calidad del aire de las poblaciones e informar a los ciudadanos; observar tendencias sobre la evolución de contaminantes en el tiempo; determinar situaciones de alerta o emergencia y el grado de cumplimiento de los límites legales; evaluación de efectos y determinación de riesgos sobre personas, otros organismos vivos y patrimonio arquitectónico; seguimiento de la difusión de contaminantes.

Las estaciones cuentan con monitores de medida en continuo de diferentes contaminantes atmosféricos, fundamentalmente aquéllos cuyo control ha sido objeto de regulación legal (partículas en suspensión, SO₂, NO_x, plomo, hidrocarburos, CO, SH₂ y O₃). También se han dispuesto unidades de medida en continuo de parámetros meteorológicos, tales como temperatura del aire, precipitación, presión atmosférica, humedad relativa, velocidad y dirección del viento y radiación solar, parámetros que pueden ser muy útiles para la interpretación de los datos de contaminación. El cuadro 3.5.20

recoge los contaminantes medidos por las estaciones pertenecientes a la Red de medida de la Junta de Castilla y León

cuadro 3.5.20
contaminantes medidos en las estaciones pertenecientes a la Red de medida de la Junta de Castilla y León, 2000

	SO ₂	NO	NO ₂	Ozono	CO	Partículas en suspensión	Carburos e hidrocarburos no metálicos	Ruido	SH ₂	Benceno, tolueno y xileno
León 1	X	X	X	X	X	X	X	X	-	-
León 2	X	X	X	X	X	X	-	-	-	-
León 3	X	X	X	X	-	X	-	-	-	-
Ponferrada 1	X	X	X	X	X	X	-	X	-	-
Ponferrada 2	X	X	X	X	X	X	-	-	-	-
Ponferrada 3	X	X	X	-	-	X	-	-	-	-
La Robla	X	X	X	X	-	X	-	-	-	-
Aranda de Duero	X	X	X	X	X	X	-	-	-	-
Burgos 1	X	X	X	-	X	X	X	X	-	-
Burgos 2	X	X	X	X	-	X	-	-	-	-
Burgos 3	X	X	X	X	X	X	-	-	X	-
Burgos 4	X	-	-	X	-	-	-	X	-	-
Ávila	X	X	X	X	X	X	-	-	-	-
Velilla del Río Carrión	X	X	X	X	-	X	-	-	-	-
Guardo	X	X	X	X	-	X	-	-	-	-
Palencia 1	X	X	X	-	X	X	-	X	-	-
Palencia 2	X	X	X	X	X	X	-	X	-	-
Medina del campo	X	X	X	X	X	X	-	-	-	-
Miranda de Ebro 1	X	X	X	X	X	X	-	-	X	-
Miranda de Ebro 2	X	X	X	X	-	X	-	X	X	-
Miranda de Ebro 3	X	X	X	X	-	X	-	-	-	-
Salamanca 1	X	X	X	-	X	X	-	-	-	-
Salamanca 2	X	X	X	X	-	X	-	-	-	-
Salamanca 3	X	X	X	X	X	X	-	-	-	-
Salamanca 4	X	X	X	X	-	X	-	X	-	-
Segovia	X	X	X	X	X	X	-	-	-	-
Zamora	X	X	X	X	X	X	-	-	-	X
Venta de Baños	X	X	X	X	X	X	-	X	-	--

Nota: SO₂: Dióxido de azufre; NO_x: óxidos de nitrógenos; CO: monóxido de carbono; SH₂ ácido sulfídrico

Fuente: Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León

Las estaciones están dotadas de un sistema informático que almacena los datos que generan los analizadores. Estos datos, se envían a los Centros de Proceso de Datos (CPD) de los Ayuntamientos con una periodicidad máxima de 24 horas y, posteriormente, los Ayuntamientos envían los datos al CPD Regional instalado en la Consejería de Medio Ambiente. Con el fin de

informar de una manera sencilla y fácil de entender por todos los ciudadanos sobre el estado de la calidad del aire, se ha diseñado un índice que pondera los distintos contaminantes medidos. De su observación se infiere, por un lado, que las estaciones cuyo índice es más alto son aquellas que se encuentran próximas a vías de tráfico intenso y, por otro, que las estaciones próximas a instalaciones industriales potencialmente contaminantes dan índices buenos o muy buenos. De hecho, la superación de los límites permitidos no es algo habitual, sino que, por el contrario, ha ocurrido de forma esporádica.

Con el fin de profundizar en el conocimiento de los problemas de la contaminación, así como de las actuaciones a llevar a cabo, durante el año 2000, la Consejería de Medio Ambiente ha estado elaborando un inventario de emisiones de contaminantes de naturaleza química a la atmósfera en Castilla y León y, además, ha puesto en marcha el desarrollo de la Estrategia Regional de Control de la Contaminación del Aire de Castilla y León.

La Directiva Europea de Calidad del Aire, que entrará en vigor en 2001, que marcará nuevos umbrales legales, obligará a la Junta de Castilla y León y a los diferentes ayuntamientos a buscar fórmulas para reducir drásticamente las concentraciones contaminantes.

3.5.5.3 contaminación acústica

El ruido como problema ambiental se presenta con mayor o menor gravedad en la mayoría de los municipios de la región con más de 20.000 habitantes, y en aquellos que son atravesados por vías que soportan gran cantidad de tráfico o que se encuentran próximos a importantes fuentes de contaminación acústica (fábricas, aeropuertos, vías de tren, etc.). Es difícil comprobar el origen de este tipo de contaminación porque tiene una causa plural (tráfico urbano, obras, discobares, discotecas, etc.).

A este respecto, las reglamentaciones municipales de la mayoría de grandes núcleos urbanos establecen niveles máximos de contaminación acústica, aunque debido a los avances técnicos y a la progresiva demanda ciudadana, probablemente deberán ser sometidas a una reforma.

A pesar de las medidas, el problema de la contaminación sonora es lo suficientemente importante, por sus implicaciones sobre la calidad de vida y la propia salud, como para que también se haya convertido, en la actualidad, en objeto de seria preocupación por parte de las instituciones de la Unión Europea. Por ello, en julio de 2000, la Comisión Europea, presentó una propuesta de Directiva sobre la evaluación y la gestión del ruido ambiente, destinada a ser la base de una política comunitaria coherente e integrada en esta materia. Como consecuencia de ello, el Consejo Europeo de Ministros de Medio Ambiente alcanzó, por unanimidad, un acuerdo político sobre dicha propuesta, en su reunión del 18 de diciembre de 2000, en Bruselas.

La nueva norma introducirá medidas que permitirán clasificar y comprender los problemas causados por el ruido en sus distintas fuentes y preparar el camino de medidas concretas. A tales efectos, se establecerán indicadores comunes de ruido para medir las molestias causadas por el mismo durante el día y las perturbaciones del sueño, así como métodos comunes de evaluación. Los Estados miembros podrán proponer los valores límite para los dos tipos de indicadores considerados. Mediante estos indicadores, los Estados miembros elaborarán, además, “mapas del ruido”, que deberán realizarse, como máximo, en los cinco años siguientes a la entrada en vigor de la directiva, referidos a: aglomeraciones urbanas superiores a los 250.000 habitantes; grandes ejes de carreteras cuyo tráfico sobrepase los 6 millones de vehículos año; ejes ferroviarios cuyo tráfico supere los 60.000 pasos de tren al año, y a los grandes aeropuertos civiles y militares con más de 50.000 movimientos al año. Además, en un plazo de diez años desde su entrada en vigor, estas cifras se bajarán hasta los 100.000 habitantes para las aglomeraciones urbanas, 3 millones para los pasos de vehículos en las carreteras y 30.000 pasos de tren en las vías férreas. A este respecto, la Consejería de Medio Ambiente inició en 1998 un programa de elaboración de los mapas de ruido de los municipios de más de 20.000 habitantes de Castilla y León, contando en la actualidad con los de Ávila, Salamanca, Segovia, Palencia y Zamora. Estos mapas se publicarán a nivel local y serán la fuente imprescindible para la elaboración de planes de acción y estrategias de lucha contra la contaminación acústica a todos los niveles: local, nacional y comunitario. Los planes de acción, si se superan los valores límite permitidos en cada Estado miembro, deberán ser puestos en marcha por las autoridades nacionales en los 6 años siguientes a la entrada en vigor de la directiva.

3.5.6 residuos urbanos, peligrosos, sanitarios y ganaderos

3.5.6.1 residuos urbanos

El documento sobre la Estrategia Regional de Residuos estima que la producción de residuos urbanos en la Comunidad Autónoma se sitúa en 951.446 toneladas, un 30,4% de las cuales corresponde a envases y embalajes. Durante los últimos años se ha producido un doble hecho de importancia en nuestra Comunidad. Por un lado, ha aumentado significativamente el volumen de residuos por habitante, duplicándose en los últimos treinta años, por otro se han diversificado los tipos de residuos producidos, generando en la actualidad más residuos plásticos y peligrosos, por ejemplo.

En función del número de habitantes el cuadro 3.5.21 muestra que la producción de residuos aumenta con la población, por lo que su generación es mayor en las capitales de provincia que en las zonas rurales. Mientras que la tasa media de producción se sitúa en 1 Kg. por habitante y día, la menor producción se ubica en las poblaciones de menos de 1.000 habitantes (0,8 Kg.). Por su parte, la mayor producción (1,2 Kg.) se localiza en los municipios burgaleses con más de 5.000 habitantes, y en poblaciones sorianas superiores a 10.000 habitantes. Por provincias, destacan León, Valladolid, Burgos y Salamanca al producir el 69% del total de la Comunidad. Frente a ellas, la aportación de Soria es inferior a 60.000 toneladas al año (3,6% del total regional). Las provincias de Ávila, Segovia, Palencia y Zamora tienen producciones que no superan las 80.000 toneladas anuales.

En febrero de 2000, se desarrollo el mandato previsto en la Ley 10/1998 de Residuos, aprobándose el Plan Nacional de Residuos Urbanos (PNRU) para el periodo 2000-2006. En el mismo se establecen como objetivos a conseguir en el año 2006: el reciclaje del 25% de este tipo de residuos (excepto compostaje), se gestione el 24% de compostaje, se valorice energéticamente el 18% de estos residuos y el 33% restante se deposite en vertederos controlados autorizados.

cuadro 3.5.21

producción de residuos urbanos según el número de habitantes en las provincias de Castilla y León, 1998 (kg. por habitante y día)

tamaño de las poblaciones	AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA
inferiores a 1.000 hab.	1,00	0,80	0,80	0,80	0,80	0,80	0,80	0,80	0,95
entre 1.000 y 5.000 hab.	1,00	1,00	0,92	1,00	0,80	0,90	0,90	1,00	0,95
entre 5.000 y 10.000 hab.	1,00	1,20	0,95	1,10	0,80	1,00	1,00	1,10	1,10
entre 10.000 y 50.000 hab.	1,00	1,20	1,00	1,10	-	1,20	1,20	1,10	1,10
entre 50.000 y 100.000 hab.	-	-	1,05	-	1,00	-	-	-	1,10
superiores a 100.000 hab.	-	1,20	1,05	1,10	-	-	-	1,10	-
distribución provincial %	6,6	15,0	20,5	7,2	14,0	6,3	3,6	18,5	8,2

Fuente: Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, Estrategia Regional de Residuos

Según un reciente análisis realizado por la Junta de Castilla y León, los residuos urbanos se componen en un 39% de materia orgánica, 18% papel, 11% plástico, 8% vidrio, 5% metales, 4% textil, 13% tierras y un 2% de otros materiales.

Simultáneamente al aumento en el volumen, se han producido en los últimos años cambios y avances significativos en su gestión (sellado de vertederos incontrolados, planificación de un modelo centralizado de gestión de los residuos urbanos para cada provincia, apertura de puntos limpios), así como en el grado de información y participación ciudadana en este tema (oposición vecinal a la instalación de infraestructuras, colaboración en los programas de recogida selectiva, etc.). Estos dos hechos, junto a la implantación de nueva normativa¹⁰ configuran la situación presente y a corto plazo de esta cuestión.

Se han construido infraestructuras o ejecutado obras en 33 de las 52 áreas de gestión previstas en el Plan Regional de Residuos Urbanos¹¹. Ello supone que un 70% de la población está cubierta con infraestructuras para el tratamiento de los residuos. Las instalaciones fueron entregadas a los Ayuntamientos y Mancomunidades titulares, constatándose de forma continuada las dificultades

¹⁰ Ley de Envases y Residuos de Envases en 1997, Ley de Residuos en 1998, Directiva Comunitaria relativa al vertido de residuos en 1999.

¹¹ Aprobado mediante el Decreto 50/1998, de 5 de marzo.

que encuentran muchas de estas entidades en la gestión diaria de los residuos generados. El objeto de estas infraestructuras es llegar a un modelo de gestión uniprovincial, en el que exista un único centro de tratamiento por provincia. A este centro llegarán residuos procedentes de las plantas de transferencia, las cuales habrán recibido previamente los desechos por parte de las agrupaciones municipales creadas para gestionar la recogida de los mismos. La gestión actual de los residuos urbanos se realiza en un 75% (713.585 toneladas) en vertido controlado y el 25% restante (237.861 toneladas) en vertido deficientemente controlado. Respecto a la recogida selectiva de residuos, se han implantado sistemas de recogida para papel y cartón en 479 municipios¹².

El Instituto Nacional de Estadística, a través de la Encuesta sobre Recogida y Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos, ha estimado que en 1998 se recogieron de manera selectiva más de 13.500 toneladas de papel y cartón (cuadro 3.5.22). Igualmente, en la actualidad existen 644 municipios con sistemas de recogida implantados para el vidrio que ha permitido recoger 7.763 toneladas. En total, el Instituto Nacional de Estadística, considera que en Castilla y León se recogen, aproximadamente, cerca de 23.000 toneladas de residuos clasificados de manera selectiva, en su inmensa mayoría papel y cartón (59,1%) y vidrio (34%), procedentes, exclusivamente de los hogares de la región. A este respecto, debemos lamentar la inexistencia de una recogida selectiva de otros residuos que sí se efectúa de manera selectiva en otras provincias españolas.

¹² Convenio firmado el día 11 de abril de 1994 entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Junta de Castilla y León.

cuadro 3.5.22

cantidad total de residuos recogidos selectivamente clasificados, por tipo de residuo y procedencia, 1998 (toneladas)

	España			Castilla y León		
	pequeñas empresas	hogares	total	pequeñas empresas	hogares	total
Parques y jardines	58.841	145.646	204.487	0	0	0
Pilas y acumuladores	6.601	18.255	24.856	0	75	75
Papel y cartón	26.720	406.511	433.231	0	13.521	13.521
Embalajes de papel y cartón	3.615	32.267	35.882	0	0	0
Vidrio	51.636	373.951	425.587	0	7.763	7.763
Embalajes de vidrio	6.552	88.073	94.625	0	0	0
Plásticos	1.341	28.039	29.380	0	0	0
Embalajes de plástico	0	31.266	31.266	0	0	0
Metales	4.850	7.513	12.363	0	0	0
Embalajes de metales	14	3.084	3.098	0	0	0
Madera	49.118	20.601	69.719	0	0	0
Embalajes de madera	964	0	964	0	0	0
Embalajes compuestos	0	0	0	0	0	0
Embalajes mezclados	4.900	15.248	20.148	0	0	0
Aceites y grasas	512	1.592	2.104	0	0	0
Ropa y textiles	10.228	5.314	15.542	0	1.500	1.500
Equipos desechados	7	11	18	0	0	0
Vehículos fuera de uso	2.770	898	3.668	0	0	0
Otros	32.054	31.103	63.157	0	0	0
Total	260.723	1.209.372	1.470.095	0	22.859	22.859

Fuente: Encuesta sobre recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos, 1998, INE

En todo caso, sin menosprecio del esfuerzo realizado, debe insistirse en esta línea, a tenor de la escasez de contenedores disponibles en la región para la recogida selectiva de cada tipo de residuo. Así, tal y como refleja el cuadro 3.5.23, sólo existen 3.931 contenedores para la recogida selectiva de papel y cartón, ropa y textiles, vidrio y pilas, lo que se traduce en 2,29 contenedores por cada 1.000 habitantes, lejos de los 4,21 de media a nivel nacional. Como rasgo positivo debe indicarse, no obstante, que la totalidad de los residuos recogidos selectivamente son destinados a la recuperación y al reciclaje, mientras que, por el contrario, a nivel nacional, un 12,4% de los residuos recogidos selectivamente son destinados a vertederos y un 0,4% a incineración, recuperándose o reciclándose un 87,1%.

cuadro 3.5.23

número de contenedores de residuos recogidos selectivamente, clasificados por tipo de residuos, en Castilla y León y en España, 1998

	España		Castilla y León	
	Total	Nº contenedores por 1.000 hab.	Total	Nº contenedores por 1.000 hab.
Parque y jardines	7.006	0,18	-	-
Pilas y acumuladores	4.704	0,12	201	-
Papel y cartón	47.635	1,19	1.368	0,80
Embalajes de papel y cartón	8.897	0,22	-	-
Vidrio	38.168	0,96	1.565	0,91
Embalajes de vidrio	26.184	0,66	-	-
Plásticos	10.149	0,25	-	-
Embalajes de plástico	11.386	0,29	-	-
Metales	142	-	-	-
Embalajes de metales	1.930	0,05	-	-
Madera	850	0,02	-	-
Embalajes de madera	93	-	-	-
Embalajes compuestos	1.256	0,03	-	-
Embalajes mezclados	3.454	0,09	-	-
Aceites y grasas	595	0,01	-	-
Ropa y textiles	1.700	0,04	797	0,46
Equipos desechados	27	-	-	-
Vehículos fuera de uso	422	0,01	-	-
Otros	3.293	0,08	-	-
Total	167.891	4,21	3.931	2,29

Fuente: Encuesta sobre recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos, 1998, INE

Abundando en la cuestión de la recogida de residuos, al concluir el año 2000 existían 37 puntos limpios cofinanciados por la Junta de Castilla y León y el Fondo de Cohesión de la Unión Europea: Ávila (2), Burgos (3), León (7), Palencia (3), Salamanca (2), Segovia (6), Soria (6), Valladolid (4) y Zamora (4); a los que habría que añadir otros 8 construidos por los ayuntamientos de Salamanca (2) y Valladolid (3) y por la Diputación de Soria (3), además de otros 68 puntos limpios de 3 a 5 contenedores repartidos en pequeños municipios de la Comunidad.

Otras acciones desarrolladas han sido el estudio finalizado para Salamanca, con el fin de localizar el emplazamiento del Centro de Tratamiento de Residuos Urbanos y las infraestructuras necesarias, y la inauguración en Burgos de una Planta de Selección y Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos en el antiguo vertedero de Cortes en la que se han invertido casi 1.000 millones de ptas., con una capacidad para tratar 50.000 toneladas de basuras al año. La instalación reciclará un 55% de los desechos, mientras que de los restantes se eliminarán los elementos contaminantes y, una vez compactados, se depositarán en el vertedero de rechazos. Así mismo, en abril de 2000, la Junta de Castilla y León aprobó la construcción de una planta de tratamiento de residuos urbanos en

Ávila, que prestará servicio a los municipios del norte de la Sierra de Gredos. El centro, que precisará una inversión de 2.300 millones de ptas., recibirá el 80% de las basuras que se generan en la provincia abulense.

3.5.6.2 residuos peligrosos

De acuerdo con los últimos resultados de la Encuesta sobre Generación de Residuos en la Industria, relativos al año 1999, elaborada por el Instituto Nacional de Estadística, las empresas industriales españolas generaron casi 52 millones de toneladas de residuos (cuadro 3.5.24). De ellos, el 8,2%, es decir, 4,3 millones de toneladas, están catalogados, según las normas comunitarias, como peligrosos, y el resto (47,7 millones de toneladas), como no peligrosos. A su vez, 29,2 millones (56,2%), se originaron en la industria manufacturera, y el resto en la extractiva.

cuadro 3.5.24**volumen de residuos generados en las industrias extractivas y manufactureras por tipo de residuo, 1999 (toneladas)**

	España		Castilla y León	
	No peligrosos	Peligrosos	No peligrosos	Peligrosos
Disolventes usados	32.189,1	111.014,6	82,5	1.914,8
Residuos ácidos alcalinos o salinos	4.013.124,6	857.874,0	109.246,2	9.661,6
Aceites usados	9.301,7	478.340,3	270,6	5.394,2
Residuos de procesos químicos y físicos	3.917.783,6	2.013.234,6	38.061,3	14.395,6
Residuos y depósitos químicos	190.360,5	30.578,2	8.634,2	1.537,3
Otros residuos químicos	317.531,2	40.923,4	19,9	2.435,5
Residuos biológicos	30.516,8	1.915,4	199,6	133,0
Residuos metálicos	1.870.655,5	75.185,2	144.333,8	1.745,8
Residuos de vidrio	301.187,3	-	20.396,7	-
Residuos de papel y cartón	777.308,6	-	39.411,9	-
Residuos de caucho	55.894,2	-	3.941,8	-
Residuos de plástico	859.895,6	-	11.611,6	-
Residuos de madera	2.414.465,3	-	273.081,2	-
Residuos textiles	67.987,2	-	1.158,4	-
Vehículos fuera de uso	14.318,0	-	1.125,1	-
Equipo desechados	3.460,3	9.373,0	98,3	142,8
Abono y abono líquido	63.616,6	-	1.313,0	-
Residuos animales y vegetales	1.162.459,1	-	63.964,8	-
Residuos domésticos y similares	370.631,2	-	29.838,7	-
Materiales mixtos	306.434,5	-	10.439,7	-
Residuos de tratamiento	1.070.645,0	22.430,0	2.954,1	521,4
Lodos comunes	1.638.234,6	-	141.596,1	-
Residuos minerales y de la construcción	26.703.492,2	455.502,6	18.461.272,9	103.409,2
Residuos de la combustión	793.889,0	183.337,5	5.282,3	650,6
Residuos solidificados y vitrificados	731.743,3	-	14.790,8	-
TOTAL	47.717.125,2	4.279.708,7	19.383.125,3	141.941,9

Fuente: Encuesta sobre generación de residuos en el sector industrial, 1999, INE

Castilla y León genera 19,3 millones de toneladas de residuos no peligrosos¹³, lo que representa el 40,6% de los generados en España, debido principalmente a la minería leonesa. En concreto, de los 26,7 millones de toneladas de residuos minerales y de la construcción, 18,4 millones son de nuestra Comunidad. Por el contrario, en la región sólo se produce el 0,3% de los residuos

¹³ El volumen total de residuos según el Instituto Nacional de Estadística (INE), no coincide exactamente con las cifras estimadas en el documento sobre la Estrategia Regional de Residuos elaborado por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León debido, fundamentalmente, a la inclusión en las cifras del INE de los residuos originados en las explotaciones mineras, parte de los cuales, no son catalogados como residuos por la Junta de Castilla y León. Cuando se obvia este dato, las cifras arrojan una cierta similitud, por cuanto las conclusiones que se pueden extraer de ambas fuentes son similares.

peligrosos, frente al 75,6% se generan conjuntamente en la industria de Cataluña, País Vasco y Asturias. Si exceptuamos los residuos mineros y de la construcción que, además de concentrar el 95,2% de los residuos no peligrosos, suponen, también, el 72,8% de los peligrosos, destaca el volumen de residuos de procesos físicos y químicos (10,1% de los no peligrosos).

El marco general de actuación que delimita su gestión viene determinado por el Plan Nacional de Residuos Peligrosos (1995-2000), y por el Nuevo Plan de Residuos Peligrosos (2000-2006). Este último, que representa la puesta en práctica de la adaptación de la normativa comunitaria vigente en esta materia, incluye nuevos sectores productivos como son el tratamiento de minerales y la producción de energía y servicios. No obstante, para ciertos tipos de residuos peligrosos, como las escorias salinas de aluminio o las baterías de plomo, la tasa de reutilización marcada como objetivo regional es más exigente que la estatal.

En Castilla y León, el Plan de Gestión de Residuos Peligrosos para el periodo 2000-2003¹⁴, recoge las principales líneas de actuación previstas para los próximos años en materia de producción y gestión. Los avances producidos hasta la fecha se han centrado en el inventario de los productores, gestores y transportistas, así como en la centralización de su gestión en la planta de tratamiento de Santovenia. No obstante, siguen existiendo importantes cuestiones pendientes de solucionar en lo referente a su gestión en la Comunidad, especialmente en aspectos como la reducción en origen (en el caso de las grandes industrias), y la gestión de los residuos procedentes de pequeños productores, aunque se están haciendo avances en esta línea. En este sentido, la gestión que se está realizando varía en función del origen del residuo. Mientras que en los procedentes de los grandes productores existe una gestión adecuada, no ocurre así con el flujo que nace de los pequeños productores, en el cual se aprecia un claro déficit de gestión. Este punto es especialmente relevante si se tiene en cuenta la estructura productiva y la gran abundancia de PYMES existentes en Castilla y León. Asimismo hay que destacar que aproximadamente el 50% de los residuos generados en la Comunidad se originan tras el proceso de valorización o reciclado de residuos originales, y que realizan los gestores.

De manera más concreta, las cantidades de residuos recogidos a pequeños productores (aquellos que generan menos de 10.000 kg. por año) en los tres últimos años, clasificados por materias se recoge en el cuadro 3.5.25. En él se aprecia el notable incremento que se ha producido durante el último año en su recogida, especialmente de disolventes, pinturas y aceite industrial usado. Este aumento se ha visto contrarrestado, en parte, por la disminución en la recogida de aceites usados de automoción y filtros de aceite, lo cual no es óbice para que el mayor volumen de residuos peligrosos recogidos, con más de 7,7 toneladas, sigan siendo los aceites de automoción.

¹⁴ El CES informó el Plan de Gestión de Residuos Peligrosos de Castilla y León (2000-2003) en su IPO 3/00

cuadro 3.5.25
residuos peligrosos recogidos a pequeños productores en Castilla y León, 1998-2000
(kg)

Tipo	1998	1999	2000	Var. 1999/00
Residuos de fotografía	172.298	318.390	470.842	152.452
Baterías	1.425.624	2.491.886	2.618.017	126.131
Disolventes y pinturas	164.272	214.930	516.489	301.559
Aceite usado industrial	1.255.360	1.647.235	1.960.880	313.645
Aceite usado de automoción	8.076.165	8.021.115	7.724.850	-296.265
Filtros de aceite	0	201.115	8.630	-192.485
Hidrocarburos	0	100.500	269.350	168.850
Otros*	50.000	22.000	119.443	97.443
Total	11.143.719	13.017.171	13.688.501	671.330

Nota: *Otros: Percloroetileno, refrigerante, líquido de frenos, fluorescentes, envases vacíos de disolventes, hidrocarburos

Fuente: Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León

Abundando en la cuestión de los aceites usados, tanto de automoción como industriales, el cuadro 3.5.26 refleja un incremento en su gestión durante el año 2000 únicamente de 17 toneladas. Sin embargo, mientras que el volumen de aceite industrial gestionado ha crecido en más de 313 toneladas, el de automoción ha experimentado un retroceso de 296 toneladas.

cuadro 3.5.26
evolución en la gestión de aceite usado de automoción e industrial en Castilla y León, 1996-2000
(toneladas)

	1996	1997	1998	1999	2000
Aceite usado de automoción	5.505,3	6.452,7	8.076,1	8.020,8	7.724,8
Ávila	266,9	333,8	420,6	381,6	413,4
Burgos	971,2	1.123,7	1362,1	1.327,6	1.267,1
León	949,9	1.219,3	1551,6	1.420,9	1.347,5
Palencia	378,7	490,7	587,5	709,6	652,7
Salamanca	707,6	799,3	888,9	951,1	956,6
Segovia	408,5	435,3	526,9	538,2	524
Soria	274,9	282,4	443,1	375	327,8
Valladolid	1.058,8	1.214,9	1633,1	1.597,1	1.582,7
Zamora	488,8	553,3	662,3	719,7	653
Aceite usado industrial	771,0	1.036,6	1.255,4	1.647,2	1.960,9
Total gestionado	6.276,3	7.489,3	9.331,5	9.668,0	9.685,7

Fuente: Consejería de medio Ambiente de la Junta de Castilla y León

En conjunto, la evolución de la gestión de los residuos peligrosos en los dos últimos años se sintetiza en el cuadro 3.5.27, donde se constata un aumento superior al 26%.

cuadro 3.5.27
gestión de residuos peligrosos en Castilla y León, 2000
(toneladas)

	1999		2000		Var. 99/00 s/ total gestión
	Total gestión	Gestión fuera de la Comunidad	Gestión dentro de la Comunidad	Total gestión	
Pequeños productores	14.437		13.689	13.689	-5,2
Productores	44.994		43.781	43.781	-2,7
Total productores	59.431	9.875	57.470	67.345	13,3
Gestores	44.809	12.131	52.105	64.238	43,4
Totales	104.240			131.581	26,2

Fuente: Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León

Otros residuos, aunque no clasificados como peligrosos, pero que presentan dificultades en su gestión son los neumáticos, los escombros, los vehículos usados, los lodos de depuradora, etc. En relación con los neumáticos, es evidente que el aumento progresivo del parque de vehículos hace presagiar que la producción de neumáticos fuera de uso aumente en los próximos seis años lo que exigirá un gran esfuerzo por parte de la sociedad y de la Administración para alcanzar los objetivos descritos en el Plan Nacional de Neumáticos Fuera de Uso, máxime si admitimos que en la Comunidad persisten deficiencias en infraestructuras y sistemas de contabilización que permitan un control adecuado.

Respecto al impacto ambiental generado por los vehículos usados hay que destacar la contaminación de los suelos de los emplazamientos destinados a su almacenamiento y desguace, además de la contaminación visual. Gran parte de los residuos generados por los vehículos, estarían incluidos dentro de otras tipologías, como, los aceites usados, las baterías o los filtros de aceites, que estarían dentro de los residuos peligrosos, siendo el resto de las partes de los vehículos considerados como residuos no peligrosos y además fácilmente reciclables.

Los residuos de construcción y demolición (no minerales) conocidos comúnmente como escombros, que tienen una composición muy heterogénea, actualmente se están llevando mayoritariamente a vertedero, opción que económicamente hace que no sea competitiva ninguna otra alternativa más ecológica. El impacto ambiental de los vertederos se relaciona con la ocupación de suelo, impacto paisajístico, emisión de polvo y, también, el efecto de atracción que ejercen estos lugares para el vertido de otro tipo de residuos de forma incontrolada. Por su parte, en las plantas de reciclaje y de transferencia se dan emisiones de ruidos, de polvo y un impacto en el tráfico rodado.

En cualquier caso, el gran volumen de escombros que se genera anualmente en Castilla y León contribuye a la rápida saturación de los vertederos municipales, lo que propicia que se viertan de forma incontrolada con el consiguiente impacto visual y ecológico. Al margen de estas consideraciones, ante la incertidumbre existente sobre la tasa real de producción de estos residuos, se hace necesaria la realización de un estudio que determine la cuantía de su producción, con la finalidad de fijar un punto de partida que permita posteriormente hacer un seguimiento de los objetivos alcanzados.

La producción de lodos de depuradora, de acuerdo con el Borrador del Plan Nacional de Lodos de Depuradora, alcanza en Castilla y León, aproximadamente, las 23.900 toneladas anuales, de las que un 67%, se aplican en la agricultura (compostaje y reutilización directa) y un 33% se depositan en vertedero. La gestión de lodos de las estaciones depuradoras de las aguas residuales, si bien presenta la posibilidad de utilizarlos como abono en los suelos, su impacto ambiental se deriva de las emisiones atmosféricas de metano y dióxido de carbono, tanto en el vertido como en el compostaje, o en el caso de que los lodos, que se viertan sobre el terreno o se incineren contengan unos niveles altos de sustancias peligrosas. En los próximos años se producirá en Castilla y León un incremento considerable en la generación de estos residuos a medida que entren en funcionamiento nuevas plantas depuradoras.

Dentro de la categoría de residuos de equipos eléctricos y electrónicos, se incluye una gran variedad de componentes como bombillas, transformadores con PCB's, interruptores con mercurio, asbestos, pantallas de cristal líquido, etc. con un impacto ambiental muy severo debido a la diversidad de sustancias y compuestos peligrosos que se encuentran presentes en los mismos, cuya reacción en condiciones de elevada temperatura, por ejemplo en un incendio, pueden dar lugar a compuestos altamente tóxicos como son las dioxinas, los furanos, otros compuestos orgánicos volátiles y metales pesados. Actualmente, en Castilla y León se ha estimado que se producen cerca de 5.500 toneladas de residuos de equipos eléctricos y electrónicos, suponiendo una tasa media de 2,24 kilogramos por habitante y año. Sin embargo, es muy posible que esta tasa media anual deba ser revisada al alza. Así mismo, partiendo de los datos totales de generación y de recogida en puntos limpios, se puede estimar que aproximadamente un 80% de estos residuos terminan en vertederos controlados. El marco futuro de la gestión viene determinado por los objetivos planteados en el Documento de Comunicación COM (2000) 347 Final de la Unión Europea¹⁵ en el que se desarrollan las dos propuestas de Directivas existentes sobre los residuos de equipos eléctricos y electrónicos. Estos objetivos se centran en exigir la responsabilidad de los productores en los sistemas de recogida y tratamiento de este tipo de residuos; establecer un sistema de recogida y un objetivo moderadamente alcanzable en cuanto a la tasa de recuperación; y definir unos mínimos imprescindibles para las instalaciones de tratamiento.

¹⁵ 13 de junio de 2000.

A la hora de valorar la capacidad de las infraestructuras existentes hay que considerar que no todas las plantas pueden tratar el mismo tipo de residuo peligroso. Las principales instalaciones se encuentran situadas en las provincias de Valladolid para eliminación y valorización, y Soria, para valorización, aunque en el conjunto de la región son 66 los gestores autorizados, fundamentalmente dedicados a la recogida y el transporte: de los cuales 44 pueden gestionar recursos peligrosos, 17 recursos no peligrosos y 5 residuos biosanitarios (cuadro 3.5.28).

cuadro 3.5.28
número de gestores de residuos autorizados en Castilla y León

Autorizaciones gestores asumiendo la titularidad	
Tipos de residuos	Nº Autorizaciones
Residuos peligrosos	44 (33 recogida y transporte)
Residuos no peligrosos	17 (13 recogida y transporte)
Residuos sanitarios	5 (4 recogida y transporte)
Total	66
Inscripciones en los correspondientes registros	
Tipos de residuos	Nº Inscripciones
Transporte residuos peligrosos	85
Transporte residuos no peligrosos	1
transporte residuos sanitarios	21
Total	107

Fuente: Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León

Por su parte, en el cuadro 3.5.29 se detalla la evolución provincial en el número de inscripciones de pequeños productores de residuos peligrosos. En él se aprecia cómo en los últimos cuatro años el número de inscritos ha crecido más del doble. En la actualidad, la quinta parte de los pequeños productores se localizan en la provincia leonesa.

cuadro 3.5.29**evolución en el número de inscripciones en el Registro de Pequeños Productores de Residuos Peligrosos en Castilla y León, 1997-2000**

	1997	1998	1999	2000
Ávila	244	333	355	388
Burgos	314	445	549	637
León	211	599	792	912
Palencia	156	323	367	406
Salamanca	177	472	519	577
Segovia	235	330	344	359
Soria	219	282	292	303
Valladolid	413	462	512	583
Zamora	256	411	513	552
Castilla y León	2.225	3.657	4243	4717

Fuente: Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León

En consonancia con lo señalado en la Estrategia Regional de Residuos, podemos afirmar que los cambios en la legislación y la normativa ambiental para la industria, junto a las crecientes demandas sociales, están repercutiendo en la progresiva implantación de mejoras ambientales en los procesos de producción, con el objetivo último de minimizar los impactos ambientales negativos de las instalaciones industriales en su entorno. En concreto, los aspectos más destacados se relacionan con la reducción en el uso de energía, materias primas y agua para, maximizando la eficiencia de los procesos de producción, lograr también reducir las emisiones, vertidos y residuos (especialmente peligrosos). Estos dos objetivos enmarcan las actuaciones en materia ambiental en la industria y definen el camino iniciado, así como las estrategias a implementar en los próximos años.

3.5.6.3 *residuos sanitarios*

Por lo que se refiere a la gestión de los residuos sanitarios, se ha avanzado en la adecuada clasificación y separación de los mismos según el potencial contaminante y una mejor gestión en el interior de los centros hospitalarios. Uno de los aspectos relevantes es la necesidad de incorporar al sistema de gestión a los pequeños productores (pequeñas clínicas, consultas privadas, etc.).

En Castilla y León existen 21 empresas autorizadas por la Consejería de Medio Ambiente para el transporte de residuos sanitarios del grupo III. En 1999 se gestionó un volumen que superó las 1.350 toneladas (cuadro 3.5.30), generadas, principalmente, por grandes productores.

cuadro 3.5.30
residuos sanitarios (grupo III) gestionados en Castilla y León, 1999
(kg./año)

	Total	Pequeños productores	Grandes productores
Ávila	129.277	79.704	49.573
Burgos	325.099	160.185	164.914
León	220.435	38.015	182.420
Palencia	30.967	4.042	26.925
Salamanca	189.088	17.041	172.047
Segovia	98.640	55.355	43.285
Soria	43.425	15.896	27.529
Valladolid	240.273	31.757	208.516
Zamora	75.200	53.443	21.757
Total	1.352.405	455.438	896.967

Fuente: Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León

3.5.6.4 residuos ganaderos

La producción de residuos ganaderos en Castilla y León fue algo superior a los 33 millones de toneladas en 1999 (cuadro 3.5.31), destacando León y Salamanca por el volumen de residuos procedentes del ganado bovino, ya que producen cerca del 50% del total regional. Por el contrario, los residuos procedentes del ganado ovino y caprino se distribuyen en porcentajes similares en todas las provincias. A su vez, alrededor del 40% de los residuos porcinos se generan en Segovia y un 20% en Soria.

cuadro 3.5.31
distribución de los residuos ganaderos generados en Castilla y León, 1999 (toneladas)

Provincia	Bovino	Ovino - Caprino	Porcino	Aves	Conejos	Total
Ávila	1.009.953	772.053	190.094	13.266	26	1.985.392
Burgos	1.046.707	1.323.174	796.722	124.156	272	3.291.031
León	2.019.396	1.723.400	302.360	24.836	326	4.070.318
Palencia	1.485.698	797.187	83.342	21.857	101	2.388.185
Salamanca	3.126.555	1.696.642	1.280.252	5.534	155	6.109.138
Segovia	1.040.043	1.056.465	3.891.836	16.265	192	6.004.801
Soria	170.952	1.258.940	1.901.380	5.577	197	3.337.046
Valladolid	528.870	996.525	564.814	193.110	86	2.283.405
Zamora	1.178.321	1.708.420	771.276	15.375	167	3.673.559
Total	11.606.495	11.332.806	9.782.076	419.976	1.522	33.142.875

Fuente: Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, Estrategia Regional de Residuos

Desde el punto de vista del impacto ambiental ocasionado por la gestión de este tipo de residuos hay que destacar la diferencia entre los producidos por la ganadería extensiva, de impacto medio-bajo, y que, en general, no precisa de intervenciones de control ya que se valoriza como abono agrícola, y la ganadería intensiva, de mucho mayor impacto y cuyo control es necesario para evitar deterioros ambientales. Por otro lado, el vertido de los residuos ganaderos da lugar a emisiones de metano, amoníaco y dióxido de carbono así como a la aparición de olores. La contaminación difusa por nitratos es otro punto importante a considerar.

Las previsiones de generación de residuos ganaderos, basadas en el incremento de la cabaña ganadera en los diez últimos años, se pueden estimar en un aumento anual del 1,4%, lo que supondría en el año 2006 una producción de aproximadamente 37 millones de toneladas de residuos ganaderos en Castilla y León.

En la actualidad, para su tratamiento existe una planta en Almazán (Soria) construida por la Consejería de Medio Ambiente como planta experimental, con una capacidad de tratamiento de 240 m³ de purines por día, suficiente para gestionar el volumen actualmente generado en la comarca. Por otro lado, como plantas de cogeneración, está terminada otra planta en Ágreda (Soria) que tratará 25.000 m³ de purines al año y existen proyectos para la gestión de purines en esta línea, en las provincias de Segovia y de Burgos.

El marco general a escala regional tiene como pieza clave la elaboración de las bases del Plan de Gestión de Residuos Ganaderos de Castilla y León. En dicho Plan, se han incluido programas de actuación para las zonas vulnerables, todas ellas situadas en la provincia de Segovia: Navas de Oro, Fuentepelayo, Cantimpalos, Turégano y zona de Chañe.

El tema de los residuos procedentes de las actividades agropecuarias es uno de los problemas existentes en la región por su complejidad. Entre los motivos se puede citar la dificultad en la gestión de estos residuos, así como las peculiaridades del sector. La solución del problema de los residuos ganaderos plantea dificultades si se acude al esquema de centros de tratamiento por el elevado coste de las inversiones y del funcionamiento de los mismos, lo que difícilmente puede ser asumido por la mayoría de las explotaciones ganaderas. La solución más asequible económicamente y más acorde con el objetivo de fomentar la valorización de estos residuos, es el uso como abono en la agricultura y en la forestación, siempre en las dosis adecuadas para impedir la contaminación que generan los nitratos. Esta solución presenta, sin embargo, dificultades de aplicación, por cuanto supone la plena aceptación del sistema tanto por ganaderos como por agricultores, el comportamiento conforme a un código de buenas prácticas, y la formulación de acuerdos entre productores del residuo y quienes lo van a utilizar como abono. Precisamente por ello, es necesario que los programas de actuación en las zonas vulnerables sean aprobados con el máximo consenso y aceptación, aunque sin menoscabo de la urgencia de disponer de los mismos y de su puesta en marcha.

Junto a los residuos ganaderos, cabe citar el problema que suponen los residuos de mataderos y animales muertos. En la Comunidad existen, aproximadamente, 1.143 instalaciones dedicadas a la industria cárnica divididas entre mataderos autorizados para el comercio intracomunitario, mataderos con excepción permanente, mataderos e industrias de aves y conejos y otras industrias cárnicas, todas ellas productoras de residuos. La Estrategia Regional de Residuos, estima una cifra total de producción de residuos de este tipo de 205.467 toneladas en 1999 (90% procedente de residuos de matadero y 10% residuos de animales muertos) tal y como se constata en el cuadro 3.5.32. Sin embargo, debido a la dispersión en su generación, la gestión es muy complicada.

cuadro 3.5.32

estimación de la producción total de residuos de matadero y de animales muertos en Castilla y León por provincias, 1999 (toneladas)

Provincia	residuos de matadero		residuos animales muertos		Total	
	toneladas	%	toneladas	%	toneladas	%
Ávila	13.835	7,5	1.163	5,6	14.998	7,3
Burgos	22.580	12,2	1.281	6,2	23.861	11,6
León	26.587	14,4	941	4,6	27.528	13,4
Palencia	5.403	2,9	424	2,1	5.827	2,8
Salamanca	44.365	24,0	4.616	22,4	48.981	23,8
Segovia	22.710	12,3	7.008	34,0	29.718	14,5
Soria	19.782	10,7	2.221	10,8	22.003	10,7
Valladolid	14.090	7,6	1.692	8,2	15.782	7,7
Zamora	15.497	8,4	1.272	6,2	16.769	8,2
Total	184.849	100,0	20.618	100,0	205.467	100,0

Fuente: Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, Estrategia regional de Residuos

A nivel provincial, Salamanca, León y Segovia, que en conjunto generan más de la mitad (50,7%) del volumen total producido en la región. Palencia, en el extremo opuesto, con una producción de 5.403 toneladas, es la provincia que menor número de residuos de matadero genera. Estas cifras demuestran que la producción de residuos de animales muertos es muy variable según las provincias, oscilando entre las 424 toneladas de Palencia y las 7.008 de Segovia. Por otra parte, en este análisis hay que tener en cuenta que los Materiales Especificados de Riesgo (MER) poseen una normativa específica de gestión que los excluye de los residuos incluidos en la Ley 10/1998, de 21 de Abril, de Residuos.

Las previsiones de generación de residuos de matadero y animales muertos, suponen un crecimiento de un 5% anual aproximadamente, para los residuos de matadero y de un 3% anual para los de animales muertos. En el 2006 la producción conjunta de este tipo de residuos será de 275.000

toneladas lo que supondría un aumento del 34,1% con respecto a la producción de 1999. Para tratar estos residuos con el objetivo de elaborar piensos y otros productos se cuenta con 8 instalaciones autorizadas: 2 en León, Salamanca y Valladolid, y 1 Burgos y Soria. Estos datos, y los problemas surgidos en el sector ganadero, reflejan que la red de infraestructuras que cubren su gestión puede resultar insuficiente. A pesar de la concentración de instalaciones en los núcleos de mayor producción, la mitad de las provincias de la región no disponen de instalaciones adecuadas que permitan el tratamiento y correcta gestión de los residuos generados en las mismas.

El Borrador del Plan Nacional de Residuos de Matadero, Decomisos, Subproductos Cárnicos y Animales Muertos establece que son las Comunidades Autónomas las que deben poner en marcha sistemas de recogida, transporte al centro de almacenamiento y tratamiento final. Los objetivos del Plan siguen dos líneas de acción paralelas. Por una parte la gestión de residuos de desechos y por otro el control y la correcta gestión de los animales muertos. En ambos casos se persigue alcanzar una gestión correcta de la totalidad de los residuos en 2006.

Dada la preocupación social que ha suscitado el problema de las harinas cárnicas (su eliminación y los residuos producidos por los sacrificios de animales), el CES ha comenzado a elaborar por iniciativa propia un Informe sobre esta cuestión.

3.5.7. recursos

3.5.7.1 recursos energéticos

De acuerdo con el Documento sobre Estrategia de Educación Ambiental, cuando se aborda la cuestión energética, existen dos aspectos importantes que deben ser tenidos en cuenta. Por un lado, la producción; por el otro, el consumo. En cuanto al primero, Castilla y León es una importante productora de energía eléctrica, el 72% de la cuál es generada en las centrales térmicas de Compostilla, Anllares, La Robla (León) y Velilla del Río Carrión (Palencia), fundamentalmente a partir de carbón, aunque en menores proporciones también de combustibles líquidos derivados del petróleo. Respecto al consumo, el 63% del total de la energía consumido en la Comunidad proviene de gasolinas, gasóleos y fuelóleos, el 16% del gas natural, el 3% de propano y butano, y un 18% de la electricidad. Estos datos indican claramente nuestra dependencia energética de los derivados del petróleo, así como la importancia relativa de la electricidad en el consumo final. El consumo energético está en aumento, lo que implica obviamente consecuencias ambientales, relacionadas en el caso de la energía eléctrica con los impactos ambientales ocasionados por su producción y distribución. En el caso de la combustión de derivados del petróleo, los efectos más graves son la contaminación atmosférica (especialmente en los núcleos urbanos) y la contribución al efecto invernadero y el cambio climático, debido a la generación de dióxido de carbono y otros gases.

Paralelamente a este análisis global, desde el punto de vista ambiental existen aspectos importantes que deben ser tenidos en cuenta. En primer lugar, el sector del carbón está sufriendo una crisis de gran importancia, que puede desembocar en variaciones considerables en el mapa de

producción energética de Castilla y León. En segundo lugar, la magnitud de la producción energética mediante fuentes renovables es aún estadísticamente muy escasa, pese a que su potencial energético es muy alto. En tercer lugar, la producción de energía eólica está generando un interés creciente por parte de inversores y promotores, así como fuertes polémicas en muchos puntos del territorio castellano y leonés susceptibles de alojar parques eólicos.

El Plan de Fomento de Energías Renovables 2000-2006 pretende que las “energías limpias” supongan el 12% del total de las energías producidas en España para el año 2010. Ello permitiría conseguir una menor dependencia energética de las energías fósiles.

Centrándonos en las energías renovables, nuestra Comunidad presenta un gran potencial a tenor de las estimaciones realizadas por la Junta de Castilla y León y el Ente Regional de la Energía (cuadro 3.5.33). De acuerdo con estos datos, dentro de cinco años, las energías renovables contribuirán casi en un 20% a la producción eléctrica regional, siendo la eólica la principal de ellas.

cuadro 3.5.33
producción eléctrica con energías renovables en Castilla y León
(mwh)

	1998	2005	2010
Producción de energía eléctrica	30.145.751,0	37.248.736,7	37.719.140,6
Producción eléctrica con energías renovables			
Biomasa y residuos	0,0	221.250,0	408.750,0
Minihidráulica	519.281,7	767.581,7	922.581,7
Eólica	37.762,8	6.149.896,1	6.151.064,2
Solar fotovoltaica	938,7	2.541,1	4.546,9
Total renovables (sin gran hidráulica)	557.983,2	7.141.268,9	7.486.942,8
% renovables (sin gran hidráulica)	1,85%	19,17%	19,85%

Nota: Dato de 1998 real. Datos de 2005 y 2010 estimados

Fuente: Castilla y León, enclave energético: la energía en Castilla y León. Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León

Castilla y León se sitúa entre las primeras regiones españolas en la producción de energía a través de centrales minihidráulicas (menos de 10 megawattios). En la actualidad existen 161 minicentrales con una potencia total instalada de 230 megawattios (cuadro 3.5.34), aunque su tamaño medio no supera los 1,5 megawattios. Además, cuentan con la ventaja de un cierto equilibrio en su localización territorial, si bien su dimensión media varía.

cuadro 3.5.34
centrales hidráulicas de menos de 10 megawattios en Castilla y León, 1999-2000

	número de centrales	potencia total (kwh)	potencia media (kwh)
Ávila	12	18.769	1.564,1
Burgos	27	26.965	998,7
León	26	61.443	2.363,2
Palencia	25	26.897	1.075,9
Salamanca	18	18.959	1.053,3
Segovia	10	10.610	1.061,0
Soria	12	16.458	1.371,5
Valladolid	23	28.977	1.259,9
Zamora	8	20.712	2.589,0
Total	161	229.790	1.427,3

Fuente: Castilla y León, enclave energético: la energía en Castilla y León, Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León

En relación con la energía eólica, debe señalarse que durante los últimos años, se han venido produciendo, en Castilla y León, importantes modificaciones en este sector, que van desde los aspectos tecnológicos, económicos o de mejor conocimiento de los recursos, hasta la concienciación general positiva hacia este tipo de energía por su consideración como una de las alternativas más respetuosas con el medio ambiente en relación a las fuentes convencionales.

Aunque a comienzos del año 2.000 la aportación de la energía eólica constituía únicamente el 2% de la producción eléctrica regional, su desarrollo presente y futuro se refleja tanto en la potencia instalada actualmente como en la que se alcanzará cuando culminen los parques eólicos en construcción. El cuadro 3.5.35 muestra que Castilla y León disponía en noviembre de 2000 de quince parques eólicos en funcionamiento, situados en las provincias de Ávila, Soria y Burgos con un total de 346 aerogeneradores y una potencia total de casi 213 megawattios. Junto a éstos, existen otros cinco en fase de construcción en Soria, Segovia, Palencia y Zamora, que aumentarán la potencia instalada en 90,7 megawattios, gracias a 130 nuevos aerogeneradores. Además, otros 10 parques eólicos cuentan ya con la autorización administrativa para su construcción.

cuadro 3.5.35
parques eólicos existentes en Castilla y León, noviembre de 2000

Nombre	Municipio	Provincia	Potencia total (Kwh)	Número aerogen.
La Cruz de Hierro	Santa M ^a del Cubillo y Ojos Albos	Ávila	14.520	22
Adeavieja	Santa M ^a del Cubillo y Ojos Albos	Ávila	14.520	22
Ojos Albos	Ojos Albos	Ávila	14.520	22
Ávila	Ávila y Tornadizos	Ávila	11.880	18
Olvega-Noviercas Fase I	Olvega y Noviercas	Soria	14.850	45
Olvega-Noviercas Fase I	Olvega y Noviercas	Soria	13.860	21
El Toranzo	Cueva de Agreda-Borobía	Soria	18.000	30
El Tablado	Beratón y Borobia	Soria	19.800	30
El Pulpal	Hinojosa del Campo, Pozalmuro y Olvega	Soria	17.250	23
Pozalmuro	Pozalmuro	Soria	1.500	---
Ampliación Toranzo	Óvega, Borobia y Noviercas	Soria	7.260	11
El Canto	Valle de Manzanedo	Burgos	15.180	23
El Cerro	Valle de Sedano y Los Altos de Dobro	Burgos	19.800	30
Peña Alta	Merindad de Valdevieso	Burgos	13.200	20
La Torada	Merindad de Valdevieso	Burgos	9.240	14
La Mesa	Los Altos	Burgos	9.000	15
Villacastín	Villacastín y Sta. M ^a del Cubillo	Segovia	14.520	19
Total Parques eólicos en funcionamiento			228.900	365
Oncala	Oncala	Soria	24.750	33
El Pical	Barruelo de Santullán y Brañosera	Palencia	19.800	30
El Aguallal	Lubián y Plas	Zamora	11.880	18
La Gamoneda	Lubián y Hemisende	Zamora	19.800	30
Total Parques eólicos en construcción			76.230	111
Altos de Cartagena	Las Navas del Marqués	Ávila	21.120	---
Navas del Marqués	Las Navas del Marqués	Ávila	10.560	---
Navazuelo	Las Navas del Marqués	Ávila	17.160	---
Valpardo	Navalperal del Pinares	Ávila	21.780	---
Otero Peña La Cuesta	Los Altos	Burgos	5.000	---
La Sía	Espinosa de los Monteros	Burgos	17.820	---
San Vicente	J.V. Villamezán-Valle Valdebezana	Burgos	1.980	---
Montejo de Bricia	Alfóz de Bricia	Burgos	10.560	---
Sistral	Pías y Porto	Zamora	7.920	---
San Ciprián	Lubián y Hemisende	Zamora	17.820	---
Labradas	Villafruerfía, Arrabalde, Acubilla Nogales	Zamora	23.800	---
Total Parques eólicos con autorización administrativa			150.360	---

Fuente: EREN

Sin embargo, esta cantidad es sólo una pequeña parte del interés que existe en nuestra Comunidad por la energía eólica. Así lo demuestra el hecho de que la Consejería de Industria, Comercio y Turismo haya recibido en los últimos tres años 629 solicitudes de parques, cuyos aerogeneradores podrían desarrollar mas de 17.369 megawattios. Teniendo en cuenta el desarrollo actual de la energía eólica y el creciente interés por la misma, la Junta de Castilla y León, a través del Ente Regional de la Energía, ha elaborado el Plan Eólico para Castilla y León con el objetivo principal de velar por la utilización racional de la energía dentro del marco del desarrollo sostenible, y de ordenar el territorio para la implantación de este tipo de instalaciones, compaginando la planificación ambiental con la programación energética, industrial y socioeconómica. Dadas las características específicas del sector, el Plan Eólico Regional se estructura, a su vez, en una serie de Planes Eólicos de Desarrollo Provincial.

En primer lugar se ha procedido a realizar en cada provincia un dictamen medioambiental en el que se califica la sensibilidad ambiental de cada zona a este tipo de instalaciones en extrema, alta, media y baja. Simultáneamente, se ha estudiado la viabilidad técnica de las distintas áreas a partir del potencial eólico, de la oferta, la demanda y la distribución de energía, y de aspectos constructivos, lo que ha permitido clasificar las zonas según dicha viabilidad técnica en muy elevada, elevada, suficiente e insuficiente. Partiendo de la viabilidad técnica y de la sensibilidad medioambiental, se ha dividido la Comunidad Autónoma en cuatro tipos de áreas, en relación a la posible implantación de los diferentes proyectos eólicos: zonas de desarrollo libre (sin ninguna limitación), zonas de desarrollo controlado (con algunas limitaciones), zonas de desarrollo limitado (con un elevado número de limitaciones) y zonas de desarrollo inviable (sin ninguna posibilidad de instalación). A partir de esta doble clasificación, se plantean tres alternativas dependiendo de si la mayor ponderación recae en los aspectos medioambientales (alternativa conservacionista), en los aspectos técnicos (alternativa desarrollista) o bien considerando ambos aspectos con el mismo peso, según un enfoque de desarrollo sostenido (alternativa sostenida).

Durante el año 2000, la Consejería de Medio Ambiente ya había concluido los dictámenes medioambientales de cada uno de los nueve planes eólicos provinciales de la región, llevándose a cabo la redacción del Documento Global Regional que resume las características comunes a todas las provincias y engloba datos de potencia, aspectos socioeconómicos, medioambientales, etc., para cada una de las mismas, una vez han sido considerados los condicionantes medioambientales impuestos por cada uno de los nueve dictámenes publicados. El cuadro 3.5.36 resume las características más relevantes para cada una de las provincias. Técnicamente, en conjunto, la Comunidad podría aumentar la potencia instalada en 4.570 megawattios, aunque la alternativa sostenible aconseja limitar esta potencia a 2.575. Para ello, será preciso invertir cerca de 400.000 millones de pesetas durante los próximos cinco años, lo que a su vez, permitirá crear 8.452 empleos.

cuadro 3.5.36
características más relevantes de los dictámenes ambientales de cada provincia

	Viabilidad técnica (Mwh)	Alternativa sostenida (Mwh)	Empleos anuales equivalentes	Inversión necesaria (mill. ptas.)
Ávila	400	345	1.132	53.406
Burgos	1.275	355	1.165	54.954
León	700	565	1.855	87.462
Palencia	125	20	66	3.096
Salamanca	260	45	148	6.966
Segovia	165	75	246	11.610
Soria	1.175	910	2.987	140.868
Valladolid	160	160	525	24.768
Zamora	310	100	328	15.480
Total	4.570	2.575	8.452	398.610

Fuente: Castilla y León, enclave energético: la energía en Castilla y León, Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León

Junto a la energía eólica, entre las alternativas a la energía tradicional, se encuentra, también, el aprovechamiento energético de los residuos agrícolas y forestales. La importancia de la biomasa se pone manifiesto en el hecho de que, según el Instituto para la Diversificación y Ahorro de Energía (IDAE), en el año 2010, representará un 66% del total de energías renovables del territorio nacional.

En Castilla y León, la Estrategia Regional de Residuos, cifra la producción anual de residuos agrícolas y forestales en, aproximadamente, 10 millones de toneladas año, con lo que se sitúa en segundo lugar en cuanto a volumen de generación por detrás de los residuos ganaderos, siendo la principal contribución la de los residuos agrícolas herbáceos. El impacto ambiental de los residuos agrícolas y forestales está originado por su incorrecta gestión, básicamente por prácticas como las quemas incontroladas o el abandono en el monte con el consecuente riesgo de plagas, incendios forestales, etc. El aprovechamiento de los residuos agrícolas y forestales como fuente de energía renovable, a través de la biomasa, cuenta a su favor: bajo contenido en azufre y nitrógeno; las tasas de emisión de CO₂, SO₂ y NO_x son entre 10 y 100 veces menores que las procedentes de centrales convencionales de gasóleo, carbón, fuel y gas natural; las cenizas resultantes de la valorización son inertes o tienen alto valor económico; la eficiencia energética en la generación eléctrica es muy buena, en comparación con el parque térmico convencional; mejora de la calidad de los suelos por aportes de nutrientes.

Aunque también es posible encontrar aspectos negativos como la dificultad de recolección y transporte; la combustión y pretratamiento especial o la necesidad de grandes cantidades.

La gestión de los residuos agrícolas y forestales necesita, bien una mejora del aprovisionamiento logístico de los mismos para asegurar el suministro, bien una reducción en los costes de aprovechamiento, actualmente demasiado altos. Este último punto es considerado en el anteriormente citado Plan de Fomento de Energías Renovables, planteándose alternativas tales como la subvención por hectárea de aprovechamiento del residuo. A este respecto, las estimaciones de las inversiones previstas para Castilla y León en instalaciones de aprovechamiento de biomasa para el horizonte de aplicación del Plan de Fomento de Energías Renovables, hasta el año 2006, ascienden a 1.225 miles de millones de ptas. (953 para residuos agrícolas leñosos y 1.088 para residuos agrícolas herbáceos).

En el ámbito regional, las principales iniciativas en este aspecto llevadas a cabo por el Ente Regional de la Energía, tienen que ver con proyectos de calefacción centralizada; iniciativas de aprovechamiento energético en instalaciones industriales de residuos de cultivos y de biomasa de origen forestal, agrícola o ganadero; y el uso de biomasa de origen industrial, como el aprovechamiento de residuos industriales del sector azucarero. A modo de ejemplo puede citarse la red de calefacción centralizada alimentada por biomasa forestal en Cuéllar (Segovia), cuyo fin es el suministro de agua caliente sanitaria y calefacción a diferentes edificios públicos y privados del municipio, empleando para ello una red de calefacción centralizada que se abastece, principalmente, de la biomasa obtenida a partir de los recursos forestales de la zona, que en muchos casos carece de otra utilidad.

Respecto a la energía solar, hay que señalar que Castilla y León posee una radiación solar de tipo medio en relación a la situación nacional, variando desde 3,5 kw/m²/día, hasta un máximo de 4,6 kw/m²/día, siendo las zonas de mayor radiación las situadas en el Sur-Sureste, Ciudad Rodrigo, Béjar, Arenas de San Pedro, y en la zona Centro, Valladolid. Para su aprovechamiento puede optarse por la energía solar pasiva, térmica o fotovoltaica. La Junta de Castilla y León ha emprendido la elaboración de un plan para el desarrollo de la energía solar en la región, con el principal objetivo de establecer una acción integral, que aúne tanto aspectos financieros como técnicos y administrativos, y que como resultado de su realización permita la obtención de instalaciones de mayor garantía, a menor coste y con la gestión definida, al mismo tiempo que apoya a los buenos profesionales del sector.

3.5.7.2 *agricultura ecológica*

Es indudable que las actividades agrícolas han sido elementos conformadores del paisaje, del medio ambiente e, incluso, de la biodiversidad y de los hábitats existentes en el territorio. No menos cierto resulta el hecho de que el abandono de las actividades agrícolas y de sus prácticas tradicionales ha supuesto, en numerosos casos, una transformación radical del medio ambiente y un empobrecimiento de la biodiversidad. A pesar de ello, la agricultura sigue suponiendo uno de los sectores más relevantes de la Comunidad. En número de explotaciones sólo se ve superada por Andalucía, Castilla la Mancha y la Comunidad Valenciana, aunque es la región que posee el mayor

número tanto de hectáreas de superficie agrícola utilizada (SAU) como de hectáreas de SAU por explotación. Estas cifras, sin embargo, están en progresivo descenso en la última década. El aprovechamiento de las tierras labradas configura a la región como eminentemente cerealista y de cultivos industriales (remolacha y girasol) y con una notable predominancia del sector agrícola sobre el ganadero. Atendiendo a los medios de producción, en Castilla y León, se constata un claro incremento, en los últimos años, en el número de cosechadoras, tractores, motocultores y motomáquinas, aumentando el índice de mecanización agrícola de forma progresiva. La tendencia general en lo referente al consumo de productos fitosanitarios (herbicidas, fungicidas, fumigantes, insecticidas, acaricidas, etc.) y fertilizantes es, también, de aumento progresivo.

En este sentido, frente a una agricultura, que protege la tierra, es posible encontrar otra con efectos negativos sobre la calidad del suelo, que se traduce en degradación física (erosión, desertificación, anegación o compactación), degradación química (cambios en la acidez, salinización, contaminación por plaguicidas y metales pesados) o degradación biológica (cambios en los microorganismos y en el contenido de humus en el suelo). Las cargas ganaderas excesivas, y en general, la intensificación de la agricultura supone una degradación del suelo y, en conjunto, del medio ambiente.

Existen, por tanto, algunos problemas ambientales derivados de las prácticas agrícolas y ganaderas, que requieren ser abordados con urgencia, ya que afectan sensiblemente a la situación ambiental de la región. Cabe destacar, por su importancia, el elevado consumo de agua del sector agrícola en la región, la contaminación difusa derivada del uso de abonos químicos y fitosanitarios, la sobreexplotación y consiguiente salinización de acuíferos en algunas zonas de la Comunidad, la problemática de los purines, muy grave en determinadas áreas o, por ejemplo, la contaminación ocasionada por el cambio de aceite en la maquinaria agrícola.

Una de las tendencias más importantes en los últimos años, en cierto modo contraria a la tendencia imperante de progresiva intensificación de las explotaciones, es la de mejora en la calidad de los productos. Una de las manifestaciones más claras de ello es la introducción en el mercado de un elevado número de denominaciones de origen en todos los sectores, que están asociadas tanto a la calidad de los productos como a los modos de explotación, en muchos casos, más respetuosos con el medio.

Un hecho relevante que se está produciendo en los últimos años, y se intensificará en los próximos, es un giro del modelo de agricultura productivista a otra más global de integración territorial y social, en la que se incluyen nuevas funciones del mundo rural, exigiendo incluso (Agenda 2000) administrar, sostener y cuidar debidamente el paisaje rural con sus recursos ambientales y su legado del pasado, haciendo, en definitiva, al agricultor un gestor del patrimonio y de la ordenación rural del territorio.

En lo referente a la agricultura y ganadería ecológicas, su presencia es aún testimonial en la región, aunque hay iniciativas y experiencias surgidas en los últimos años que supuestamente deberán tender a aumentar en estos primeros años del siglo XXI, como también parece que aumentará (y de hecho está aumentando) la demanda de este tipo de productos. Las actuaciones en materia de registro y control de operaciones y de fomento de la agricultura ecológica son desarrolladas por el Consejo de Agricultura Ecológica de Castilla y León (CAECyL). Durante el ejercicio 2000 se recibieron 48 nuevas solicitudes de inicio de control, 38 de productores y 10 de elaboradores. A 36 de estas empresas se les realizó la correspondiente visita de inicio de control durante el año 2000, quedando las restantes pendientes para el año 2001.

Las actividades en materia de seguimiento de los agricultores y ganaderos sujetos a control consisten básicamente en recepción y análisis del programa de producción anual remitido por cada uno de los operadores sujetos a control, y visitas de inspección a las explotaciones para comprobar que en las mismas se aplican procesos ecológicos de producción. Las actividades en materia de seguimiento de los elaboradores sujetos a control consisten, por una parte, en la recepción de una declaración trimestral de ventas y un inventario de contraetiquetas utilizadas en la comercialización de los productos ecológicos y, por otra, en la verificación de que el número de etiquetas gastadas más las existencias coincide con las entregadas o autorizadas. El cuadro 3.5.37 describe la actividad de registro y control de operadores desarrollada por la CAECyL en el año 2000.

cuadro 3.5.37
número de operadores y superficie de agricultura ecológica controlada por el Consejo de Agricultura Ecológica de Castilla y León, 2000

	AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	Total
Nº operadores actividades industriales	2	4	3	4	1	4	1	5	1	25
Nº operadores agricultura ecológica	32	17	28	78	17	12	3	7	10	204
Superficie total controlada (has.)	7.589,5	298,4	1.666,8	19.084,4	2.554,7	3.624,0	23,8	78,8	1.447,1	36.367,5
Nº explotaciones ganaderas										
Vacuno	6	0	2	2	3	3	0	0	0	16
Ovino	1	0	1	2	0	0	0	0	0	4
Caprino	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
Avicultura	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Apicultura	1	1	1	1	0	0	1	0	0	5
Equino	0	0	4	11	0	0	0	0	0	15

Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León

En la actualidad el Consejo de Agricultura Ecológica de Castilla y León controla una superficie de 36.367 hectáreas, básicamente de pasto (94%), y 42 explotaciones ganaderas principalmente de

vacuno y equino. Comparando la superficie total dedicada a la producción ecológica de los años 1999 y 2000 (cuadro 3.5.38), se pone de relieve un descenso cercano a las 7.000 hectáreas. Esta superficie se encontraba, principalmente, dedicada a pasto natural, tratándose de operadores a los que se les ha suspendido el control sobre el ganado y no han solicitado la renovación del control para la producción vegetal. Por ello, si exceptuamos la superficie dedicada a pastos, se observa que durante el año 2000 el número total de hectáreas han aumentado en 1.596. Cabe destacar que la orientación productiva de gran parte de las nuevas solicitudes de control y certificación es de cereales-leguminosas.

cuadro 3.5.38
evolución del número de operadores y superficie de agricultura ecológica, 1998-2000

	1998	1999	2000
Productores	187	191	179
Elaboradores	8	16	25
Superficie total (has)	43.847,47	43.245,35	36.367,52
Superficie en 1 ^{er} año de prácticas (has)	3.481,84	414,54	450,16
Superficies en conversión (has)	355,44	290,48	133,89
Superficie en agricultura ecológica (has)	40.010,19	42.540,32	35.783,47
Superficie por tipo de cultivo			
Cereales, leguminosas y otros	1.468,59	1.553,30	1.539,34
Hortalizas	11,75	10,98	10,85
Frutales	18,83	17,70	23,29
Olivar	8,00	7,63	7,63
Vid	34,13	39,18	69,17
Frutos secos	8,35	7,44	7,51
Pastos y praderas	41.798,78	41.220,40	34.172,73
Barbecho y abono verde	493,58	379,89	510,68
Aromáticas y medicinal	0	0	8,11
Raíces y tubérculos	0	3,66	13,05
Chopos	5,46	5,16	5,16

Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León

Con el objetivo de fomentar la agricultura ecológica o biológica durante la campaña 1999-2000 se han convocado¹⁶ una serie de ayudas, de las cuales se han beneficiado 57 agricultores, recibiendo un importe total cercano a los 25 millones de ptas., y afectando a 4.400 hectáreas (cuadro 3.5.39).

¹⁶ Orden de la Consejería de Agricultura y Ganadería de 20 de octubre de 1999.

cuadro 3.5.39
ayudas aprobadas a la agricultura ecológica en Castilla y León por provincias,
campaña de producción 1999-2000

	Nº beneficiados	Superficie (ha)	Importe (ptas)
Ávila	11	1.819,90	6.031.138
Burgos	8	120,84	1.861.183
León	6	197,37	2.104.654
Palencia	16	1.526,42	7.550.564
Salamanca		148,71	2.433.092
Segovia	4	361,89	2.077.617
Soria	0	0	0
Valladolid	2	55,39	836.640
Zamora	3	170,16	2.050.890
Total	57	4.400,68	24.945.778

Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León

En un sentido opuesto, el sector agroganadero está sufriendo en los últimos años una fuerte polémica relacionada directamente con la calidad de los productos y la salud. Algunos casos con elevado riesgo para la salud humana han sensibilizado a los consumidores y la sociedad en su conjunto.

Paralelamente, han surgido con fuerza en este mismo periodo variedades agrícolas modificadas genéticamente, que han llegado a los campos y al mercado acompañadas de un intenso debate público acerca de su riesgo o bondad para la salud y el medio ambiente. En nuestra región se realizan cultivos de variedades transgénicas con carácter experimental, fundamentalmente de remolacha, en los emplazamientos recogidos en el cuadro 3.5.40. Todos los aspectos relativos a la autorización, seguimiento y destrucción de los ensayos, así como la autorización de la comercialización de variedades, tanto para su cultivo como para el consumo humanos, están regulados en la Ley 15/1994, el Real Decreto 951/1997 y el Decreto 42/1999.

cuadro 3.5.40
autorizaciones para realizar ensayos de campo con organismos modificados genéticamente, 2000

Especie modificada	Tipo de modificación	Emplazamiento	Superficie
Remolacha	Tolerancia a glufosinato de amonio	Villaldemiro (Burgos)	2.880 m ²
Remolacha	Tolerancia a glufosinato amonico	Villanueva de Azoague (Zamora)	1.000 m ²
		Tordesillas (Valladolid)	1.100 m ²
		La Overuela (Valladolid)	2.000 m ²
Remolacha	Tolerancia a glifosato	Villaornate (León)	3.500 m ²
		Francos-Machacon (Salamanca)	1.000 m ²
Remolacha	Tolerancia a glifosato	Villaornate (León)	1.500 m ²
		Francos-Machacon (Salamanca)	1.500 m ²
Maíz	Tolerancia a glifosato	Santovenia de Pisuerga (Valladolid)	9.137 m ²

Fuente: Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León

3.5.7.3 espacios naturales

Castilla y León tiene su propia Red de Espacios Naturales, existiendo, además, un importante grupo de zonas naturales de interés especial (zonas húmedas, riberas, hábitats de protección especial, vías pecuarias, montes, zonas naturales de esparcimiento), así como especímenes naturales de interés especial (árboles singulares). En la actualidad, están declarados protegidos 15 espacios naturales (1 Parque Nacional, 2 Parques Regionales, 5 Parques Naturales, 2 Reservas Naturales y 5 Monumentos Naturales), que, en total suman una superficie total con estatuto de protección de 386.400 has. Durante este ejercicio, se han aprobado sendas leyes¹⁷ de declaración del Parque Natural de Las Batuecas-Sierra de Francia (Salamanca) y de la Reserva Natural del Sabinar de Calatañazor (Soria). A su vez, se ha acordado¹⁸ la incorporación del Espacio Natural de La Nava y Campos de Palencia (Palencia) al Plan de Espacios Naturales Protegidos de Castilla y León. Asimismo, se ha aprobado¹⁹ el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Espacio Natural de Riberas de Castronuño - Vega del Duero (Valladolid), además de ampliarse las áreas incluidas en los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales de los Espacios Naturales de Riberas de Castronuño²⁰ (Valladolid) y de Ancares²¹ (León).

¹⁷ Ley 8/2000, de 11 de julio, de Declaración del Parque Natural de Las Batuecas-Sierra de Francia (Salamanca) y Ley 9/2000, de 11 de julio, de Declaración de La Reserva Natural del Sabinar de Calatañazor (Soria).

¹⁸ Decreto 119/2000, de 25 de mayo, por el que se acuerda la incorporación del Espacio Natural «La Nava y Campos de Palencia» (Palencia) al Plan de Espacios Naturales Protegidos de Castilla y León.

¹⁹ Decreto 249/2000, de 23 de noviembre, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Riberas de Castronuño-Vega del Duero (Valladolid).

²⁰ Orden de 26 de enero de 2000, de la Consejería de Medio Ambiente, de ampliación del área incluida en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Espacio Natural de Riberas de Castronuño (Valladolid).

Junto a ellos, se ha aprobado el Catálogo de Zonas Húmedas, en cuya primera fase se incluyeron 118 humedales. En breve se ampliará el Catálogo, incorporándose 179 nuevas zonas. A ellas hay que unir que cuentan con Estatuto de Protección el hábitat del Oso Pardo y de la Cigüeña Negra.

Por otro lado, la red de vías pecuarias de Castilla y León es la más extensa del territorio español y con mayor porcentaje de Cañadas Reales, contando con cerca de 34.638 km. de vías pecuarias (un 22,7% del total español), lo que supone unas 100.000 hectáreas del territorio regional. Dentro de este entramado de vías pastoriles, las Cañadas Reales representan, aproximadamente, el 19% del recorrido total. De ellas, están clasificadas aproximadamente la mitad. En determinadas zonas de la Comunidad, las vías pecuarias tienen un enorme interés natural y cultural y tienen una especial potencialidad para un uso turístico sostenible, pero el principal problema con el que nos encontramos es la deficiente conservación de las mismas.

El patrimonio natural de la región, cada día más, está ligado a actividades lúdicas como lo demuestra el continuo incremento, experimentado en los últimos años, del turismo verde o rural. De hecho, el crecimiento más importante de la oferta turística ha sido la de alojamientos de turismo rural, que han multiplicado por seis tanto el número de alojamientos como el de plazas (645,5% y 689%, respectivamente) desde 1995 hasta 2000 (cuadro 3.5.41).

cuadro 3.5.41
evolución de la oferta de turismo rural en Castilla y León, 1995-2000

	1995	1996	1997	1998	1999	2000	Variación 1995-2000
nº alojamientos	105	195	290	379	553	783	645,7%
nº plazas	865	1.440	2.262	3.099	4.715	6.825	689,0%

Fuente: Dirección general de Turismo de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León

En otro orden de ideas, durante el año 2000, la Consejería de Medio Ambiente ha convocado diversas ayudas²². En primer lugar, por una cuantía total de 157.203.000 ptas., a las explotaciones que desarrollen prácticas agrícolas tendentes a la protección del medio ambiente en las estepas cerealistas de Castilla y León. En segundo lugar, con destino a municipios y mancomunidades, por un volumen total de 420 millones de ptas., para financiar actuaciones de mejora del medio natural, del entorno rural y de la calidad ambiental, del aprovechamiento sostenido de los recursos y el

²¹ Orden de 18 de febrero de 2000, de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se amplía el rea incluida en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Espacio Natural Sierra de Ancares (León).

²² Orden de 27 de diciembre de 2000.

desarrollo turístico en las Zonas de Influencia Socioeconómica de los Espacios Naturales declarados protegidos o cuyo Plan de Ordenación de los Recursos Naturales esté aprobado. En tercer lugar, subvenciones a propietarios, entidades y asociaciones, con una cuantía total de 60 millones de ptas., para fomentar la realización de obras de adecuación al entorno rural y de dotación y funcionamiento de servicios públicos para la visita e interpretación de los Espacios Naturales Protegidos.

3.5.7.4 recursos forestales

Si, como hace la vigente Ley de Montes, define como forestal el conjunto del medio natural no cultivado de forma permanente, es decir, todo aquel terreno que no es urbano, ni agrícola (forestal no sólo son los bosques, sino también los matorrales, las cumbres nevadas y roquedos, los sotos ribereños y los humedales), la superficie forestal de Castilla y León se aproxima a los 5 millones de hectáreas (cuadro 3.5.42), si bien, sólo puede considerarse como arbolada el 61% de la superficie, siendo el resto matorrales o pastizales. León, con un millón de hectáreas, concentra el 21% de la superficie forestal, aunque es en Salamanca, con 564.895 hectáreas, donde mayor superficie arbolada existe (19% del total regional).

cuadro 3.5.42
superficie forestal de Castilla y León, 1999

	arbolado			desarbolado			Total forestal
	Arbolado denso	Arbolado claro	Total arbolado	Matorral	Pastizal	Total desarbolado	
Ávila	137.016	112.623	249.639	110.185	160.834	271.019	520.658
Burgos	335.083	141.302	476.385	88.311	142.903	231.214	707.599
León	254.352	261.361	515.713	299.255	205.868	505.123	1.020.836
Palencia	123.812	48.461	172.273	39.833	39.943	79.776	252.049
Salamanca	222.769	342.126	564.895	71.730	167.005	238.735	803.630
Segovia	190.954	35.232	226.186	49.412	75.409	124.821	351.007
Soria	324.837	80.386	405.223	99.527	93.931	193.458	598.681
Valladolid	92.617	41.371	133.988	9.355	11.098	20.453	154.441
Zamora	101.027	134.978	236.005	143.512	107.739	251.251	487.256
Total	1.782.467	1.197.840	2.980.307	911.120	1.004.730	1.915.850	4.896.157

Fuente: Plan Forestal de Castilla y León,. Documento para el Debate Público, Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León

Durante el mes de junio de 2000, la Consejería de Medio Ambiente presentó el Documento para el Debate Público sobre el Plan Forestal de Castilla y León, con un horizonte temporal de 27 años (2001-2027), coincidente con los próximos 4 periodos de programación de la Unión Europea, excepto el año 2000. Los motivos que justifican la necesidad de un Plan Forestal pueden sintetizarse en cuatro. En primer lugar, los constantes y graduales cambios producidos en el medio rural que han

supuesto importantes y profundas transformaciones en la estructura agraria de muchas comarcas que se han traducido, por ejemplo, en el decaimiento de sectores económicos fundamentales sobre los que gravitaba la sociedad rural, como la ganadería o la agricultura de montaña, y que a su vez han provocado efectos demográficos, sociales, culturales y ambientales de difícil marcha atrás. En segundo lugar, gran parte de los territorios no aptos para la agricultura están hoy en día sin uso debido al progresivo declive agroganadero. Cuando el medio rural es pobre, disponer de recursos no aprovechados o infrautilizados, supone una seria limitación a sus posibilidades de desarrollo. En tercer lugar, la sociedad urbana, mayoritaria en Castilla y León, ha mostrado en los últimos años una creciente preocupación medioambiental, demandando una política más comprometida con la conservación del medio natural. Esta demanda sólo se puede atender con una planificación integral a largo plazo del uso sostenible de los recursos naturales. En cuarto y último lugar, los bosques son importantes en sí mismos, constituyen un capital ambiental y socioeconómico que necesita ser gestionado y, por tanto, existe el deber de ocuparse de ellos.

Los cuatro motivos indicados convergen en la idea de que los habitantes rurales castellanos y leoneses precisan un nuevo modelo de relación con la naturaleza. Así, el Plan Forestal pretende ser el punto de partida de un cambio de estructuras físicas y mentales, pudiendo sintetizarse los objetivos propuestos en cuatro: en primer lugar, contribuir al desarrollo rural, mediante la generación de un modelo cultural alternativo, que integre los aspectos forestales: el modelo agrosilvopastoral. En segundo lugar, ofrecer nuevas oportunidades de empleo estable y proporcionar la formación que los trabajadores necesitarán para desempeñar los nuevos cometidos. En tercer lugar, potenciar la gran diversidad de funciones de los montes, e implantar o favorecer las condiciones que permitan que sean desarrolladas en el mayor grado posible. Por último, fomentar la implicación de los protagonistas del sector y su vertebración, para que asuman el trascendental cometido de ser agentes del desarrollo e impulsores del nuevo modelo de uso del medio natural.

En relación con la propiedad forestal, aunque no existen estadísticas fiables que la caractericen, tal y como ponen de manifiesto las enormes diferencias entre las fuentes existentes (datos de la administración forestal, Catastro, Registro de la Propiedad, Instituto Nacional de Estadística, etc.), las estimaciones realizadas, y sintetizadas en el cuadro 3.5.43, muestran la existencia de un equilibrio entre propietarios públicos y particulares. En cambio, en el conjunto del país la propiedad pública es sólo del 35%, mayoritariamente en poder de entidades locales, bien sean ayuntamientos, juntas vecinales o mancomunidades. Su mayor problema es la indefinición de los límites de las fincas y la falta de documentación justificativa del derecho de propiedad.

cuadro 3.5.43**distribución de la superficie forestal según su propiedad en Castilla y León y en España**

Propiedad	España		Castilla y León	
	hectáreas	porcentaje	hectáreas	porcentaje
Particulares	16.833.350	64,8	2.487.119	50,8
Entidades locales no catalogado	2.579.440	9,9	650.000	13,3
Entidades locales catalogado	5.382.750	20,7	1.674.706	34,2
Estado y Comunidades Autónomas	1.188.590	4,6	84.333	1,7
Total	25.984.130	100,0	4.896.158	100,0

Fuente: Plan Forestal de Castilla y León. Documento para el Debate Público, Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León

Castilla y León es la región española con mayor superficie catalogada de Utilidad Pública, alrededor de 1,7 millones de hectáreas, lo que supone un tercio del total nacional, repartidas en más de 3.300 montes con un tamaño medio de 525 hectáreas. En total, se estima que existen cerca de 7.000 explotaciones forestales públicas, siendo su mayor problema el de la indefinición de sus límites. En este sentido, un uso muy extendido de las áreas forestales y que supone también un recurso importante es el recreativo. En Castilla y León existen 897 instalaciones recreativas (cuadro 3.5.44), situadas en su práctica totalidad en áreas forestales o próximas a ellas.

cuadro 3.5.44**instalaciones recreativas en montes públicos, 1999**

	AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	Total
Merenderos	46	62	47	23	16	21	57	2	58	332
Zonas recreativas	18	35	20	9	25	14	19	15	35	190
Zonas de acampada	6	17	70	1	4	2	11	0	4	115
Campamentos	12	11	2	3	3	4	22	1	1	59
Camping	7	3	0	1	2	1	5	0	4	23
Refugios	25	32	3	16	14	8	64	0	7	169
Aulas de la naturaleza	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9
Total instalaciones	115	161	143	54	65	51	179	19	110	897

Fuente: Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León

El problema más grave de la propiedad privada es el minifundismo, resultado del abandono progresivo de tierras agrícolas marginales o de una intensa parcelación, propia del cultivo esporádico en situaciones de extrema necesidad durante épocas anteriores. Los procesos de concentración parcelaria llevados a cabo por la administración agraria en los últimos cincuenta años han dejado al margen este tipo de terrenos, debido a la diferencia de objetivos, la especificidad de sus problemas y a la falta de percepción de la necesidad de resolverlos, por lo que la situación es muy desfavorable.

La propiedad forestal privada tradicional, es decir, aquellas fincas que históricamente han mantenido el uso forestal, es relativamente escasa.

En Castilla y León, más de la mitad de la superficie forestal puede considerarse arbolada, aunque tan sólo 1,78 millones de hectáreas son de arbolado denso o bosque. El resto, 1,2 millones de hectáreas, corresponden a arbolado claro, normalmente en proceso de recuperación o densificación, merced al descenso de la presión ganadera de los últimos años. En consecuencia, nos encontramos en la actualidad con bosques densos (unos pocos bastante maduros y otros muchos con un notable grado de artificialización), con bosques abiertos que están ganando espacio a otras formaciones de matorral o pastizal, con repoblaciones antiguas, muchas de ellas pendientes de integrarse en el territorio desde el punto de vista ecológico, con jóvenes repoblaciones, la mayoría financiadas por el Plan Regional de Reforestación de Tierras Agrarias, al amparo de la Política Agraria Común.

El arbolado denso es el objeto principal del programa de conservación y mejora de los bosques, ya que éstos constituyen un valioso patrimonio natural y un importante recurso económico que puede actuar como dinamizador de la economía rural. Su adecuada gestión permitirá aprovechar un recurso natural de gran valor estratégico como generador de empleo, a la vez que se impide su degradación y deterioro progresivo.

A este respecto, la Administración regional se ha propuesto consolidar 18.000 puestos de trabajo forestales básicos, a los que habría que sumar el empleo inducido por la transformación y comercialización de los productos de los bosques. A modo de ejemplo, baste decir que sólo en el sector industrial de la madera el empleo generado en el futuro se ha estimado entre 25.000 y 45.000, frente a los alrededor de 13.000 que absorbe en la actualidad. Junto a la creación de empleo neto, destaca el deseo de dignificar la profesión forestal a la vez que se profesionaliza el sector. Para ello, se ha diseñado un programa transversal dedicado al empleo, a la seguridad y a la salud en el sector, que frene los siniestros que se producen.

Las actuaciones forestales²³ emprendidas en el año 2000 con repercusión durante el 2001 pueden resumirse en las siguientes:

- Subvenciones destinadas a financiar inversiones forestales en explotaciones agrarias, con una cuantía de 4.599.408.000 ptas. (3.449.556.000 procedentes del FEOGA Garantía; 574.926.000 del MAPA y 574.926.000 de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León).
- Ayudas a la gestión sostenible de montes en régimen privado por un importe total de 522 millones de ptas.
- Subvenciones destinadas a financiar el funcionamiento de las asociaciones de propietarios forestales por un importe total de 40 millones de ptas.

- Ayudas económicas para fomentar la colaboración y equipamiento para la lucha contra los incendios forestales por una cuantía global de 60 millones de ptas.
- Suministro de plantas a Entidades Locales para la creación, regeneración y mejora de zonas verdes en terrenos de propiedad municipal.

3.5.7.5 incendios forestales

En la Comunidad Autónoma de Castilla y León, al igual que en todo el territorio nacional, el fuego es la principal amenaza para la supervivencia de los bosques. Aunque elemento natural, propio de nuestros ecosistemas, su utilización por el hombre ha degradado la vegetación y modelado nuestros paisajes. Así, durante el quinquenio 1995-1999, un 85% de los casos tuvo su origen en actuaciones humanas intencionadas o negligentes, prácticamente siempre por el tradicional uso del fuego como herramienta para el control del matorral en ganadería, agricultura, caza, "limpieza" de fincas abandonadas, o facilitar accesos al monte. El uso ancestral del fuego y la falta de percepción de beneficios evidentes ha llevado a la situación de indiferencia hacia los bosques. Refuerza lo expuesto la experiencia de la Brigada de Investigación de Causas de Incendios Forestales (BIIF) que se instauró en Zamora en 1998, que con un meritorio trabajo consiguió averiguar la causa de todos los incendios de ese año, con el llamativo resultado de que un 81,9% de los incendios fueron intencionados, y un 12,1% a negligencias. El desarrollo del sector forestal pasa inevitablemente por superar este problema e implantar un sistema de gestión del fuego que limite los daños a niveles asumibles.

No obstante, la gravedad del problema difiere en gran medida de unas comarcas a otras. Durante el último quinquenio, en las provincias de León y Zamora tuvieron lugar el 59% de los incendios y el 80% de los daños. Por otro lado, la incidencia de los incendios es mínima en las dos provincias con mayor cultura forestal y mejor integración de las actividades agrícolas, ganaderas y forestales: Soria y Segovia. Totalizan ambas el 19,4% de la superficie forestal regional y un número medio anual de incendios de 123. El 40% del número total de incendios se concentra en 42 municipios (1,9% de los municipios de la región). Aunque el número de incendios es ligeramente creciente, la superficie media quemada por incendio es claramente decreciente.

Refiriéndonos al año 2000 Ávila y Soria presentan las mayores superficies arboladas quemadas, pese a que el número de incendios fue en el caso de Soria el segundo más bajo y en el de Ávila de 163 incendios. León continua siendo la provincia con más número de incendios (cuadro 3.5.45).

²³ Orden de 27 de diciembre de 2000.

cuadro 3.5.45
incendios forestales en Castilla y León por provincias, 2000

	nº incendios	Superficie arbolada quemada	Índice de agresividad
Ávila	163	2.444,8	2,16
Burgos	400	657,4	0,18
León	1.050	1903,6	0,41
Palencia	61	41,37	0,02
Salamanca	157	668,2	0,56
Segovia	75	377,8	0,19
Soria	62	2.476,9	0,77
Valladolid	132	375,8	0,34
Zamora	660	612,2	0,76
Castilla y León	2760	9.558,2	0,49

Fuente: Dirección General del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León

El punto de partida de las actuaciones previstas en el Plan Forestal para la lucha contra los incendios, es el convencimiento de que la mejor forma de evitar su proliferación es el aprovechamiento de los recursos forestales.

A este respecto, además de los dispositivos ya en marcha o en proceso de implantación, como son el Plan de Protección Civil ante Emergencias por Incendios Forestales, el Sistema de Información Geográfica del Medio Natural y la Unidad Móvil de Coordinación y Seguimiento de Incendios Forestales, el Plan propone la creación de un Centro de Defensa contra Incendios Forestales cuya función principal sería la formación.

Dentro de los programas recogidos en el Plan Forestal de Castilla y León destaca el referido a la recuperación de la cubierta vegetal, aspecto que no debe extrañar si consideramos que la superficie forestal desarbolada representa el 40% (1.915.851 hectáreas) de la superficie total. Sólo una pequeña parte se encuentra desarbolada por causas naturales; lo más frecuente es que se trate de áreas anteriormente cubiertas de bosques y que, debido a las actividades humanas, se han transformado en superficies cubiertas de vegetación no arbórea.

Ahora bien, la repoblación es concebida desde una perspectiva amplia, no como un objetivo en sí misma, sino como un instrumento más en una correcta ordenación del territorio. Sería absurdo repoblar grandes extensiones por el simple hecho de que se encuentran desarboladas si ello no responde a un planteamiento de orden superior: la repoblación forestal es una de las vías para conseguir un cambio en las estructuras socio-económicas y ecológicas del mundo rural.

La repoblación forestal se hace necesaria en muchas zonas cuando se han superado ciertos umbrales a partir de los cuales no es posible una recuperación de la cubierta vegetal de forma espontánea en períodos de tiempo razonables, aunque desapareciese el régimen de perturbaciones actual. Este es el caso de muchas formaciones vegetales procedentes de reiterados incendios con pastoreo asociado, tales como brezales, jarales, tomillares, etc. Estas formaciones están sumamente extendidas en Castilla y León, constituyendo en ciertas comarcas (Montes de León, Cordillera Cantábrica, noroeste de Zamora, páramos de Ávila y Burgos) extensiones monótonas de vegetación, con poca biodiversidad y una capacidad de acogida para la fauna muy mejorable. Desde el punto de vista ecológico, la repoblación forestal supone una transformación muy importante en la vegetación, al introducir especies con capacidad en sus genes para constituir formaciones bien distintas a las que sustituyen; es, de entre todas las acciones forestales que con más frecuencia se realizan, la que conlleva un cambio de mayor trascendencia en el ecosistema, por lo que debe ser planificada con sumo cuidado.

cuadro 3.5.46
repoblación forestal directa en Castilla y León por provincias, 2000

	hectáreas	porcentaje	% variación s/ 1999
Ávila	160,00	5,16	-0,84
Burgos	339,70	10,95	-0,48
León	1.161,20	37,44	-0,75
Palencia	186,30	6,01	-0,10
Salamanca	0,00	0,00	-1,00
Segovia	27,00	0,87	-0,97
Soria	58,60	1,89	-0,93
Valladolid	226,80	7,31	3,20
Zamora	942,10	30,37	-0,32
Castilla y León	3101,70	100,00	-0,69

Fuente: Dirección General del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León

En Castilla y León está en marcha actualmente el Programa Regional de Forestación de Tierras Agrarias, que permitió, entre 1993 y 1999, la repoblación forestal de 123.962 hectáreas de terreno dedicado anteriormente al pastoreo y la agricultura. Estas plantaciones se financian gracias a determinadas líneas de ayudas o subvenciones que proceden en un 75% de la Unión Europea, en un 12,5% del Ministerio de Agricultura y en otro 12,5% de la Junta de Castilla y León. En total, se prevé que la superficie afectada sea de unas 22.000 Has./año, y que se planten unos 35 millones de árboles.

cuadro 3.5.47**actuaciones llevadas a cabo en el capítulo de forestación del Programa Regional de Forestación de Tierras Agrarias, 2000**

	2000	Variación % s/1999
Número de solicitudes	0,00	0,00
Forestación (ha)	0,00	0,00
Proyectos (unidades)	0,00	0,00
Cerramientos (km)	0,00	0,00
Mejora (ha)	0,00	0,00
P. de aguas (unidades)	0,00	0,00
Cortafuegos (ha)	0,00	0,00
Pistas (km)	0,00	0,00

Nota: En el año 2000 no se convocaron actuaciones de forestación

Fuente: Dirección General del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León

El objetivo que plantea el Plan Forestal es llegar a repoblar 500.000 hectáreas desarboladas a lo largo de los 27 próximos años, a la vez que se realizan trabajos de conservación en otro millón de hectáreas. Las actuaciones se llevarán a cabo preferentemente en reforestar tierras agrarias no aprovechadas que fácilmente se convierten en focos de incendios.

cuadro 3.5.48**producción de plantas en los viveros de la Consejería de Medio Ambiente en Castilla y León por provincias, 2000**

	Planta forestal		Planta ornamental	Total
	Coníferas	Frondosas		
Ávila	3.000.000	159.000		3.159.000
Burgos	1.069.000	221.000		1.830.000
León	3.500.000	110.000		3.610.000
Palencia	16.000	36.000		52.000
Salamanca	200.000	20.000		220.000
Segovia	600.000	9.000		609.000
Soria	1.575.900	5.200		1.581.100
Valladolid	3.859.000	1.130.000		4.989.000
Zamora	3.824.000	0		3.824.000
Castilla y León	18.183.900	1.690.200		19.874.100

Nota: No existen datos para planta ornamental

Fuente: Dirección General de Medio Natural, Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León

3.5.7.6 especies

El concepto de biodiversidad, actualmente utilizado con gran profusión hasta hacerle perder en algunas ocasiones su sentido, contempla la complejidad, tanto de especies como de sus relaciones de los ecosistemas de un lugar. La conservación y uso sostenible de la diversidad biológica, aunque asumida en la práctica por determinados ámbitos sectoriales con anterioridad a la celebración de la Convención de Río de 1992, se convierte a partir de ésta en un objetivo a integrar en las políticas de planificación y gestión de los países firmantes del Convenio sobre la Diversidad Biológica y tiene como fin último el mantenimiento del caudal genético de un determinado lugar, de forma que el potencial que esta reserva significa se traslade a las generaciones futuras.

Tal y como especifica el Diagnóstico Ambiental que se realiza en la Estrategia de Educación Ambiental de Castilla y León, el territorio de la Comunidad debido a su extensión, ubicación geográfica y grandes contrastes paisajísticos, posee una enorme variedad de hábitats que, unido a su alto grado de conservación, le permite mantener una diversidad de especies y ecosistemas. Además, la relativamente escasa densidad de población humana ha posibilitado la conservación de una buena parte de dicha biodiversidad.

Junto a las especies emblemáticas como el oso, el lince ibérico (considerado como una de las especies más amenazadas del planeta), la avutarda (de la que el 25% de la población mundial habita en Castilla y León), el águila imperial, la cigüeña negra, podemos encontrar un gran número de especies de flora y fauna que también debe valorarse. De las 635 especies de vertebrados que hay en España, 418 están presentes en Castilla y León. De ellas, hay 30 endemismos y más de 100 están consideradas como amenazadas.

Por otra parte, la Consejería de Medio Ambiente aprobó, previa información pública, la propuesta actual de Zonas de Especial Protección para las Aves²⁴ (ZEPAs) que supone la protección efectiva de 1.890.848 hectáreas (19,7% de la superficie regional), repartidas en un total 60 ZEPAs (cuadro 3.5.49). Así mismo, la Junta de Castilla y León ha aprobado una propuesta de lista de Lugares de Especial Importancia Comunitaria²⁵ (LICs) para su incorporación a la lista nacional y, por tanto, a la Red Natura 2000. La propuesta incluye la protección efectiva de 2.191.610 hectáreas (23,3% de la superficie autonómica), repartidas en un total de 108 LICs (cuadro 3.5.46). Los cuales

²⁴ Las Zonas de Especial Protección para las Aves nacieron al amparo de la Directiva 79/409/CEE relativa a la conservación de las aves silvestres. En Castilla y León, se designaron entre 1987 y 1991 un total de 12 ZEPAs, que abarcaban 216.016 hectáreas (2,3% del territorio regional).

²⁵ Los Lugares de Interés Comunitario se designan en virtud de la Directiva 92/43/CEE relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestre. Su objetivo es contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestre en el territorio europeo de los Estados miembros. De acuerdo con el Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, las Comunidades Autónomas elaboran una lista de lugares que, encontrándose situados en sus respectivos territorios, puedan ser declarados como Zonas especiales de Conservación. Estas listas han de facilitarse al Ministerio de Medio Ambiente que las propondrá a la Comisión Europea.

incluyen, total o parcialmente, las ZEPAs o los territorios comprendidos en la Red de Espacios Naturales (REN).

cuadro 3.5.49**propuesta de Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPAs), agosto de 2000**

	Propuesta		Declarada		Declarada parcialmente		Total	
	nº	Has.	nº	Has.	nº	Has.	nº	Has.
Ávila	7	269.606	1	8.619	0	0	8	278.225
Burgos	9	259.170	0	0	0	0	9	259.170
León	7	321.477	0	0	1	23.783	8	345.260
Palencia	5	189.585	0	0	0	0	5	189.585
Salamanca	7	74.349	1	107.042	1	30.183	9	211.573
Segovia	2	61.677	1	4.954	2	75.629	5	142.261
Soria	4	91.393	1	10.202	0	0	5	101.595
Valladolid	3	153.309	1	8.424	0	0	4	161.733
Zamora	6	130.652	1	32.549	0	0	7	163.201
Total	50	1.551.217	6	171.790	4	129.595	60	1.852.602

Fuente: Programa Regional de Castilla y León para la Iniciativa LEADER+ (2000-2006), Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León

cuadro 3.5.50**propuesta de Red Natura en Castilla y León, agosto de 2000**

	LIC		LIC, ZEPA		LIC, REN		LIC, ZEPA, REN		TOTAL	
	nº	Has.	nº	Has.	nº	Has.	nº	Has.	nº	Has.
Ávila	2	655	6	183.209	2	23.095	2	95.016	12	301.975
Burgos	10	8.273	4	73.702	1	13.142	5	185.469	20	280.585
León	4	37.828	3	51.771	2	5.606	6	313.479	15	408.684
Palencia	4	20.292	3	25.115	1	1.602	3	166.818	11	213.828
Salamanca	1	1.450	5	57.177	1	49.850	4	154.555	11	263.031
Segovia	6	29.094	3	130.767	0	0	2	11.494	11	171.355
Soria	6	73.528	3	51.587	0	0	2	50.008	11	175.123
Valladolid	3	2.092	2	152.686	0	0	1	8.421	6	163.199
Zamora	4	3.462	4	80.505	1	67.161	2	62.704	11	213.831
Total	40	176.674	33	806.518	8	160.456	27	1.047.963	108	2.191.611

Nota: Los Espacios situados en más de una provincia han sido asignados a la que tienen mayor superficie

Fuente: Programa Regional de Castilla y León para la Iniciativa LEADER+ (2000-2006), Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León

La conservación de esta biodiversidad presenta innumerables implicaciones en todos los ámbitos socioeconómicos. De hecho, la mayoría de las actividades humanas tienen efectos sobre la biodiversidad (el consumo de energía y agua, el tráfico y el transporte, la industria, la agricultura, etc.). Por otra parte, no puede olvidarse que también la biodiversidad está vinculada al medio ambiente agrario. El medio rural es ante todo un medio vivo influido por las prácticas agrícolas que se han llevado a cabo durante milenios. La biodiversidad vinculada a la agricultura está amenazada tanto por la intensificación (aumento de los fertilizantes, los monocultivos, la pérdida de márgenes de los campos, etc.) como por la infrautilización del suelo agrícola, pues el abandono por falta de agricultores jóvenes puede tener consecuencias desastrosas en el entorno natural.

Otro aspecto importante a tener en cuenta, por su importancia en el ámbito local, es la elevada biodiversidad que se puede encontrar en algunas áreas urbanas y periurbanas de la Comunidad. En estos casos, la fragilidad es extrema, por lo que sería necesario adoptar medidas concretas de protección de estos núcleos de diversidad.

3.5.7.7 *caza y pesca*

En la Comunidad Autónoma de Castilla y León se contabilizan 5.984 terrenos cinegéticos divididos en 4 categorías (cuadro 3.5.51): en primer término, 10 Reservas Regionales de Caza, gestionadas directamente por la Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Medio Ambiente, con una superficie global de 525.673 hectáreas. Tienen como objetivo el de fomentar y conservar determinadas especies de fauna silvestre, a la par que se aprovechan cinegéticamente. En segundo lugar, cotos privados de caza; 4.962 de caza menor (5.992.230 de hectáreas) y 998 de caza mayor (2.069.737 hectáreas). En conjunto, la mayoría de los terrenos de la Comunidad de Castilla y León, casi el 87%, son cotos de caza de gestión privada. En tercer lugar, 3 Cotos Regionales (1 de caza mayor en Soria y 2 de caza menor en Ávila y Burgos) con una superficie total de 22.065 hectáreas. Su titularidad pertenece a la Junta de Castilla y León, y su fin es facilitar la caza a aquellas personas que están en posesión de una licencia de caza en Castilla y León. Por último, existen 11 Zonas de Caza Controlada que abarcan 30.606 hectáreas en las que se considera conveniente establecer un Plan de regulación y disfrute del aprovechamiento cinegético. A ellos, habría que añadir un Coto Federativo de Caza, regulado por el artículo 23 de la Ley de Caza.

cuadro 3.5.51
terrenos cinegéticos existentes en Castilla y León por provincias, 1999

	Reservas regionales de caza		Cotos privados de caza menor		Cotos privados de caza mayor		Cotos regionales		Zonas de caza controlada	
	nº	Has.	nº	Has.	nº	Has.	nº	Has.	nº	Has.
Ávila	1	37.570	476	516.486	78	152.890	1	4.681	-	-
Burgos	1	74.503	567	695.285	308	613.142	1	2.050	1	1.680
León	3	145.477	747	611.947	242	530.569	-	-	-	-
Palencia	1	47.500	415	598.161	64	95.000	-	-	3	11.622
Salamanca	1	21.513	1.156	1.097.774	9	9.792	-	-	2	2.540
Segovia	-	-	408	525.369	48	93.295	-	-	1	10.181
Soria	1	99.088	245	397.015	207	489.200	1	15.334	4	2.583
Valladolid	-	-	400	750.339	3	3.113	-	-	-	-
Zamora	2	100.022	548	799.854	39	82.736	-	-	-	-
Total	10	525.673	4.962	5.992.230	998	2.069.737	3	22.065	11	28.606

Fuente: Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León

La caza puede considerarse hoy en día un recurso económico muy importante, sobre todo en una región como Castilla y León con una población rural sostenida por unas rentas agrarias limitadas. En efecto, para gran cantidad de pequeños núcleos de población rural constituye una de sus principales fuentes de ingresos, a través de la subasta de los derechos de caza o, desde un concepto más genérico, a través del turismo cinegético.

A pesar de que la práctica de la caza está muy extendida en nuestra Comunidad, el colectivo de cazadores decrece año tras año, tal y como demuestra el decremento en el número de licencias tramitadas en 1999 (143.697), 772 menos que en 1998. Una de las causas de esta disminución es el despoblamiento de las zonas rurales, lugares de reclutamiento tradicional de nuevos cazadores, que no son ahora plenamente sustituidos por los procedentes de zonas urbanas que siempre han aportado menos efectivos. Posiblemente, el gran aumento de trámites administrativos necesarios para el ejercicio de la caza puede resultar otro factor que incide en el descenso de su práctica.

Tal y como se ha indicado anteriormente, Castilla y León se encuentra entre las regiones europeas con mayor diversidad de fauna. Legalmente se consideran cazables 36 especies de caza menor y 8 de caza mayor. En la actualidad, el panorama de las poblaciones cinegéticas difiere según sean de caza mayor o caza menor. Mientras que la primera se encuentra en plena expansión, la segunda se encuentra, al igual que en el resto del territorio nacional, en una situación delicada. La causa fundamental se halla en la modernización y en el desarrollo de la agricultura y de la ganadería, lo que sin duda ha aportado enormes beneficios a la sociedad, pero también ha producido secuelas muy negativas sobre los hábitats utilizados por las especies de caza menor, especialmente las sedentarias (perdiz roja, conejo y liebre). El notable empobrecimiento de la capacidad de acogida del

campo de Castilla y León para estas especies sedentarias es debido a factores como la desaparición de linderos y ribazos, la desecación de charcas, el encauzamiento de arroyos, la utilización de variedades de semillas más tempranas que permiten una recolección anterior en el tiempo, la mecanización, los plaguicidas, etc.

Si a la amplia lista anterior se añade el furtivismo, el aumento de depredadores, las enfermedades que de forma recurrente sufre el conejo de monte (mixomatosis y la hemorrágica-vírica) y, últimamente la liebre (tularemia), así como el fuerte incremento del número de cazadores en los años setenta y principios de los ochenta, lo que provocó una elevada presión sobre las poblaciones de caza, la perspectiva se presenta poco alentadora, y obliga a un replanteamiento serio y riguroso sobre la gestión y el aprovechamiento cinegético que requiere tal situación.

En el caso de la caza mayor se puede afirmar que el panorama es muy favorable. Cambios sufridos como el abandono poblacional de las zonas rurales ha motivado la disminución de la presión ejercida sobre las zonas boscosas y de transición, favoreciendo así la tranquilidad, el refugio y las disponibilidades de alimento de estas especies. Por otro lado, el importante crecimiento de las poblaciones de caza mayor, debido a la gestión aplicada desde hace 30 años en las Reservas Regionales de Caza (originalmente Reservas Nacionales), ha propiciado la expansión de dichas especies, desde las Reservas a los territorios periféricos.

En el terreno de la regulación, con el objeto de definir las normas que regirán la práctica de la caza en la Comunidad Autónoma de Castilla y León durante la temporada de caza 2000-2001, se aprobó la Orden Anual de Caza²⁶ y en base a ésta la resolución que fija los días hábiles de Caza para la media veda. Se ha establecido, también el procedimiento de repercusión del coste del seguro de responsabilidad civil que cubre los riesgos de los daños causados por las piezas de caza mayor en las zonas de seguridad de Castilla y León para el año 2000.

Así mismo, durante el año 2000 se han convocado subvenciones destinadas a financiar actuaciones en las Zonas de Influencia Socioeconómica de las Reservas Regionales de Caza; para la realización de actividades de fomento de la caza y de la pesca en Castilla y León; y para la ejecución de los Planes de Mejora de los Terrenos Cinegéticos de Castilla y León.

En relación con la pesca, debe señalarse que otra de las características más singulares de la geografía de Castilla y León es la gran extensión y variedad de su red fluvial. Su gran diversidad de cuencas, topografías y tipos de aguas ofrecen una variedad de medios y especies difícilmente repetible en otras autonomías. Por ello, Castilla y León ha sido tradicionalmente una de las regiones más importantes en pesca recreativa dentro del conjunto de España. Tal es así que, aunque el número de licencias expedidas en 1999 (177.218) fue un 2,2% inferior al de 1998 (181.240), la región sigue manteniendo un 20% de las licencias tramitadas en España.

En total, existen 194 tramos vedados, 21 tramos libres sin muerte, 30 tramos en régimen especial y 157 cotos de pesca. Estos últimos, dedicados especialmente a salmonídeos (152) y el resto a ciprínidos. En cuanto a las especies, de los 60 taxones de peces descritos en España que pueblan aguas continentales, 31 se encuentran presentes en Castilla y León y 22 tienen autorizada su pesca. A esta relación de peces hay que añadir como especies de pesca autorizada el cangrejo rojo (*Procambarus clarkii*) cuya pesca se permite en ocho de las nueve provincias, y el cangrejo señal (*Pacifastacus leniusculus*) cuya pesca se autoriza en determinadas aguas de las provincias de Segovia, Soria y Burgos. Igualmente, en determinadas masas de agua de las provincias de Ávila, León, Salamanca, Segovia, Soria y Zamora, se autoriza la pesca de la rana común (*Rana perezi*).

Se están realizando programas de inventariación y seguimiento en diversas cuencas hidrográficas y varios estudios hidrobiológicos, y concluyendo los estudios genéticos de la trucha común, habiéndose controlado más de 190 poblaciones trucheras. Así mismo se desarrollan trabajos para la mejora del hábitat en algunos tramos de las cuencas regionales (en total estos estudios abarcan más de 3.800 kilómetros de río).

Aunque se ha avanzado mucho en su erradicación, el furtivismo sigue siendo un problema en muchas áreas de la Comunidad. Se debe seguir avanzando en la lucha contra todos los métodos ilegales de caza y pesca, ya que ponen en peligro tanto la conservación de las especies como los rendimientos económicos que se derivan de estas actividades. En este sentido, la existencia de los celadores de medio ambiente es una garantía en muchas zonas para el control y la vigilancia de las actividades cinegéticas.

El enorme incremento de la demanda de pesca recreativa habida en los últimos años aconseja, ya de por sí, que los pescadores se acerquen a esta actividad con una actitud acorde con la nueva situación de los recursos pesqueros de las aguas de Castilla y León. Las crecientes demandas de uso del agua y el citado aumento en el número de pescadores han motivado que muchos de nuestros ríos se encuentren en peores condiciones para la vida acuática que hace unas décadas, no pudiendo soportar, por tanto, una pesca recreativa practicada de la misma forma que se ejercía por entonces. Por ello, resulta fundamental desarrollar e impulsar labores de formación y concienciación de los pescadores para que practiquen su afición en armonía con el medio acuático. Estas labores se vienen ejerciendo a través de folletos y otros elementos divulgativos dirigidos al pescador, de la financiación de cursos y actividades educativas promovidas por asociaciones y clubes de pescadores y por la disponibilidad de escenarios donde enseñar y practicar la pesca de forma responsable.

Para que los nuevos pescadores se inicien en la pesca con un grado de conocimiento adecuado sobre el funcionamiento de nuestros ecosistemas acuáticos, de las especies que pueblan las aguas de Castilla y León, de las normas de pesca y de los sistemas de pesca que permiten su

²⁶ Orden de 27 de junio de 2000.

práctica de forma sostenible, se ha creado la figura del Aula del Río. Los objetivos generales que se pretenden alcanzar con estas Aulas son: la formación de los pescadores, especialmente la de los noveles y niños, en la comprensión del funcionamiento de los ecosistemas acuáticos; la iniciación en la pesca recreativa partiendo de unos conocimientos técnicos elementales y de una ética en su práctica; el conocimiento básico de la Ley de Protección de los Ecosistemas Acuáticos y de Regulación de la Pesca en Castilla y León; el conocimiento de métodos de pesca “sin muerte” y del manejo y suelta de los peces sin daño; el conocimiento de las artes y aparejos de pesca; la incorporación a ambientes naturales de pesca mediante el aprendizaje previo en medios artificiales naturalizados; el conocimiento de las características y problemática de los ríos de Castilla y León y, en concreto, de los ríos del entorno de cada Aula.

3.6 sanidad

3.6.1 situación actual del sistema sanitario de Castilla y León

En este apartado se analizan los aspectos fundamentales que definen al sistema sanitario de Castilla y León. En este sentido, se examinará el estado de salud de la población protegida, los recursos sanitarios y la actividad asistencial, primaria y especializada, así como las prestaciones del sistema sanitario en la región.

3.6.1.1 principales indicadores sanitarios

Los valores que alcanzan en Castilla y León los principales indicadores utilizados para determinar la situación de salud de una población ponen de manifiesto que la población regional ha experimentado una evolución muy favorable en su estado de salud, de modo que, en términos generales, podría decirse éste que es comparativamente mejor, incluso, que el correspondiente al conjunto de la población española (cuadro 3.6.1).

cuadro 3.6.1
principales indicadores de salud en Castilla y León y en España, 1991-1995

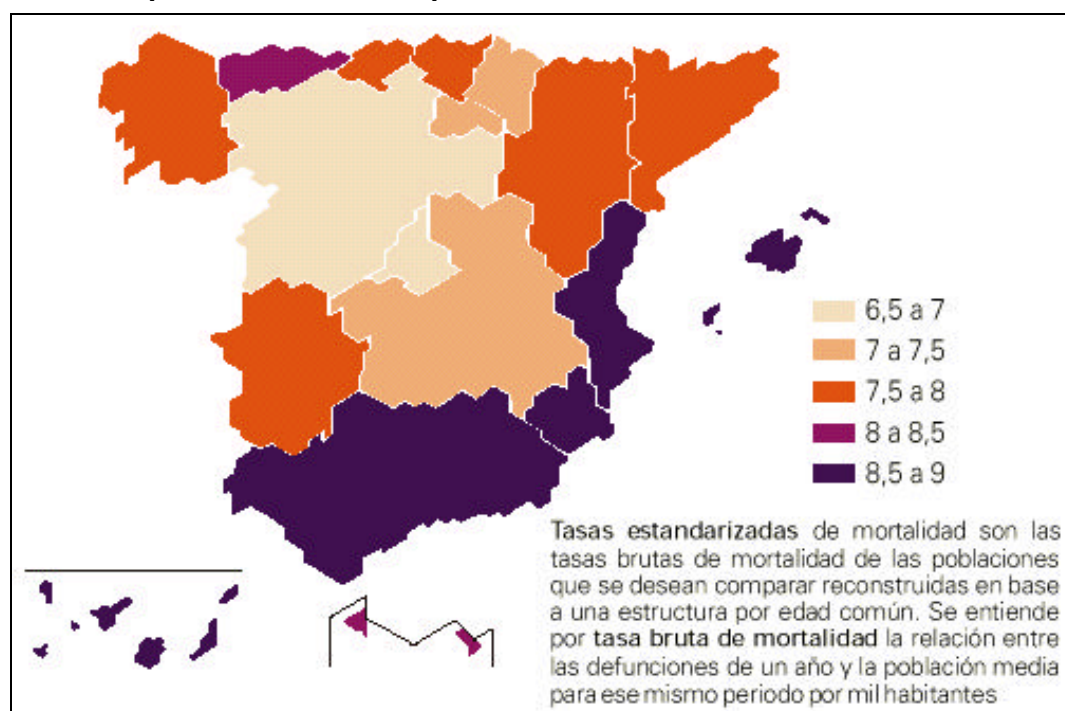
Indicadores	Castilla y León		España	
	1991	1995	1991	1995
Mortalidad				
- Tasa de mortalidad infantil / 1.000 nacidos vivos	6,0	5,2	7,2	5,5
- Tasa de mortalidad neonatal / 1.000 nacimientos	3,8	3,4	4,6	3,5
- Tasa de mortalidad postneonatal / 1.000 nacidos vivos	2,2	1,8	2,6	1,8
- Tasa de mortalidad perinatal / 1.000 nacimientos	5,9	5,3	7,3	6,0
- Tasa de mortalidad ajustada por edad ⁽¹⁾	7,9	7,4	9,0	8,6
Esperanza de vida				
- Esperanza de vida al nacer (años)	78,6	79,3	76,9	78,0
- Esperanza de vida en buena salud (años)	54,0	54,7	53,9	54,6
- Media de años potenciales de vida perdidos (años)	15,5	14,3	16,7	15,4
- Tasa años potenciales de vida perdidos / 1.000 habitantes	37,1	33,9	42,1	38,8
Otros indicadores de salud (factores de riesgo)				
- Mortalidad atribuible al consumo de alcohol (%)	6,0	5,1	6,4	6,1
- Prevalencia de fumadores habituales (%)	39,5	38,5	37,3	35,8*

Notas: (1) Población española estimada a 1-7-94, por grupos quinquenales de edad
Datos referidos a 1997

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Sanidad y Consumo (1999): Indicadores de salud. Cuarta evaluación en España del Programa Regional Europeo Salud para todos. Consejería de Sanidad y Bienestar Social (1999): II Plan de Salud de Castilla y León. Evolución de los indicadores de salud 1989-1998. La salud en Castilla y León, 1990-1998

Según datos del Instituto Nacional de Estadística, las tasas de mortalidad estandarizadas, es decir, ajustadas por la edad para eliminar el efecto del envejecimiento de la población, que se registran en la región se han reducido y se sitúan muy por debajo de la media nacional. De hecho, Castilla y León es, actualmente, la Comunidad Autónoma con menores tasas de mortalidad ajustada de España (gráfico 3.6.1). En total concordancia con ello, la esperanza de vida al nacer, que es uno de los indicadores que mejor sintetizan el estado general de salud de una colectividad, también supera en Castilla y León la media para España, la cual se encuentra, a su vez, entre las más altas de los países de la OCDE. Según los últimos datos del INE, la esperanza de vida al nacer en Castilla y León era, en 1996, de 76,3 años para los varones y de 83,3 años para las mujeres, mientras que dichos valores eran, respectivamente, de 74,4 y 81,6 años a escala nacional.

gráfico 3.6.1
tasas estandarizadas de mortalidad por Comunidades Autónomas, 1998
(fallecimientos por 1.000 habitantes)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, INE

La valoración también resulta positiva para Castilla y León cuando se examinan otros indicadores importantes del estado de salud, tales como las tasas de mortalidad infantil, neonatal, postneonatal y perinatal, la esperanza de años de vida en buena salud o los años potenciales de vida perdidos, así como de la evolución de factores de riesgo relacionados con el estilo de vida o los hábitos de los individuos (consumo de alcohol, tabaquismo, etc.), pues los niveles que se alcanzan en la región son similares o, incluso, mejores que los registrados de media para el conjunto nacional.

Las enfermedades vinculadas al aparato circulatorio siguen siendo la principal causa de muerte entre la población de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, según la Estadística de Defunciones Según la Causa de Muerte para 1998 que publica el INE, representando el 36,2% del total de los fallecimientos (cuadro 3.6.2). A continuación, se sitúan los tumores malignos, con el 26% de las defunciones acaecidas en la región durante el año de referencia de la encuesta, seguidos de las enfermedades del aparato respiratorio (10,7%) y los accidentes (4,5%).

cuadro 3.6.2
principales causas de muerte en Castilla y León y en España, 1998
(número de fallecimientos y porcentaje)

CAUSAS	Castilla y León		España	
	Nº	%	Nº	%
Enfermedades infecciosas y parasitarias	372	1,4	4.500	1,2
Tumores en general (Tumores malignos)	6.959 (6.743)	26,8 (26,0)	92.327 (89.462)	25,6 (24,8)
Enfermedades de las glándulas endocrinas, la nutrición, el metabolismo y trastornos de la inmunidad	872	3,4	13.109	3,6
Enfermedades de la sangre y de los órganos hematopoyéticos	166	0,6	1.826	0,5
Trastornos mentales	744	2,9	11.796	3,3
Enfermedades del sistema nervioso y de los órganos de los sentidos	534	2,1	7.888	2,2
Enfermedades del aparato circulatorio	9.393	36,2	134.512	37,3
Enfermedades del aparato respiratorio	2.771	10,7	38.187	10,6
Enfermedades del aparato digestivo	1.350	5,2	18.922	5,2
Enfermedades del aparato genito-urinario	648	2,5	7.789	2,2
Complicaciones del embarazo, del parto y del puerperio	0	0,0	10	0,0
Enfermedades de la piel y del tejido celular subcutáneo	55	0,2	903	0,3
Enfermedades del sistema osteomuscular y del tejido conjuntivo	286	1,1	2.940	0,8
Anomalías congénitas	62	0,2	1.136	0,3
Ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal	41	0,2	779	0,2
Signos, síntomas y estados morbosos mal definidos	540	2,1	7.024	1,9
Causas externas (accidentes)	1.177	4,5	16.863	4,7
Todas las causas	25.970	100,0	360.511	100,0

Fuente: Estadística de defunciones según la causa de muerte, INE

Dentro de las etiologías de muerte, las más importantes en Castilla y León son, según la citada fuente, las enfermedades cerebrovasculares y la isquemia cardiaca (cuadro 3.6.3). En términos comparativos con España, el número de fallecimientos por cada 100.000 habitantes de la región supera la media nacional en 11 de las 16 causas de muerte más frecuentes, correspondiendo las mayores diferencias (más de 10 puntos) a los ocasionados por insuficiencia cardiaca y por cáncer de estómago. De hecho, Castilla y León sigue registrando la tasa más alta de fallecidos por esta última

causa entre las regiones españolas en 1998 (28,93/100.000 hab.). Las tasas de Castilla y León son, en cambio, inferiores a la media para España en los casos de muerte por Cirrosis Hepática, Enfermedad hipertensiva, Demencia Senil y Presenil, Cáncer de Bronquios y Pulmón, así como por Isquemia Cardíaca. Finalmente, destaca el aumento con respecto a los valores registrados en 1997 que experimentan en la región las tasas de mortalidad por Demencia senil y presenil (4,7 puntos), Cáncer de bronquios y pulmón (3,17 puntos) e Isquemia cardiaca (3,04 puntos), mientras que las tasas por accidentes de tráfico y por cáncer de mama y de estómago descienden ligeramente (algo más de 1 punto).

cuadro 3.6.3
tasas de mortalidad según la causa de muerte, 1998
(nº fallecimientos / 100.000 habitantes)

CAUSAS	Castilla y León	España
Enfermedad Cerebrovascular	102,00	96,82
Isquemia Cardíaca	101,84	102,10
Insuficiencia Cardíaca	69,79	54,79
Cáncer de Bronquios y Pulmón	43,47	43,67
Enfermedad Pulmonar Crónica	35,82	35,12
Cáncer de Estómago	28,93	15,47
Demencia Senil y Presenil	28,20	28,34
Cáncer de Colon	26,76	21,13
Diabetes	25,72	24,21
Neumonía	22,52	19,99
Cáncer de Próstata	20,55	14,58
Insuficiencia renal	19,63	13,79
Accidentes de Tráfico	16,87	15,63
Cáncer de Mama de la mujer	15,22	14,66
Enfermedad hipertensiva	12,46	12,98
Cirrosis Hepática	10,54	12,65

Fuente: Estadística de defunciones según la causa de muerte, INE

Por lo que se refiere a la morbilidad, Castilla y León presenta un perfil muy similar al existente para el conjunto de España en cuanto a las patologías que afectan a la población regional. Los últimos datos de la Encuesta de Morbilidad Hospitalaria, referidos a 1998, señalan a las enfermedades del aparato digestivo y del aparato circulatorio como las causantes del mayor número de ingresos hospitalarios en Castilla y León, con el 12,5% y el 12,4% del total en dicho año (cuadro 3.6.4).

cuadro 3.6.4
morbilidad hospitalaria en Castilla y León y en España, 1998
(número de enfermos dados de alta y porcentaje)

Grupos de diagnóstico	Castilla y León		España	
	Nº	%	Nº	%
Enfermedades infecciosas y parasitarias	5.201	1,9	73.176	1,6
Tumores	22.950	8,4	338.720	7,6
Enf. de las Glándulas endocrinas, de la nutrición, del Metabolismo y trastornos de la inmunidad	4.515	1,7	77.289	1,7
Enf. de la sangre y de los órganos hematopoyéticos	2.127	0,8	30.936	0,7
Trastornos mentales	7.434	2,7	103.055	2,3
Enf. del sist. Nervioso y de los órg. de los sentidos	17.770	6,5	233.892	5,3
Enfermedad del aparato circulatorio	33.850	12,4	508.496	11,5
Enfermedad del aparato respiratorio	26.862	9,8	407.476	9,2
Enfermedad del aparato digestivo	34.137	12,5	504.064	11,4
Enfermedad del aparato genitourinario	18.683	6,8	288.032	6,5
Complicac. Del embarazo, del parto y del puerperio	23.466	8,6	491.216	11,1
Enf. De la piel y del tejido celular subcutáneo	3.034	1,1	53.723	1,2
Enf. Del sist. Osteomuscular y del tejido conjuntivo	15.084	5,5	248.011	5,6
Anomalías congénitas	1.546	0,6	34.323	0,8
Ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal	3.592	1,3	53.111	1,2
Signos, síntomas y estados morbosos mal definidos	14.969	5,5	278.100	6,3
Traumatismos y envenenamientos	20.088	7,3	334.505	7,5
Altas de ingresos por otras causas	18.203	6,7	378.856	8,5
TOTAL	273.511	100,0	4.436.981	100,0

Fuente: Encuesta de morbilidad hospitalaria, INE

Las tasas de morbilidad hospitalaria de la región superaron, en el año de referencia, a sus homónimas para el conjunto nacional, tanto en el caso de las enfermedades del aparato digestivo, circulatorio y respiratorio, como también en el de los tumores (cuadro 3.6.5). Sin embargo, la proporción regional de ingresos hospitalarios relacionados con el parto y los nacimientos fue mucho menor que la nacional, hecho que podría tener su explicación en el proceso de envejecimiento que experimenta la población castellana y leonesa.

cuadro 3.6.5
tasas de morbilidad hospitalaria en Castilla y León y en España, 1998
(enfermos dados de alta por 100.000 habitantes)

Grupos de diagnóstico	Castilla y León	España
Enfermedad del aparato digestivo	1.368	1.280
Enfermedad del aparato circulatorio	1.356	1.292
Enfermedad del aparato respiratorio	1.076	1.035
Complicaciones del embarazo, parto y puerperio	940	1.248
Tumores	919	860
Traumatismos y envenenamientos	805	850
Enfermedad del aparato genitourinario	748	732
Altas de ingresos por otras causas	729	962
Enf. del sist. Nervioso y de los órg. de los sentidos	712	594
Enf. del sist. Osteomuscular y del tejido conjuntivo	604	630
Signos, síntomas y estados morbosos mal definidos	600	706
Trastornos mentales	298	262
Enfermedades infecciosas y parasitarias	208	186
Enf. de las Glándulas endocrinas, de la nutrición, del	181	196
Ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal	144	135
Enf. de la piel y del tejido celular subcutáneo	122	136
Enf. de la sangre y de los órganos hematopoyéticos	85	79
Anomalías congénitas	62	87

Fuente: Encuesta de morbilidad hospitalaria, INE

Según los datos del Centro Nacional de Epidemiología referidos a 31 de diciembre del 2000, las Enfermedades de Declaración Obligatoria más frecuentes en la región han sido la gripe y la varicela, seguidas a distancia de la tuberculosis respiratoria y la parotiditis. Las tasas notificadas por 100.000 habitantes de Castilla y León superan, no obstante, a sus homónimas para España en el caso de la brucelosis, la tuberculosis respiratoria, la rubeola y la hepatitis B. La incidencia relativa en Castilla y León ha sido, sin embargo, menor que a escala nacional en el caso de la gripe, la varicela, la parotiditis, la infección gonocócica y la legionelosis, principalmente. En el resto de enfermedades, las tasas regionales se han mantenido en torno a los valores medios para España (cuadro 3.6.6).

cuadro 3.6.6
enfermedades de declaración obligatoria en Castilla y León y en España, 2000
(nº de casos y tasas notificadas por 100.000 habitantes)

Enfermedades	Nº de casos		Tasas notificadas	
	Castilla y León	España	Castilla y León	España
Gripe	99.495	1.942.809	4.009,04	4.922,78
Varicela	10.234	181.109	412,37	458,90
Tuberculosis respiratoria	461	6.998	18,58	17,73
Parotiditis	250	9.173	10,07	23,24
Brucelosis	113	1.104	4,55	2,80
Otras hepatitis víricas	78	1.362	3,14	3,45
Enfermedad meningocócica	61	1.402	2,46	3,55
Hepatitis B	59	870	2,38	2,20
Rubéola	31	345	1,25	0,87
Sífilis	30	681	1,21	1,73
Tos Ferina	30	907	1,21	2,30
Hepatitis A	29	972	1,17	2,46
Infección gonocócica	14	1.043	0,56	2,64
F. Tifoidea y paratifoidea	10	204	0,40	0,52
Sarampión	8	158	0,32	0,40
Paludismo	6	342	0,24	0,87
Triquinosis	3	44	0,12	0,11
Disentería	2	80	0,08	0,20
Botulismo	1	9	0,04	0,02
Difteria	0	0	0	0
Lepra	0	13	0	0,03
Poliomielitis	0	0	0	0
Rabia	0	0	0	0
Tétanos	0	27	0	0,07
Cólera	0	0	0	0
Fiebre amarilla	0	0	0	0
Peste	0	0	0	0
Tifus exantemático	0	0	0	0
Legionelosis	0	708	0	1,79
Meningitis tuberculosa	0	58	0	0,15
Rubéola congénita	0	1	0	0
Sífilis congénita	0	6	0	0,02
Tétanos neonatal	0	0	0	0

Fuente: Centro Nacional de Epidemiología, Instituto de Salud Carlos III

En que respecta a la morbilidad por Sida, desde 1981, año en el que se inicia el control estadístico de esta enfermedad, hasta finales del año 2000, se han computado un total acumulado de 59.466 casos en España, pero en el 53,3% de éstos ya se ha notificado el fallecimiento del enfermo. En Castilla y León, el número acumulado a 31 de diciembre del año 2000 era de 2.027 casos, que representa el 3,4% de todos los diagnosticados desde 1981 en el conjunto nacional (cuadro 3.6.7).

cuadro 3.6.7
casos de Sida por categoría de transmisión en Castilla y León y en España, 2000
(casos acumulados desde 1981)

	Castilla y León		España	
	Nº	%	Nº	%
Relación Homo/ bisexual	134	6,6	8.156	13,7
U.D.V.P.	1.436	70,8	38.765	65,2
Hemoderivados	54	2,7	760	1,3
Transfusiones	22	1,1	347	0,6
Madre-hijo	39	1,9	844	1,4
Heterosexuales	283	14,0	7.633	12,8
Desc./NC.	59	2,9	2.961	5,0
Total	2.027	100,0	59.466	100,0

Nota: Homo/bisex = Hombres homosexuales y bisexuales; UDVP = Usuarios de drogas por vía parenteral; Hemoderivados = Receptores de hemoderivados; Transfusiones = Receptores de transfusiones sanguíneas; Heterosexuales = Relaciones heterosexuales de riesgo; Desc./N.C. = No se mencionan exposiciones de riesgo

Fuente: Registro Nacional de SIDA. Actualizado a 31/12/2000

La utilización compartida de material de inyección entre usuarios de drogas intravenosas sigue siendo el mecanismo de transmisión más frecuente de la enfermedad, con el 71% de los casos diagnosticados en Castilla y León en el año 2000. A continuación se encuentran las relaciones heterosexuales no protegidas, con el 14% de los casos regionales y que, además, está cobrando una creciente importancia como vía de transmisión del VIH, particularmente entre las mujeres. Por el contrario, los casos de transmisión de madre a hijo diagnosticados constituyen una proporción cada vez más pequeña, contabilizándose una caída global del 85% desde 1995 en España. No obstante, el hecho de que durante el año 2000 todavía se hayan detectado nuevos casos por esta vía de transmisión podría hacer conveniente el diagnóstico precoz del VIH entre las mujeres en edad de procrear y, en especial, la oferta de la prueba de VIH a las mujeres embarazadas.

De los 2.027 casos de Sida diagnosticados en Castilla y León desde 1981, la mayor parte correspondía a residentes en la provincia de Valladolid, con el 26,7% del total acumulado, seguida de Burgos (17%), León (15,8%) y Salamanca (13,4%). Según la vía de transmisión, destacan por su mayor importancia relativa las provincias de Segovia, en el caso de relaciones homosexuales no protegidas, la de Zamora, por contagio entre receptores de hemoderivados, la de Soria, por uso compartido de material para la administración parenteral de drogas, la de León, por los casos atribuidos a transfusiones sanguíneas y a relaciones heterosexuales no protegidas, y la de Salamanca, por transmisión vertical de madre a hijo (cuadro 3.6.8).

cuadro 3.6.8
casos de Sida por categoría de transmisión y provincia de residencia en Castilla y León, 2000
(casos acumulados desde 1981)

	Homo / bisexual	Hemoder.	U.D.P.V.	Transfus.	Madre- hijo	Heterosex	Otros/NC	Total
Ávila	7	71	1	2	1	17	1	100
Burgos	19	254	4	3	9	41	14	344
León	20	182	12	15	7	70	14	320
Palencia	10	130	3	.	2	29	6	180
Salamanca	10	207	6	.	8	34	6	271
Segovia	13	40	5	.	2	13	3	76
Soria	1	32	4	.	.	9	2	48
Valladolid	48	406	13	2	8	54	10	541
Zamora	6	114	6	.	2	16	3	147
Total C y L	134	1.436	54	22	39	283	59	2.027

Nota: Homo/bisex = Hombres homosexuales y bisexuales; UDVP = Usuarios de drogas por vía parenteral; Hemoderivados = Receptores de hemoderivados; Transfusiones = Receptores de transfusiones sanguíneas; Heterosexuales = Relaciones heterosexuales de riesgo; Desc./N.C. = No se mencionan exposiciones de riesgo

Fuente: Registro Nacional de SIDA, actualizado a 31/12/2000

Durante el año 2000 se estima que se diagnosticaron en España 2.511 nuevos casos de Sida, según datos corregidos por el retraso¹. Esta cifra supone un 13% menos que en 1999, continuando la tendencia a la baja iniciada en 1995. En concreto, el número de casos nuevos de Sida ha disminuido un 64% en los últimos cinco años debido al conjunto de avances en la prevención y, especialmente, por la acción de los nuevos tratamientos antirretrovirales. El mayor descenso de casos se registró entre los años 1996 y 1997, momento a partir del cual la caída ha sido menos pronunciada.

Del total de los nuevos casos notificados en el año 2000 en España, un 77,9% eran varones de una edad comprendida entre los 25 y los 40 años. La edad media al diagnóstico de Sida sigue aumentando año tras año, pasando de los 29 años de media en 1985 a los 37,4 años en el año 2000. A finales de este último año, la tasa de incidencia de Sida en España era de 44,2 casos por millón de habitantes. En la Comunidad Autónoma de Castilla y León, dicha tasa se situaba bastante por debajo de la media nacional, con 36,7 casos por millón de habitantes, pero supera ligeramente la registrada en la región en el año anterior (cuadro 3.6.9).

¹ Los casos con año de diagnóstico desconocido se han repartido según la fecha de notificación y el retraso en la declaración.

cuadro 3.6.9**tasas de Sida por millón de habitantes según año de diagnóstico, 1995-2000**

	1995	1996	1997	1998	1999	2000
Castilla y León	95,0	110,8	70,7	40,5	35,0	36,7
España	178,5	164,8	117,6	85,6	68,2	44,2

Nota: Datos no ajustados por retraso. Los casos con año de diagnóstico desconocido se han repartido según la fecha de notificación y el retraso en la declaración. Las poblaciones utilizadas son estimaciones intercensales del INE

Fuente: Registro Nacional de SIDA, actualizado a 31/12/2000

La mortalidad por Sida/VIH también ha seguido disminuyendo debido, fundamentalmente, a la efectividad de los nuevos tratamientos antirretrovirales, que permiten alargar significativamente la esperanza de vida de este tipo de enfermos. En 1998, según datos de la Estadística de Defunciones según la Causa de Muerte, el número de fallecidos por Sida/VIH descendió, en España, un 37,8% con respecto al año anterior. En Castilla y León, las muertes motivadas por dicha enfermedad se redujeron un 49,1% en igual período. (cuadro 3.6.10).

cuadro 3.6.10**evolución del número de defunciones por Sida/VIH en Castilla y León y en España, 1997-1998**

	1997	1998	Variación %
España	2.979	1.853	-37,8
Castilla y León	116	59	-49,1

Fuente: Estadística de defunciones según la causa de muerte, INE

El Sida continúa siendo un importante problema de salud pública en España, pues dicha enfermedad es sólo una consecuencia tardía de la infección por el VIH, por lo que las estadísticas actuales no reflejan las posibles nuevas infecciones. Según datos del Instituto de Salud Carlos III, aproximadamente la tercera parte de los casos de Sida diagnosticados en el 2000 no conocían su infección por VIH hasta que desarrollaron la enfermedad y este porcentaje supera el 50% entre los casos que contrajeron la infección por transmisión sexual. Estos datos ponen de manifiesto la conveniencia de mejorar el diagnóstico precoz de la infección por el VIH de cara a su prevención entre la población.

En este sentido, el Ministerio de Sanidad y Consumo aprobó, en el marco del Plan Nacional sobre el Sida, la distribución de 785,4 millones de ptas. entre las distintas Comunidades Autónomas en concepto de subvenciones a programas regionales encaminados a combatir los problemas relacionados con dicha enfermedad en el año 2000. Los criterios de distribución han sido: 10 millones de ptas. lineales a cada Comunidad Autónoma y el resto del fondo distribuido al 50% en función de la población y de los casos de SIDA registrados en cada región. Castilla y León percibió, por este

concepto, 42,3 millones de ptas. En total, se destinaron 70,5 millones de ptas. a la lucha contra el Sida en nuestra Comunidad Autónoma en el citado año. Las actuaciones se han centrado en la prevención entre los usuarios de drogas por vía parenteral, la promoción de hábitos sexuales saludables entre jóvenes y adolescentes, la detección precoz, especialmente en embarazadas, y la vigilancia epidemiológica de la infección por VIH. También se han financiado proyectos específicos para la prevención de la transmisión de VIH entre inmigrantes, con participación de diversas asociaciones de inmigrantes.

3.6.1.2 los recursos sanitarios y la actividad asistencial

El sistema sanitario está constituido por el conjunto de recursos sanitarios, humanos y materiales, específicamente destinados a preservar la salud de la población. No obstante, dado que la salud es una variable que depende de otros muchos factores (demográficos, económicos, sociales, culturales, medio ambientales, etc.), la situación de los recursos sanitarios no siempre refleja el estado actual de salud de la población correspondiente, ni tampoco la calidad de la atención sanitaria que se presta.

Los recursos necesarios para asegurar la cobertura de las necesidades sanitarias deben estar en relación con las características de la población a atender y del territorio en que ésta se localiza. En este sentido, Castilla y León presenta un alto grado de envejecimiento demográfico y una gran amplitud territorial, con un alto grado de dispersión espacial de la población en un gran número de pequeños municipios. Dichos recursos han de constituir, por tanto, un mecanismo asistencial organizado y de calidad que asegure la igualdad de acceso a los mismos por parte de la población protegida, lo que precisa de una adecuada distribución de las dotaciones, tanto entre los diferentes niveles asistenciales, como entre las distintas áreas geográficas de la región.

En cuanto a la ordenación territorial de los recursos sanitarios, éstos se distribuyen en la Comunidad Autónoma de Castilla y León siguiendo las directrices establecidas en la Ley General de Sanidad, la cual divide el territorio en demarcaciones denominadas Áreas de Salud. En Castilla y León se han delimitado 11 Áreas de Salud coincidentes con las demarcaciones provinciales salvo en los casos de Valladolid y León en los que, por su mayor volumen demográfico, se han diferenciado dos áreas en sus respectivos ámbitos provinciales. Dichas Áreas de Salud configuran la estructura básica del sistema sanitario en la región, ofreciendo las dotaciones de recursos necesarias para prestar la atención primaria, especializada y sociosanitaria que precisen los castellanos y leoneses.

La Atención Primaria

Las Áreas de Salud se subdividen en varias Zonas Básicas de Salud (ZBS) para alcanzar mayor operatividad y eficacia en los servicios de Atención Primaria. Dichas Zonas Básicas de Salud se estructuran en torno a un Centro de Salud y comprenden varios Consultorios Locales, y en ellas trabajan los profesionales sanitarios formando Equipos de Atención Primaria (EAP), que son la unidad básica de prestación sanitaria de este nivel asistencial.

La Comunidad Autónoma de Castilla y León tiene delimitadas 243 Zonas Básicas de Salud, en las que operan 236 Equipos de Atención Primaria. La región cuenta con una infraestructura en Atención Primaria compuesta por 218 centros de salud, 20 centros de guardia y 3.398 consultorios locales (cuadro 3.6.11). De acuerdo con estos datos, la región tendría una ratio de 8,76 centros de salud por cada 100.000 habitantes, frente a un valor medio de 2,72 para el conjunto del territorio Insalud de gestión directa.

cuadro 3.6.11

infraestructura sanitaria en Atención Primaria en Castilla y León por provincias, 1999

Provincias	Zonas Básicas de Salud	Equipos Atención Primaria	Centros de Salud	Centros de Guardia (1)	Consultorios Locales
Ávila	22	22	21	1	330
Burgos	35	32	30	3	511
León	37	37	33	3	655
Palencia	21	21	19	1	297
Salamanca	35	35	31	2	401
Segovia	16	16	15	6	279
Soria	14	14	13	2	325
Valladolid	41	37	35	1	219
Zamora	22	22	21	1	381
Castilla y León	243	236	218	20	3.398

Nota: (1) Centros de Atención Primaria que prestan servicios fuera del horario normal (noches y fines de semana)

Fuente: Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León

En cuanto a la dotación de personal sanitario en Atención Primaria, los castellanos y leoneses cuentan con 1 médico general por cada 1.000 habitantes, lo que supone la mejor ratio por habitante del territorio gestionado directamente por el Insalud. Junto a los facultativos, prestan también sus servicios en los centros de Atención Primaria de Castilla y León otro tipo de profesionales sanitarios, tales como personal de enfermería y matronas, cuya proporción es, respectivamente, de 0,75 y 0,06 por cada 1.000 habitantes de la región. No obstante, para una adecuada interpretación de estos datos habría que considerar las diferencias existentes entre el entorno rural y urbano, así como el efecto derivado de la dispersión geográfica de la población regional, pues ello podría implicar el que cada profesional sanitario tuviese, en la práctica, que atender a más de un municipio. Del total de médicos de Atención primaria de Castilla y León, el 71%, aproximadamente, desempeña su labor en el medio rural de la región, mientras que dicho porcentaje estaría en torno al 65% y al 64% en el caso del personal de enfermería y matronas, respectivamente (cuadro 3.6.12)

cuadro 3.6.12**recursos sanitarios humanos en Atención Primaria en Castilla y León por provincias, 1999**

Provincias	ZBS	Médicos	Ratio (1)	Personal Enfermería	Ratio (1)	Matronas	Ratio (1)	Farmace.
Ávila	22	217	1,29	167	0,99	10	0,06	60
Burgos	35	352	1,02	242	0,70	21	0,06	61
León	37	419	0,83	393	0,78	21	0,04	59
Palencia	21	203	1,12	134	0,74	12	0,07	28
Salamanca	35	353	1,01	249	0,71	22	0,06	60
Segovia	16	192	1,34	103	0,72	8	0,06	47
Soria	14	139	1,50	85	0,92	6	0,06	50
Valladolid	41	381	0,77	310	0,63	32	0,06	62
Zamora	22	230	1,13	189	0,93	14	0,07	45
Castilla y León	243	2.486	1,00	1.872	0,75	146	0,06	472

Nota: (1) Ratios por cada 1.000 habitantes (Revisión del Padrón Municipal de 1996)

Fuente: Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León

Según los datos de la última memoria publicada del Insalud, referida al año 1999, el 97,5% de las Zonas Básicas de Salud de Castilla y León disponían de su correspondiente dotación de Equipos de Atención Primaria (el 0,8% más que en el ejercicio anterior), frente a una media del 95,47% para el conjunto del Insalud gestión directa. La integración de las Zonas Básicas de Salud en el nuevo modelo de Atención Primaria ha sido creciente en los últimos años, en particular en las zonas rurales, donde la cobertura es ya prácticamente total. Dicha integración ha sido fundamental para el desarrollo de programas de prevención y de promoción de la salud, así como para la mejora de los indicadores sanitarios de la región.

El nivel de cobertura poblacional por Equipo de Atención Primaria, que mide el porcentaje de población con Tarjeta Individual Sanitaria atendida por facultativos (medicina general y pediatría) integrados en los Equipos de Atención Primaria fue, según la citada fuente, del 91,6% en Castilla y León, el 0,3% más que en el ejercicio anterior. Por su parte, el valor medio correspondiente a todo el territorio Insalud fue del 88,58% en dicho año. Este indicador es siempre inferior porcentualmente al número de Zonas Básicas de Salud en las que se ha implantado el nuevo modelo sanitario pues depende de la voluntad de los facultativos que aún continúan dentro del modelo tradicional el integrarse o no en los Equipos de Atención Primaria. Las ratios correspondientes a Castilla y León en cuanto al volumen de población con tarjeta individual sanitaria adscrita por profesional sanitario integrado en los Equipos de Atención Primaria también superan los valores medios del Insalud de gestión directa en el caso de los médicos generales y del personal de enfermería, aunque no ocurre lo mismo cuando se trata de los pediatras (cuadro 3.6.13).

cuadro 3.6.13**recursos humanos del Insalud en Equipos de Atención Primaria en Castilla y León, 1999**

Población adscrita por profesional	Castilla y León	Total Insalud
Nº habitantes / médico general	928	1.318
Nº habitantes / pediatra	1.003	1.016
Nº habitantes / personal enfermería	1.208	1.463

Nota: Sobre población con Tarjeta Individual Sanitaria

Fuente: Memoria del Insalud, 1999

La atención que prestan los equipos de Atención Primaria compuestos por médicos de familia, pediatras, enfermeras, matronas, auxiliares de enfermería, trabajadores sociales y personal administrativo, cuenta con Unidades de Apoyo que ofrecen cada vez más servicios de fisioterapia, salud bucodental y planificación familiar, entre otros.

Los datos del Insalud para 1999 también revelan que Castilla y León es la Comunidad Autónoma que cuenta con mayor número de Dispositivos de Atención Continuada dentro del territorio gestionado por el Insalud, con 209 unidades de este tipo. Estos dispositivos, que engloban a los Puntos de Atención Continuada y a los Servicios Normales de Urgencia, están dedicados a la prestación de servicios de urgencia en los horarios en los que no funcionan los Equipos de Atención Primaria.

La Atención Especializada

Este tipo de atención sanitaria se realiza en los centros hospitalarios de la región, tanto en régimen de internamiento como ambulatorio y domiciliario. Cada Área de Salud dispone de, al menos, un hospital general y de un centro de atención específica sociosanitaria.

La red de hospitales de Castilla y León estaría integrada, según los últimos datos facilitados por la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, por 57 centros, con un total de camas instaladas (9.974), distribuidos atendiendo a su dependencia patrimonial, funcional y por finalidad asistencial como figura en los cuadros siguientes:

cuadro 3.6.14**recursos hospitalarios en Castilla y León**

	Castilla y León	Total Nacional
Nº de Hospitales	57	798
Nº camas instaladas	9.974	162.608

Nota: Los Complejos Hospitalarios y Ciudades Sanitarias se contabilizan como un solo hospital

Fuente: Catálogo Nacional de Hospitales. Actualizado a 31/XII/1999

cuadro 3.6.15
hospitales por dependencia patrimonial en Castilla y León

	Seguridad Social	CC.AA.	Admón. Local	Defensa	Otros públicos	Mutuas actes. trabajo	Priv. Benéfico (Iglesia + C.Roja)	Priv. no benéfico
Hospitales	16	7	7	1	0	0	14	12
%	28,1	12,3	12,3	1,8	0,0	0,0	24,6	21,1
Camas instaladas	6.186	828	640	180	0	0	1.411	729
%	62,0	8,3	6,4	1,8	0,0	0,0	14,1	7,3

Nota: Los Complejos Hospitalarios y Ciudades Sanitarias se contabilizan como un solo hospital

Fuente: Catálogo Nacional de Hospitales. Actualizado a 31/XII/1999

cuadro 3.6.16
hospitales por dependencia funcional en Castilla y León

	SNS	CC.AA.	Admón. Local	Defensa	Otros públicos	Mutua actes. Trabajo	Priv. Benéfico (Iglesia + C.Roja)	Priv. no benéfico
Hospitales	18	7	3	1	3	0	13	12
%	31,6	12,3	5,3	1,8	5,3	0,0	22,8	21,1
Camas instaladas	6.309	788	320	180	360	0	1.288	729
%	63,3	7,9	3,2	1,8	3,6	0,0	12,9	7,3

Nota: A efectos de este Catálogo, en el epígrafe «Sistema Nacional de Salud» (SNS) se recogen los datos correspondientes a los hospitales del INSALUD y de los Servicios de Salud que a la fecha de referencia de este Catálogo (31-12-99) han asumido las funciones y servicios del INSALUD. Bajo el epígrafe «Comunidad Autónoma» (CC.AA.) se recogen los datos de centros dependientes de esas administraciones, hayan constituido o no su Servicio de Salud, siempre que no hayan asumido las funciones y servicios del INSALUD

Los Complejos Hospitalarios y Ciudades Sanitarias se contabilizan como un solo hospital

Fuente: Catálogo Nacional de Hospitales. Actualizado a 31/XII/1999

cuadro 3.6.17
hospitales por finalidad asistencial en Castilla y León

	General	Quirúrgico	Maternal y/o infantil	Monográfico	Psiquiátrico	Geriatría y/o larga estancia	Otros
Hospitales	38	6	0	0	9	4	0
%	66,7	10,5	0	0	15,8	7,0	0
Camas instaladas	8.409	299	0	0	946	320	0
%	84,3	2,9	0	0	9,5	3,2	0
Total Nacional Camas instaladas	124.121	4.773	1.107	3.449	16.871	11.898	389
%	76,4	2,9	0,7	2,1	10,4	7,4	0,1

Nota: Los Complejos Hospitalarios y Ciudades Sanitarias se contabilizan como un solo hospital

Fuente: Catálogo Nacional de Hospitales. Actualizado a 31/XII/1999

Además de los centros hospitalarios del Insalud, la Comunidad Autónoma de Castilla y León dispone de una red de Atención Especializada propia que integra el Sistema Regional de Salud (cuadro 3.6.18). Dicha red comprende los 7 centros hospitalarios que pertenecen a la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, servicio adscrito a la Consejería de Sanidad y Bienestar Social (Hospital Fuente Bermeja de Burgos, Hospital Comarcal de Benavente, Hospital Martínez Anido de Salamanca, Hospital Monte San Isidro de León, Hospital Institucional de Soria, Hospital Provincial de Ávila y Hospital Santa Isabel de León), los 3 centros gestionados a través de Consorcios (Consorcio Hospitalario de Burgos, Consorcio Psiquiátrico Dr. Villacián de Valladolid, Consorcio Hospitalario de Salamanca) y, por último, otros 3 centros integrados mediante Convenios de colaboración suscritos al efecto (Hospital Provincial San Telmo de Palencia, Área Psiquiátrica del Centro de Salud Mental y Servicios Sociales Nuestra Señora de la Fuencisla en Segovia, y Hospital Provincial Rodríguez Chamorro de Zamora, este último fue transferido en junio de 2000).

cuadro 3.6.18**recursos en Atención Especializada a cargo de la Junta de Castilla y León, 1999**

centros hospitalarios	Personal sanitario (1)	Personal no sanitario	Nº de camas	Ratio Personal sanit / 100 camas
Hospital Fuente Bermeja de Burgos	49	9	80	61,3
Hospital Monte San Isidro de León	113	23	162	69,8
Hospital Santa Isabel de León	75	0	275	27,3
Hospital Martínez Anido de Salamanca	131	21	228	57,5
Hospital Institucional de Soria	102	18	150	68,0
Hospital Comarcal de Benavente	75	12	42	178,6
Hospital Provincial de Ávila	164	1	150	109,3
Total	709	84	1.087	65,2

Nota: (1) Incluye Médicos, Otros facultativos, Auxiliares de Enfermería, Auxiliares Técnicos de Laboratorio y de Rayos, Fisioterapeutas y Auxiliares Técnicos Sanitarios

Fuente: Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León

En la actualidad, dicha red de hospitales de la Junta de Castilla y León dispone de 1.087 camas con una plantilla formada por 709 profesionales sanitarios y 84 más de personal no sanitario. La oferta asistencial de estos centros, inicialmente centrada en la atención geriátrica, se ha ampliado en los campos de la medicina interna y neumología, combinando la prestación de servicios incluidos en el Plan de Atención Sociosanitaria de Castilla y León con la atención a procesos quirúrgicos remitidos por el Insalud, lo que ha contribuido a reducir las listas de espera por este motivo en la región.

En cuanto a los recursos humanos en Atención Especializada de los centros del Insalud y sus concertados en Castilla y León, según datos de la Memoria del Insalud para 1999, los indicadores regionales por población protegida adscrita serían, desagregando según la cualificación profesional de dichos recursos, los siguientes por cada 1.000 habitantes: 1,2 facultativos; 3,8 miembros del personal sanitario no facultativo y 2,1 del personal no sanitario. Del mismo modo, si se relacionan los recursos humanos disponibles con los recursos materiales (camas instaladas), las ratios para Castilla y León dentro de cada una de las categorías profesionales anteriores serían de 46,2 facultativos; 146,8 miembros del personal sanitario no facultativo y 79,9 del personal no sanitario por cada 100 camas. En ambos casos, las dotaciones relativas dependientes del Insalud en Castilla y León se encuentran ligeramente por debajo de los niveles medios para el conjunto del territorio Insalud de gestión directa (cuadro 3.6.19).

cuadro 3.6.19**indicadores de recursos humanos del Insalud en Atención Especializada en Castilla y León, 1999**

Ratios	Castilla y León	Total Insalud
Facultativos / 1.000 hab.	1,20	1,30
Personal sanitario no facultativo / 1.000 hab.	3,81	4,25
Personal no sanitario / 1.000 hab.	2,08	2,35
Facultativos / 100 camas	46,2	47,1
Personal sanitario no facultativo / 100 camas	146,8	160,9
Personal no sanitario / 100 camas	79,9	89,0

Fuente: Subdirección General de Planificación e Información Sanitaria, Memoria del Insalud, 1999

La información referida a infraestructura tecnológica en Atención Especializada de que disponen los hospitales del Insalud en Castilla y León, según datos de la Subdirección General de Planificación e Información Sanitaria a través del Sistema de Información de Atención Especializada (SIAE), y la correspondiente a los hospitales con concierto sustitutorio, actualizada por las Gerencias de los mismos, así como la de otros hospitales (Privados, Mutuas, o Ministerio de Defensa), elaborada a partir del Catálogo Nacional de Hospitales y de la Memoria del Insalud para 1999 se presenta a continuación (cuadro 3.6.20). Destaca, en este sentido, el menor número relativo de aceleradores lineales y de salas de hemodinámica en la región, así como la ausencia de equipos de litotricia para eliminar piedras del riñón sin intervención quirúrgica.

cuadro 3.6.20**equipamiento tecnológico del Insalud en Atención Especializada en Castilla y León y en España, 1999**

Tipo de Infraestructura Tecnológica	Castilla y León		España (1)	
	Insalud	Total	Insalud	Total
T.A.C.	15	28	93	456
R.N.M.	2	8	18	181
Angiógrafos Digitales	6	7	30	137
Salas de Hemodinámicas	4	5	29	138
Acelerador Lineal	3	3	18	79
Bomba de Cobalto	4	4	18	62
Gammacámaras	7	12	47	221
Litotrictores	0	3	6	69

Nota: (1) Comprende todo el territorio nacional: CC.AA. y Ceuta y Melilla

T.A.C. = Tomografía Axial Computerizada; R.N.M. = Resonancia Nuclear Magnética

Fuente: Memoria del Insalud, 1999 y Catálogo Nacional de Hospitales (Datos a 31/12/1999)

En cuanto a la Atención Psiquiátrica y la Salud Mental en la región, entre 1991 y 1998 se han integrado todos los recursos existentes (dependientes del Insalud, Diputaciones Provinciales y Junta

de Castilla y León) en una única red de atención. De todos los recursos existentes, la Junta de Castilla y León gestiona, directamente o través de Consorcios, el 50% de los equipos ambulatorios y de las camas de hospitalización de agudos, así como la totalidad de los centros y hospitales de día, las unidades de rehabilitación, los hogares protegidos y los centros ocupacionales (cuadro 3.6.21).

cuadro 3.6.21**recursos en Asistencia Psiquiátrica y Salud Mental de Castilla y León, 1999**

	Insalud	Diputación	Consorcio	Junta C y L	Total
Equipos Salud Mental	18	2	7	10	37
E.S.M. infanto-juvenil	4	0	0	1	5
Unidades hospitalización	7	2	2	1	12
Nº Camas	136	35	64	22	257
Unidades Rehabilitación	0	2	4	2	8
Nº Camas	0	60	160	55	275
Hospitales de Día	1	0	1	0	2
Nº Plazas	20	0	15	0	35
Centros de Día.	0	1	3	3	7
Nº Plazas	0	30	75	60	165
Pisos Protegidos	0	5	20	7	32
Nº Plazas	0	20	80	28	128

Fuente: Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León

Los indicadores de recursos en el ámbito psiquiátrico sitúan a la región en niveles similares a la media nacional en cuanto a camas de hospitalización de agudos, de rehabilitación de pacientes crónicos y de equipos de atención ambulatoria. No obstante, aún persisten en la región ciertos déficits en lo que se refiere a infraestructuras intermedias de apoyo (hospitales y centros de día, pisos protegidos, etc.) y también en materia de centros ocupacionales específicamente dirigidos a este tipo de enfermos.

3.6.1.3 prestaciones y otras actividades

Las prestaciones sanitarias del Sistema Nacional de Salud se regulan por el Real Decreto 63/1995, de 20 de enero, que establece, ordena y sistematiza las atenciones y prestaciones sanitarias. La ordenación básica de las prestaciones sanitarias es competencia del Ministerio de Sanidad y Consumo, siendo el Gabinete Técnico de la Subsecretaría quien asume, entre otras funciones, las propuestas de ordenación básica de las mismas.

La asistencia en Atención Primaria la prestan médicos generales, pediatras y personal de enfermería. Pero, además existen también una serie de servicios de apoyo: unidades de planificación familiar, salud mental, fisioterapia, salud buco-dental, en las que se integran otros profesionales (tocoginecólogos, odontólogos, psiquiatras, psicólogos y farmacéuticos) que manejan problemas

relacionados con su formación específica. Durante el año 2000, los servicios de Atención Primaria de Castilla y León atendieron algo más de 26 millones de consultas, las dos terceras partes de tipo médico y el resto de enfermería. Este dato supone una media, durante el año 2000, de 7,6 consultas por habitante y año. En lo referente a la atención primaria de urgencia, una media de 348 personas por cada 1.000 habitantes y año acudieron a los servicios de urgencia que se prestan en alguno de los 223 Puntos de Atención Continuada de la región durante el año 2000, con casi un millón y medio de casos atendidos, de los cuáles el 4,87% fue derivado hacia los servicios de urgencia de los hospitales. En esta actividad destaca la integración de las urgencias de atención primaria en el Sistema Integral de Emergencias de Castilla y León (teléfono 112).

Según la encuesta sobre la satisfacción con los Servicios de Atención Primaria del Insalud para el 2000, realizada por el CIS.

La Atención Especializada, tanto en su modalidad ambulatoria como hospitalaria, comprende todas las especialidades médicas y quirúrgicas legalmente reconocidas. El acceso del paciente se realiza, con carácter general, por indicación del médico de atención primaria para la asistencia ambulatoria y por indicación de un médico especialista o a través de los servicios de urgencia para la asistencia hospitalaria. A los servicios de referencia, que son aquellos muy especializados que sólo existen en determinados hospitales, se accede por indicación de otro servicio especializado.

La cartera de servicios de Atención Especializada que ofrece la red de centros hospitalarios del Insalud en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, según datos recogidos en la última memoria del Insalud para el año 1999, estaría compuesta por los siguientes servicios sanitarios (cuadro 3.6.22):

cuadro 3.6.22**cartera de servicios de Atención Especializada del Insalud en Castilla y León, 1999**

Cartera de Servicios	Nº	Cartera de Servicios	Nº
Alergología	8	Unidad Cuidados Paliativos	2
Cardiología	14	Unidad Desintoxicación	1
Dermatología	12	Unidad Diálisis	11
Digestivo	14	Unidad del dolor	6
Endocrino Nutrición	11	Unidad de Hemofilia	8
Geriatría	6	Unidad Infecciosos	4
Hematología Hemoterapia	14	Unidad Urgencias	15
Medicina Interna	15	Cirugía Neonatológica	2
Nefrología	11	Ortopedia Infantil	3
Neumología	11	Unidad de Quemados	0
Neurología	11	Unidad Cuid. Inten. Pediátricos	0
Oncología Médica	7	Unidad de Neonatología	12
Psiquiatría	13	Unidad Planificación Familiar	11
Rehabilitación Fisioterapia	15	Unidad Reproducción Humana	2
Reumatología	10	Banco de Huesos	2
Anestesiología Reanimación	15	Banco de Piel	0
Angiología y C. Vascular	4	Banco de Sangre	11
Cirugía Cardíaca	2	Banco de Semen	1
Cirugía General y Ap. Digestivo	15	Docencia Medicina Pregrado	4
Cirugía Maxilofacial	3	Docencia Enfermería Pregrado	9
Cirugía Ortopédica	11	Docencia Residentes	14
Cirugía Pediátrica	2	Unidad Cirugía Experimental	1
Cirugía Plástica y Reparadora	5	Unidad de Investigación	9
Cirugía Torácica	2	Implante Coclear	1
Neurocirugía	5	Radiología Intervencionista	8
Oftalmología	15	Trasplante Corazón	0
Otorrinolaringología	15	Trasplante Córnea	3
Traumatología	15	Trasplante Hígado	0
Urología	14	Trasplante Médula Ósea	2
Ginecología	15	Trasplante Páncreas	0
Obstetricia	15	Trasplante Pulmón	0
Pediatría	14	Trasplante Riñón	2
Anatomía Patológica	14	Vasectomía	13
Bioquímica	15	Vitrectomía	5
Dietética	8	Inseminación Artificial	2
Farmacia Hospitalaria	15	Fertilización in vitro	1
Farmacología Clínica	3	ICSI	1
Genética	1	IVE	0
Hematología	15	Genética Molecular	1
Inmunología	3	Densitometría Ósea	1
Medicina Nuclear	4	Estudios del sueño	4
Medicina Preventiva	11	Potenciales Evocados	10
Microbiología	14	Braquiterapia	2
Neurofisiología Clínica	10	Cobaltoterapia	4
Oncología Radioterápica	4	Radiocirugía	1
Radiodiagnóstico	15	Hemodinamia Diagnóstica	2
Unidad Coronaria	7	Hemodinamia Terapéutica	2
Unidad Cuidados Intensivos	11	Diálisis Peritoneal	11

Fuente: Memoria del Insalud, 1999

Dentro de la actividad asistencial especializada, la referida a la donación y trasplante de órganos ha experimentado un notable avance en los últimos años, confirmando a nuestro país en la cabeza a nivel mundial en donaciones y, por tanto, también en trasplantes. En concreto, durante el

año 2000, se registraron un total de 1.345 donaciones efectivas en España, lo que implica una tasa media de 33,9 donaciones por millón de población, ligeramente superior a la registrada en el año anterior. Por Comunidades Autónomas, la que más donantes registró en términos absolutos fue Cataluña; si bien, las más activas en términos relativos fueron Cantabria y el País Vasco, con 63,5 y 50,2 donaciones por millón de población, respectivamente. En Castilla y León se efectuaron 68 donaciones en dicho año, el 5% del total nacional, con una tasa de donación regional de 27,2 donantes por millón de población (cuadro 3.6.23).

cuadro 3.6.23

donaciones de órganos para trasplantes en Castilla y León y en España, 1996-2000

Castilla y León	1996	1997	1998	1999	2000
Número de donantes	50	51	64	64	68
Tasa por millón de población	19,4	20,4	25,6	25,6	27,2
España					
Número de donantes	1.032	1.155	1.250	1.334	1.345
Tasa por millón de población	26,8	29,0	31,5	33,6	33,9

Fuente: Organización Nacional de Trasplantes

El aumento en el número de donaciones se ha seguido de una importante actividad en materia de trasplantes de todo tipo en España. Durante el año 2000, dicha actividad se ha estabilizado en el caso del trasplante hepático, se ha incrementado ligeramente en el del trasplante cardíaco (5%) y el pulmonar (2%), o ha decrecido, dentro de una senda de estabilización, como ocurre con el trasplante renal (4%). En el caso del páncreas el incremento ha sido más que notable (90%). En lo que respecta a Castilla y León, la actividad de trasplantes se reduce a los de naturaleza renal que se llevan a cabo en Complejo Hospitalario de Salamanca y en el Hospital Clínico de Valladolid. De las 1.938 intervenciones de este tipo efectuadas en España durante el año 2000, 61 de ellas han tenido lugar en Castilla y León, lo que representa un aumento del 11% con respecto al ejercicio anterior (cuadro 3.6.24).

cuadro 3.6.24

evolución de los trasplantes renales en Castilla y León, 1996-2000

Equipos y centros de Transplante	1996	1997	1998	1999	2000
Complejo Hosp. de Salamanca	28	47	45	39	33
Hospital Clínico de Valladolid	1	4	15	16	28
Total	29	51	60	55	61

Fuente: Organización Nacional de Trasplantes

En lo que respecta a las listas de espera quirúrgica, la aplicación continuada del Programa de reducción de las demoras quirúrgicas, había conseguido, ya a finales de 1999, hacer desaparecer la lista de espera quirúrgica de más de 6 meses en Castilla y León. A fecha del 31 de diciembre de 2000, se mantenían en lista de espera para ser intervenidos en alguno de los hospitales que el Insalud posee en Castilla y León un total de 28.348 pacientes (cuadro 3.6.25). La demora media, es decir, el promedio de días que llevan incluidos en la lista de espera los enfermos pendientes de intervención quirúrgica, se ha situado en 61 días en Castilla y León, que es 5 días menor que la existente en 1999 y 149 días menos que en 1996, que es cuando comenzó a aplicarse el citado programa.

cuadro 3.6.25

lista de espera quirúrgica en hospitales del Insalud en Castilla y León, 2000

Hospital	Acumulado 31/12/2000	Demora Media (días)
Nuestra Señora de Sonsoles (Ávila)	1.753	65
General Yagüe (Burgos)	2.644	57
Santiago Apostol (Burgos)	522	44
Santos Reyes (Burgos)	360	42
Hospital de León (León)	1.779	55
Hospital de El Bierzo (León)	3.502	60
Río Carrión (Palencia)	2.538	79
Clínico (Salamanca)	4.291	70
Clínico (Segovia)	2.411	84
General (Soria)	750	55
Río Hortega (Valladolid)	1.908	53
Clínico Universitario (Valladolid)	3.893	77
Medina del Campo (Valladolid)	625	55
Virgen de la Concha (Zamora)	1.372	46
Total Castilla y León	28.348	61

Fuente: Insalud

Entre los factores que, fundamentalmente, han propiciado la progresiva disminución de las listas de espera se encuentran el fuerte aumento de la actividad quirúrgica dentro de los propios hospitales, combinando horarios de mañana y tarde, la mejora de la gestión de las listas de espera por parte de los hospitales, así como el creciente impulso de la cirugía mayor ambulatoria, que no precisa ingreso hospitalario para su ejecución.

Junto a las actuaciones en materia asistencial, a lo largo del año 2000 se han llevado a cabo otras diversas en el ámbito de la Salud Pública y dirigidas, fundamentalmente, a la protección de la salud y a la prevención de enfermedades. En cuanto a las actuaciones dentro del primer ámbito, destaca la puesta en marcha de la Estrategia Regional de Protección de la Salud para el período

2000-2003. Dicha Estrategia define y coordina las actividades en esta materia en la región diferenciando tres ámbitos principales de actuación, la vigilancia sanitaria de piscinas, mataderos, industrias, etc., el control de los productos alimenticios en inspecciones en industrias y establecimientos alimentarios y la actividad de los laboratorios de salud pública en análisis alimentarios, etc. En este sentido, cabría destacar el proyecto de creación de un Observatorio Regional de Salud Pública, como paso previo a la posterior implantación de la Agencia de Protección de la Salud de Castilla y León. En lo referente a la prevención de enfermedades durante el año 2000, han continuado desarrollándose los programas de prevención del cáncer de mama y ginecológico, las campañas anuales de vacunación como gripe, tétanos, etc., así como los diversos programas de educación para la salud escolar, salud bucodental, etc.

Asimismo, dentro del ámbito de la Salud Pública también destaca la labor que desempeña desde 1989 la red de Médicos Centinelas de Castilla y León. Esta red, integrada dentro del sistema de vigilancia e información epidemiológica de la región, tiene por objeto detectar la incidencia de ciertas enfermedades, síndromes o problemas de salud en general, que serían imposibles de evaluar sin estudios específicos y conocer la distribución de la enfermedad en la población, así como sus factores de riesgo y sus consecuencias inmediatas. Actualmente, esta Red está formada por 175 médicos y pediatras de Atención Primaria, con una cobertura aproximada del 7% de la población regional. Los programas anuales de registro observados por dicha red durante el ejercicio del 2000 han sido: el estudio europeo de varicela, el estudio europeo de diabetes mellitus, el programa de vigilancia de la gripe 2000-2001 y el estudio piloto de cuidados paliativos en domicilio.

3.6.2 actuaciones en materia sanitaria en Castilla y León

3.6.2.1 la planificación sanitaria

Las actuaciones de la Junta de Castilla y León en materia sanitaria se enmarcan dentro del II Plan de Salud de la Comunidad de Castilla y León, aprobado por el Decreto 212/1998, de 8 de octubre, con vigencia hasta el año 2007. Dicho Plan continúa y amplía las líneas de actuación contenidas en el Plan Estratégico de Salud de Castilla y León 1991-2000, pero además, dada la consideración integral de la salud y del Sistema Sanitario en Castilla y León, integra el III Plan Regional sobre Drogas en Castilla y León, aprobado por el Decreto 200/1997, de 9 de octubre, y el Plan de Atención Sociosanitaria, aprobado por el Decreto 16/1998, de 29 de enero. La pretensión principal de este Plan es reducir las deficiencias sanitarias de la región para llevar a efecto la transferencia de las competencias del Insalud.

En diciembre del año 2000 entró en vigor la normativa sobre los precios de referencia de los medicamentos, de acuerdo con lo dispuesto en Orden Ministerial de 13 de julio. El precio de referencia es la cuantía máxima que financiará el Sistema Nacional de Salud por la dispensación de especialidades farmacéuticas bioequivalentes incluidas en un conjunto homogéneo, entendiendo por tal el constituido por especialidades que tengan la misma composición en sustancias medicinales, forma farmacéutica, dosis, vía de administración y presentación, siempre que en el mismo exista al

menos una especialidad farmacéutica genérica (EFG) o medicamento genérico. El número de conjuntos homogéneos constituido es de 114, que formulan 42 sustancias medicinales en 714 presentaciones, de las que 285 se comercializan con marca y 429 como genéricos. Se trata de una medida orientada a racionalizar el gasto público.

Por otra parte, a finales del año 2000, el Consejo de Ministros aprobó el anteproyecto de Ley por el que se crea la Agencia Española de Seguridad Alimentaria, un organismo intersectorial, autónomo y adscrito al Ministerio de Sanidad y Consumo, cuyo fin último es promover la seguridad de los alimentos. Esta iniciativa legislativa da respuesta a la resolución aprobada por el Congreso de los Diputados, en junio de 1999, por la que se instaba al Gobierno a la creación de este organismo. Además, satisface la recomendación de la Comisión Europea, que en el Libro Blanco de la Seguridad Alimentaria, contemplaba la creación de un organismo comunitario, que entendiera de esta materia, y de los correspondientes organismos estatales.

3.6.2.2 inversiones en materia sanitaria en Castilla y León

Durante el año 2000 ha continuado vigente el Modelo de Financiación de la Sanidad Pública para el periodo 1998-2001, el cual mantiene el criterio caputivo como criterio básico para la distribución territorial de los recursos. La población protegida del Insalud, a efectos de financiación de acuerdo con dicho Modelo, se determina tomando como base la población de derecho del Padrón de 1996, excluidos los colectivos de funcionarios que reciben asistencia a través de Mutualidades (MUFACE, MUGEJU e ISFAS).

Según los datos de la memoria del Insalud para 1999, en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, la población protegida considerada en el cálculo del gasto caputivo fue de 2.337.021 personas (2.508.496 de población de derecho menos 171.475 de población cubierta por Mutualidades). De acuerdo con ello, el gasto por persona del Insalud en 1999 ascendió a 108.724 ptas. en Castilla y León, cifra que es un 1,8% inferior a la cuantía media para el conjunto del Insalud gestión directa (110.727 ptas.) en ese mismo año (cuadro 3.6.26).

cuadro 3.6.26
gasto real y caputivo del Insalud Gestión Directa en Castilla y León, 1998-1999

	1998		1999	
	Gasto real (mill. ptas.)	Gasto caputivo (ptas.)	Gasto real (mill. ptas.)	Gasto caputivo (ptas.)
Castilla y León	236,85	101.347	254,09	108.724
Insalud Gestión Directa	1.489,11	104.023	1.585,08	110.727

Fuente: Memoria del Insalud, 1999

El presupuesto de inversiones del Insalud en Castilla y León ascendió a 5.761,4 millones de pesetas en el año 2000, lo que supone un incremento del 8,4% sobre la dotación presupuestaria de 1999. El 82,9% del montante total (4.775,6 millones) se destinó a financiar diversas actuaciones en el ámbito de la Atención Especializada, entre las que destaca una partida de 650 millones de ptas. para la construcción del nuevo hospital en Valladolid y la presupuestada para reformas y modernización de varios hospitales del Insalud en la región, por un total de 4.125,6 millones de ptas. El 17,1% restante (985,8 millones) iba dirigido a favorecer la extensión y la calidad de la Atención Primaria en la región, mediante la construcción de nuevos centros de salud en la región, así como para financiar la reforma y ampliación de otros ya existentes. Para el próximo ejercicio 2001, el Insalud ha presupuestado inicialmente una inversión total de 8.383 millones de ptas. en la región, distribuidos en el 84,6% para Atención Especializada y el 15,4% restante para Atención Primaria.

Con aprobación de la Ley Orgánica 4/99, de 8 de enero, de modificación del Estatuto de la Comunidad Autónoma, la Junta de Castilla y León amplió el techo competencial de la región, permitiendo la plena asunción de las competencias del Insalud en la gestión de la sanidad asistencial de la Seguridad Social. A resultas de ello, la sección castellano-leonesa de la Comisión Mixta de Transferencias acordó, en octubre de 1999, pedir formalmente al Gobierno de la nación la apertura de negociaciones oficiales con esta finalidad. Durante el año 2000, han continuado las negociaciones con el Ministerio de Sanidad, sin que se haya llegado a un acuerdo definitivo sobre la cuantía final y la fecha del traspaso efectivo de las citadas competencias a la Comunidad Autónoma.

En el marco de una nueva orientación en la prestación de servicios sanitarios, la Junta de Castilla y León presentó a mediados del 2000 un Programa de Telemedicina para la red de hospitales que conforman el Sistema Regional de Salud, complementando el que ha puesto en marcha el Insalud. Este proyecto contempla diversos ámbitos, que incluyen tanto actividades propias de “teleadministración” (estandarización de protocolos, etc.), como la potenciación de la coordinación de la información entre hospitales y centros de salud, haciendo ésta más accesible a los profesionales sanitarios, a la vez que servirá como instrumento de apoyo a los procesos asistenciales mediante la “teleinformación” (historias clínicas digitales, etc.), el “telediagnóstico” (radiografías a distancia, etc.), así como el “teletratamiento” de pacientes. Estas técnicas pueden permitir, en última instancia, mayor grado de igualdad en la prestación del servicio al paciente, sin que influya la situación geográfica del mismo, pues los médicos que trabajan en zonas aisladas podrán solicitar información cuando lo consideren oportuno, algo especialmente necesario en una región tan amplia y con un elevado grado de dispersión poblacional como Castilla y León. Las especialidades de radiología, cirugía, dermatología y cardiología son, entre otras, las que se considera que pueden encontrar aplicaciones más directas en la Telemedicina.

3.6.2.3 las nuevas formas de gestión sanitaria

La Ley 15/1997, de 25 de abril, sobre habilitación de nuevas formas de gestión del Sistema Nacional de Salud estableció el marco que posibilitaba a búsqueda de nuevas fórmulas organizativas

más flexibles. Posteriormente, el artículo 111 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, posibilitó la creación de Fundaciones Públicas Sanitarias en el ámbito del Insalud como forma organizativa sin ánimo de lucro de los centros sanitarios que, preservando la titularidad pública de los mismos y respetando el régimen estatutario del personal, les dotasen de mayor autonomía de gestión, en especial en el ámbito económico, a los centros del Insalud gestionados con el modelo tradicional.

Recientes modificaciones normativas están creando el marco jurídico necesario para que los centros sanitarios puedan asumir las formas jurídicas que en la actualidad se vienen utilizando por otras entidades de naturaleza pública, ello modificará el régimen de gestión de estos centros en función de la cobertura legal que adopten.

3.7 consumo

Los datos de la Encuesta de Presupuestos Familiares (cuadro 3.7.1) ponen de manifiesto (en datos referidos al IV Trimestre) que los hogares castellanos y leoneses están, con 237.280 ptas. de gasto medio por persona, lejos de la media nacional (273.912). De hecho, las familias de la región fueron las segundas, sólo por detrás de las extremeñas, que menos dinero gastaron por persona. En cuanto al destino del gasto, los alimentos, bebidas y tabaco concentran el 21,7% del total, frente al 20,6% a nivel nacional.

cuadro 3.7.1

gasto medio por persona en alimentación, resto de gastos y gasto total en Castilla y León y en España durante el 4 º trimestre de 2000 (pesetas)

	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Resto	Total
Castilla y León	51.497	185.783	237.280
España	56.589	217.323	273.912

Fuente: Encuesta Continua de Presupuestos Familiares, INE

Por otra parte, las familias de la región, afirman tener dificultad o grandes dificultades para llegar a final de mes (cuadro 3.7.3) en menor medida que la media de los hogares españoles (18,3% y 23%, respectivamente), ello, a pesar de que el porcentaje de hogares de la región que llegan con alguna o mucha facilidad a final de mes (59,5%) durante el cuarto trimestre de 2000, ha retrocedido en cuatro puntos respecto al mismo período de 1999, mientras que en el conjunto nacional la variación experimentada ha sido de signo positivo (1,2 puntos). Esta apreciación concuerda con el hecho, también recogido en la encuesta, de que el 45,8% de los hogares de la región puede dedicar una parte de sus ingresos al ahorro, frente a sólo un 36,9% de las familias españolas. En este caso, ambos porcentajes han empeorado respecto al año anterior, aunque de manera más acentuada en el caso de Castilla y León (-3,1 y -0,4, puntos respectivamente).

cuadro 3.7.2
distribución del gasto de los hogares en Castilla y León y en España, 1998

Grupos de gasto	España		Castilla y León	
	Ptas.	%	Ptas.	%
Alimentación y bebidas no alcohólicas	559.339	19,2	538.055	20,7
Bebidas alcohólicas, tabaco y narcóticos	78.657	2,7	57.185	2,2
Artículos de vestir y calzado	212.666	7,3	210.543	8,1
Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles	783.658	26,9	727.804	28,0
Mobiliario, hogar y conservación de vivienda	142.748	4,9	124.766	4,8
Salud	69.917	2,4	49.387	1,9
Transportes	361.240	12,4	293.721	11,3
Comunicaciones	55.351	1,9	57.185	2,2
Ocio y cultura	177.707	6,1	145.561	5,6
Enseñanza	43.698	1,5	31.192	1,2
Hoteles, café y restaurantes	270.930	9,3	239.136	9,2
Otros bienes y servicios	151.488	5,2	127.366	4,9
Total	2.907.400	100	2.601.900	100
Gasto medio por persona	898.300	-	854.400	-

Fuente: Encuesta Continua de Presupuestos Familiares, 1998, INE

cuadro 3.7.3
porcentaje de hogares según el grado de dificultad para llegar a fin de mes de acuerdo con los ingresos netos mensuales percibidos por los hogares en Castilla y León y en España (4º trimestre de 2000)

	Castilla y León	España
Con mucha dificultad	5,5	8,0
Con dificultad	12,8	15,0
Con cierta dificultad	22,2	29,3
Con cierta facilidad	34,5	31,3
Con facilidad	22,2	14,8
Con mucha facilidad	2,8	1,7
Indicador de evolución(*)	-4,0	1,4

Nota (*) Este indicador se obtiene por diferencia del porcentaje acumulado de las tres últimas filas, entre el trimestre actual y el mismo trimestre del año anterior

Fuente: Encuesta Continua de Presupuestos Familiares, INE

Asimismo, la encuesta confirma que la percepción que tienen los castellanos y leoneses de la situación económica ha empeorado en mayor medida que la que se tiene a nivel nacional (cuadro 3.7.4). A pesar de ello, el porcentaje de hogares que considera que el momento es adecuado para realizar compras importantes sigue siendo muy superior en la región (24,5%) que en el conjunto de España (14,2%).

cuadro 3.7.4
porcentaje de hogares que consideran el momento actual adecuado para
realizar compras importantes(1)
(4º trimestre de 2000)

	El momento actual es			Indicador de evolución(2)
	Adecuado	No es adecuado pero tampoco malo	Inadecuado	
Castilla y León	24,5	32,7	42,8	-9,9
España	14,2	39,3	46,5	-3,5

Nota: (1) Se excluyen las compras de viviendas

(2) Este indicador se obtiene por diferencia del porcentaje acumulado de las dos primeras columnas, entre el trimestre actual y el mismo trimestre del año anterior

Fuente: Encuesta Continua de Presupuestos Familiares, INE

En otro orden de cosas, el volumen total de consultas y reclamaciones efectuadas por los consumidores ante la Unión de Consumidores y Usuarios de Castilla y León ha crecido un 4,4% respecto al ejercicio anterior, situándose las primeras en 15.421, un 4,8% más que en 1999, y en 4.608 las reclamaciones, lo que supone un aumento del 3,1% (cuadro 3.7.5). Analizando las pautas de comportamiento de los sectores objeto de reclamación y su evolución respecto a 1999 se constata que los sectores tradicionalmente conflictivos mantienen los primeros lugares en las demandas de los usuarios: vivienda (25,5%), reparaciones (18,2%), bancos (13,7%), comercio (11,9%) y servicios públicos (11,4%).

En materia de vivienda, el grueso de las consultas y reclamaciones ha girado en torno al arrendamiento de la vivienda libre, comunidades y compra-venta de viviendas de promoción libre, deficiencias en la construcción, garantías y alquileres. En el capítulo de reparaciones despiertan las relativas al automóvil, electrodomésticos y albañilería. Los bancos se ven increpados por deficiencias en la información, cobro de comisiones o actualización de intereses. Respecto al comercio, despierta el sector del automóvil, las garantías, transferencias y el entregar el vehículo antiguo para acceder a las ayudas del plan "renove" por un lado, y las ofertas, ventas a distancia y hojas de reclamaciones, por otro. Dentro de los servicios públicos, sobresalen las materias relacionadas con electricidad, gas, transportes y, sobre todo, telecomunicaciones (televisión por cable, telefonía, internet).

Sin embargo, no son las materias tradicionales descritas, las que han registrado un mayor incremento en la preocupación de los consumidores. Por el contrario, el mayor aumento en el número de consultas y reclamaciones se ha producido en temas relacionados con el

medio ambiente (22,7%), la enseñanza (21,4%), la administración pública (18,8%) y la alimentación (15,1%).

cuadro 3.7.5
consultas y reclamaciones registradas por la Unión de Consumidores y Usuarios de Castilla y León (UCE), 1999-2000

Materias	CONSULTAS				RACLAMACIONES				TOTAL		
	1999	2000	% 2000	variación s/ 1999	1999	2000	% 2000	variación s/ 1999	2000	% 2000	variación s/ 1999
Bancos	2.224	2.241	14,5	0,8	491	495	10,7	0,8	2.736	13,7	0,8
Alimentación	262	312	2,0	19,1	88	91	2,0	3,4	403	2,0	15,1
Vivienda	3.780	3.997	25,9	5,7	1.065	1.109	24,1	4,1	5.106	25,5	5,4
Sanidad	654	661	4,3	1,1	125	128	2,8	2,4	789	3,9	1,3
Farmacia	83	82	0,5	-1,2	19	10	0,2	-47,4	92	0,5	-9,8
Servicios Públicos	1.401	1.459	9,5	4,1	806	828	18,0	2,7	2.287	11,4	3,6
Seguros	839	830	5,4	-1,1	179	173	3,8	-3,4	1.003	5,0	-1,5
Comercio	1.857	1.928	12,5	3,8	437	455	9,9	4,1	2.383	11,9	3,9
Reparaciones	2.649	2.821	18,3	6,5	805	821	17,8	2,0	3.642	18,2	5,4
Turismo	335	393	2,5	17,3	239	240	5,2	0,4	633	3,2	10,3
Enseñanza	124	150	1,0	21,0	30	37	0,8	23,3	187	0,9	21,4
Administración Pública	123	146	0,9	18,7	31	37	0,8	19,4	183	0,9	18,8
Medio Ambiente	168	205	1,3	22,0	43	54	1,2	25,6	259	1,3	22,7
Otros	219	196	1,3	-10,5	111	130	2,8	17,1	326	1,6	-1,2
Total	14.718	15.421	100,0	4,8	4.469	4.608	100,0	3,1	20.029	100,0	4,4

Fuente: Unión de Consumidores de Castilla y León

En otro orden de ideas, durante el año 2000 se realizaron 19.387 inspecciones de consumo (cuadro 3.7.6), en conjunto, 492 más que en el ejercicio precedente, aunque el aumento ha sido exclusivamente en los productos industriales, pues en los alimenticios y en los servicios se han efectuado un menor número de inspecciones. El caso de los productos alimenticios, resulta preocupante que pese a tener un 4,5% menos de inspecciones, las irregularidades han aumentado en un 2,6%. A pesar de ello, y aunque el mayor número de irregularidades se ha detectado en los productos industriales, la propensión a incurrir en éstas es similar en todos ellos. En efecto, aproximadamente, el 62% de las inspecciones detecta algún tipo de irregularidad.

cuadro 3.7.6
número de inspecciones de consumo realizadas en Castilla y León, 2000

	Actuaciones totales			Actuaciones positivas			Actuaciones negativas		
	nº	%	% var. s/ 1999	nº	%	% var. s/ 1999	nº	%	% var. s/ 1999
Productos alimenticios	5.494	28,3	-4,5	3.520	29,2	2,6	1.974	26,9	-15,0%
Productos industriales	11.480	59,2	15,4	6.990	58,0	51,4	4.490	61,1	-15,8%
Servicios	2.413	12,5	-24,3	1.534	12,7	-25,0	879	12,0	-23,1%
Total	19.387	100,0	2,6	12.044	100,0	19,3	7.343	100,0	-16,5%

Fuente: Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en España y

Las actuaciones positivas tuvieron su reflejo en la apertura de 704 expedientes (cuadro 3.7.7) que, básicamente, tuvieron que ver con aspectos relativos a normalización y condiciones de venta (67,8%). Junto a este motivo, dominante en todas las actividades, despunta el tema de los precios en los productos alimenticios e industriales (11,8% y 15,5%, respectivamente), los fraudes en peso y medida en la alimentación (11,8%) y las transacciones comerciales en el sector servicios (12,6%).

cuadro 3.7.7
expedientes incoados por producto y tipos de infracción en Castilla y León, 2000

Tipo de infracción	Productos alimenticios		Productos industriales		Servicios		Total	
	nº	%	nº	%	nº	%	nº	%
Fraude en calidad	13	8,1	19	6,3	20	8,4	52	7,4
Fraude en peso o medida	18	11,2	1	0,3	1	0,4	20	2,8
Transacciones comerciales	3	1,9	30	9,9	30	12,6	63	8,9
Precios	19	11,8	47	15,5	12	5,0	78	11,1
Normalización y ventas	106	65,8	201	66,1	169	70,7	476	67,6
Otros	2	1,2	6	2,0	7	2,9	15	2,1
Total	161	100,0	304	100,0	239	100,0	704	100,0

Fuente: Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León

Las actuaciones inspectoras dieron lugar a 745 sanciones que en conjunto representaron cerca de 69 millones de ptas. (cuadro 3.7.8). Si bien el sector industrial fue el más sancionado con 315 multas, fue en el sector servicios sobre el que recayó la cuantía más alta de las multas, pues con 256, tuvo que pagar casi 31 millones de ptas., frente a los 26,7 millones del sector industrial. por tipo de infracción, sobresale por encima del resto, las relativas a normalización y venta, con 443 multas por un importe superior a 43 millones de ptas.

cuadro 3.7.8
multas impuestas por la Inspección de Consumo en Castilla y León, 2000

Tipo de infracción	productos alimenticios		productos industriales		Servicios		Total	
	nº	cuantía*	nº	cuantía*	nº	cuantía*	nº	cuantía*
Adulteración y fraudes en la calidad	16	2.245	24	4.110	20	1.670	60	8.025
Fraude en peso o medida	20	1.295	1	75	0	0	21	1.370
Transacciones comerciales	5	210	68	7.010	37	2.685	110	9.905
Precios	10	455	55	2.112	25	1.805	90	4.372
Normalización – venta	120	6.573	163	13.070	166	23.841	449	43.484
No clasificados	3	426	4	325	8	870	15	1.621
Total	174	11.204	315	26.702	256	30.871	745	68.777

Nota: (*) miles de pesetas

Fuente: Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León

Por su parte, la Junta Arbitral de Consumo de Castilla y León admitió durante el año 2000, un total de 2.181 nuevas solicitudes de arbitraje. El cuadro 3.7.9 sintetiza la situación, no sólo de estas solicitudes, sino de todas aquellas que durante el año 2000 han tenido algún tipo de trámite. En este sentido, destacan las 976 resoluciones mediante laudo y las 461 que fueron

archivadas por no aceptación del arbitraje. Centrándonos en las nuevas solicitudes, el cuadro 3.7.9 refleja que tres sectores concentran cerca del 54% de las mismas: teléfono (24,2%), gas (18,1%) y tintorerías (11,5%).

cuadro 3.7.9

situación de las solicitudes de arbitraje en trámite en Castilla y León, 2000

Situación	Número	%
Trasladadas	78	3,2
Desistimientos	62	2,6
Archivadas (por no aceptación del arbitraje)	461	19,0
Archivadas (otras causas)	25	1,0
Pendientes de aceptación del arbitraje	20	0,8
Resueltas por mediación	289	11,9
Resueltas por laudo	976	40,2
En trámite (Pendiente designación del Colegio Arbitral)	366	15,1
En trámite (Designado el Colegio Arbitral)	152	6,3
TOTAL	2.429	100,0

Fuente: Junta Arbitral de Consumo de Castilla y León

cuadro 3.7.10
distribución sectorial de las nuevas solicitudes de arbitraje en Castilla y León,
2000

Sectores	Número	%
Agencias de viaje	40	1,83
Agua	15	0,69
Automóviles	83	3,81
Automóvil reparación	76	3,48
Compañías de seguros	74	3,39
Correos	8	0,37
Electricidad (SAT)	24	1,10
Enseñanza	46	2,11
Farmacia	1	0,05
Gas	394	18,07
Hostelería-Restauración	11	0,50
Reparación hogar	116	5,32
Sanidad privada	6	0,28
Servicios bancarios	1	0,05
Teléfono	527	24,16
Tintorería	250	11,46
Transportes públicos	17	0,78
Vivienda propiedad	113	5,18
Alimentación /Bebidas	9	0,41
Aparatos electrónicos	23	1,05
Calzado	8	0,37
Electrodomésticos	53	2,43
Juguetes	3	0,14
Muebles	74	3,39
Perfumería	4	0,18
Ropa-Calzado	87	3,99
Otros industriales	47	2,15
Otros servicios	67	3,07
Vivienda arrendamiento	3	0,14
Gasolineras	1	0,05
Total	2.181	100,00

Fuente: Junta Arbitral de Consumo de Castilla y León

3.8 situación de los servicios sociales y otras prestaciones en Castilla y León

El fundamento de la actual organización de los servicios sociales en nuestra Comunidad Autónoma se encuentra en la Ley 18/1988, de 28 de diciembre, de Acción Social y Servicios Sociales de Castilla y León, que fue promulgada con el objetivo de estructurar racionalmente y coordinar los servicios sociales en el ámbito regional. Dicha Ley configura un Sistema de Acción Social y Servicios Sociales de Castilla y León que trata de responder a las necesidades sociales de la población mediante la organización integrada de todos los recursos de carácter social en la región. Las características y el contenido de dicho Sistema de Acción Social se establecen en el Decreto 13/1990, de 25 de Enero, que desarrolla los principios y líneas generales establecidos en la Ley en los aspectos de articulación y coherencia del sistema.

El Sistema de Acción Social de Castilla y León constituye el conjunto organizado de programas, centros, servicios y prestaciones de carácter social, ordenados mediante la planificación regional y coordinados administrativamente. La articulación, desarrollo y gestión de todas las acciones en materia acción social y servicios sociales en la Comunidad Autónoma de Castilla y León es competencia de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, organismo autónomo de carácter administrativo adscrito a la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, creado por la Ley 2/1995, de 6 de abril, que actúa descentralizadamente a través de las distintas Gerencias Territoriales de Servicios Sociales presentes en cada una de las provincias de la región. El Decreto 166/2000, de 6 de julio, establece el actual Reglamento General de dicho organismo, que actualiza y completa su régimen orgánico. En aplicación de este Decreto, la Orden de 31 de agosto de 2000, de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, desarrolla la nueva estructura orgánica y funciones de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

La reciente Ley 11/2000, de 28 de diciembre, de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas, ha introducido algunas modificaciones en materia de acción social y servicios sociales. En concreto, modifica diversos aspectos de la Ley de Acción Social y Servicios Sociales en materia de régimen sancionador (arts. 37 y 40). También modifica la Ley de Accesibilidad y Supresión de Barreras en materia de iniciación de procedimientos sancionadores por los Alcaldes (arts. 45 y 46) y sobre adaptación de las ordenanzas municipales (Disposición final primera). Asimismo, da nueva redacción a determinados apartados de los artículos 4 y 12 de la Ley 2/1995 de creación de la Gerencia de Servicios Sociales, en relación con la composición de su Consejo de Administración y con la duración del mandato de los miembros del mismo, así como sobre el Servicio Jurídico propio, respectivamente. Finalmente, transfiere a los Municipios con más de 20.000 habitantes la titularidad de las funciones y servicios inherentes a los centros de día para personas mayores y de los centros de servicios sociales de ámbito municipal.

Atendiendo a la clasificación funcional de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, los recursos públicos destinados a financiar las actuaciones del Sistema de Acción Social y Servicios Sociales configuran la función presupuestaria denominada “Seguridad y Protección Social”. Dicha función incluye, además de los programas de gasto que gestiona directamente la Gerencia de Servicios Sociales (Administración general de servicios sociales, Atención a personas discapacitadas, Atención a personas mayores, Servicios básicos e integración social, Atención a menores y Prestaciones sociales), otros programas, como el de Promoción y Apoyo a la Mujer, enmarcado en el II Plan Integral de Igualdad de Oportunidades que lleva a cabo la actual Dirección General de la Mujer e Igualdad de Oportunidades de Castilla y León, y el de Intervención en drogodependencias, inserto en el III Plan Regional sobre Drogas. Desde 1999 existe un servicio específico que gestiona este Plan (cuadro 3.8.1).

cuadro 3.8.1
presupuesto en Acción Social y Servicios Sociales de Castilla y León, 1999-2000
(millones de pesetas)

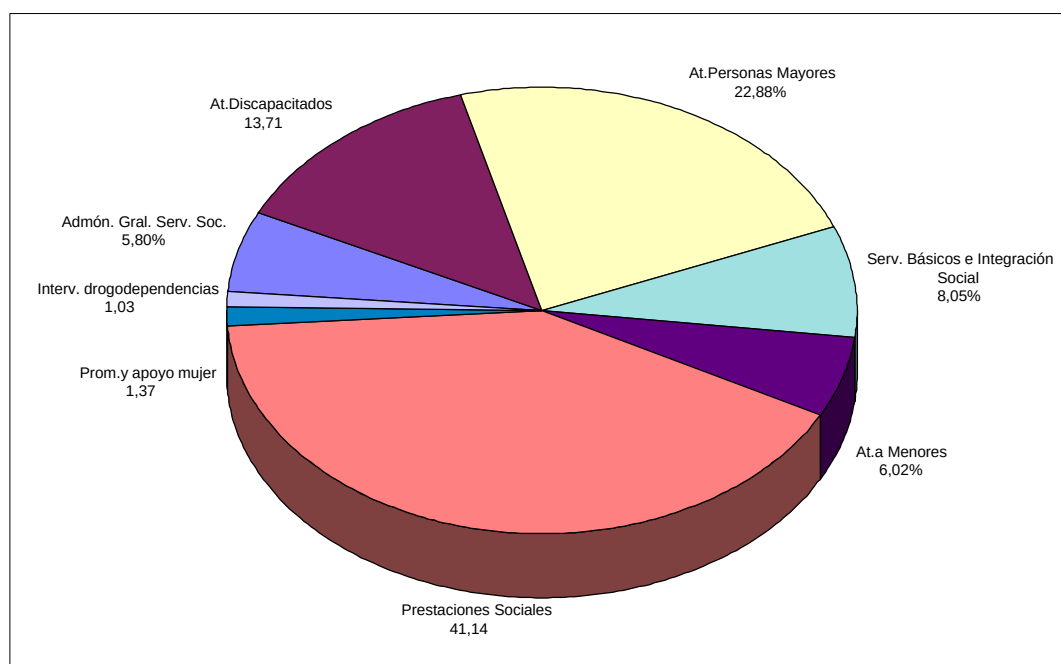
PROGRAMA	1999	%	2000	%	Var. %
30 Admón. Gral. de Servicios Sociales	3.207,05	5,36	3.840,63	5,80	19,8
41 Atención Personas Discapacitadas	8.202,63	13,71	9.079,27	13,71	10,7
43 Atención Personas Mayores	11.776,76	19,69	15.150,93	22,88	28,7
60 Servicios Básicos e Integración Social	5.533,68	9,25	5.332,29	8,05	-3,6
67 Atención a Menores	3.899,56	6,52	3.988,32	6,02	2,3
69 Prestaciones Sociales	25.849,78	43,22	27.245,06	41,14	5,4
Total Gerencia Servicios Sociales	58.469,46	97,75	64.636,50	97,60	10,5
78 Promoción y apoyo a la mujer	766,16	1,28	907,22	1,37	18,4
74 Intervención en drogodependencias	580,51	0,97	679,38	1,03	17,0
Total F. Seguridad y Protección Social	59.816,13	100,00	66.223,10	100	10,7
Total Consejería Sanidad y B. Social	87.229,87	-	98.358,16	-	12,8

Nota: El presupuesto de la Gerencia de Servicios Sociales no incluye el programa de delegación y transferencia de competencias a Entidades Locales (Decreto 162/1997)

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León

El análisis de la distribución del gasto en Seguridad y Protección Social entre los diversos programas pone de manifiesto el mayor peso relativo del referido a Prestaciones Sociales (el 41,14%), por la mayor importancia cuantitativa de las transferencias para el pago de las pensiones no contributivas. Se encuentran, a continuación, los programas específicamente dirigidos a atender las necesidades de los ancianos y de las personas discapacitadas de la región (el 22,88% y el 13,71%, respectivamente). El resto de programas aglutinan el otro 22,27% de los fondos presupuestados (gráfico 3.8.1).

gráfico 3.8.1
distribución por programas del presupuesto del Sistema de Acción Social de Castilla y León, 2000
(porcentajes)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León

Los programas que, en relación con el presupuesto del año anterior, han experimentado mayor crecimiento en su dotación de recursos para el 2000 han sido el de Atención a personas mayores y el de Administración general de servicios sociales, con un incremento interanual del 28,7% y el 19,8%, respectivamente. El programa de Servicios básicos e integración social ha registrado, en cambio, una disminución relativa del 3,6% en su aportación para el año 2000 con respecto a la del ejercicio anterior.

El Sistema de Acción Social de Castilla y León se articula en dos niveles de atención: los servicios sociales básicos y los servicios sociales específicos, destinados a sectores concretos de la población. A su análisis se dedican los apartados que siguen.

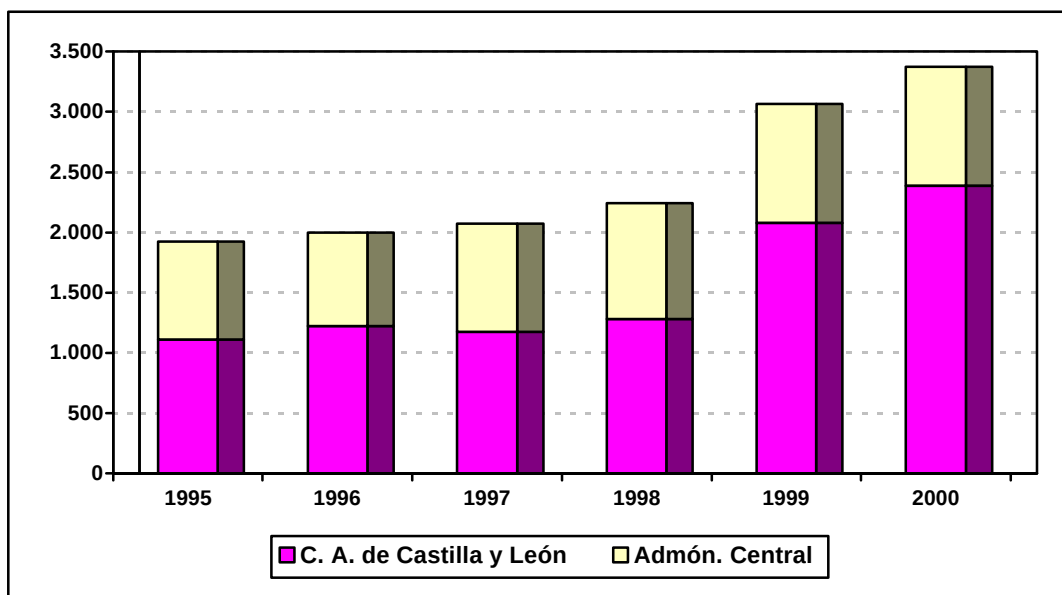
3.8.1 los servicios sociales básicos en Castilla y León

Los servicios sociales básicos constituyen el primer nivel de atención dentro del Sistema de Acción Social, tiene carácter polivalente y van dirigidos a todos los ciudadanos y colectivos sin distinción, con independencia del lugar donde residan. Estos servicios se estructuran en una red de Centros de Acción Social (CEAS) que depende de las Corporaciones Locales (Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes, incluyendo las capitales de provincia).

Los Centros de Acción Social, un total de 186 en la región, desarrollan su actividad dentro de un ámbito territorial concreto o Zonas de Acción Social, establecidas según un Mapa de Cobertura de Prestaciones Básicas, que ha sido elaborado en función de criterios demográficos y de unos índices correctores que garantizan una distribución equitativa y compensada de los recursos dentro del territorio regional. Los CEAS, desde una concepción de integralidad, desarrollan funciones de información al usuario y orientación de casos, ayuda a domicilio y otros servicios de apoyo a la familia y convivencia, prevención de la marginación y exclusión mediante el desarrollo de acciones de inserción social, y fomento de la solidaridad, la cooperación y la participación social. En dichos centros trabajan un total de 665 profesionales, incluyendo los miembros de los Equipos de Acción Social (395 personas), los técnicos de apoyo y el personal auxiliar, los cuales atienden anualmente a cerca del 10% de la población de la Comunidad Autónoma.

La financiación, tanto del personal como de las prestaciones sociales básicas que se ofrecen en los CEAS, se realiza con cargo a la Administración del Estado, Autonómica y Local por medio de distintos convenios de colaboración. Por un lado, el Plan Concertado para el desarrollo de las prestaciones básicas de servicios sociales por el que el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Junta de Castilla y León fijan sus compromisos de financiación compartida y acuerdan obligaciones relativas a la gestión, información y asistencia técnica. Por otro, a nivel intrarregional, el Acuerdo Marco de cofinanciación de los servicios sociales que establece la participación de la Gerencia de Servicios Sociales y de las Entidades Locales de la región (Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes) con respecto a los servicios sociales de primer nivel, de acuerdo con lo estipulado en el Convenio Marco sobre prestaciones básicas. La coordinación formal se lleva a cabo, entre otros mecanismos, a través de las Comisiones Sectoriales, Regional y Provinciales de Cooperación en materia de Acción Social de Castilla y León.

La financiación procedente del Plan Concertado fue, según se recoge en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el año 2000, de 3.371,5 millones de ptas., lo que representa un incremento del 10% con respecto al año anterior. Estos fondos proceden, fundamentalmente, de la propia Comunidad Autónoma (el 71%) y el resto (29%) son aportaciones de la Administración del Estado. Como se observa, la financiación recibida por los CEAS de la región a través de esta vía ha presentado una fuerte tendencia creciente en el tiempo, con un aumento progresivo de la financiación efectuada con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (gráfico 3.8.2).

gráfico 3.8.2**Plan Concertado de Prestaciones Básicas en Castilla y León, 1995-2000**
(millones de ptas.)

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León

Al momento de la elaboración de este informe no se dispone de datos actualizados referidos a la distribución provincial de la financiación recibida por las Entidades Locales de la región en el marco del Plan Concertado de Prestaciones Básicas correspondiente al ejercicio del año 2000.

A las aportaciones que realiza el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales a través del Plan Concertado se unen las destinadas a financiar diversos programas sociales en las Comunidades Autónomas, tales como: el Plan Gerontológico, el Programa de Conciliación entre la Vida Familiar y Laboral (que engloba los programas de guarderías laborales y de primera infancia), el Plan de Desarrollo Gitano, el Programa de Lucha contra Exclusión Social y Erradicación de la Pobreza, el Plan de Acción Integral para Personas Discapacitadas, el Programa de Ayuda a Menores Maltratados, el Plan de Alzheimer y otras demencias, el Plan Estatal de Voluntariado, el Plan de Integración Social de Inmigrantes, así como dos nuevos programas que se inician este año: el Plan Integral de Apoyo a la Familia (que integra al de Familias Desfavorecidas) y las medidas para Menores Infractores mayores de 16 años. En conjunto, la aportación de la Administración del Estado en Castilla y León en el año 2000, incluyendo los fondos recibidos a través del Plan Concertado, fue de 2.180,6 millones de ptas., el 27,5% más que en el ejercicio anterior.

En cuanto al Acuerdo Marco de Cofinanciación de los servicios sociales que han de prestarse por las Entidades Locales de la región, la aportación de la Junta de Castilla y León para el año 2000 ha sido de 762 millones de ptas. Dichos fondos se destinan a la concesión de subvenciones para la

realización de diversos programas en el sector de la acción social básica e integración, la atención a personas con discapacidad y la protección a la infancia de la región, fundamentalmente.

Una de las prestaciones básicas más importantes que ofrecen los CEAS es la Ayuda a Domicilio, regulada por el Decreto 269/1998, de 17 de diciembre. Este servicio supone una solución alternativa al ingreso en centros residenciales y en los servicios de estancias diurna, en particular en el ámbito rural de la región, así como extender sus prestaciones, no sólo en su carácter social, sino también de conformidad con lo previsto en el Plan de Atención Sociosanitaria de Castilla y León de 1998. En el 2000, 14.570 personas se benefician de estas ayudas domiciliarias en la región, por un importe de 1.253.331.255 ptas. constituyendo, además, un yacimiento de empleo para los nuevos profesionales de Ayuda a Domicilio que actualmente se están formando.

El programa de Teleasistencia no tiene formalmente carácter básico, si bien supone un complemento adecuado de la ayuda a domicilio, las estancias diurnas y otros servicios que se prestan en los CEAS. Este programa, gestionado por las Corporaciones Locales, ofrece un servicio de apoyo a personas con problemas de autonomía, pertenecientes, sobre todo, al colectivo de personas mayores y discapacitados que prefieren seguir viviendo en sus propios domicilios, en lugar de recurrir al internamiento en centros residenciales. En nuestra Comunidad Autónoma, la entidad prestataria de este servicio en todas las provincias es Cruz Roja, estando cofinanciado por los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes, las Diputaciones Provinciales y la Junta de Castilla y León. El presupuesto de la Comunidad Autónoma para el año 2000 ha sido de 55,6 millones de ptas., el 6,9% más que en 1999. El número de usuarios de este servicio, que se viene prestando desde 1991, superando actualmente las 10.000 personas en situación de alta y un flujo diario de más de 1.000 llamadas telefónicas. La mayoría de los usuarios de este servicio son personas mayores, situándose la media de edad en los 78 años.

La participación de la iniciativa privada en el Sistema de Acción Social de Castilla y León se produce a través de diferentes vías. Así, la Gerencia de Servicios Sociales formaliza acuerdos con las principales entidades colaboradoras en materia de acción social y servicios sociales en la región (Cruz Roja Española y Cáritas), mediante la subvención directa de un presupuesto global. Además, la Gerencia realiza diversas aportaciones a otras entidades sin ánimo de lucro para actuaciones en el ámbito de los programas de lucha contra la exclusión social y la pobreza. Ya en el plano institucional, la Junta de Castilla y León cofinancia al 50% con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales las actuaciones voluntarias y desinteresadas por parte de la iniciativa privada previstas en el Plan Estatal de Voluntariado. En cuanto a los ciudadanos, su participación se canaliza a través de la estructura de los Servicios Sociales Básicos y mediante su representación en los órganos colegiados a nivel regional, provincial y local previstos en la Ley 18/1998 de Acción Social y Servicios Sociales de Castilla y León, así como del centro de que sean usuarios (Consejo Regional de Acción Social, Consejo Regional para las Personas Mayores, Consejo Regional para las Personas con

discapacidad, Comisiones Sectoriales de Cooperación en materia de Acción Social, Consejos Provinciales de Acción Social, Consejos Sociales de Zona y Consejos de Centro).

Al momento de la elaboración de este informe no se dispone de datos actualizados al año 2000 sobre el número de entidades, servicios y centros autorizados registrados, ni sobre las actividades llevadas a cabo por la unidad inspectora de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León en este ámbito durante el citado año.

3.8.2 protección social a sectores específicos

Los servicios sociales específicos configuran el nivel secundario del Sistema de Acción Social de Castilla y León y comprenden la atención especializada a sectores y grupos concretos de población en función de sus peculiares problemas y necesidades. La prestación efectiva de estos servicios especializados se lleva a cabo mediante su delimitación en áreas preferentes de actuación: Infancia y familia, personas mayores, personas con discapacidad, mujer, minorías étnicas y personas en situación o en riesgo de exclusión social.

Las acciones que desarrollan estos servicios incluyen actuaciones de prevención específica y programas de alcance general, atención e intervención individualizadas e inserción social, para lo que cuentan con recursos, tales como centros residenciales, centros de día, centros ocupacionales, establecimientos de acogida, ayudas y prestaciones económicas específicas, así como servicios de atención y apoyo, de intervención, asistencia y rehabilitación, de asesoramiento y formación, y de inserción social. Estos recursos suponen una atención e intervención interdisciplinar y pueden ser de titularidad pública o pertenecer a entidades privadas y asociaciones promovidas por la iniciativa social. No obstante, los diversos servicios y programas deberán adecuarse al marco fijado en la planificación regional y a las indicaciones de coordinación que adopte la Administración de la Comunidad Autónoma.

3.8.2.1 La planificación estratégica de la acción social y los servicios sociales.

La atención en las áreas de actuación específicas se ha llevado a cabo, tradicionalmente, en el marco de los Planes Regionales de Acción Social de Castilla y León, de vigencia cuatrienal. Los primeros se desarrollaron entre los años 1991 y 1994. Posteriormente, en 1995, fueron aprobados otros para el período 1995-1998. En el año 2000 se ha aprobado la nueva planificación de los servicios sociales de Castilla y León correspondiente al cuatrienio 2000-2003.

Así, se ha puesto en marcha el primer Plan Estratégico del Sistema de Acción Social de Castilla y León (Decreto 224/2000, de 26 de octubre), que establece el marco general en el que se desenvolverá la planificación regional en el ámbito de la acción social y los servicios sociales para el período 2000-2003. El objetivo esencial de dicho Plan Estratégico es incrementar la coherencia del Sistema de Acción Social de Castilla y León, tanto en lo concerniente a recursos, necesidades e

instituciones involucradas, como entre necesidades y demanda, recursos y oferta, así como en el marco normativo e institucional. Sus principales ejes de actuación son:

1. la vertebración del Sistema de Acción Social, perfeccionando su estructura de acuerdo con sus diversos elementos normativos, institucionales y territoriales;
2. la adaptación de los recursos a las necesidades a través de la mejora o innovación continua de la actuación dentro del Sistema de Acción Social;
3. la puesta en valor del conocimiento como recurso del Sistema de Acción Social. Este proceso de planificación se basa en la participación e implicación de los distintos agentes del Sistema de Acción Social de Castilla y León, por lo que cada uno de dichos ejes engloba, a su vez, varias líneas estratégicas de amplio consenso para alcanzar sus objetivos en los distintos ámbitos de actuación (tabla 3.8.1).

tabla 3.8.1
líneas estratégicas de actuación en materia de Acción Social en Castilla y León

EJE 1: VERTEBRACIÓN
• Fortalecer el papel de las Entidades Locales. • Reforzar los Servicios Básicos. • Potenciar la iniciativa privada y el papel del voluntariado. • Fortalecer, compartir y difundir la identidad del Sistema de Acción Social. • Integralidad.
EJE 2: ADAPTACIÓN Y DESARROLLO
• Perfeccionamiento en la regulación de los recursos para garantizar equidad en el acceso. • Apoyo a la familia. • Perfeccionamiento de los órganos de participación. • Inserción laboral de personas con discapacidad, de jóvenes en riesgo de exclusión, perceptores de IMI o situaciones asimiladas. • Garantías de equidad en los servicios y centros. • Acceso e información al ciudadano. • Voluntariado. • Servicios sociales como fuente de riqueza. • Generalización de la planificación de caso.
EJE 3: CONOCIMIENTO
• Compartir el conocimiento entre instituciones. • Gestión de la calidad. • Nuevas tecnologías. • Innovación. • Formación.

Fuente: Planificación de los servicios sociales de Castilla y León (2000-2003), Gerencia de Servicios Sociales de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León

Aunque las propuestas del Plan Estratégico de Acción Social incluyen programas comunes a todos los sectores, previendo actuaciones para fortalecer el papel de las Entidades Locales y

perfeccionar las fórmulas de financiación actuales, éstas se concretan, en última instancia, en mejorar la atención de colectivos tales como ancianos, discapacitados, menores y personas en riesgo de exclusión social. De acuerdo con ello, se han aprobado cuatro nuevos Planes Regionales Sectoriales para el período 2000-2003 en los ámbitos relativos a las Personas Mayores, la Atención a Personas con Discapacidad, la Protección y Atención a la Infancia, así como en materia de Acción contra la Exclusión Social. Dichos Planes Regionales incluyen las líneas estratégicas establecidas en el Plan Estratégico que, en cada caso, afectan a sus respectivos ámbitos y un desarrollo operativo pormenorizado de las actuaciones que integran los diferentes programas, determinando, asimismo, la red de dispositivos, los mecanismos de financiación y el modelo organizativo necesarios para su ejecución y gestión.

En lo que se refiere a la financiación, la aplicación de dicho Plan Estratégico contempla una inversión global en la región de 328.820 millones de ptas. para el período 2000-2003. De dichos recursos financieros, la Administración Regional aportará 277.970 millones de ptas., que representa el 84,5% del total, las Corporaciones Locales de la región financiarán el 11,8%, el 2,4% procederá de entidades privadas sin ánimo de lucro, mientras que el 1,3% restante se financiará con cargo al 0,52% del IRPF (cuadro 3.8.2).

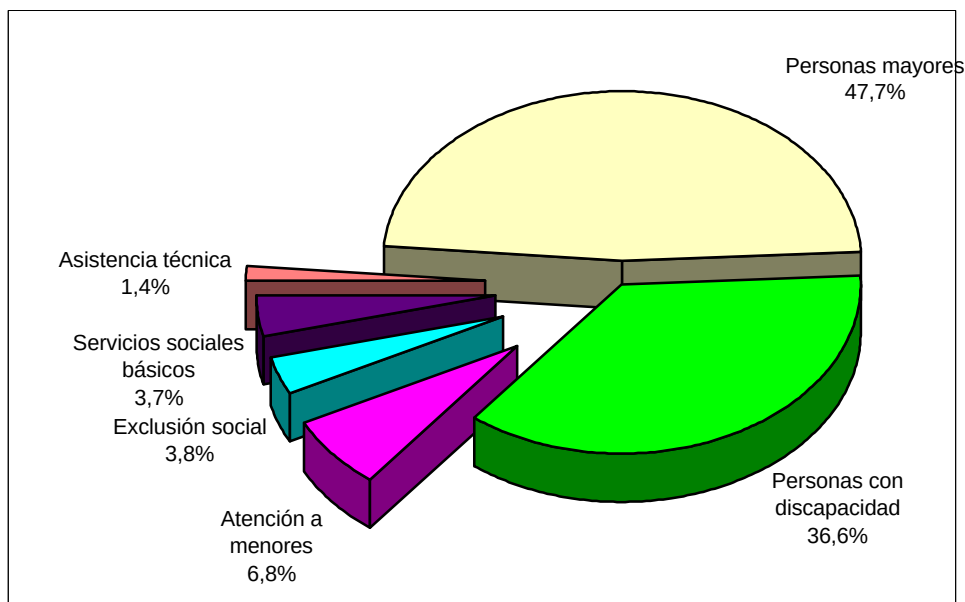
cuadro 3.8.2
previsión de recursos financieros del Plan Estratégico de Servicios Sociales de
Castilla y León, 2000-2003
(porcentajes)

	2000	%
Junta de Castilla y León	277.970	84,5
Corporaciones Locales	38.780	11,8
Entidades Privadas sin ánimo de lucro	7.890	2,4
Financiación con cargo al 0,52% del IRPF	4.180	1,3
Total recursos financieros consolidados	328.820	100,0

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León

Del montante total de inversiones previstas por la Junta de Castilla y León para financiar dicho Plan Estratégico hasta el 2003, la distribución de los recursos para cada uno de los programas contemplados es la siguiente (gráfico 3.8.3): el 47,7% (132.510 millones) se destinará al Plan para las personas mayores, el 36,6% (101.770 millones) a la atención de las personas con discapacidad, el 8,8% (18.769 millones) a la protección de menores y el 3,8% (10.599 millones) al programa de acciones contra la exclusión social. El 5,1% restante se repartirá entre el programa de servicios sociales básicos (10.344 millones) y de asistencia técnica (3.978 millones).

gráfico 3.8.3
inversión de la Junta de Castilla y León en el Plan Estratégico de Servicios Sociales de Castilla y León, 2000-2003



Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León

Según estimaciones de la Junta de Castilla y León, durante el período de vigencia de este Plan se beneficiarán cerca de un millón de castellanos y leoneses, y su aplicación permitirá la creación de más de 4.000 nuevos puestos de trabajo en el sector de los servicios sociales de la región, hasta alcanzar los 22.600 ocupados en el año 2003. El sector de la atención a las personas mayores será el que, por sus características específicas, permitirá generar el mayor número de nuevos empleos (2.500) en los próximos 3 años.

Pero, además de los citados Planes de Acción Social, la Comunidad Autónoma cuenta con el Plan de Atención Sociosanitaria de Castilla y León en vigor (Decreto 16/1998, de 29 de enero), que pretende implantar un modelo de atención integral en respuesta a las nuevas necesidades sociosanitarias de la población, en particular, las derivadas del proceso de envejecimiento demográfico que experimenta la región y el consecuente aumento de las enfermedades crónicas, físicas y psíquicas, que conlleva dicho fenómeno al crecer significativamente el número y la proporción de ancianos entre la población.

Asimismo, para el desarrollo efectivo de las actuaciones contempladas en el Plan Estratégico y en los citados Planes Regionales se considera un elemento fundamental potenciar la participación ciudadana (asociaciones, federaciones, etc.), así como la actividad del voluntariado, cuyos principios básicos de actuación se regulan en el Decreto 12/1995, de 19 de enero. En este sentido, la Gerencia de Servicios Sociales de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León ha puesto en marcha, en diciembre del 2000, un Servicio Regional de Información y Orientación al

Voluntario que ofrece información a todas las personas, instituciones públicas y organizaciones interesadas sobre los programas promovidos por las entidades de voluntariado y los actos sobre voluntariado organizados en la región. Dicho Servicio también proporciona orientación sobre la legislación aplicable en la materia y sobre otros temas de interés (Registro de Entidades de Voluntariado, programas de formación de voluntarios, etc.).

3.8.2.2 *protección y atención a menores*

Los servicios sociales destinados a la protección y atención a la Infancia se dirigen, básicamente, a la población infantil que, por causas sociales y/o familiares, se encuentra en situación de riesgo o desamparo. Esta protección y atención afecta, aproximadamente, al 0,8% de la población menor de 18 años de la región y se lleva a cabo a través de diversos programas de prevención y apoyo a la familia. El gasto total presupuestado en el año 2000 por la Junta de Castilla y León para el programa de protección y atención a la infancia fue de 3.988,32 millones de ptas., lo que representa un aumento del 2,3% con respecto al ejercicio anterior. Para el período 2000-2003, la Junta ha previsto inversiones por un total de 18.769 millones de ptas. en el marco del nuevo Plan Regional Sectorial de Protección y Atención a la Infancia (Decreto 276/2000, de 21 de diciembre).

cuadro 3.8.3
centros de atención al menor, 2000

Centros Propios	Nº
Residencias de protección/acogida	9
Viviendas hogar	1
Hogares tutelados	2
Centros de día	4
Unidades de socialización	2
Unidades de Intervención educativa	7
Centro de cumplimiento	1
Total	28

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León

cuadro 3.8.4
plazas año 2000

Propias	Concertadas
505	352

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León

En la actualidad, la Comunidad Autónoma de Castilla y León cuenta con 25 equipos especializados de Intervención Familiar, compuestos por 90 profesionales, dependientes, en su

mayoría, de las Corporaciones Locales de la región. La financiación de estos programas (255 millones de ptas. en el año 2000) procede de los fondos que tal fin se establecen en el acuerdo Marco de Cofinanciación suscrito entre la Gerencia de Servicios Sociales y las Diputaciones y Ayuntamientos mayores 20.000 habitantes. Junto a estos programas, la Administración Regional también lleva a cabo actuaciones directas ante situaciones de riesgo y desamparo de los menores que pueden derivar en su tutela administrativa o su internamiento en una institución (acogimiento residencial).

cuadro 3.8.5
programas y usuarios de las actuaciones de prevención, 2000

	Nº de Programas	Nº de usuarios
Ocio/Animación	39	5.485
Atención educativa	44	6.293
Apoyo familiar	21	2.276
Formación prelaboral	11	2.200
Sensibilización sobre derechos	4	1.270
Total	95	17.524

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León

cuadro 3.8.6
subvenciones* para actividades de prevención y centros de día para menores, 1997-2000

	1997	1998	1999	2000
Financiación	156.347.570	180.362.942	263.494.049	471.043.640
% Incremento respecto al año base 1995	2,53	29,81	89,65	302

Nota: * Se incluyen en los totales, todas las subvenciones a Entidades Locales y Entidades Privadas sin ánimo de lucro, para actividades de prevención, subvenciones a Guarderías Infantiles Laborales y programas de apoyo a familia del Capítulo IV de Infancia

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León

Las medidas preventivas y sancionadoras ordenadas por los Juzgados de Menores son ejecutadas a través de las Unidades de Intervención Educativa de la Junta de Castilla y León o, en su caso, mediante el internamiento de los menores en un centro para su cumplimiento en el ejercicio de la competencia administrativa que se atribuye a la Comunidad Autónoma de Castilla y León en tanto que Entidad Pública de Protección y Reforma. Las Unidades de Intervención Educativa están presentes en todas las provincias de la región, salvo en Soria, y centran sus actuaciones en menores con situación de conflicto social, actuando sobre su medio habitual o estableciendo programas de orientación y apoyo. En el caso de que se requiera el internamiento del menor, éste se lleva a cabo

en el Centro Regional Zambrana en Valladolid, que acoge también a menores infractores de otras regiones.

cuadro 3.8.7
menores protegidos y tutelados (a lo largo de cada ejercicio), 1997-2000

	1997		1998		1999		2000	
	Protegido	Tutelado	Protegido	Tutelado	Protegido	Tutelado	Protegido	Tutelado
Ávila	166	29	150	29	144	33	135	36
Burgos	342	91	274	117	241	102	254	94
León	771	170	571	148	539	146	522	163
Palencia	488	81	399	82	356	83	332	78
Salamanca	570	95	524	101	488	139	446	111
Segovia	320	39	301	44	255	46	182	50
Soria	115	53	102	51	99	47	81	45
Valladolid	590	155	623	169	508	209	470	196
Zamora	293	102	246	86	223	85	195	101
Total	3.655	815	3.190	827	2.853	890	2.617	874

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León

cuadro 3.8.8
menores en acogimiento familiar, 1997-2000
(evolución por tipo de acogimiento)

Año	Tipo de Familia		Tipo de acogimiento		Total
	Ajena	Extensa	Administ.	Judicial	
1997	170	307	384	102	486
1998	200	326	386	140	526
1999	208	359	394	173	567
2000	200	389	403	186	589

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León

La futura aplicación de la Ley Orgánica 5/2000 reguladora de la responsabilidad penal de los menores, en enero del año 2001, ha hecho necesario adaptar las instalaciones del citado centro, para lo cual la Junta de Castilla y León ha previsto una inversión de 116 millones de ptas. en el año 2000. Asimismo, ha sido aprobado el Estatuto de Centro Regional Zambrana para la atención a menores con expediente de protección que presenten graves alteraciones de conducta, así como a adolescentes y jóvenes infractores (Decreto 203/2000, de 28 de septiembre). Con este Estatuto se adecua la estructura organizativa, objetivos y funciones del centro a la nueva Ley Orgánica 5/2000, así como a los cambios organizativos en la estructura de la Gerencia de Servicios Sociales.

No obstante, antes de su entrada en vigor, la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, ha sido modificada en algunos aspectos concretos por la Ley Orgánica 7/2000, de 22 de diciembre, que introduce cambios en el Código Penal y en la legislación penal de menores, así como por la Ley Orgánica 9/2000, de igual fecha, sobre medidas urgentes para la agilización de la Administración de Justicia.

Finalmente, reseñar que en diciembre del 2000, la Comisión Técnica Interautonómica sobre programas de ejecución de medidas para menores infractores del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales decidió la inclusión en el convenio de colaboración el Programa Regional de Castilla y León sobre medidas alternativas al internamiento dictadas por los Jueces de Menores y de capacitación de profesionales que intervienen en esas medidas, con un coste de 67 millones de ptas.

En lo referente al capítulo de las adopciones, el número de las registradas en Castilla y León durante el año 2000 mantiene la tendencia general según la cual, las adopciones nacionales son cada vez menos frecuentes en relación con las internacionales. Este hecho se explicaría, no tanto por una menor presencia de solicitudes de adopción, como por la falta de niños españoles en disposición de ser adoptados, lo que, en muchos casos, induce a los futuros padres adoptivos a la búsqueda de vías alternativas entre las que se encuentra la adopción internacional. Los niños extranjeros que llegan a nuestra Comunidad Autónoma a través de las gestiones que realizan las diversas Entidades Acreditadas en Adopción Internacional proceden, en su mayoría, de Países de Este (en particular, de Rumania), de China, así como de diversos países de Latinoamérica.

cuadro 3.8.9
adopciones nacionales, niños para los que se seleccionó familia adoptiva, 1996-2000

Año	Según la edad de los niños				Según el tipo de acogimiento		
	0 a 18 meses	18 meses a 6 años	+ 6 años	Total	Administrativo	Judicial	Total
1996	35	12	14	61	30	31	61
1997	27	18	19	64	15	49	64
1998	38	15	11	64	30	34	64
1999	31	14	13	58	21	37	58
2000	29	18	11	58	24	34	58

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León

cuadro 3.8.10
adopciones internacionales, 1996-2000

Año	Solicitudes	Nº de niños	Familias Valoradas
1996	138	19	81
1997	91	21	99
1998	116	20	129
1999	183	45	177
2000	197	95	133

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León

Como se ha señalado previamente, en el año 2000 el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ha puesto en marcha un nuevo Plan Integral de Apoyo a la Familia con el objetivo de potenciar el apoyo y la ayuda a las familias en situaciones sociales especiales. La Comunidad Autónoma de Castilla y León contó, para su aplicación, con 305 millones ptas. en subvenciones, cofinanciados con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Dicho crédito permitirá la puesta en marcha de 4 programas distintos. Un programa para la educación familiar y atención de familias desfavorecidas y en situación de riesgo, un programa de apoyo a familias monoparentales, un proyecto de orientación y mediación familiar y, por último, un programa de apoyo a familias en cuyo seno se produce violencia familiar.

El programa para la educación familiar y atención de familias desfavorecidas y en situación de riesgo permitirá la puesta en marcha de un proyecto de intervención con familias desfavorecidas y en situación de riesgo social en Ávila, Aranda de Duero (Burgos), Miranda de Ebro (Burgos), Burgos, León, Ponferrada (León), San Andrés de Rabanedo (León), Palencia, Salamanca, Segovia, Valladolid, Zamora, Guardo (Palencia) y El Bierzo (León). El programa de apoyo a familias monoparentales desarrollará un proyecto en Palencia y Valladolid, así como los proyectos de orientación y mediación familiar en las Diputaciones Provinciales de Burgos y León, Cáritas Diocesanas de Burgos y Salamanca, y también en Valladolid. Finalmente, el programa de apoyo a familias en las que existe violencia familiar permitió la realización de proyectos de Cáritas Diocesana de Burgos y Zamora, así como en Valladolid.

Asimismo, durante el citado año, se ha iniciado un programa experimental de tratamiento en el ámbito de la infancia maltratada a través del convenio firmado entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Junta de Castilla y León. Dicho programa tiene por objeto la intervención con los niños y/o jóvenes que posean expediente de protección y que han sufrido algún tipo de maltrato, con el fin de mejorar su situación personal y social, mediante la atención psicológica individual y grupal. Se trata de crear un servicio que realice intervenciones con niños, tanto directamente como mediante asesoramiento a la persona responsable de su atención, que se encuentren separados de sus familias y que presentan desajustes emocionales originados en la situación de desprotección que

han sufrido o en la propia situación de separación y que, dadas sus características, su atención no estaría cubierta en estos momentos por el sistema público. La Comunidad Autónoma de Castilla y León ha contado con 21 millones de ptas. para llevar adelante dicho proyecto.

En lo que se refiere a las situaciones de violencia ejercidas contra los menores, durante el año 2000 se han registrado un total de 508 delitos y faltas cometidos por este motivo en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, según datos remitidos por la Delegación del Gobierno en la región. Dicha cifra representa un ligero descenso con respecto al año anterior, en el que se computaron 517 delitos y faltas por igual causa. Por provincias, la mayoría de los casos se producen en las más pobladas, concentrando Valladolid casi la cuarta parte del total, seguida de León y Burgos. En conjunto, estas tres provincias aglutinan el 63% de los delitos y faltas por violencia sobre el menor cometidos en la región durante el citado año (cuadro 3.8.11).

cuadro 3.8.11
violencia en el menor: delitos y faltas en Castilla y León, 2000

	Número	%
Ávila	15	2,95
Burgos	97	19,09
León	103	20,28
Palencia	55	10,83
Salamanca	68	13,39
Segovia	17	3,35
Soria	8	1,57
Valladolid	118	23,23
Zamora	27	5,31
Total Castilla y León	508	100,00

Fuente: Delegación del Gobierno de Castilla y León

3.8.2.3 atención a personas mayores

En términos absolutos y relativos las personas mayores de Castilla y León son cada vez más numerosas y cada vez más ancianas, resultado del progresivo envejecimiento demográfico que afecta con particular intensidad a la región. Atendiendo a las proyecciones que se ofrecen en el cuadro 3.2.4 del epígrafe referido a la evolución demográfica la población mayor de 65 años en Castilla y León alcanzará en el año 2001 su mayor porcentaje con el 20,5 de la población castellana y leonesa.

En Castilla y León, y en las competencias que tiene atribuidas esta Comunidad, el desarrollo del sistema de servicios sociales destinado a atender a este colectivo se plasma en el nuevo Plan Regional Sectorial para Personas Mayores 2000-2003 (Decreto 237/2000, de 16 de noviembre) que contempla, entre sus objetivos, facilitar la permanencia de las personas mayores en su entorno

social, familiar y geográfico, y si es posible, en su propio domicilio, potenciando su autonomía e independencia el mayor tiempo posible. La inversión prevista por la Junta de Castilla y León para el período de vigencia de dicho Plan asciende a 132.510 millones de ptas. Este dato está referido al periodo conjunto 2000-2003, según consta en la distribución de recursos que se incluye en el Plan estratégico.

Los programas de actuación contenidos en dicho Plan Regional Sectorial se agrupan en 4 áreas principales: Alojamiento y convivencia, cuyos servicios se prestan por la red de Centros Residenciales; Apoyo en el ámbito familiar y comunitario, a través de la red de atención social en Centros de Día y el servicio de estancias diurnas; Ocio-cultura y participación, con programas específicos que favorecen la integración social y cultural de los mayores; y, finalmente, el área de Prevención, con programas dirigidos a promover hábitos saludables entre los mayores, básicamente.

En lo referente a la oferta residencial de la región en el año 2000 el nº de plazas residenciales y la cobertura es la que indica el cuadro (3.8.12)

cuadro 3.8.12
número de plazas residenciales y cobertura según titularidad, 2000

	Centros de titularidad pública	Centros de titularidad privada			Total	
		Entidades sin ánimo de lucro	Entidades con ánimo de lucro	Total	Plazas	Cobertura
	Plazas	Plazas	Plazas	Plazas	Plazas	Cobertura
Total	9.325	10.518	8.630	19.148	28.473	5,6

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León

Dentro del programa de centros residenciales se establecen como prioridades: el mantenimiento de cobertura, acceso a plazas residenciales y reconversión de plazas de válidos en asistidas, la mejora de la calidad en la atención residencial y el incremento de estancias temporales.

Existe también una oferta de alojamientos alternativos que suponen una respuesta alternativa a la demanda residencial a través de otro tipo de alojamientos como los compartidos.

El índice de cobertura de plazas residenciales en Castilla y León, con un 5,6% supera el nivel recomendado en el Plan Gerontológico con respecto a la población mayor de 65 años.

cuadro 3.8.13
índices de cobertura residencial en Castilla y León, 1996-2000

	Plazas residenciales	Índice de cobertura
1996	23.816	(1) 5,29
1997	24.669	(1) 5,48
1998	25.486	(1) 5,67
1999	(3) 26.780	(2) 5,24
2000	(4) 28.473	(4) 5,06

Notas: (1) Censo de 1991

(2) Padrón Municipal de 1996

(3) Datos correspondientes al mes de diciembre de 1999

(4) Datos correspondientes al año 2000

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León

cuadro 3.8.14
número de personas en Lista de espera a 31 de diciembre de 2000

Año	número
1996	7.250
1997	6.948
1998	6.482
1999	6.535
2000	6.612

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León

Como puede observarse en los cuadros que anteceden, pese al buen índice de cobertura de plazas residenciales que presenta nuestra región continúa creciendo la demanda de las mismas, situándose en 6.612 personas las que aparecen en la lista de espera.

La oferta de plazas públicas, se completa a través de la acción concertada con otras entidades públicas y privadas de la región, en el año 2000 la concertación de plazas fue como muestra el cuadro 3.8.15.

cuadro 3.8.15
plazas residenciales gestionadas por la gerencia de servicios sociales de Castilla y León por provincias, 2000

Provincia	Número de Centros			Número de Plazas							Total
	Propios	Concertados	Total	Propias			Concertadas				
				Válidas	Asistidas	Total	Válidas	Asistidas	Psicológicas	Total	
Ávila	1	9	10	200	39	239	20	161	80	261	500
Burgos	3	6	9	336	371	707	3	129	0	132	839
León	2	9	11	243	179	422	8	194	0	202	624
Palencia	1	5	6	265	0	265	0	57	145	202	467
Salamanca	1	10	11	89	44	133	65	279	0	344	477
Segovia	2	2	4	188	300	488	0	20	42	62	550
Soria	1	3	4	90	120	210	15	75	0	90	300
Valladolid	2	5	7	160	350	510	0	80	10	90	600
Zamora	2	9	11	236	138	374	0	186	30	216	590
Total	15	58	73	1.807	1.541	3.348	111	1.181	307	1.599	4.947

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León

La acción concertada resulta especialmente importante por lo que se refiere al número de plazas asistidas, por Resolución de 26 de agosto de 1987 las plazas residenciales se clasifican en válidas y asistidas (dentro de estas últimas se encuentran las psicogeríatras), clasificación que se deriva en función de la capacidad para la realización o no de las actividades básicas de la vida diaria. Cabe destacar que del conjunto de personas en lista de espera un 52% del total solicitan plaza para asistidos, por lo que es prioridad de la Gerencia de Servicios Sociales la ampliación de este tipo de oferta, en buena medida a través de la acción concertada y en otra parte por la transformación de plazas de válidos en asistidos en los centros propios.

Para aquellas personas que su grado de dependencia y/o autonomía, y situación familiar lo permite se oferta dos tipos de servicios a través de los centros de día: servicios de estancia diurnas y servicios de atención social cuya distribución provincial aparece el cuadro 3.8.16.

cuadro 3.8.16
distribución provincial de los Centros de Día de la Gerencia de Servicios Sociales
(datos a diciembre de 2000)

Provincia	Nº de centros	Nº de socios
Ávila	7	23.292
Burgos	5	48.823
León	6	55.853
Palencia	6	23.307
Salamanca	5	42.189
Segovia	7	20.604
Soria	4	14.019
Valladolid	3	4.661
Zamora	5	30.699
Total	48	263.447

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León

En el ámbito de la prevención de la marginación y del fomento del ocio, la cultura y la participación entre las personas mayores destaca la gran aceptación de los programas “Club de los 60” y “Universidad de la Experiencia”, que han visto incrementarse año tras año tanto el número de participantes, como el volumen de financiación para su ejecución. En la actualidad, el Club de los 60 cuenta con más de 61.000 socios en la región y son más de 1.400 los alumnos matriculados en el presente curso académico 2000-2001 en la Universidad de la Experiencia, implantado ya en todo el territorio de la Comunidad y cuya apertura solemne tuvo lugar en el Paraninfo de la Universidad de León.

La actividad asociacionista de las personas mayores es muy intensa en Castilla y León, viéndose, además, apoyada institucionalmente por la Gerencia de Servicios Sociales a través de

subvenciones y conciertos de integración social. En la actualidad están inscritas en el Registro de Entidades y Centros de Servicios Sociales de Castilla y León más de 1.100 de asociaciones de personas mayores de la región. La Junta de Castilla y León cofinancia, a través del Plan Gerontológico, los programas que desarrollan las diversas asociaciones de familiares de enfermos con Alzheimer y demencia senil de la región. En Castilla y León, en torno al 7,1% de la población mayor de 55 años de la región (60.000 personas) padecen algún tipo de demencia senil. La región cuenta, desde el 2000, con un centro de referencia regional para la enfermedad de Alzheimer en Salamanca. A estas acciones se añaden otras ayudas de carácter individual de cara a la prestación de servicios y a los gastos de inversión y adaptación de viviendas de las personas mayores. A estas acciones se añaden las ayudas de carácter individual para personas mayores para financiar la prestación de servicios o los gastos de inversión y adaptación de sus viviendas

Durante el año 2000 se han desarrollado, igualmente, programas dirigidos a fomentar las relaciones intergeneracionales, que promuevan una actitud solidaria en toda la sociedad con respecto a los mayores. Destaca, en este sentido, el convenio de colaboración entre la Universidad de Valladolid para el desarrollo de programas dirigidos al acercamiento entre personas mayores y jóvenes universitarios, que viene aplicándose desde 1997.

3.8.2.4 atención a personas discapacitadas

En el año 2000 se ha aprobado el 3º Plan Regional Sectorial de Atención a Personas con discapacidad que será instrumento básico de actuación para conseguir la igualdad de oportunidades y la plena participación de las personas con discapacidad en todos los ámbitos sociales, culturales y laborales, a través de los programas de:

- Valoración y diagnóstico de minusvalía
- Atención temprana y tratamiento
- Integración en la vida económica
- Apoyo a familias
- Accesibilidad
- Integración comunitaria
- Residencias y centros de día
- Subvenciones
- Formación y sensibilización

La Ley de Accesibilidad y Supresión de Barreras de Castilla y León se ha visto modificada por Ley 11/2000 de 28 de diciembre de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas, que también introduce otras modificaciones en materia de acción social y servicios sociales.

cuadro 3.8.17
distribución según sexo de personas con minusvalía, 2000

Mujeres	Varones	Total
82.495	70.425	152.920

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León

Esta población se distribuye por provincias (cuadro 3.8.18)

cuadro 3.8.18
distribución de la población discapacitada por provincias y sexo, 2000

	Mujeres	Varones	Total	%
Ávila	5.731	4.576	10.307	6,7
Burgos	7.496	8.752	16.248	10,6
León	19.921	19.642	39.563	25,9
Palencia	6.672	5.920	12.592	8,2
Salamanca	13.931	8.605	22.536	14,7
Segovia	4.804	3.476	8.280	5,4
Soria	4.515	2.720	7.235	4,7
Valladolid	12.119	12.517	24.636	16,1
Zamora	7.306	4.217	11.523	7,5
Total	82.495	70.425	152.920	100,0

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León

Por otra parte, según los datos que recoge el primer avance de resultados de la Encuesta de Discapacidades, Deficiencias y Estado de Salud realizada por el INE sobre un total de 79.000 viviendas y 220.000 personas, en la Comunidad Autónoma de Castilla y León se computan un total de 275.300 personas que padecen algún tipo de discapacidad. De éstos, el 69,4% se concentra dentro del grupo de edad que forman las personas de 65 o más años, mientras que el 30,6% restante corresponde a individuos cuya edad está comprendida entre los 6 y los 64 años. Para una correcta interpretación de estos datos es preciso tener en cuenta que el número total de personas con discapacidades es normalmente inferior al número de discapacidades, ya que una persona puede tener más de una discapacidad (cuadro 3.8.19).

cuadro 3.8.19
personas con discapacidad por grupos de edad en Castilla y León y en España, 1999

	Castilla y León		España	
	Nº personas con discapacidad (1)	Tasa / 1000 habitantes de su mismo grupo de edad	Nº personas con discapacidad (1)	Tasa / 1000 habitantes de su mismo grupo de edad
Población de 6 a 64 años				
Total	84.213	46,17	1.405.992	45,94
Ver	18.263	10,01	304.512	9,95
Oír	27.117	14,87	295.869	9,67
Comunicarse	10.200	5,59	179.092	5,85
Aprender, aplicar conocimientos y desarrollar tareas	10.294	5,64	238.984	7,81
Desplazarse	19.256	10,56	414.649	13,55
Utilizar brazos y manos	23.895	13,10	447.985	14,64
Desplazarse fuera del hogar	35.495	19,46	737.489	24,10
Cuidar de sí mismo	10.735	5,89	215.048	7,03
Realizar las tareas del hogar	21.959	12,04	475.693	15,54
Relacionarse con otras personas	12.255	6,72	230.197	7,52
Población de 65 y más años				
Total	191.087	372,70	2.070.652	322,11
Ver	69.130	134,83	697.778	108,44
Oír	75.708	147,66	665.479	103,42
Comunicarse	14.325	27,94	180.264	28,02
Aprender, aplicar conocimientos y desarrollar tareas	27.490	53,62	335.426	52,13
Desplazarse	67.032	130,74	809.383	125,79
Utilizar brazos y manos	47.274	92,20	644.887	100,22
Desplazarse fuera del hogar	109.825	214,20	1.352.194	210,15
Cuidar de sí mismo	41.028	80,02	561.830	87,31
Realizar las tareas del hogar	72.541	141,48	984.881	153,06
Relacionarse con otras personas	27.874	54,37	338.519	52,61

Nota: 1) Una misma persona puede estar incluida en más de una categoría de discapacidad

Fuente: Encuesta de Discapacidades, Deficiencias y Estado de Salud, 1999, INE (Primer avance de resultados)

De acuerdo con dicha fuente estadística, las tasas por cada mil habitantes pertenecientes al mismo grupo de edad serían, para Castilla y León, del 372,7% y del 46,17% para los mayores de 64 años y los comprendidos entre 6 y 64 años, respectivamente. En ambos casos, dichas tasas superan los valores medios para España, pero la diferencia es mucho más amplia cuando se trata del colectivo de más edad. De hecho, Castilla y León ocupa el tercer lugar entre las regiones españolas con mayor tasa de discapacidad entre las personas mayores, mientras que su posición sería la séptima si se considera al grupo de edad de 6 a 64 años. La dificultad para desplazarse fuera del hogar es, con independencia del grupo de edad al que pertenezca el individuo, la discapacidad más

frecuente, tanto en el ámbito nacional como regional. Le sigue, en cuanto a frecuencia, la dificultad para oír, que también se hace patente para ambos grupos de edad considerados.

Las competencias y el desarrollo de las actuaciones en materia de acción social dirigidas específicamente a la atención de este colectivo de personas en Castilla y León se establecen en el Plan de Atención Sociosanitaria (Decreto 16/1998, de 29 de enero) y en el nuevo Plan Regional Sectorial de Atención a las Personas con Discapacidad 2000-2003 (Decreto 266/2000, de 7 de diciembre) ambos de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León.

En lo que respecta a los recursos, la Junta de Castilla y León ha editado en el presente año la primera Guía de Recursos para Personas con Discapacidad, que ofrece información sobre la normativa vigente, los recursos disponibles, las instituciones implicadas, públicas y privadas, así como sobre las ayudas, programas y servicios a los que pueden acceder las personas con discapacidad de la región.

En concreto, existen actualmente en Castilla y León 9 Centros Base de Atención a Minusválidos, dependientes de la Gerencias Territoriales de Servicios Sociales de cada provincia, que son la unidad de referencia para la atención a las personas con discapacidad. Dichos centros prestan servicios de información, valoración y reconocimiento del grado de minusvalía, rehabilitación integral de adultos y desarrollan programas de atención temprana, ofreciendo tratamientos de estimulación precoz, psicomotricidad, fisioterapia y logopedia a niños menores de 6 años con alteraciones en su desarrollo o en riesgo de padecerla, y a sus familias. Asimismo, estos centros llevan a cabo programas de formación ocupacional, orientación personal, educativa, laboral y también sobre accesibilidad y ayudas técnicas a personas discapacitadas de la región. Se estima que durante el presente año más de 20.000 personas han sido atendidos por los Centros Base.

A estos recursos de carácter básico se añaden otros especializados para el tratamiento integral de personas más gravemente afectadas, en particular aquéllas con discapacidad psíquica. Estos Centros Especializados comprenderían los Centros de Día (centros ocupacionales), los Centros Residenciales (hogares-residencia, estancias temporales), así como las viviendas tuteladas para discapacitados existentes en la región.

cuadro 3.8.20
plazas residenciales para personas con discapacidad, 2000

Centros de atención a personas con discapacidad Psíquica gravemente afectados (CAMP)	Centros propios	654
	Concertadas	189
	Subvencionadas	715
SUBTOTAL		1.558
Centros Ocupacionales para personas con discapacidad psíquica moderada (CO)	Centros propios	109
	Concertadas	126
	Subvencionadas	1.107
SUBTOTAL		1.342
Viviendas	Centros propios	14
	Concertadas	26
	Convenio	143
	Subvencionadas	135
SUBTOTAL		318
Centro de atención a personas con discapacidad física (CAMP)	Concertadas	16
	Subvencionadas	26
SUBTOTAL		42
TOTAL		3.260

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León

A través de los Centros de Día se llevan a cabo programas habilitadores y rehabilitadores de las personas con discapacidad, al objeto de lograr su desarrollo personal e integración en la comunidad (cuadro 3.8.21).

cuadro 3.8.21
plazas en centros de día para personas con discapacidad, 2000

Centros de atención a personas con discapacidad Psíquica gravemente afectados (CAMP)	Centros propios	790
	Concertadas	194
	Subvencionadas	1.301
SUBTOTAL		2.285
Centros Ocupacionales para personas con discapacidad psíquica moderada (CO)	Centros propios	269
	Concertadas	131
	Subvencionadas	2.275
SUBTOTAL		2.675
Centro de atención a personas con discapacidad física (CAMP)	Concertadas	16
	Subvencionadas	26
SUBTOTAL		42
TOTAL		5.002

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León

En el ámbito de la atención a los discapacitados destaca la importantísima labor que viene desarrollando el Movimiento Asociativo Regional, que cuenta con más de 240 entidades autorizadas y registradas. En apoyo de esta labor, la Gerencia de Servicios Sociales mantiene abiertas diversas líneas de subvenciones, así como convenios de ayuda y colaboración con las Corporaciones Locales, entidades privadas sin ánimo de lucro y asociaciones privadas, constituidas por personas con discapacidad o por sus familiares.

Ya en el plano laboral, existen medidas concretas destinadas a incentivar la participación e integración de las personas con discapacidad en la vida económica, de acuerdo con lo previsto en el Plan Regional de Empleo para Personas con Discapacidad de Castilla y León. Estas ayudas, que son cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, se destinan tanto a la realización de actividades de formación profesional ocupacional, como a la financiación de proyectos generadores de puestos de trabajo en los Centros Especiales de Empleo, a la promoción del empleo autónomo, a la integración de estos trabajadores en las empresas ordinarias, incentivando en este caso su contratación, y al fomento del contrato a domicilio de este colectivo de personas, fundamentalmente.

La finalidad última de todas estas ayudas es garantizar a estas personas su integración en los servicios ordinarios, favoreciendo su movilidad, comunicación y participación en la vida social y económica, tal y como se recoge en el Plan Regional Sectorial para personas con discapacidad de Castilla y León, 2000-2003. La inversión total de la Junta de Castilla y León prevista para el período de vigencia del citado Plan Regional es de 101.770 millones de ptas. Para el año 2000, los fondos presupuestados por la Junta de Castilla y León para la atención a las personas con discapacidad de la región ascendieron a un total de 9.079 millones de ptas., el 10,7% más que en el ejercicio anterior.

Finalmente, dejar constancia de que en octubre del presente año 2000 se constituyó formalmente el Consejo Regional de Personas con Discapacidad, aprobándose, en su primera reunión, el reglamento interno de funcionamiento de este órgano de participación de las personas discapacitadas de la región. Así como la modificación de la Ley de Accesibilidad y Supresión de Barreras de Castilla y León.

3.8.2.5 actuaciones en el sector de la mujer

Las actuaciones que, desde la Administración Regional, afectan específicamente al colectivo de mujeres de Castilla y León se han venido desarrollando en el marco del II Plan Integral de Igualdad de Oportunidades para la Mujer 1997-2000. En la actualidad, está en proyecto la aplicación de un nuevo Plan de este tipo por la Dirección General de la Mujer e Igualdad de Oportunidades de Castilla y León. En el ámbito institucional también destaca la puesta en marcha, en marzo del presente año, de la Comisión Interconsejerías para la Igualdad entre mujeres y hombres (Decreto 300/1999, de 25 de noviembre), órgano encargado de estudiar, promover y coordinar la introducción de políticas transversales dirigidas a la consecución de la igualdad de oportunidades en aquellas actuaciones de la Junta de Castilla y León en las que tenga cabida dicha dimensión. En este sentido,

se han presentado las 92 medidas que configuran la estrategia regional de la Junta de Castilla y León en este ámbito. El gasto presupuestado en el año 2000 por la Junta de Castilla y León para financiar los programas de promoción y apoyo a la mujer fue de 907,2 millones de ptas., cifra que es un 18,4% superior al del ejercicio anterior.

La estrategia regional para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres se ve complementada con las medidas establecidas en el Plan de Acción Regional contra la Violencia Doméstica de Castilla y León, aprobado en noviembre de 1998. Dicho Plan promueve acciones en materia de prevención de la violencia de género, mediante campañas de sensibilización general de la población.

En cuanto a la importancia de los comportamientos violentos contra la mujer en nuestra región, la incidencia de este tipo de violencia es, menor en Castilla y León que la media correspondiente para España. No obstante, se estima que sólo se denuncian un 10% de las agresiones y malos tratos.

Durante el año 2000, según datos proporcionados por la Dirección General de la Mujer e Igualdad de Oportunidades, se contabilizaron oficialmente un total de 1.230 actos de violencia contra la mujer en Castilla y León (cuadro 3.8.22). De éstos, 3 correspondieron a muertes de mujeres a manos de su cónyuge, 246 fueron actos de violencia contra la libertad sexual de las mujeres (agresiones, abusos y acosos), mientras que 984 fueron resultado de malos tratos de los maridos a sus esposas (230 delitos y 754 faltas).

cuadro 3.8.22
actos de violencia contra la mujer en Castilla y León, 1999-2000

Tipos	1999	2000	Var. 99/00 (%)
Contra la libertad sexual (1)	245	246	0,4
Malos tratos (2)	1.245	984	20,9
Muertes (3)	3	2	-33,0
Total	1.493	1.230	-17,6

Notas: (1) Los delitos contra la libertad sexual se refieren a personas (Agresiones, abusos y acosos)

(2) Los datos de malos tratos se refieren a los ejercidos por los maridos sobre sus esposas

(3) Los datos de muertes se refieren a mujeres a manos de sus maridos

Fuente: Dirección General de la Mujer e Igualdad de Oportunidades de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León

No obstante, si consideramos los datos suministrados por la Delegación del Gobierno en Castilla y León, durante el año 2000 se computaron en la región un total de 1.716 denuncias por malos tratos, 296 actos violentos contra la libertad sexual de la mujer (agresiones, abusos y acosos), además de los dos casos en los que se produjo la muerte. La distribución provincial de dichos actos de violencia se presenta en el cuadro 3.8.23.

cuadro 3.8.23**violencia en la mujer: denuncias por malos tratos, violencia contra la libertad sexual y muertes en Castilla y León, 2000**

	Denuncias por malos tratos	%	Actos violentos contra la libertad sexual	%	Muertes	%
Ávila	106	6,18	15	5,07	0	0,00
Burgos	206	12,00	40	13,51	0	0,00
León	510	29,72	49	16,55	1	50,00
Palencia	101	5,89	19	6,42	0	0,00
Salamanca	110	6,41	65	21,96	0	0,00
Segovia	105	6,12	16	5,41	0	0,00
Soria	82	4,78	6	2,03	0	0,00
Valladolid	385	22,44	73	24,66	0	0,00
Zamora	111	6,47	13	4,39	1	50,00
Total C. y L.	1.716	100,00	296	100,00	2	100,00

Fuente: Delegación del Gobierno de Castilla y León

Para atender a las mujeres que sufren este tipo de violencia, Castilla y León dispone de una Red de Centros de Asistencia a la Mujer Víctima de Maltrato o Abandono Familiar, que en el ejercicio presente ha contado con una subvención de 134 millones de ptas. Dicha red la forman, actualmente, 23 centros repartidos por el territorio regional, con una oferta total de 170 plazas. La primera línea de asistencia la componen 3 centros de emergencia (Ponferrada, Burgos y Valladolid), en donde la estancia no supera los 12 días. De ser imposible el regreso al hogar, se cuenta con 17 casas de acogida, que permiten una estancia máxima de 6 meses, prorrogable por 3 meses más. Finalmente, existen 3 pisos tutelados en la Comunidad (Salamanca, Burgos y Valladolid), que siguen un principio de autogestión económica y cuya permanencia máxima es de un año. El porcentaje de ocupación de estos servicios a lo largo del año 2000 ha sido, en media, del 85% en el caso de los centros de emergencia, del 75,6% en las casas de acogida y del 24% en los pisos tutelados (cuadro 3.8.24).

cuadro 3.8.24**asistencia a víctimas de violencia contra la mujer en Castilla y León, 2000**

Tipos	Centros de Emergencia	Casas de Acogida	Pisos Tutelados
Mujeres y niños acogidos	257	907	24
% de ocupación	85,0	75,6	24,0

Fuente: Dirección General de la Mujer e Igualdad de Oportunidades de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León

A estos servicios de carácter asistencial, se unen los de información y asesoramiento de la mujer que, con finalidad preventiva, se llevan a cabo en los 22 Centros de Día con que actualmente cuenta la región. Existe también un teléfono gratuito (900 333 888) que informa sobre todas las actuaciones públicas en el ámbito de mujer en Castilla y León y que atiende los problemas del colectivo femenino, relacionado o no con los malos tratos. En concreto, durante el año 2000 se registraron un total de 7.892 llamadas a dicho teléfono, lo que representa más del triple que en el año anterior. En lo que respecta a su origen, la mayor parte de dichas llamadas se realizaron en la provincia de Valladolid (35,6%), seguida por las de León, Burgos y Salamanca (14,15%, 11,6% y 10,5%, respectivamente). El tema principal de consulta fue la solicitud de información general, que representó el 68,4% del total, seguido por las denuncias e información, con el 14,8% de las llamadas efectuadas (cuadro 3.8.25).

cuadro 3.8.25
teléfono 900-333888. Temas de consulta, 2000

Tipo de Información	Nº consultas	%
Solicitud de información	5.397	68,4
Denuncias e información	1.169	14,8
Denuncias	148	1,9
Formación	756	9,6
Empleo	312	3,9
Otras (1)	110	1,4

Nota: (1) Combinación de alguno de los temas anteriores

Fuente: Dirección General de la Mujer e Igualdad de Oportunidades de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León

En lo referente a la lucha contra el desempleo femenino, la Dirección General de la Mujer tiene en marcha una Red de Orientación para el Empleo de la Mujer en la región y mantiene abiertas diversas líneas de ayuda en favor la creación de empleo dentro de este colectivo. Tal y como aparece en el cuadro actuaciones a favor del empleo femenino (cuadro 3.8.26).

cuadro 3.8.26
actuaciones en favor del empleo femenino, subvenciones, 2000

Tipo de subvención	Nº Empleos	Presupuesto (millones ptas.)
Autoempleo de mujeres con hijos	54	13,8
Transformación de contratos	340	31,8
Ascenso y promoción profesional	20	6,5
Igualdad de oportunidades (Plan Dike)	22	11,0

Fuente: Dirección General de la Mujer e Igualdad de Oportunidades de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León

La Dirección General de la Mujer también convoca anualmente diversas subvenciones para fomentar la actividad de diversas entidades colaboradoras (empresas, entidades privadas sin ánimo de lucro y Corporaciones Locales) en materia de formación personal ocupacional de mujeres. Durante el año 2000 se han realizado un total de 39 cursos de formación, con un presupuesto total de 67,7 millones de ptas., y de los que se han beneficiado 523 mujeres de la región. Además, se han llevado a cabo diversos encuentros o cursos de sensibilización dirigidos a profesionales sobre el tema de la igualdad y los malos tratos a las mujeres, en los que han participado 722 alumnas.

En materia de promoción de la igualdad de oportunidades, durante el año 2000 se ha financiado con 31,5 millones de ptas. la elaboración de Planes de Igualdad en 13 Ayuntamientos de la región, así como diversas actuaciones dirigidas a particulares, entidades privadas sin ánimo de lucro y Universidades para la realización de 13 trabajos de investigación y de 17 foros sobre temas relacionados con la problemática y situación de la mujer en Castilla y León, que han contado con un presupuesto de 8 y 16,7 millones de ptas., respectivamente.

A todas estas actuaciones habría que añadir las referidas a la Ley 39/99, de conciliación de la vida familiar y laboral, dirigidas, por un lado, a subvencionar los gastos de guardería a familias monoparentales y parto múltiple que, en el ejercicio del año 2000, ha beneficiado a 74 personas con un presupuesto de 4,3 millones de ptas. Y por otro, a la financiación de diversas campañas de difusión entre la opinión pública de actitudes no sexistas en los colegios y de corresponsabilidad en el reparto de las tareas del hogar entre hombres y mujeres, así como en favor de la integración de la mujer en el mercado laboral.

Finalmente, cabría también mencionar la presentación, en abril del 2000, de la nueva Iniciativa Comunitaria EQUAL 2000-2006. En el marco de esta nueva Iniciativa Comunitaria se concederá financiación, en forma de subvenciones del Fondo Social Europeo (FSE), a actividades encaminadas a luchar contra la discriminación y desigualdad en el trato de la mujer en el ámbito del empleo, apoyando la formación y recualificación de la mano de obra femenina, así como la aplicación transversal del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en todas las políticas y actuaciones comunitarias. Con ello, se respetan los principios establecidos por la Comisión Europea en su comunicación “Estrategia Marco Comunitaria sobre la Igualdad entre Hombres y Mujeres, 2001-2005 “ (COM, 7 junio de 2000). La iniciativa EQUAL será financiada conjuntamente por los Estados miembros y la Comunidad Europea, con una contribución total del Fondo Social Europeo a esta iniciativa para el período 2000-2006 de 2.847 millones de euros.

3.8.2.6 actuaciones contra la drogodependencia

Las últimas cifras disponibles sobre consumo de drogas en Castilla y León muestran que, en términos generales, existe una tendencia a la reducción en el consumo experimental (no habitual) de drogas ilegales y el relativo estancamiento de los niveles de prevalencia en cuanto a consumo de

tabaco y alcohol. La edad de inicio en el consumo de drogas se mantiene estable en torno a 17 años para el caso del alcohol y el tabaco, mientras que tiende a retrasarse para el resto de drogas ilegales.

Las diversas acciones en materia de la lucha contra las drogodependencias en Castilla y León se enmarcan en el III Plan Regional sobre Drogas (Decreto 2000/1997, de 9 de Octubre), que emana de la Ley de Prevención, Asistencia e Integración Social de Drogodependencias de Castilla y León. A su vez, la Junta de Castilla y León tiene suscritos convenios de colaboración con diversas entidades públicas y privadas implicadas en la lucha contra la drogodependencia y sus consecuencias. Dentro del presupuesto de la Comunidad Autónoma para el año 2000, la partida destinada a financiar las intervenciones en este ámbito fue de 679,4 millones de ptas., lo que supone un incremento del 17% con respecto al ejercicio anterior. Las actuaciones que se desarrollan en el actual Plan Regional sobre Drogas abarcan dos grandes áreas: la prevención en el abuso de las drogas y la reducción de sus problemas asociados, por un lado, y la asistencia e integración social de los drogodependientes, por el otro.

En lo que respecta a la acción preventiva, la última memoria disponible del Plan Regional sobre Drogas de Castilla y León, referida a 1999, constata una importante expansión de la misma, fruto de la colaboración entre las Administración Local y Autonómica y las ONGs. Según dicha fuente, a lo largo del año, 15.000 alumnos se han beneficiado de programas sistemáticos de prevención escolar y han estado vigentes 19 Planes y programas locales sobre drogas, a través de los cuales han desarrollado diversas actividades, (campañas institucionales, prevención familiar y extraescolar, etc.) en las que han participado 14.000 niños, adolescentes y jóvenes de la región. A ello se añade el esfuerzo preventivo realizado por las ONGs y las acciones de control de promoción, venta y consumo de alcohol y tabaco, que tienen su apoyo normativo en la Ley 3/1994, de 29 de marzo, de prevención, asistencia e integración social de drogodependientes de Castilla y León y en las 13 ordenanzas municipales aprobadas por los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes de la Comunidad Autónoma.

En el terreno de la reducción de los problemas causados por el consumo de drogas destaca la puesta en marcha de dos unidades móviles para mejorar el acceso a los tratamientos con metadona y a cuidados sanitarios básicos para la población toxicómana. Por su parte, los tratamientos con sustitutivos opiáceos siguen su línea ascendente, gracias sobre todo al crecimiento producido en los centros penitenciarios, y los programas de suministro de material estéril de inyección han aumentado tanto el número de beneficiarios como el de jeringuillas entregadas, todo ello a pesar de que el porcentaje de inyectores de drogas sigue una evolución descendente.

En cuanto a la actividad asistencial, se registra un fuerte crecimiento de la demanda de tratamiento por abuso y dependencia de la cocaína. Esta mayor presencia se ha constatado en todos los programas libres de drogas (centros ambulatorios, centros de día, unidades de desintoxicación

hospitalaria y comunidades terapéuticas acreditadas). A nivel ambulatorio, ha aumentado el número de fumadores que demandan ayuda terapéutica especializada para abandonar el hábito, como también ha crecido el número de alcohólicos atendidos por la red asistencial.

Por último, hay que significar que la integración sociolaboral de drogodependientes es uno de los campos de acción preferente del III Plan Regional sobre Drogas y en el que se ha podido constatar una creciente actividad a lo largo de 1999. Así, 471 drogodependientes recibieron cursos de formación profesional ocupacional, 365 fueron entrenados en técnicas de búsqueda de empleo y en habilidades para desenvolverse en el mercado de trabajo y 160 fueron incorporados por los servicios municipales de promoción de empleo a sus programas, consiguiendo una tasa de inserción laboral del 60%.

Estas actuaciones de la Junta de Castilla y León en materia de prevención y asistencia de las drogodependencias legales e ilegales tendrán continuidad con la aprobación de un IV Plan Regional sobre Drogas, que seguirá poniendo el énfasis en la prevención familiar y escolar, así como en el tratamiento del alcoholismo y del tabaco entre la población. En relación con este último aspecto, se pretende potenciar las actividades del Centro de Rehabilitación de Alcohólicos en régimen residencial de Zamora, inaugurado en diciembre de 1998, y de la Unidad de Tabaquismo de Burgos, ante el aumento en el número de fumadores que demandan ayuda terapéutica especializada para abandonar el hábito, así como promocionar los cursos de deshabituación tabáquica organizados por la Asociación Española contra el Cáncer con financiación del Plan Regional sobre Drogas.

De cara a la elaboración del nuevo Plan Regional sobre Drogas, la Consejería de Sanidad y Bienestar Social suscribió un convenio con la Universidad de Valladolid para la realización, a lo largo del año 2000, de una encuesta a la población regional sobre actitudes, opinión y hábitos de consumo de drogas legales e ilegales en Castilla y León, cuyos resultados permitirán conocer la situación actual en la región y, servirán como referencia para definir los objetivos y prioridades del citado Plan.

3.8.2.7 Lucha contra la exclusión social y la pobreza

Las actuaciones de la Administración Regional en el ámbito de la inserción, promoción e integración social en el período 2000-2003 se desarrollarán en el marco del nuevo Plan Regional Sectorial de Acciones frente a la Exclusión Social, que cuenta con una inversión total de 18.769 millones de ptas. durante su período de vigencia. En este contexto, la Junta de Castilla y León apoya financieramente a las Corporaciones Locales a través del Acuerdo Marco en el desarrollo de programas de prevención para colectivos en riesgo de exclusión social (transeúntes, inmigrantes, ex-reclusos, ex-toxicómanos, perceptores del IMI, etc.) y, asimismo, subvenciona los que llevan a cabo diversas asociaciones y entidades privadas sin ánimo de lucro (Cáritas, Cruz Roja Española, ADSIS, DESOD, etc.). Las cantidades financiadas durante el año 2000 en el ámbito de la lucha contra la exclusión social fueron de 27 y 68 millones de ptas. para Corporaciones Locales y entidades sin ánimo de lucro, respectivamente.

A estas actuaciones se unen otras en materia de formación, orientación e inserción laboral de colectivos en situación de exclusión social tanto de Corporaciones Locales como de entidades privadas sin ánimo de lucro que cofinancia el Programa Operativo del Fondo Social Europeo. En el año 2000, la financiación procurada por este Programa Operativo en el sector de la exclusión social fue de casi 300 millones de ptas. en Castilla y León.

Las principales causas de pobreza se resumen en el cuadro siguiente (cuadro 3.8.27).

cuadro 3.8.27
principales causas de la pobreza en Castilla y León y en España

Causas	España	Castilla y León
Desempleo o trabajo precario	58,7	44,8
Edad avanzada y problemas de salud	23,5	33,9
Injusticias sociales	6,7	7,4
Otras varias causas (1)	11,1	13,9

Nota: (1) Incluye las carencias educativas, las deudas continuas y acumuladas, los problemas de alcohol y drogas, el barrio de residencia, el estado de la vivienda y otras diversas razones

Fuente: Gómez González (1999): percepción subjetiva de la pobreza y del entorno en el que residen los pobres

Para paliar situaciones de precariedad económica, la Junta de Castilla y León desarrolla, a través de las Corporaciones Locales, un Plan de Lucha contra la Pobreza que, en colaboración con la Administración del Estado, financia programas de intervención social integral dirigidos a lograr su erradicación. Durante el año 2000, se han financiado diversos proyectos de este tipo por un montante total de 62 millones de ptas.

3.8.2.8 atención a minorías étnicas e inmigrantes

Las actuaciones en materia de acción social y servicios sociales que se llevan a cabo en esta área tienen por objeto lograr la integración de las minorías étnicas, con especial referencia a la raza gitana, en la sociedad castellana y leonesa, elevando su nivel de bienestar hasta alcanzar los estándares medios del resto de ciudadanos de la región.

En lo que respecta a la comunidad gitana de Castilla y León, se estima que la componen actualmente unas 20.000 personas, lo que representa el 0,8% de la población regional y el 4,2%, aproximadamente, del total de miembros de esta etnia en el conjunto de España. Dentro de Castilla y León, este colectivo de personas se localiza preferentemente en las provincias de Valladolid, Burgos y León, y de modo particular, en los municipios de más de 30.000 habitantes, que llegan a concentrar las dos terceras partes del total de miembros de este colectivo en la región.

Los programas sociales destinados a la atención, prevención de la marginación e inserción social del pueblo gitano se articulan en el Plan de Desarrollo Gitano que cofinancian el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León. Dicho Plan contempla ayudas a diversas entidades públicas y privadas para mejora las condiciones de vida, financiación de programas de realojo, higiénico-sanitarios, planificación familiar, apoyo a la inserción social y laboral de este colectivo, etc. Incidiendo, fundamentalmente, en el apoyo a la reinserción social a través del acceso a las redes normalizadas de protección social, pero desde el respeto a la cultura gitana y potenciando ésta a través de seminarios, aulas de cultura y conferencias.

Durante el año 2000, las subvenciones concedidas en el marco del citado Plan han ascendido a 100 millones de ptas. De este crédito, el Ministerio aportó 44 millones de ptas. y la Comunidad Autónoma el resto. Con estos recursos se han financiado diversos proyectos en Ávila (1), Burgos (20), León (7), Palencia (8), Salamanca (9) y Valladolid (49). Asimismo, la Gerencia de Servicios Sociales ha iniciado un acuerdo de colaboración con la asociación Secretariado General Gitano, junto a la Consejería de Industria, Comercio y Turismo y los Ayuntamientos de Burgos, Valladolid y León, para el desarrollo del programa plurirregional de lucha contra la discriminación 2000-2006, cofinanciado por el Fondo Social Europeo, para impulsar el acceso de la población gitana, fundamentalmente jóvenes, al empleo normalizado.

Una parte importante de las minorías étnicas presentes en Castilla y León está formada por inmigrantes. A finales del año 2000, el colectivo de inmigrantes con permiso de residencia en Castilla y León era de 23.214 personas, apenas el 0,9% de la población regional. Estos inmigrantes proceden, fundamentalmente, de países africanos y de América Latina, si bien, en los últimos años ha crecido en términos relativos el número de inmigrantes de Países del Este y de varios países asiáticos. Por provincias, León concentra el mayor número de inmigrantes en la región (6.816 personas), localizados preferentemente en la zona minera de El Bierzo, seguida a distancia por Salamanca y Valladolid (con 3.599 y 3.266 residentes extranjeros, respectivamente).

Las actuaciones vinculadas a la atención e integración de estas personas se encuadran actualmente en el Programa de Integración Social de Inmigrantes que desarrolla el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en colaboración con las distintas Comunidades Autónomas. Dicho Plan permite la puesta en marcha de programas prioritarios en la atención de este colectivo, que tienen por finalidad la acogida de inmigrantes, la sensibilización social en temas de tolerancia y multiculturalidad, así como acciones de promoción del asociacionismo y la participación ciudadana de los inmigrantes.

Para el año 2000, los fondos transferidos por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales a la Gerencia de Servicios Sociales en virtud del convenio de colaboración suscrito entre ambas partes para el desarrollo de programas sociales para la atención a inmigrantes, refugiados, solicitantes de

asilo y desplazados ascendió a 33 millones de ptas. Dichos fondos se han destinado a la financiación de la Red de Información, Orientación y apoyo legal a inmigrantes, la campaña de difusión y mentalización sobre la necesidad de empadronamiento y actuaciones dirigidas a la sensibilización, todas ellas en colaboración con varias Organizaciones No Gubernamentales y Ayuntamientos de la región. La Gerencia cuenta, además, con dos pisos de acogida y un total de 12 plazas que permiten el alojamiento temporal a los inmigrantes que eligen Castilla y León como destino.

En el plano de la colaboración institucional, el Gobierno de Castilla y León remitirá al Observatorio Permanente de la Inmigración (OPI), información acerca de la escolarización de niños extranjeros, así como la relativa a los datos disponibles de extranjeros incluidos en los padrones municipales de su ámbito geográfico. Por su parte, el OPI remitirá al Gobierno de Castilla y León la información que elabore, tanto la referente a la Red de Situación de la Integración, como las estadísticas y publicaciones que lleve a efecto.

En lo concerniente a la legislación aplicable a la inmigración en España, tras la aprobación de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, el Consejo de Ministros aprobó un Real Decreto, de 18 de febrero, que desarrollaba el procedimiento para la regularización de los extranjeros previsto en la Disposición Transitoria primera de la citada Ley Orgánica. Este Real Decreto posibilitaba regularizar, mediante la concesión de permiso de residencia, permiso de trabajo y residencia o tarjeta de residente comunitario, a los extranjeros que se encontrasen irregularmente en España y que cumplan ciertos requisitos: encontrarse en España antes del 1 de junio de 1999, acreditar haber solicitado en alguna ocasión permiso de residencia o trabajo o lo hayan tenido en los tres últimos años, ser familiar de residentes legales o haber formalizado una solicitud de asilo antes del 1 de febrero de 2000. A tal fin, se abrió un nuevo período de regulación que concluyó el 31 de julio de ese mismo año.

Según datos de la Delegación del Gobierno en Castilla y León, a 4 de junio del año 2000, un total de 1.818 inmigrantes que se encontraban en situación de ilegalidad en Castilla y León habían solicitado regularizar su situación acogiéndose al procedimiento establecido en el citado Real Decreto. El 83,5% de los solicitantes perseguían la obtención de un permiso de trabajo y residencia. Del total de solicitudes de regularización que habían sido presentadas en la región a dicha fecha, 1.281 fueron estimadas positivamente y 53 fueron denegadas por incumplimiento de alguno de los requisitos previamente señalados.

La posterior aprobación de la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, introdujo modificaciones importantes en la anterior normativa vigente, pues se da nueva redacción a la formulación de alguno de los derechos y libertades reconocidos a los extranjeros y se operan modificaciones en el régimen de situaciones y permisos.

3.8.2.9 *delincuencia y población reclusa*

En lo que se refiere a la actividad delictiva acaecida en Castilla y León durante el año 2000, entre enero y diciembre de dicho año se cometieron un total de 26.797 delitos comunes en la región, lo que representa un descenso del 8,88% con respecto a igual período del año anterior, según los datos suministrados por la Delegación del Gobierno en nuestra Comunidad Autónoma (cuadro 3.8.28). Dicha cifra supone una tasa media de 10,79 delitos por cada 1.000 habitantes (según Padrón Municipal de habitantes a 1 de enero de 1998), mientras que dicha tasa fue de 11,84 en 1999.

Si consideramos la distribución por provincias durante el año 2000, el mayor número de delitos se cometió, en términos absolutos, en las de Valladolid, León y Burgos, algo que es de esperar dado su condición de provincias más pobladas de la región. No obstante, en términos relativos, la mayor tasa de delitos por cada 1.000 habitantes correspondió a Segovia (14,67), seguida de Burgos (13,46) y Valladolid (11,86). De hecho, Segovia es la provincia que experimenta mayor crecimiento porcentual en dicha tasa dentro de la región (el 2,57%). En cambio, Zamora es la que registra la menor tasa de delitos por cada 1.000 habitantes (7,00), si bien es Palencia la que registra el mayor descenso interanual en dicho indicador (2,49 puntos menos).

cuadro 3.8.28
delitos comunes en Castilla y León, 1999-2000
(período de enero a diciembre de cada año)

	Habitantes (1)	Número de delitos			Delitos por 1.000 habitantes		
		1999	2000	Dif. %	1999	2000	Dif. %
Ávila	167.432	1.712	1.935	13,03	10,24	11,58	1,33
Burgos	346.355	4.980	4.662	-6,39	14,38	13,46	-0,92
Palencia	506.365	6.024	5.132	-14,81	11,90	10,13	-1,76
León	179.623	2.369	1.922	-18,87	13,19	10,70	-2,49
Segovia	349.550	3.563	3.113	-12,63	10,19	8,91	-1,29
Soria	146.755	1.776	2.153	21,23	12,10	14,67	2,57
Salamanca	91.593	749	608	-18,83	8,18	6,64	-1,54
Valladolid	492.029	6.746	5.835	-13,50	13,71	11,86	-1,85
Zamora	205.201	1.491	1.437	-3,62	7,27	7,00	-0,26
Total Castilla y León	2.484.603	29.410	26.797	-8,88	11,84	10,79	-1,05

Nota: (1) Datos del INE: Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 1998

Fuente: Delegación del Gobierno de Castilla y León

Por lo que se refiere a la población reclusa que se encuentra en los centros penitenciarios de la región, los datos facilitados por la Delegación del Gobierno en Castilla y León, referidos a 31 de diciembre del año 2000, indican que aquélla estaba formada por un total de 3.618 internos, de los que el 91,5% eran varones y 8,5% restante mujeres (cuadro 3.8.29).

cuadro 3.8.29
población reclusa en los centros penitenciarios de Castilla y León, 1999

	Varón	%	Mujer	%	Total	%
Ávila	4	0,12	123	40,20	127	3,51
Burgos	486	14,67	0	0,00	486	13,43
León	346	10,45	26	8,50	372	10,28
Palencia	767	23,16	17	5,56	784	21,67
Salamanca	1.100	33,21	105	34,31	1.205	33,31
Segovia	88	2,66	0	0,00	88	2,43
Soria	175	5,28	0	0,00	175	4,84
Valladolid	346	10,45	35	11,44	381	10,53
Zamora	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Total Castilla y León	3.312	100,00	306	100,00	3.618	100,00

Fuente: Delegación del Gobierno de Castilla y León

La prisión de Topas en Salamanca, con 1.205 internos, es con diferencia la más importante de Castilla y León, concentrado en sus instalaciones el 33,31% del total de reclusos de la región. De hecho, dicho centro ocuparía la novena posición entre los centros penitenciarios más poblados de España.

3.8.3 prestaciones sociales

3.8.3.1 pensiones contributivas de la Seguridad Social

Según datos del Instituto Nacional de la Seguridad Social, a finales del año 2000, existían en Castilla y León un total de 563.200 pensiones contributivas en vigor, lo que representa el 7,36% del total en España. Este volumen de pensiones supone un incremento del 0,4% con respecto al año anterior, si bien está por debajo del crecimiento medio registrado para España, que fue del 1,1% en igual período (cuadro 3.8.30).

cuadro 3.8.30
evolución de las pensiones contributivas en Castilla y León, 1999-2000
(miles de pensiones)

	1999	2000	2000/1999 (%)
Incapacidad Permanente	44,5	43,4	-2,5
Jubilación	351,1	352,2	0,3
Viudedad	144,5	146,4	1,3
Orfandad y favor familiar	20,9	21,2	1,4
Total Castilla y León	560,9	563,2	0,4
Total España	7.561,80	7.644,30	1,1

Fuente: Instituto Nacional de la Seguridad Social

Diferenciando según el tipo, las de jubilación suponen el 62,5% de las pensiones contributivas de la región, las de viudedad representaban el 26%, mientras que las de incapacidad permanente y las motivadas por causa de orfandad y favor familiar acumulaban el 7,8% y el 3,7% restante, respectivamente. La variación interanual ha sido positiva en todos los tipos de pensión, salvo en las de Incapacidad Permanente, cuyo número se redujo entre el año 2000 y 1999, debido a que, desde diciembre de 1997, las pensiones de este tipo cuyos beneficiarios superan los 65 años de edad se integran en las de Jubilación.

El número de afiliados a la Seguridad Social en la región ascendía, a diciembre del año 2000, a 802.306 personas, lo que representa un aumento del 2,4% con respecto al año anterior. Del total de afiliados en la región, el 69,5% pertenecía al Régimen General, el 20,6% estaba afiliado al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos y el 9,9% restante se repartía en los demás Regímenes Especiales. Por provincias, sobresalen los casos de Valladolid, que se encuentra a la cabeza en cuanto a afiliación, en particular dentro del Régimen General, y de León, que destaca dentro del Régimen Especial de Autónomos, Agrario por cuenta propia, Minería del Carbón, así como en referido a los Empleados de Hogar. También es notoria la elevada proporción que en Ávila ostentan los trabajadores agrarios por cuenta ajena sobre el total de afiliados a la Seguridad Social (cuadro 3.8.31).

cuadro 3.8.31
afiliados en alta por regímenes y provincias en Castilla y León, 2000

	Régimen General	Régimen E. Trabaja. Autónomos	Régimen Especial Agrario		Régimen E. Minería Carbón	Régimen Especial de Empleados del Hogar		Total Sistema
			Cta. Ajena	Cta. Propia		Continuo	Discont	
Ávila	30.452	11.472	2.350	4.265		238	48	48.825
Burgos	97.282	23.549	1.284	7.887		714	80	130.796
León	95.506	31.540	1.041	13.185	5.097	825	383	147.577
Palencia	38.446	12.907	1.035	3.655	596	238	41	56.918
Salamanca	70.441	21.958	2.297	7.247		661	118	102.722
Segovia	33.601	11.290	935	3.763		245	52	49.886
Soria	23.560	6.674	666	2.710		205	39	33.854
Valladolid	136.589	32.746	2.858	4.218		918	164	177.493
Zamora	31.955	12.843	1.240	7.914		203	80	54.235
Castilla y León	557.832	164.979	13.706	54.844	5.693	4.247	1.005	802.306
%	69,5	20,6	1,7	6,8	0,7	0,5	0,1	100

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social

Teniendo en cuenta el volumen de afiliados existente en la región a diciembre del año 2000 y considerando que existe una relación aproximada de 1,09 pensiones por cada pensionista, la tasa de dependencia del sistema de Seguridad Social se situaría, para Castilla y León, en 1,6 cotizantes por pensionista, mientras que dicha tasa alcanzaría el valor de 2,2 para el conjunto de España. Estos datos suponen una mejoría con respecto al año anterior (que fueron de 1,5 y 2,1 respectivamente) que se debe, fundamentalmente, al persistente aumento en las cifras de afiliación a la Seguridad Social que ha venido registrándose durante el año 2000, tanto en el contexto regional (2,4%) como también en el ámbito nacional (4,5%).

El importe medio de las pensiones contributivas en vigor a finales del año 2000 en Castilla y León se situaba en las 75.800 ptas., un 5% más que en el año anterior. No obstante, la cuantía media de las pensiones contributivas de la región es un 3,3 inferior a la que resulta para España en conjunto. Atendiendo a los tipos de pensiones, las diferencias entre los importes medios en el contexto regional y nacional son positivos para el caso de las pensiones de incapacidad permanente y las debidas a orfandad y favor familiar. Sin embargo, ocurre lo contrario cuando se trata de las pensiones de jubilación y viudedad, siendo las cuantías medias en Castilla y León un 5% y un 2,7% más bajas, respectivamente, que para el conjunto nacional (cuadro 3.8.32).

cuadro 3.8.32
importe medio de las pensiones contributivas en Castilla y León y en España, 2000
(miles de pesetas)

	España	Castilla y León	Var. (%)
Incapacidad Permanente	90,3	93,8	3,9
Jubilación	89,6	85,1	-5,0
Viudedad	55,4	53,9	-2,7
Orfandad y favor familiar	34,5	36,2	4,9
Total	78,4	75,8	-3,3

Fuente: Instituto Nacional de la Seguridad Social

3.8.3.2 pensiones no contributivas, asistenciales y subsidios de la LISMI

La Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León tiene atribuidas las competencias en la gestión de las prestaciones económicas individuales dirigidas a sectores de la población que no dispone de cobertura por parte del sistema contributivo de la Seguridad Social. Forman parte de dichas prestaciones las Pensiones No Contributivas, las Pensiones Asistenciales (Fondo de Asistencia Social), así como los subsidios contemplados en la Ley de Integración Social de Minusválidos (LISMI).

En lo que respecta a las Pensiones No Contributivas (PNC), se trata de prestaciones económicas periódicas dirigidas a aquellos individuos que, reuniendo los requisitos de edad,

residencia, ingresos y, en su caso, de incapacidad, no pueden acceder a las pensiones contributivas por no haber cotizado a la Seguridad Social o haberlo hecho por tiempo inferior al exigido para percibir una pensión en su modalidad contributiva.

El volumen de beneficiarios de este tipo de prestaciones en Castilla y León era de 28.609 personas en diciembre del año 2000, cifra que representa un aumento del 1,26% sobre el registrado en el año anterior. De este colectivo de pensionistas, el 51,9% lo eran por motivo de jubilación y el 48,1% por causa de invalidez. La variación interanual del número de beneficiarios para ambos tipos de pensión fue, respectivamente, del 1,25% y del 1,28%. La cuantía de las pensiones no contributivas se incrementó un 6,06% en el 2000 con respecto al año anterior, fijándose un importe máximo de 40.260 ptas. mensuales, que son abonadas en 14 pagas al cabo del año.

Las Pensiones asistenciales, también denominadas ayudas del Fondo de Asistencia Social (FAS), son unas prestaciones individualizadas de carácter no contributivo que, bajo determinados requisitos, se dirigen a cubrir los riesgos derivados de la vejez y de la enfermedad, siendo incompatibles con las anteriores pensiones. La cuantía mensual de estas prestaciones permanece invariada desde 1992 en 24.935 ptas., que son abonadas en 14 pagas anuales. El número de beneficiarios de este tipo de prestaciones disminuye año tras año, pues no se realizan nuevas concesiones y, además, se produce un trasvase en favor de las pensiones no contributivas de jubilación o de invalidez, cuyas cuantías son, por otra parte, más altas que las de carácter asistencial.

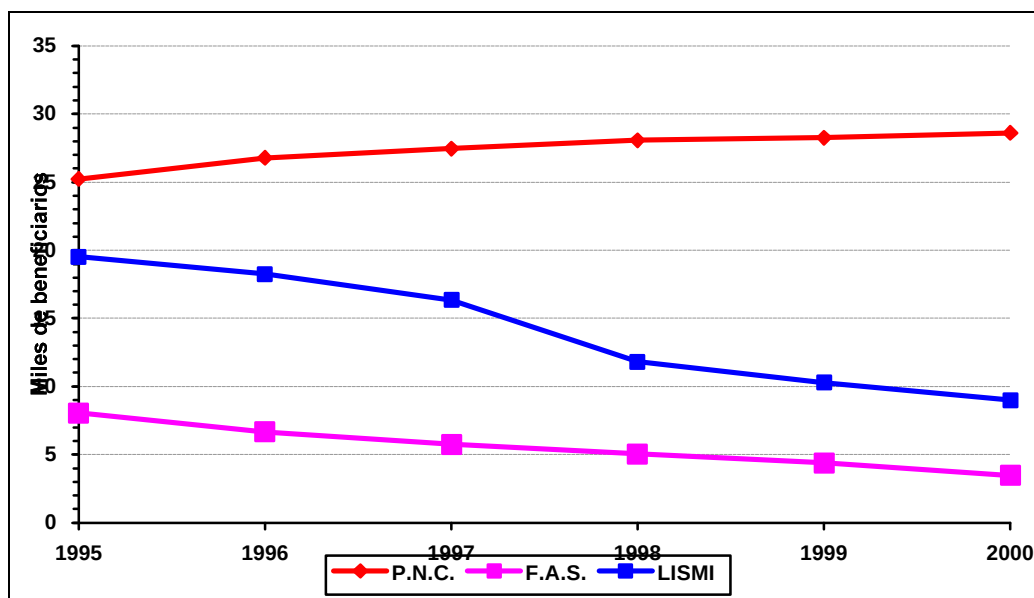
A finales del año 2000 se beneficiaron de este tipo de pensiones 3.467 personas en Castilla y León, registrándose, por tanto, un descenso del 20,8% con respecto al año anterior. Del total de estos pensionistas, el 30,5% percibieron la ayuda por vejez y el 69,5% por enfermedad. La disminución interanual registrada en el número de beneficiarios de ambos tipos de pensión asistencial fue, en Castilla y León, del 24,5% y del 19,1%, respectivamente.

La Ley 13/82 de Integración Social de los Minusválidos (LISMI) reconoce el derecho a determinados subsidios en favor de personas minusválidas que se vean afectadas por una disminución, previsiblemente permanente, de sus capacidades, siendo requisito para ser beneficiario de las mismas, no estar comprendido en el campo de aplicación de la Seguridad Social. La evolución en el número de beneficiarios de este tipo de prestaciones ha sido, al igual que ocurría con las asistenciales, negativa desde la entrada en vigor de la Ley de pensiones no contributivas, ya que también se permite el trasvase hacia estas últimas. A finales del año 2000, el número de beneficiarios se había reducido un 12,4% con respecto a 1999, estimándose en 9.000 las personas que seguían percibiendo esta prestación en Castilla y León.

La evolución comparada de estos tres tipos de prestaciones para el período 1995-2000 (gráfico 3.8.4) revela que el crecimiento en el número de beneficiarios de pensiones no contributivas se ha

ralentizado en los últimos años, a la par que se observa una continua reducción de aquéllos en las dos restantes prestaciones (FAS y LISMI).

gráfico 3.8.4
evolución de las prestaciones no contributivas, asistenciales y LISMI en Castilla y León, 1995-2000



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León

3.8.3.3 ingreso mínimo de inserción

El Ingreso Mínimo de Inserción (I.M.I.) aparece en la Comunidad Autónoma de Castilla y León en 1990 y tiene por objetivo último la reinserción social de las personas que carezcan de medios económicos regulares suficientes para poder atender las necesidades básicas de la vida. Esta prestación es gestionada por la Gerencia de Servicios Sociales y se regula actualmente mediante el Decreto 197/2000, de 21 de septiembre, que aprueba el nuevo Reglamento de ingresos Mínimos de inserción en la Comunidad de Castilla y León, derogando el anteriormente vigente de 1997. Con este nuevo Reglamento se flexibilizan las condiciones de acceso y continuidad de la prestación, y se mejora su gestión. Así, las modificaciones introducidas tienden a facilitar el cumplimiento de los requisitos de acceso a la prestación, favoreciendo su orientación como instrumento de inserción social. Asimismo, se simplifican los procedimientos asociados a la renovación, suspensión, modificación, extinción y reintegro de esta prestación.

Entre sus disposiciones, el nuevo Reglamento también establece el compromiso de mejorar progresivamente el aspecto económico de la prestación hasta alcanzar el 73% del salario mínimo interprofesional en el año 2003. Para el año 2000, la cuantía máxima de esta prestación se ha fijado en el 61,2% del salario mínimo interprofesional, que supone unas 43.302 ptas. mensuales. Por su parte, la Ley 12/2000, de 28 de Diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma

de Castilla y León para el año 2001, ha establecido que, de conformidad con lo previsto en la disposición adicional del citado Decreto 197/2000, la cuantía de la prestación del IMI para el próximo año se incrementará hasta alcanzar el 65,1% del salario mínimo interprofesional.

Actualmente, son cerca de 3.000 personas las que perciben esta prestación en Castilla y León. Dentro del perfil de los beneficiarios, destaca especialmente el colectivo de madres solteras jóvenes, así como también el de los varones solteros de edades superiores a los 45 años. El mayor número de beneficiarios se localiza, preferentemente, en las provincias de Salamanca y Valladolid.

3.9 conclusiones

ordenación del territorio

Las estadísticas poblacionales de Castilla y León, su desigual incidencia en el ámbito urbano y en el rural, los nuevos retos derivados de la Unión Europea, las nuevas tecnologías de la comunicación y su efecto globalizador, justificaron que por la Ley 10/1998 de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León se estableciera el marco normativo al que han de atenerse todas las actuaciones definidoras del modelo territorial para nuestra región, si bien aplica un distinto grado de eficacia (vinculante, básica u orientativa) a los Planes y Programas de las Administraciones Públicas y a los proyectos de los particulares.

En desarrollo de esta norma, la Consejería de Fomento ha elaborado un documento de Directrices de Ordenación del Territorio de Castilla y León cuyo análisis no se ha incluido en el presente informe al encontrarse el mismo en fase de información pública y no tratarse por tanto de un documento definitivo aprobado por una norma. Este documento en elaboración reviste especial importancia porque en él se han de recoger el conjunto de objetivos y estrategias que definan un modelo territorial adecuado para nuestra región.

Los datos demográficos no pueden decir nada nuevo a lo que ya se viene reflejando en las anualidades precedentes, ya que los movimientos poblacionales son lentos, y la revisión más actualizada (1/01/99) del último padrón municipal, no hace sino confirmar que continúa el descenso demográfico en nuestra Comunidad, en contraste con la tendencia de recuperación experimentada en el conjunto del país. En la variación sobre el padrón de 1996 tres años después, sólo Valladolid no pierde población, disminuyendo la región en ese periodo de cinco años un total de 20.434 efectivos. Todas las provincias de Castilla y León presentan un crecimiento vegetativo negativo, consecuencia de la baja natalidad y de una población envejecida que ya sitúa a los mayores de 65 años en el 20,5% de la población.

Un dato que ha de ser tenido en cuenta en la regulación de la Ordenación del territorio de la Comunidad, es el hecho de que esta recesión demográfica presenta una especial incidencia en el ámbito rural y de nuevo este comportamiento es diferente al nacional. Se produce una concentración de población en áreas urbanas (el 53% de la población) que tan sólo representan el 3% del territorio regional y en el 97% de su superficie vive el 47% de la población. Este dato supone que muchas zonas de nuestra Comunidad presentan una densidad de población por debajo del nivel de desertización (25 habitantes/Km²), y en su conjunto Castilla y León roza este nivel (26 habitantes/Km²).

Otra característica regional es la gran cantidad y dispersión de municipios y el escaso tamaño de la mayoría de ellos: de un total de 2.247 municipios, 412 tienen menos de 100

habitantes, y sólo 23 superan los 10.000 habitantes, concentrándose en torno a éstos últimos el 65% de la población.

Por esta peculiar estructura de asentamientos poblacionales, el efecto de la recesión demográfica se está dejando sentir de forma particularmente grave en los pequeños núcleos rurales, muchos de ellos abocados a desaparecer, y los que pervivan carecerán de una base demográfica y económica suficiente para garantizar una gestión administrativa y de prestación de servicios.

educación

Castilla y León cuenta desde el 1 de enero de 2000 con competencias plenas en educación no universitaria.

Este hecho ha obligado a nuestro Ejecutivo regional a dotarse de instrumentos de gestión y en este sentido se creó el Consejo Escolar como órgano de consulta, asesoramiento y participación social en la programación general de la enseñanza no universitaria; se crea también (en abril de 2000) el Registro de Títulos Académicos y Profesionales no universitarios expedidos por la Consejería de Educación y Cultura a los alumnos que hayan terminado sus estudios en centros docentes de la Comunidad; el Plan General de Actuación de la Inspección de Educación, para el curso 2000-2001 es otro instrumento, en este caso de control, asesoramiento y supervisión de los centros docentes, para el correcto cumplimiento de las obligaciones docentes y en particular de las relacionadas con las enseñanzas en proceso de implantación.

En materia de calidad en la educación, se han desarrollado Planes Anuales de Mejora y se ha implantado, ya en el curso 2000-2001, el Modelo Europeo de Gestión de Calidad.

El 25 de septiembre de 2000, se constituyó la Mesa Sectorial de Educación, que cuenta con el compromiso de la Consejería de Educación de suscribir un Acuerdo marco de plantillas que servirá para conocer y establecer previsiones de necesidades de profesorado.

La situación demográfica de la región se manifiesta en el descenso del alumnado en todos los niveles de 10.016 efectivos. Este descenso afectó a todas las provincias, aunque de modo desigual. En educación infantil, los alumnos decrecen en un 2% respecto al año anterior, cuando a nivel nacional crecen un 0,2%; en educación primaria, secundaria y especial el retroceso mayor se produce en BUP y COU si bien debe advertirse que estas enseñanzas están en proceso de sustitución por el bachillerato LOGSE que presenta un valor positivo del 12,6%; para el conjunto de estos niveles de enseñanza el descenso es del 3,5% respecto al curso anterior.

La dotación del profesorado evoluciona en sentido contrario a la de los alumnos, ascendiendo a 25.968 profesores, esto es 331 más que en el curso anterior.

Por lo que a los centros de enseñanza se refiere, se ha registrado una disminución de los que imparten cada una de las enseñanzas, excepto de los centros que imparten Bachillerato LOGSE que se ven incrementados en un 3,2% respecto al curso anterior y los de Educación especial con una variación del 9,5%. En todas estas enseñanzas, excepto BUP y COU, existe una clara primacía de centros públicos, frente a los privados, si bien en la Educación Especial el notable incremento de centros dedicados a ésta en el curso 99-00 se ha producido en el ámbito privado (un 13,4% frente al 7,4% de públicos).

Una comparativa entre Castilla y León y España revela que el número de alumnos por grupo en cada nivel de enseñanza es más pequeño en nuestra Comunidad que a nivel nacional en todos los niveles, apreciándose diferencias interprovinciales.

De la Formación Profesional cabe destacar la creación del Consejo de Formación Profesional de Castilla y León por decreto 832/2000, de 27 de abril, que es órgano de consulta y participación social. La LOGSE supuso una nueva concepción de la Formación Profesional integrando esta enseñanza, en su nivel básico, en la enseñanza secundaria obligatoria (ESO) a través de la modalidad de la tecnología y facultando el acceso al ciclo de la Formación Profesional, en su grado medio, a través de la Titulación de Graduado en Educación Secundaria y a la de Grado Superior a través del bachillerato.

Este cambio ha supuesto la transformación de los antiguos centros de Formación Profesional en nuevos IES, la mejora del equipamiento y la instauración de unos centros de orientación integrados en los mismos IES. Así durante el curso 1999-2000 ha desaparecido la FP I y el número de alumnos de la FP II se reduce en un 41,4% respecto al curso anterior (antigua F.P.). Parece que el número de alumnos de los ciclos formativos de grado medio y superior no basta para compensar la extinción de la antigua FP, pues se confirma el retroceso de la matriculación en FP.

A medida que van desapareciendo los centros de la antigua Formación Profesional (sólo restan 48 de éstos), se produce un aumento de los centros dedicados a los nuevos ciclos formativos en un 6,8% por lo que se refiere al curso 1999/2000.

Para el curso a que venimos refiriéndonos se han ofertado 84 títulos perteneciendo a 20 familias (de las 22 posibles); sigue observándose la falta en nuestra Comunidad de los ciclos de vidrio y cerámica y de alguna titulación más de textil, confección y piel (se imparte 1 de las 11 posibles).

Las matrículas universitarias se han mantenido en términos muy similares a los del curso precedente, de un total de 106.474 alumnos, el 45% son hombres y el 55% son mujeres. Repartiéndose del siguiente modo por universidades:

- Públicas: Burgos (10.536 alumnos), León (15.871 alumnos), Salamanca (34.477 alumnos), Valladolid (36.277 alumnos).
- Privadas: Ávila católica (369 alumnos), Salamanca pontificia (7.713 alumnos), Segovia SEK (1.231 alumnos).

A principios del año se comenzó a aplicar el Programa Sistema de Intercambio entre Centros Universitarios de España (SICUE) que pretende facilitar la movilidad de los alumnos, instaurando un distrito abierto que viene a sustituir al compartido y supone suprimir las barreras geográficas.

En las Universidades de la región existe una oferta de 103 titulaciones oficiales, distribuidas en: 45 licenciaturas, ingenierías superiores o arquitectura, 17 de segundo ciclo y 42 diplomaturas o ingenierías técnicas.

vivienda

En datos referidos a viviendas iniciadas puede observarse una ligera desaceleración durante el año 2000, respecto a 1999. Esta disminución en el número de viviendas iniciadas se ha producido para todos los tipos de vivienda, pero de forma más significativa para VPO, cuya promoción implica un efecto positivo en la contención de los precios de la vivienda libre y de la inflación. Las razones pudieran estar en los mayores costes de la construcción en relación con el precio máximo de venta (adjudicación) de la VPO y en los bajos tipos de interés en la financiación que disminuyen los efectos de los beneficios fiscales de que gozan este tipo de viviendas, y ello desincentiva su construcción.

El Real Decreto 115/2001, establece la ayuda estatal directa a la entrada y adapta los precios máximos de venta de las viviendas protegidas. La liberalización del sector inmobiliario se lleva a cabo por el Real Decreto-Ley 4/2000 de 23 de junio de medidas urgentes de liberalización en el sector inmobiliario y transportes, que sirve para estimular la competencia, evitando márgenes de discrecionalidad en la actuación administrativa, contribuye a adoptar medidas para incrementar el suelo urbanizable estimulando los deberes de edificación y urbanización y la coordinación de las actuaciones del Estado con las Comunidades Autónomas.

En actuaciones de rehabilitación (vivienda rural), cabe observar un incremento de éstas en la última anualidad.

Para conocer las variaciones en el precio de la vivienda en nuestra Comunidad, el Informe opta por citar las tres fuentes que facilitan estos datos, al observar que existan discrepancias entre los porcentajes que facilitan. Así el Ministerio de Fomento para Castilla y León sitúa el precio medio de la vivienda (nueva y usada) en 136,3 miles ptas./m² construido, con una variación del 12,32% de media anual respecto al año anterior (por encima del 7,58% que fue el crecimiento experimentado en Castilla y León en el ejercicio anterior y por debajo de la variación interanual 2000/1999 a nivel nacional que fue del 14,47% de media anual).

La Sociedad General de Tasación sitúa el precio de la vivienda (nueva) en Castilla y León en 185.800 ptas./m² con un crecimiento interanual del 9,7% durante el 2000, frente a las 222.100 ptas./m² construidos y el 12,5% de aumento interanual en datos España.

TINSA presenta un crecimiento del Precio medio de Vivienda del 14% (para la vivienda nueva) y el 8% (para la usada); frente a unas variaciones del 14% y del 13% (para vivienda nueva y usada, respectivamente) a nivel nacional.

Como puede observarse, pese a las diferencias que lo son más por los diferentes métodos utilizados y por referirse en unos casos a vivienda nueva y en otros a nuevas y usadas conjuntamente, en todo caso se confirma la tendencia alcista en el precio de la vivienda en lo que es ya una constante del sector que viene creciendo muy por encima del IPC, lo que produce un empeoramiento del grado de acceso a la vivienda, que un estudio del BBVA, sitúa para España en 6 puntos (5 descontada la desgravación fiscal) por encima del esfuerzo realizado en 1999, y la cifra en el 39,4% de los ingresos familiares brutos (31% en términos netos). El esfuerzo de acceso a la vivienda no es homogéneo en todo el territorio nacional y presenta grandes diferencias de unas Comunidades a otras (desde el 50% de los ingresos brutos de una familia con un único salario en País Vasco, Baleares, Cataluña, y Madrid al 30% en Extremadura, Castilla La Mancha, y Murcia). Para Castilla y León el índice de esfuerzo bruto se sitúa (según estimaciones del estudio del BBVA) en el 40,9%.

Así si tenemos en cuenta los datos de crecimiento del mercado hipotecario en nuestra Comunidad y del precio medio de la vivienda podría concluirse que la demanda continúa mostrando fortaleza en nuestra Comunidad, pese a la recesión de la actividad en el sector.

El precio de la vivienda sigue aumentando tanto para viviendas usadas como nuevas, sean estas de promoción libre o de promoción oficial.

En el último trimestre se ha atenuado el dinamismo que venía caracterizando al sector durante el año 2000, especialmente en las de Promoción libre.

Especialmente preocupante la situación del mercado de la vivienda en Burgos, muy por encima de las otras provincias y de la media de España.

En materia de viviendas la Junta de Castilla y León actúa en un doble marco: dentro del Plan cuatrienal de vivienda y suelo (1998-2001 es el último), correspondiendo analizar en este Informe el Programa correspondiente al año 2000 que se inicia en abril y finalizará en marzo del próximo año; también actúa de forma directa, desde sus propios recursos, en ámbitos como: facilitar la promoción, adquisición, arrendamiento o rehabilitación de viviendas, mediante ayudas a la construcción de viviendas de promoción pública, a subvencionar el precio del alquiler, a la vivienda rural, el acceso a la vivienda de los jóvenes, así como diversas actuaciones de conservación y recuperación del patrimonio.

medio ambiente

El año 2000, estrenó nueva normativa en materia de evaluación de impacto ambiental: la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales (texto refundido aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 18 de mayo). Sin embargo esta norma dilató mucho su entrada en vigor y creó alguna dificultad a las empresas afectadas por la misma. Pues se condicionan las ayudas a la presentación de un informe ambiental y a la puesta en práctica de los métodos de protección del medio ambiente que se determine. Como complemento de esta Ley, se regula el Registro de equipos o empresas dedicadas a la redacción de Estudios de Impacto Ambiental y a la realización de Auditorías Ambientales.

Otras normas, en materia medioambiental, que se publicaron en el 2000, fueron:

El Real Decreto 995/2000, de 2 de junio establece objetivos de calidad en materia de aguas y modifica el Reglamento de Dominio Público hidráulico.

Por Real Decreto 203/2000, de 11 de febrero se crea el Consejo Nacional en Bosques, como órgano colegiado y consultivo.

Por Real Decreto 324/2000, de 3 de marzo se establece unas normas básicas de ordenación de las explotaciones porcinas.

No obstante, resulta insuficiente la recepción de normas comunitarias en materia medioambiental en nuestro derecho autonómico.

Durante el 2000, tuvieron lugar 218 declaraciones de Impacto Ambiental en nuestra Comunidad, las mismas que el año anterior, si bien se ha observado un incremento en las ordinarias, no así en las simplificadas. En el reparto provincial continúa siendo Salamanca la que más declaraciones llevó a cabo, igual que el año pasado, pero Palencia que en 1999 con sólo cinco declaraciones ocupaba el último lugar, este año 2000 ha incrementado hasta 15 de las mismas y el menor número de declaraciones es en este año el de Soria, con nueve. El Sector Ganadero es, con mucho, el que concentra el mayor número (el 52,3 del total).

El cambio climático y la necesidad de estabilizar el clima, es uno de los problemas globales ambientales más importantes y graves a que se enfrenta la humanidad. Desde la necesaria responsabilidad, es preciso arbitrar medidas para logra el cumplimiento del Protocolo de Kioto, al mismo tiempo que prever los impactos que en el futuro pudieran producirse por efecto de dicho cambio climático en Castilla y León.

La contaminación acústica, el ruido, junto a la reducción del mismo en las fuentes de origen, partiendo de los mapas de ruido que se están realizando, es preciso adoptar medidas en aquellas zonas, normalmente vinculadas a zonas de ocio; logrando la colaboración ciudadana, desde la educación, pero también exigiendo el cumplimiento estricto de la normativa sectorial.

La Consejería de Medio Ambiente contó en el año 2000 con 51.158 millones de ptas., lo que supone un incremento en su presupuesto del 10,8% respecto del ejercicio precedente. Que sigue siendo insuficiente, para atender las necesidades de gestión, de las competencias que le corresponden, y que van a ser mayores aún en la medida que se pongan en marcha los planes y estrategias en materia de residuos y forestal.

Las cuatro líneas de actuación que se reparten este presupuesto, son: con destino a la protección del medio natural (23.248 millones); para mejora de la calidad ambiental en los escenarios urbanos y rurales (14.000 millones), a protección ambiental (4.852 millones) y, finalmente, a promover la cultura medioambiental (592 millones).

De este presupuesto el 51,5% de sus fondos provienen de financiación de U.E. y del Estado.

En materia de gestión ambiental, la Consejería trabaja sobre dos documentos planificadores: el Plan Forestal de Castilla y León y la Estrategia Regional de Residuos, que definen objetivos y directrices de actuación en sus respectivos ámbitos.

Por lo que al agua se refiere, es de destacar que en nuestra Comunidad la aportación fundamental del agua se concentra en la Cuenca del Duero (con un 82% del total), aunque no es la única, siendo otra fuente la captación subterránea de agua.

Castilla y León consume el 10,1% del total nacional. Este consumo se reparte en: abastecimiento urbano (10,9%), abastecimiento industrial (2,9%), sector agrario (86,2%%).

El Plan Regional de Saneamiento, en el 2000, había supuesto un total de 39 actuaciones finalizadas que han supuesto la depuración de 1.729.612 habitantes equivalentes y se encontraban en ejecución otras 11 actuaciones que una vez terminadas depurarán los vertidos de 132.830 habitantes equivalentes.

Los avances en materia de saneamiento y depuración logrados, deben hacerse realidad también para los núcleos más pequeños de población con infraestructuras adecuadas y garantizando el mantenimiento y conservación de las mismas.

Igualmente es preciso desarrollar medidas de ahorro y eficiencia en los usos industrial y urbano, así como lograr introducir las infraestructuras y tecnologías capaces de evitar o minimizar los vertidos. Todo ello en el marco del desarrollo legislativo de la Directiva Marco del Agua.

Del mismo modo, será preciso lograr el cumplimiento en nuestra región de la normativa europea sobre calidad libre del aire, desarrollando las medidas preventivas a fin de evitar sobrepasar los niveles de contaminación atmosférica, que en ella se fijan, actuando sobre las fuentes de emisión.

Aunque un 56,9% de los vertidos urbanos tienen algún tipo de depuración, se observan desigualdades provinciales, existiendo todavía provincias con un alto porcentaje de vertidos sin depurar (Ávila un 74,2%). También los vertidos industriales aumentaron en el 2000 (en un 61% respecto al año anterior), con un alto porcentaje de concentración (el 73%) en tres provincias: Valladolid, León y Palencia.

Se estudian los residuos atendiendo a su origen y naturaleza: urbanos, sanitarios y ganaderos y a su potencial de riesgo: peligrosos y no peligrosos.

Respecto a los residuos urbanos, en datos de la Estrategia Regional de Residuos referidos a 1998, se cuantifican en 951.446 toneladas en nuestra Comunidad, siendo León, seguida de Valladolid las que más cantidad producen (el 20,5 y el 18,5 respectivamente). Es de destacar el constante incremento en la generación de este tipo de residuos, y la diversificación

de los mismos. En datos de la misma fuente y año, se considera que el 70% de la población goza de tratamiento de los residuos que genera.

La recogida selectiva de residuos resulta insuficiente alcanzando en nuestra Comunidad en 1998, cerca de 23000 toneladas, principalmente papel y cartón.

En el 2000 se han desarrollado estudios para localizar el asentamiento idóneo para el Centro de Tratamientos de Residuos Urbanos de Salamanca y también se inauguró, en Burgos, una Planta de Selección y Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos, también está ya aprobada la Planta de Ávila y el fin es llegar a un modelo de gestión uniprovincial de los residuos con un Centro de Tratamiento por provincia.

Castilla y León generan 19,3 millones de toneladas de residuos no peligrosos (el 40% de los generados en España) debido a la minería leonesa, y tan sólo 0,3% de los residuos peligrosos son producidos en nuestra Comunidad. En residuos de procesos químicos y físicos suponen el 10% de los no peligrosos.

La gestión de los residuos peligrosos se aborda en el marco del Plan Nacional de Residuos Peligrosos (1995-2000), y el Nuevo Plan de Residuos Peligrosos (2000-2006) a nivel Nacional y como planificación específica regional, el Plan de Gestión de Residuos Peligrosos (2000-2003), con una gestión diferenciada en cuanto a su eficacia, pues si puede calificarse como adecuada la que se refiere a los procedentes de grandes productores, no puede decirse lo mismo de los residuos que se producen por pequeños productos (los que generan menos de 10.000 Kg/año). Con todo, se está elaborando un inventario de productores, gestores y transportistas y se cuenta con una planta de tratamiento (en Santovenia). En el análisis del periodo 1998-2000, en nuestra Comunidad, se observan variaciones positivas de importancia en la recogida y gestión en todos los tipos.

La presentación y debate público de la Estrategia Regional de Residuos, supone un avance, frente las deficiencia que venimos arrastrando en su gestión, que es mucho más palpable si tenemos en cuenta los referentes existentes en otras Comunidades Autónomas.

Urge agilizar su aprobación y desarrollo, tras enriquecerla con las aportaciones de los Agentes sociales, y abordarla con los criterios de prevención y gestión integral y avanzada.

Existen otros tipos de residuos, que aunque no son considerados peligrosos, presentan serias dificultades en su gestión y tratamiento: neumáticos, escombros, vehículos usados, lodos de depuradora, etc. que se están sometiendo a regulaciones específicas; no obstante aún persiste en este tipo de residuos mucha actuación incontrolada.

Por otra parte, la implantación progresiva de sistemas de auditoría ambiental en las empresas, así como la introducción de los procesos encaminados a obtener el certificado ISO 14000 están mejorando las relaciones con el entorno de las industrias castellanas y leonesas, especialmente las de mayor tamaño. Es relevante el hecho de que todos estos sistemas pasan por un trabajo de sensibilización y formación ambiental de todos los trabajadores de la empresa, lo cual es un buen indicador de la necesidad de planificar y poner en marcha programas educativos dentro de las propias empresas. Uno de los retos para los próximos años es la incorporación a esta dinámica de las pequeñas y medianas empresas, que requerirán del apoyo y presión de las administraciones, así como de los consumidores y la sociedad en general.

Otro aspecto importante es el relativo al paisaje industrial, que requiere de medidas concretas que posibiliten su dignificación e integración en el paisaje urbano evitando que las áreas industriales se conviertan en zonas degradadas y al margen del conjunto del paisaje donde se encuentra ubicadas.

En Castilla y León se generaron en 1999 (último dato) un total de 1.352.405 Kg. de residuos sanitarios (Grupo III), generados principalmente por grandes productores. Para este tipo de productores se ha mejorado la gestión en el interior del centro hospitalario, con una clasificación y separación en función de su potencial contaminante; se está trabajando en llevar este modelo de gestión también a los pequeños productores.

Los residuos ganaderos ligados a la cabaña ganadera y sobre todo al sistema de explotación intensiva, supusieron en 1999 un total de 33.142.875 toneladas en Castilla y León. Distribuidas muy desigualmente en función de la especie de ganado y el número de cabaña asentada en cada provincia: bovino en León y Salamanca, ovino y caprino en Zamora, porcino en Segovia y Soria etc.

La Comunidad cuenta con varias plantas experimentales: en Almazán, Pedraza y Ágreda, que son plantas de valorización energética de purines.

Este tipo de residuos presenta especiales dificultades de gestión, por su volumen, y por el coste, por lo que se están explorando soluciones de valorización como abonos agrícolas y forestales. El marco de planificación y gestión en nuestra Comunidad es el Plan de Gestión de Residuos Ganaderos de Castilla y León, que incluye programas específicos para las zonas vulnerables de Navas de Oro, Fuentepelayo, Cantimpalos, Turégano y Chañe.

Especial significado ha cobrado recientemente el problema de los residuos de harinas cárnicas (por las dificultades de su eliminación) y de los producidos por el sacrificio masivo de

animales (consecuencia de la EEB), pues ha desbordado la capacidad de las instalaciones con las que se contaba y está exigiendo soluciones de emergencia.

En materia de recursos energéticos, contrasta el hecho de ser Castilla y León una importante productora de energía eléctrica que en un 72% se genera en Centrales Térmicas a partir del Carbón, con el hecho de que en su condición de consumidora de energía nuestra Comunidad depende de la energía proveniente de combustibles derivados del petróleo (un 63% del total de la energía consumida).

Habida cuenta de la crisis que arrastra el sector del Carbón y de las ventajas que presentan para el medio natural las energías renovables frente a las fósiles, se están comenzando a implantar en nuestra Comunidad como una alternativa viable, de momento complementaria. Existen Planes Regionales con respecto a estas energías renovables: Plan Eólico para Castilla y León, Plan de Fomento de Energías Renovables, y en elaboración un Plan para la Energía Solar.

Aunque la idea de la agricultura ecológica es aún poco menos que testimonial en nuestra región, supone una apuesta de futuro que se apoya no sólo en el respeto al medio natural, sino también a la valoración de la calidad, frente a la cantidad. El Consejo de Agricultura Ecológica de Castilla y León controla y avala este tipo de practica agrícola. En nuestra Comunidad la orientación productiva de la mayoría de las solicitudes lo son de cereales leguminosa. En la campaña 99-00 se beneficiaron 57 agricultores de ayudas específicas de fomento de este tipo de agricultura, por un importe de 25 millones de ptas.

sanidad

Se mantiene el mismo esquema en la estructura de este epígrafe que presentaba en el Informe de la anualidad precedente: de un lado (3.6.1) se presenta la situación de la sanidad en nuestra región a partir de los indicadores de salud más significativos, de los recursos con los que cuenta nuestra Comunidad tanto en la atención primaria como en la especializada; y de otro (3.6.2) se repasa la actuación de la Administración en materia sanitaria: planes, inversión y gestión.

Los datos utilizados en este epígrafe, no en todos los casos se corresponden con la anualidad a la que se refiere el Informe; ello es debido a que las fuentes utilizadas no siempre cierran sus últimos datos en la misma fecha, pues no todas ellas tienen carácter anual. Por tanto la información de algunos apartados es la misma que se ofrecía en el Informe de 1999.

Castilla y León presenta unos indicadores muy favorables de su estado de salud, por encima de la media nacional.

Las tasas de enfermedades de declaración obligatoria en Castilla y León, actualizadas al año 2000, se han mantenido en torno a los valores medios para España. Por lo que se refiere a casos de SIDA en la región, el número acumulado a finales del año 2000 era de 2.027 casos (el 3,4% de los diagnosticados en el conjunto nacional), produciéndose la mayor incidencia de esta enfermedad en Valladolid con un 26,7% del total de casos detectados. Esta enfermedad está remitiendo a nivel nacional, y en datos referidos a 2000 Castilla y León presenta una tasa inferior a la de España.

En cuanto a la atención primaria y especializada, se repiten los datos del año pasado por lo que no pueden extraerse conclusiones diferentes a las del pasado año.

En equipamiento tecnológico del INSALUD, dentro de la atención especializada, se actualiza la información en un año, facilitando datos a 1999 en los que puede observarse una variación interanual al alza en todos los tipos de infraestructura, excepto en bombas de cobalto, para este tipo disminuye en una unidad, y en litotritores permanece estable el mismo número.

Castilla y León contribuye con un 5% al total nacional de donaciones de órganos para trasplantes. En dos centros hospitalarios de nuestra Comunidad (uno en Salamanca y otro en Valladolid) se vienen realizando trasplantes de riñón, que en el 2000 se incrementaron en cuatro respecto el año anterior y suponen una tasa de donación regional de 27,2 donantes/millón de población.

Por otro lado, se ha producido en 2000 una reducción en cinco días de la demora media en lista de espera para intervenciones quirúrgicas en esta Comunidad, habiendo desaparecido las esperas de más de seis meses. A 31 de diciembre de 2000, la lista de espera en nuestra Comunidad para este tipo de intervenciones ascendía a 28.348 pacientes (en hospitales del INSALUD).

En actuaciones preventivas se está cubriendo al 7% de la población a través de la red de médicos centinelas y se inicia en este año 2000 la estrategia regional de protección de la salud.

Las actuaciones de la Junta de Castilla y León en materia sanitaria continúan inscribiéndose dentro del marco normativo del segundo Plan de Salud y del Plan de Atención Sociosanitaria. Para hacer posible la recepción de las nuevas transferencias del INSALUD a nuestra Comunidad, por Ley orgánica 4/99 se modificó el Estatuto de Autonomía ampliando su capacidad competencial. En la actualidad está abierto un debate sobre la conveniencia o no de explorar nuevas formas de gestión sanitaria, sobre la base de utilizar todas las formas jurídicas que ya se vienen usando por otras entidades públicas.

consumo

Los hogares de Castilla y León, con 237.280 ptas., continúan estando lejos de la media nacional que alcanza las 273.912 ptas., en gasto medio por persona, situándose sólo por detrás la Comunidad de Extremadura.

La capacidad de ahorro tradicional de nuestra región con un 45,8% de hogares que pueden ahorrar, frente al 36,9% de las familias españolas con esa capacidad (si bien ambos porcentajes han empeorado respecto al año precedente), hace que las familias castellanas y leonesas tengan menos dificultad para llegar a fin de mes que la media de los hogares españoles.

Por otra parte, las familias de la región, afirman tener dificultad o grandes dificultades para llegar a final de mes en menor medida que la media de los hogares españoles (18,3% y 23%, respectivamente), ello, a pesar de que el porcentaje de hogares de la región que llegan con alguna o mucha facilidad a final de mes (59,5%) durante el cuarto trimestre de 2000, ha retrocedido en cuatro puntos respecto al mismo período de 1999, mientras que en el conjunto nacional la variación experimentada ha sido de signo positivo (1,2 puntos). Esta apreciación concuerda con el hecho, también recogido en la encuesta, de que el 45,8% de los hogares de la región puede dedicar una parte de sus ingresos al ahorro, frente a sólo un 36,9% de las familias españolas. En este caso, ambos porcentajes han empeorado respecto al año anterior, aunque de manera más acentuada en el caso de Castilla y León (-3,1 y -0,4, puntos respectivamente).

Los consumidores de nuestra región continúan centrando el grueso del volumen de reclamaciones (ante la UCE) en la vivienda (25,5%), reparaciones (18,2%), bancos (13,7%), comercio (11,9%) y servicios públicos (11,4%). Por el mismo orden y parecidos porcentajes que el año anterior.

Tanto las consultas, como las reclamaciones de los consumidores ante la Unión de Consumidores y Usuarios de Castilla y León ha crecido, en un 4,4% las primeras y en un 4,8% las segundas, respecto al año anterior.

Aunque continúan siendo las materias, ya dichas, las que acaparan el mayor número de reclamaciones registradas, hay otras en las que se ha producido un incremento interanual en medio ambiente, enseñanza, administración pública y alimentación.

En materia de control a través de la inspección de consumo, las inspecciones se incrementaron, en el 2000, en 492 más que el ejercicio precedente, ascendiendo a 19.387

inspecciones de consumo. El incremento se centró exclusivamente en productos industriales, disminuyendo sin embargo el número de éstas en productos alimenticios y en servicios. Dando lugar a 745 sanciones.

La Junta Arbitral de Consumo ha tenido un registro de entrada de 2.181 nuevas solicitudes de arbitraje, durante el 2000. El incremento de la actividad resolutoria del tribunal ha sido notorio con 976 solicitudes resueltas por laudo, frente a las 91 del año pasado, y 289 resueltas por mediación, frente a las 15 de 1999. Con todo continúan en tramitación 518 expedientes, muy por encima de los 41 que se encontraban en esta situación el pasado año, ello debido al gran incremento de solicitudes habido.

servicios sociales y otras prestaciones

El Presupuesto en Acción Social y Servicios Sociales en Castilla y León, 1999-2000, incluyendo además de los programas de gasto que gestiona directamente la Gerencia de Servicios Sociales, otros programas (como el de Promoción y Apoyo a la Mujer, el de Igualdad de Oportunidades de Castilla y León o el de Drogodependencia), ascendió en el 2000 a un total de F. Seguridad y Protección Social de 66.223,10 millones de pesetas, suponiendo una variación del 10,7% en Atención a Discapacitados, representando el resto de programas, porcentajes muy inferiores. Los programas que mayor incremento de dotación presupuestaria presentan respecto al ejercicio anterior, son Atención a Personas Mayores (el 28,7%) y Administración General de Servicios Sociales (el 19,8%). El Programa de Servicios Básicos e Integración Social ha registrado, en cambio, una disminución relativa del 3,6% en su aportación para el año 2000.

Sobre los servicios básicos que suponen el primer nivel de atención del sistema de acción social, y se estructuran a través de una red de CEAS, la financiación procedente del Plan Concertado (entre el Ministerio de Trabajo y de la Junta de Castilla y León) para el año 2000 ascendió a 3.371.500 millones de pesetas (un 10% más que el año anterior) cofinanciados en un 71% por la Administración Regional y en un 29% por la Administración del Estado.

En el ámbito del Acuerdo Marco de Cofinanciación (Entidades Locales y Junta de Castilla y León), la aportación de la Junta de Castilla y León en el año 2000 fue de 762 millones de pesetas.

La atención especializada a sectores específicos, centrada en áreas concretas de actuación ha estrenado en el año 2000 un nuevo Plan Regional de Acción Social Cuatrienal 2000-2003.

Con objeto de coordinar la acción social y establecer un marco general de aplicación a todos los recursos, necesidades, agentes e Instituciones implicadas, se aprobó por Decreto 224/2000 un Plan Estratégico al Sistema de Acción Social que establece unas líneas estratégicas de actuación en materia de vertebración, adaptación y desarrollo y conocimiento.

Se aprobaron cuatro Planes Regionales Sectoriales para el periodo 2000-2003 referidos a: Personas Mayores, Atención a Personas Discapacitadas, Protección y Atención a la Infancia y contra la Exclusión Social, de forma coordinada con las estrategias del Plan Estratégico, común a todos los sectores. Este Plan se dotó con 328.820 millones de pesetas de los que un 84,5% fueron aportados por la Junta de Castilla y León.

En lo relativo a la Protección y Atención a la Infancia el gasto total presupuestado en el 2000 para este programa fue de 3.988,3 millones (un 2,3 más que el año precedente).

Nuestra Comunidad cuenta con un total de 28 centros propios (residencias, viviendas hogar, hogares tutelados, centros de día, unidades de socialización, etc.), que ofertan un total de 505 plazas, a las que se añaden 352 concertadas. Todo ello para atender a una población menor (18 años), estimada para Castilla y León en 388.186 personas

Durante el año 2000 un total de 17.524 menores se acogieron a programas de prevención, que se ofertaron en número de 95 relativos a ocio, atención educativa, apoyo familiar, formación prelaboral y sensibilización sobre derechos.

Las subvenciones para actividades de prevención y centros de día para menores ascendieron en el año 2000 a 471.043.640.- en un incremento constante de este tipo de subvenciones desde 1995.

Los menores protegidos y tutelados en el año 2000 fueron: 2.617 protegidos y 874 tutelados, cifras ligeramente inferiores para ambos conceptos a la anualidad precedente.

Por lo que se refiere a los acogimientos familiares los datos revelan una evolución al alza desde los 486 casos de 1997 a los 589 del 2000, respecto a los acogimientos en centros para el año 2000 fueron de 1.230, frente a los 1.160 del año anterior. Se viene produciendo una disminución de los tiempos de permanencia en los centros de acogimiento residencial por parte de los menores.

Las adopciones nacionales en nuestra Comunidad evolucionan a la baja habiéndose producido en el año a que se refiere el Informe 58 casos de adopción, y por el contrario crece la demanda de adopciones internacionales con 197 solicitudes en el año 2000.

Se ha registrado un descenso ligero con respecto al año anterior en las situaciones de violencia contra el menor en nuestra Comunidad, totalizándose en el año a que se refiere el Informe 508 delitos y faltas (9 menos que el año anterior). Las capitales con mas población concentran el mayor número de casos, Valladolid con el 23,2%, seguida por León con el 20,3%. En el 2000 se ha puesto en práctica con carácter experimental un programa de atención psicológica a niños victimas de malos tratos.

Por lo que se refiere al Programa de Personas Mayores en el 2000 se ha iniciado un nuevo Plan Regional Sectorial destinado a este colectivo, dotado con 132.510 millones de pesetas (para toda su vigencia del 2000 al 2003). Con especial orientación a fijar la permanencia de los mayores en su entorno.

Castilla y León cuenta con un total de 48 centros de día de la Gerencia de Servicios Sociales que atiende a 263.447 socios. En ellos se ofrecen estancias diurnas y actividades socioculturales y recreativas.

Las plazas de que dispone, para este servicio, nuestra Comunidad, son: 377(de titularidad propia) y 134 (concertadas), 236 (de asociaciones de alzheimer) y 30 (de respiro familiar) que totalizan 777 plazas (en el año 2000). El presupuesto para atender este servicio se incrementó respecto al año precedente en un 16,29%. Este año en que nos venimos refiriendo se crearon 51 plazas de estancia diurna.

El apoyo a las familias se articula a través de dos líneas: apoyo técnico y económico a las asociaciones de familiares de enfermos de alzheimer y procurando descanso a los cuidadores con el llamado "respiro familiar".

A diciembre de 2000, la tasa de cobertura de plazas residenciales en Castilla y León se situaba en el 5,6%. Para una población (mayor de 65 años en datos padrón 1996) de 511.333 personas, se ofertan 28.473 plazas, de ellas 9.325 son públicas y 19.148 privadas. EL número de plazas concertadas, respecto a 1999, ha supuesto un incremento de 3,83% .

La lista de espera para conseguir una plaza residencial pública a 31 de diciembre de 2000 era de 6.612 personas (de ellas 3.420 para asistidos y 3.192 para válidos). Aproximadamente la mitad (un 52%) de los solicitantes de plaza, lo hacen para plazas de asistidos (sobre todo el grupo de 75 a 79 años).

La persistencia de la demanda no satisfecha de plazas residenciales públicas por parte de las personas mayores pone de relieve la necesidad de seguir aumentando el número de plazas residenciales públicas disponible en la Comunidad Autónoma.

La región cuenta con una red de 122 Centros de Día, con dos tipos de atenciones: estancias diurnas y actividades socioculturales y recreativas. El servicio de estancia diurna cuenta con cerca de 777 plazas.

Las iniciativas del “Club de los 60” y la “Universidad de la Experiencia”, continúan incrementando el número de socios y de alumnos (61.000 y 1.450 respectivamente en el 2000).

La Atención a Discapacitados, se realiza a través del Plan de Atención Sociosanitario y del Plan Regional Sectorial de Atención a Personas con Discapacidad que comienza en el 2000 y finaliza en el 2003.

En datos al año 2000 la población con discapacidad en nuestra región asciende a 152.920 personas, distribuyéndose según tipología general en el 62,7% minusvalía física, el 22,9% psíquica y el 14,4% sensorial. Esta población se atiende a partir de un total de 9 centros base y dependientes de las Gerencias Territoriales y un total de 215 centros (hogares-residencias, viviendas y centros de día).

Este programa cuenta para el año 2000 con unos recursos presupuestarios de 9.079.271 ptas., frente a los 8.202.628 ptas. del año anterior

Los programas que se llevaron a cabo en el 2000 fueron:

valoración y diagnóstico de minusvalía, atendiendo a 16.454 personas, cifra muy próxima a la del año anterior.

- Atención temprana y otros tratamientos, que presta servicios de Fisioterapia, Logopedia, Psicomotricidad, Estimulación Precoz y Psicoterapia, atendiendo a un total de 779 personas, el porcentaje mayor de tratamientos (45%) se realizó por el servicio de Estimulación Precoz,
- Integración en la vida económica, a través de la formación profesional ocupacional de la que se beneficiaron 3.033 personas con discapacidad y fomento del empleo en el que se realizaron 478 contrataciones de empleo con apoyo, iniciativas de empleo e incentivos al empleo,
- Apoyo a familias con una persona discapacitada, manteniendo una red de expertos en este tipo de apoyos, la organización de grupos de autoayuda y la escuela de padres. En el apartado de ayudas referidas al año 2000 en las dirigidas a la movilidad (adquisición de sillas y vehículos a motor) se tramitaron 176, ciento diez menos que el año pasado. En las ayudas dirigidas a la accesibilidad y comunicación (o adaptación de viviendas y ayudas técnicas) se tramitaron 773, (127) menos que el año pasado.

Nuestra región cuenta con un total de 3.260 plazas residenciales para personas con discapacidad y 5.002 plazas en centros de día. De las primeras un 60,8% son subvencionadas, un 23,8% propias, un 11,1% concertadas y un 4,4% convenio; de las segundas un 72% son subvencionadas, un 21,2% propias y un 6,8% concertadas.

Respecto a la violencia en la mujer se registraron 1.230 casos (3 de ellos con resultado mortal) de este tipo de violencia en nuestra Comunidad, un 17,6% menos que en 1999. Las denuncias presentadas por malos tratos, violencia contra la libertad sexual y muertes en Castilla y León, en el año 2000, ascendieron a 1.716 denuncias por el primer concepto, 296 por el segundo y 2 muertes, repartidos desigualmente a nivel provincial: León con un 29,7% de denuncias por malos tratos y Salamanca con un 21,9% de actos violentos contra la libertad sexual presentan los peores resultados.

Castilla y León cuenta con una Red de Centros de Asistencia a la mujer víctima de maltrato o abandono familiar, uniéndose a estos servicios de carácter asistencial otros de información y asesoramiento.

En Castilla y León existen unas 20.000 personas de étnia gitana, lo que supone el 0,8% de la población regional, localizadas preferentemente en Valladolid, Burgos y León. Los programas sociales para este tipo de actuaciones de prevención de la marginación e inserción social se articulan en el Plan de Desarrollo Gitano, que en el año 2000 concedió ayudas por importe de 100 millones de pesetas.

La minorías étnicas de inmigrantes presentes en nuestra región ascienden a 23.214 personas en el año 2000, esto es el 0,9% de la población, sus orígenes son africanos y de América Latina. León concentra el mayor número con 6.816 inmigrantes. Las actuaciones de cara a este colectivo se enmarcan en el Programa de Integración Social de Inmigrantes.

La actividad delictiva en Castilla y León, durante el 2000, ascendió a 26.797 delitos comunes (un 8,8% menos que el año precedente). Aunque las poblaciones con el mayor número de habitantes concentran el mayor número de delitos, la tasa de delincuencia mas alta la presentó Segovia.

La población reclusa, en el 2000, la formaban en Castilla y León un total de 3.618 internos, de ellos una tercera parte de ellos en la prisión de Topas (Salamanca).

En el 2000 existían en Castilla y León un total de 563.200 pensiones contributivas, el 7,36% del total de España. Lo que supone un incremento del 0,4% respecto el año anterior (por debajo del crecimiento a nivel nacional).

Los afiliados a la Seguridad Social en la región a finales del 2000, ascendían a 802.306 personas, el 2,4% más que el año anterior. Siendo la tasa de dependencia para Castilla y León de 1,6 cotizantes por pensionista (cuando para el conjunto nacional es el 2,2). El importe medio de las pensiones contributivas en vigor en Castilla y León a esa fecha fue de 75.800 pesetas, un 5% mas que el año anterior.

La evolución de las prestaciones no contributivas, asistenciales y LISMI, en Castilla y León para el periodo 1995-2000 revela que el crecimiento en el número de beneficiarios de pensiones no contributivas se ha ralentizado en los últimos años, a la par que se observa una continua reducción de aquellos en las dos restantes prestaciones (FAS y LISMI).

3.10 recomendaciones

ordenación del territorio. Evolución demográfica

primera

Para conseguir una adecuada vertebración del territorio, acorde con las peculiaridades características de Castilla y León, es necesario mejorar las infraestructuras de carretera, de manera que se consiga una interconexión rápida y eficaz entre los diferentes elementos del sistema urbano y rural, así como con el exterior (Portugal). Castilla y León necesita una planificación de su ordenación territorial que responda a un estrategia global.

Se debe insistir en la línea de favorecer el desarrollo de nuevas actividades en el medio rural, especialmente las relacionadas con las nuevas tecnologías, que permitan la mejora del medio natural y aprovechar las oportunidades de desarrollo allí existentes, ya que es este el ámbito donde de forma más grave se dejan notar las consecuencias de la recesión demográfica.

educación

primera

Es conveniente reforzar la oferta de Educación Especial en la Comunidad de Castilla y León como modo de combatir la exclusión social: aumentando la dotación en infraestructuras y reforzando los equipos de orientación, a fin de conseguir una mayor escolarización en este tipo de educación.

segunda

Es necesaria una mayor adecuación de la formación universitaria a los requerimientos del mundo laboral y para ello debe fomentarse, a través de los agentes sociales, una mayor cooperación entre la universidad y la empresa. Para ello debe acompañarse de una labor de orientación al alumno en la búsqueda de empleo, tanto a través de la inserción laboral por cuenta ajena, como del autoempleo y fomento del espíritu empresarial.

En relación con el abandono de alumnado en los primeros años de la enseñanza universitaria, que se viene detectando, es conveniente analizar las causas que llevan al mismo y potenciar las condiciones que eleven las tasas de éxito en el estudio.

Ante la implantación del Distrito Abierto, a partir del 2001, es necesario incrementar el número de becas y ayudas al estudio, e implantar programas de mejora de la calidad de las Universidades de Castilla y León.

tercera

Respecto a la Formación Profesional, cabe instar al Consejo de Formación Profesional de Castilla y León para que proponga a la Administración educativa las revisiones periódicas de los ciclos

formativos y la ampliación de la oferta formativa de las distintas familias profesionales, ajustándose a lo previsto en el artículo 31.1 de la LOGSE.

Resultaría muy conveniente un estrecho seguimiento de este tipo de prácticas (F.C.T.), pues el conocimiento por la empresa de los alumnos a través de las prácticas puede favorecer su posterior incorporación al mundo laboral.

El escaso número de niveles intermedios en esta formación puede constituir una debilidad de la misma.

Es necesario que la futura Ley de Formación Profesional contribuya a prestigiar la FP, adecue la misma a las exigencias del mercado laboral y acierte a integrar los tres subsistemas (reglada, ocupacional y continua)

cuarta

Ha de potenciarse el conocimiento de las posibilidades que ofrece la sociedad de la información, ya que este aprendizaje favorece el acceso al mercado laboral.

La sociedad de la información está imponiendo importantes cambios económicos y socioculturales.

El crecimiento en el uso de Internet y del comercio electrónico así como las posibilidades que se ofrecen en el mundo de la educación y la cultura, hacen necesario que la Junta de Castilla y León, elabore un plan que contemple entre otras, las siguientes medidas:

- continuar fomentando el proceso de liberalización, promoviendo la competencia que permita la reducción de costes a los usuarios de los servicios;
- implantación de los medios necesarios para que la sociedad de la información llegue a todos, sobre todo al mundo rural, promoviendo la creación de las infraestructuras necesarias (redes de alta capacidad);
- avanzar en la administración electrónica buscando la simplificación administrativa (teleasistencia, relaciones con la Administración, etc.);
- apoyo a empresas que desde Castilla y León promuevan proyectos de I+D en la sociedad de la información y promoción de industrias en la red, fomentando la formación de los profesionales necesarios para la implantación de Internet en la escuela, o comercio electrónico en Pymes;
- desarrollo de contenidos en español en la red con especial incidencia en la promoción del ámbito regional (culturales, cursos de español, turismo, etc.);
- apoyo a la implantación de la seguridad en la red (identidad digital, certificación electrónica, etc.).

vivienda

primera

Según consta en el Informe, el precio de la vivienda en Castilla y León continúa con una tendencia al alza que sitúa ya a las viviendas en unos precios que crean especiales dificultades para acceder a las mismas. Uno de los factores que más contribuyen a este incremento del precio es la falta de suelo, que puede tener su causa en que los Ayuntamientos no promueven suficiente suelo o bien porque se produce retención del mismo por algunos propietarios, por lo que el CES propone liberar más suelo público urbanizable al objeto de abaratar los precios.

segunda

Teniendo en cuenta que se viene produciendo en las VPO un descenso de las mismas, continúa siendo imprescindible potenciar la construcción de este tipo de viviendas, por el efecto positivo que producen no sólo en la posibilidad que una importante franja de población pueda acceder a la vivienda, sino por la contención de los precios en la vivienda libre, con la consiguiente mejora de la inflación y que se distribuyan por todas las zonas de núcleos poblacionales, aprovechando las posibilidades que permiten el Real Decreto 115/2001, de 9 de febrero sobre medidas de financiación de actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo y el Real Decreto-Ley 4/2000 de 23 de junio de medidas urgentes de liberalización en el sector inmobiliario y transportes.

tercera

A la vista del escaso parque de viviendas dedicadas al alquiler con que cuenta nuestra Comunidad, se hace necesario crear las condiciones adecuadas para potenciar este mercado.

cuarta

Es necesario continuar la actual política de apoyo a la rehabilitación de viviendas y fomentar ésta en las viviendas antiguas existentes como base imprescindible para conseguir la regeneración de los espacios urbanos y rurales. Así como recuperar el patrimonio arquitectónico de Castilla y León.

quinta

Hasta que la mayoría de las viviendas cumplan las condiciones establecidas en la norma autonómica sobre accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, urbanísticas, del transporte y de la comunicación, debe acelerarse la adaptación que las viviendas existentes a las condiciones necesarias para facilitar el acceso de las personas con minusvalías.

sexta

Resulta necesaria la urgente elaboración de los Reglamentos que desarrollan la Ley de Urbanismo de Castilla y León.

séptima

En relación a las Ayudas de la Junta de Castilla y León a menores de 35 años adquirentes, adjudicatarios y promotores para uso propio de viviendas protegidas acogidas al Plan Cuatrienal, es necesario seguir con la línea de incremento de estas ayudas tanto en su número como en su dotación.

medio ambiente

primera

Instar a la Junta de Castilla y León, a que en el ámbito de sus competencias complete la normativa necesaria a fin de regular las materias ambientales de conformidad con lo establecido en el ordenamiento jurídico europeo y estatal, y garantizar la ordenación, conservación y protección del medio ambiente.

segunda

Necesidad de crear el Consejo Asesor del Medio Ambiente en Castilla y León para hacer efectiva la participación y responsabilidad en el medio ambiente de la sociedad en general y de los Agentes Sociales.

tercera

Creación de una Inspección del Medio Ambiente con las facultades y medios necesarios para garantizar esa función en nuestra Comunidad Autónoma.

cuarta

Los presupuestos de la Consejería de Medio Ambiente, pese a los incrementos experimentados en los últimos años, resultan insuficientes para atender las necesidades de gestión de las competencias que le corresponden, y que van a ser mayores aún en la medida que se pongan en marcha los planes y estrategias avanzadas en materia de residuos y forestal.

quinta

La política en materia de agua precisa, en primer lugar, garantizar el suministro a aquéllas poblaciones que en la actualidad tienen problemas de abastecimiento. Por ello es necesario potenciar el ahorro y la eficacia en el uso de este recurso tanpreciado como escaso, proponiéndose las siguientes medidas:

- modernizar y completar la revisión de canales de riego, evitando pérdidas de agua;
- reutilización de aguas residuales para satisfacer los diversos servicios que no vayan directamente al consumo humano;
- seguir potenciando la recuperación de la calidad de las aguas fluviales de la Comunidad, conjuntamente con la de sus riberas para poder mantener los ecosistemas.

sexta

Los avances en materia de saneamiento y depuración logrados, deben hacerse realidad también para los núcleos más pequeños de población, con infraestructuras adecuadas y garantizando el mantenimiento y conservación de las mismas. Establecer los mecanismos necesarios al objeto de lograr en Castilla y León el cumplimiento de las directivas europeas, Directiva Marco del Agua, Directiva Marco del Aire.

séptima

Las Administraciones deben establecer medidas que favorezcan la progresiva implantación de sistemas de auditorías en las PYMEs, reduciendo de esa manera los costes excesivamente gravosos para ellas, lo que las permitiría competir en condiciones de igualdad con otras empresas de la Comunidad o del exterior, puesto que uno de los factores de competitividad más importante en la actualidad es producir con calidad sin dañar al medio ambiente.

octava

Necesidad de dotarse de estudios sobre los efectos previsibles del cambio climático en Castilla y León, así como de los compromisos derivados del Compromiso de Kioto.

novena

Establecer las medidas necesarias por parte de la Administración Regional y Local, para garantizar el control del ruido y la protección de los ciudadanos frente a la contaminación acústica. Para ello deben elaborarse mapas regionales sobre este tipo de contaminación.

décima

Impulsar con la máxima celeridad la estrategia de residuos, con especial referencia a la gestión de residuos peligrosos, de Castilla y León, y los planes correspondientes para garantizar una gestión integrada y avanzada de residuos y cumplir la legislación europea y estatal en esta materia, fomentando y apoyándose en la educación ambiental y en la participación de la ciudadanía.

Ha de incrementarse el reciclado de las basuras, tanto en origen como en destino, potenciando la cultura del vertido selectivo y la selección y clasificación en destino, así como la valorización de los mismos, que ha de extenderse a los residuos ganaderos.

decimoprimer

Siendo Castilla y León una Comunidad Autónoma muy dependiente de los recursos derivados del petróleo, es bueno diversificar las fuentes de energía, potenciando las energías alternativas, menos contaminantes, y en este sentido seguir con la política de favorecer estas energías: eólica, biomasa, biocombustibles, solar y gas natural, aprovechando las posibilidades que ofrece el Plan de Fomento de Energías Renovables 2000-2006.

decimosegunda

Urge dinamizar la aprobación del Plan Forestal y de los Programas correspondientes, aumentando la planificación y gestión integrada, garantizando la profesionalidad de los trabajadores forestales.

decimotercera

Planificar desde el consenso y la participación, un modelo de Prevención y Extinción de Incendios forestales, que desde el conocimiento e investigación, aborde los diversos enfoques y la causalidad de los incendios.

sanidad

primera

Ante el inminente traspaso de competencias a nuestra Comunidad, sería necesario tener en cuenta el déficit de infraestructuras sanitarias, la extensión de nuestra Comunidad, y la dispersión y envejecimiento de la población, a fin de mejorar nuestra calidad sanitaria.

En lo referente a las listas de espera, reconociendo los esfuerzos del Insalud a este respecto, recomendamos que las mismas deben seguir reduciéndose y no sólo en las especialidades quirúrgicas o de cirugía ambulatoria, sino en todas las especialidades.

consumo

primera

Se debe seguir avanzando en la mejora de la información a los consumidores acerca de sus derechos y de las posibilidades y maneras de utilizarlos, y la divulgación de los conocimientos entre los productores y los consumidores sobre las cuestiones de seguridad de los productos.

También es conveniente introducir acciones en materia de formación al consumo o consumidores, intentando con ello reducir el número de solicitudes de arbitraje que se archivan por no aceptación del laudo.

servicios sociales

primera

Para acabar con las desigualdades en materia de servicios sociales existentes en estos momentos entre la población rural y la de la ciudad, se debería urgir al Gobierno Autonómico en coordinación con las Diputaciones Provinciales, y la Federación Regional de Municipios y Provincias, para que se aborden en el mundo rural temas tan importantes como la teleasistencia, los Centros de Día, así como llegar a cubrir todas las necesidades en la ayuda a domicilio de los hogares de nuestra Comunidad.

segunda

Es conveniente introducir indicadores de calidad en todos los programas de los servicios sociales que se apliquen en nuestra Comunidad, y en los centros y servicios de la Gerencia de Servicios Sociales.

tercera

El CES recomienda que, tanto en las residencias que gestiona directamente la Junta de Castilla y León, como en las concertadas, se amplíe el número de plazas de estancia temporal, que sirven de respiro familiar.

cuarta

Dado que el Plan Sociosanitario de Castilla y León ha finalizado el 31 de diciembre de 2000, es necesario elaborar un nuevo Plan de esta naturaleza para dar continuidad a las actuaciones ya puestas en marcha.